



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**TRANSMIGRACIÓN DE CENTROAMERICANOS POR
MÉXICO: SU VULNERABILIDAD Y SUS DERECHOS
HUMANOS**

Tesis presentada por

Yolanda Silva Quiroz

para obtener el grado de

**DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIDAD EN
ESTUDIOS REGIONALES**

Tijuana, B. C., México
2014

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis:

 Dr. Jorge Agustín Bustamante Fernández

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

AGRADECIMIENTOS

La realización de esta investigación fue posible gracias a muchas instituciones y personas que me brindaron apoyo intelectual, moral, financiero, ideas y experiencias. En particular se agradece a:

- El Colegio de la Frontera Norte A.C
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- La fundación ZEIT-Stiftung Ebelin und Gerd Bucerius y su programa Bucerius Ph.D. Scholarship Program “Settling Into Motion.
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Quinta visitaduría para los Derechos Humanos de los Migrantes.
- Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional (SDFSyECI), Tapachula, Chiapas
- Fiscalía Especializada de Delitos contra Migrantes
- Equipo de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México
- A mi comité de tesis por su invaluable apoyo, observaciones, recomendaciones y críticas detonadoras de ideas.

Dr. Jorge A. Bustamante Fernández

Dra. María Eugenia Anguiano Téllez

Dr. Manuel García y Griego

Dra. Marie-Laure Coubès

Dr. Rodolfo Cruz Piñeiro

- A todos mis amigos y familiares por su significativo tiempo, entusiasmo, apoyo y cariño para culminar este proyecto académico y personal.



RESUMEN

El trabajo aborda la relación entre la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos en tránsito por México y política mexicana de control a la inmigración. La tesis principal que se sostiene es que su vulnerabilidad se ha incrementado debido al reforzamiento del control migratorio y a la falta de sanciones del gobierno respecto a las violaciones de derechos humanos que enfrentan. Aunque el discurso oficial traslade las causas de ésta hacia actores no estatales, los datos, las narrativas de los migrantes y la perspectiva de análisis permiten plantear que el Estado es responsable tanto por las acciones como por las omisiones de sus funcionarios. Al final, se plantean algunas recomendaciones como propuesta para avanzar hacia la eliminación de la vulnerabilidad estructural y cultural de los inmigrantes indocumentados.

Palabras clave: política migratoria, migración de tránsito, derechos humanos, responsabilidad de Estado.

ABSTRACT

This research discusses the relationship between Central American Migrants' vulnerability and the Mexican immigration control policy. The main argument is that their vulnerability have been increased because migratory policy is focused on the enforcement and less on sanctions for human rights violations against migrants. Although the official discourse of the government blames others for the vulnerability, the statistics, the migrant's stories and the analytical framework suggest that Mexican State is the only responsible either by action or by omission. It concludes with some ideas as a proposal to eliminate structural and cultural vulnerability of undocumented immigrants.

Key words: immigration policy, transit migration, human rights, state's accountability

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES: ESTADO DEL ARTE Y ELEMENTOS TEÓRICOS PARA SU COMPRENSIÓN	7
1.1 Localizando la vulnerabilidad en los estudios sobre migración internacional.....	7
1.1.1 Contribuciones de un enfoque emergente para el estudio de las migraciones.....	7
1.1.2 Yuxtaposición de causas de la vulnerabilidad de los migrantes.....	11
1.1.3 El problema de los datos y las fuentes.....	17
1.2 Elementos para entender la vulnerabilidad de los migrantes internacionales.....	19
1.2.1 La vulnerabilidad entre la cultura y la estructura.....	19
1.2.2 Raza, etnicidad y vulnerabilidad.....	22
1.2.3 El poder como fundamento de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales.....	24
1.2.4 El control migratorio y la vulnerabilidad de los migrantes en tránsito.....	27
Conclusiones parciales.....	32
II. MÉXICO UN TERRITORIO DE TRÁNSITO Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN DE MIGRANTES	35
2.1 Caracterización del territorio mexicano como país de tránsito.....	35
2.2 Dinámicas de poder y migración en México.....	41
2.2.1 Disputas por el uso de la violencia.....	41
2.2.2 México frente a la inmigración desde Centroamérica.....	45
Conclusiones parciales.....	52
III. EL CONTROL DE FLUJOS MIGRATORIOS EN MÉXICO: SUS TRANSFORMACIONES EN LA ÚLTIMA DÉCADA	55
3.1 La agenda política del Estado mexicano en torno a la inmigración: inmediatez sin cambios estructurales.....	56
3.2 El control migratorio: la distribución espacial del poder del Estado.....	66
3.2.1 Reforzamiento General.....	67
3.2.2 Controles fronterizos.....	69
3.2.3 Controles extraterritoriales.....	73
3.2.4 Controles Internos.....	78
Conclusiones parciales.....	88

IV. LAS RUTAS DE LOS CENTROAMERICANOS: UNA RECONSTRUCCIÓN POR DATOS INDIRECTOS	91
4.1 Las rutas instituidas para la movilidad de la población en México.....	91
4.2 Las rutas “invisibles” de los centroamericanos: reconstrucción de una realidad compleja.....	113
Conclusiones parciales.....	122
V. CENTROAMERICANOS CARENTES DE PODER Y PROTECCIÓN ESTATAL	125
5.1 Vulnerabilidad estructural: prevalencia, actores y espacios.....	126
5.1.1 La participación del INM en la vulnerabilidad de los migrantes.....	138
5.2 Discriminación hacia la población extranjera inmigrante.....	149
Conclusiones parciales.....	164
CONCLUSIONES GENERALES.....	167
BIBLIOGRAFÍA.....	179
APÉNDICE METODOLÓGICO.....	193
ANEXOS.....	217

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 2.1 Eventos de aprehensiones de menores migrantes según autoridad migratoria, 2007-2014.....	38
Gráfica 2.2 Tasa de homicidios de México por 100 mil habitantes, 1995-2012 ^P	42
Gráfica 3.1 Extranjeros asegurados y alojados en estaciones migratorias mexicanas, 2001-2012.....	67
Gráfica 3.2 Agentes Federales de Migración del Instituto Nacional de Migración, 2003-2013.....	68
Gráfica 3.3 Presupuesto ejercido por el Instituto Nacional de Migración, 2006-2013.....	69
Gráfica 3.4 Participación de otras autoridades mexicanas en los aseguramientos de extranjeros, 2001-2011.....	85
Gráfica 5.1 Agentes de protección del Grupo Beta del INM, 2002-2013.....	147
Gráfica 5.2 Oficiales de protección a la infancia por estado, 2010-2013.....	148
Gráfica 5.3 Porcentaje de población que no permitiría que un centroamericano viviera en su casa, según entidad federativa, 2005.....	150
Gráfica 5.4 Porcentaje de población que no permitiría que un extranjero viviera en su casa, según entidad federativa, 2010.....	148

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 4.1 Principales ciudades guatemaltecas de cruce a México utilizadas por migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias, 2005-2012 (porcentajes).....	94
Cuadro 4.2 Principales ciudades guatemaltecas de cruce a México utilizadas por hondureños y salvadoreños devueltos por autoridades migratorias, 2005-2012 (porcentajes).....	96
Cuadro 4.3 Principales ciudades mexicanas de cruce a Estados Unidos utilizadas por guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses 2005-2012, (porcentajes).....	102
Cuadro 4.4 Principales ciudades mexicanas de cruce a Estados Unidos utilizadas por hondureños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses 2009-2012, (porcentajes).....	106
Cuadro 4.5 Principales ciudades mexicanas de cruce a Estados Unidos utilizadas por salvadoreños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses 2005-2012, (porcentajes).....	109
Cuadro 4.6 Migrantes centroamericanos devueltos por las autoridades migratorias estadounidenses, según nacionalidad 2005-2012.....	112
Cuadro 5.1 Porcentaje de quejas según categoría de derechos humanos, 2005-2012.....	132
Cuadro 5.2 Notas periodísticas sobre eventos de rescate de migrantes secuestrados en México, 2007-2014.....	137
Cuadro 5.3 Hacinamiento en estaciones migratorias y estancias provisionales del INM en el mes de mayo de 2007 y 2013.....	145
Cuadro 5.4 Percepción de público y líderes sobre la entrada de extranjeros migrantes	

indocumentados como una amenaza para México en los próximos 10 años, 2006-2012. Porcentajes.....	153
Cuadro 5.5 Percepciones sobre la entrada de extranjeros migrantes indocumentados como una amenaza para México en los próximos 10 años, según regiones. 2006-2012, Porcentajes.....	154
Cuadro 5.6 Opiniones favorables hacia algunas acciones de gobierno frente a la inmigración indocumentada, según sectores y regiones, 2006-2012. Porcentajes.....	156

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Principales factores de vulnerabilidad según momento del trayecto migratorio.....	12
Tabla 2.1 Programas de regularización migratoria, 2000-2004.....	51
Tabla 3.1 Sanciones previstas en la Ley General de Población antes y después de la reforma de 2008.....	63
Tabla 3.2 Multas a empresas de transporte internacional de personas, comparativo entre la Ley General de Población y la Ley de Migración.....	75

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 2.1 Áreas de influencia de los carteles mexicanos y rutas de la droga, 2008.....	44
Mapa 2.2 Áreas de influencia de los carteles mexicanos, 2012.....	44
Mapa 2.3 Cinturones de control, plan sur 2001.....	49
Mapa 3.1 Control migratorio en México, 2005.....	80
Mapa 3.2 Control migratorio en México, 2012.....	81
Mapa 3.3 Revisiones migratorias realizadas por el INM en México.....	87
Mapa 4.1 Ruta de tránsito por México de migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2007.....	99
Mapa 4.2 Ruta de tránsito por México de migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2009.....	100
Mapa 4.3 Ruta de tránsito por México de migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2012.....	101
Mapa 4.4 Ruta de tránsito por México de migrantes hondureños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2009.....	104
Mapa 4.5 Ruta de tránsito por México de migrantes hondureños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2012.....	105
Mapa 4.6 Ruta de tránsito por México de migrantes salvadoreños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2009.....	107
Mapa 4.7 Ruta de tránsito por México de migrantes salvadoreños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2012.....	

Mapa 4.8 Control migratorio en México y presuntas violaciones a derechos humanos de migrantes centroamericanos, 2005.....	108
Mapa 4.9 Control migratorio en México y presuntas violaciones a derechos humanos de migrantes centroamericanos, 2010.....	114
Mapa 4.10 Control migratorio en México y presuntas violaciones a derechos humanos de migrantes centroamericanos, 2012.....	117
Mapa 4.11 Albergues de apoyo a migrantes según municipio de localización.....	118
	120

ÍNDICE DE FIGURAS

Diagrama 1. Dialéctica de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales.....	20
Figura 3.1 El camino hacia la nueva ley de migración. Eje cronológico 1974-2012.....	57
Figura 4.1 Distribución del flujo de migrantes según región de detención.....	111
Figura 5.1 Quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas contra centroamericanos en México.....	128
Figura 5.2 Violaciones de derechos humanos según nacionalidad, 2005 y 2012 (porcentajes).....	130
Figura 5.3 Involucramiento de autoridades: magnitud, hechos y tendencias.....	134
Figura 5.4 Porcentajes de quejas por violaciones a derechos humanos de migrantes cometidas por el INM, 2005-2012.....	140
Figura 5.5 Procedimiento de control y verificación migratoria en puntos de revisión migratoria.....	157
Figura 5.6 Discriminación racial hacia centroamericanos en medios de comunicación de México, 2012-2014.....	160

INTRODUCCIÓN

La vulnerabilidad de los centroamericanos en su tránsito por México se ha incrementado. Uno de los factores que la ha catapultado a niveles preocupantes en los últimos siete años es el reforzamiento de la política de control migratorio desplegada por el gobierno mexicano a lo largo y ancho del territorio. La influencia de la política es directa e indirecta, pues por un lado ha hecho más difícil el ingreso y tránsito de extranjeros de forma documentada e indocumentada; y por el otro lado, soslaya su responsabilidad de Estado frente a las violaciones a derechos humanos que ocurren en territorio nacional.

El creciente restriccionismo a la inmigración indocumentada en el país se ha manifestado en mayores recursos económicos, humanos y materiales, tanto por la participación del Instituto Nacional de Migración, como de otras autoridades -principalmente policíacas- de los tres niveles de gobierno, que sin tener competencias en la materia realizan tareas de control y verificación migratoria. Además, las acciones de política están fuertemente influenciadas por el vínculo ya institucionalizado entre migración y seguridad nacional.

Legalmente el Estado mexicano tiene el poder soberano para determinar quien entra y quien sale de su jurisdicción territorial. Al mismo tiempo es responsable por acción y omisión del incremento y reproducción de la vulnerabilidad estructural y cultural de los migrantes. Entiéndase por la primera "la diferencia entre un nacional y un extranjero/inmigrante en sus relaciones con el Estado en el país de acogida" (Bustamante, 2010a: 226); y por la segunda: "el conjunto de elementos culturales (estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional) con significados despectivos que tienden a justificar las diferencias de poder entre los nacionales y los extranjeros o inmigrantes" (Bustamante, 2010a: 236).

La investigación que aquí se presenta se desarrolló en el marco del doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Regionales. Con ésta se pretende contribuir a la generación de conocimiento académico sobre un tema de actualidad para el campo de las migraciones internacionales, la vulnerabilidad de los migrantes en territorios de tránsito. Este constituye un tema de investigación sumamente relevante por los desafíos teóricos, conceptuales, metodológicos, políticos y éticos que subyacen a esta. Desde los puntos de vista teórico y conceptual el reto que no se resuelve en este trabajo, por no ser su objetivo, es la

definición teórica de quién es un migrante vulnerable en tránsito y quién no lo es. Se desplaza incluso al nivel de si se puede analizar a partir de los marcos analíticos preexistentes o si es necesario desarrollar otros.

Al mismo tiempo, el concepto de vulnerabilidad de los migrantes internacionales es una provocación e invitación metodológica para la construcción de metodologías mixtas. Las cuales deberán buscar la operacionalización de las variables y la construcción de sus fuentes de información. Políticamente el tema se posiciona como un reto para el Estado y la sociedad mexicana, en términos de capacidades, responsabilidades, procesos de consolidación democrática y respeto irrestricto de derechos humanos reconocidos y ratificados en la carta magna. Por otra parte, el desafío ético se inscribe en los compromisos metodológicos del investigador respecto a la confidencialidad de los informantes, así como también de las limitaciones y sesgos durante el desarrollo de la misma.

Con esta serie de desafíos en mente, el objetivo general de la investigación es analizar la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos en tránsito por México y su relación con la política mexicana de control de la inmigración. El trabajo pretende responder a la interrogante: ¿cómo ha influido la política de control migratorio implementada por el gobierno mexicano desde el año 2005 en la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos que han ingresado de forma irregular a México, con el objetivo de llegar a los Estados Unidos? La búsqueda de evidencia sobre esta relación -hasta cierto punto negada en las esferas gubernamentales- llevó a plantear la hipótesis siguiente:

La política de control de flujos migratorios que ha implementado el Estado mexicano desde el año 2005 ha derivado en controles más restrictivos y discriminatorios que no sólo han perpetuado la condición de vulnerabilidad cultural y estructural de los migrantes centroamericanos que ingresan a México con el objetivo de llegar a los Estados Unidos, sino que además la han incrementado, al forzar su cruce por zonas más peligrosas y sin establecer sanciones efectivas a los actos que vulneran sus derechos humanos.

La generación de datos para dar sustento a la hipótesis planteada requirió recursos y varios años de acopio de información estadística y cualitativa. Gran parte de los datos de corte

cuantitativo se construyeron a partir de registros administrativos de varias instituciones y otros provienen de encuestas representativas. La información cualitativa se obtuvo a través de entrevistas a funcionarios, representantes de organizaciones sociales e internacionales, así como de los mismos migrantes. Todos ellos contactados en los meses de octubre y noviembre de 2012 y julio de 2013. Las ciudades que se visitaron son: el Distrito Federal, Tapachula y Arriaga en el estado de Chiapas, Saltillo en Coahuila, El Carmen en Guatemala, el Corinto y San Pedro Sula en Honduras y San Salvador en El Salvador. Un trabajo arduo que recibió apoyo humano y financiero de: El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), El Colegio de la Frontera Norte y la fundación alemana ZEIT-Stiftung Ebelin und Gerd Bucerius en el marco del programa Bucerius Ph.D. Scholarship Program “Settling Into Motion”.

Los transmigrantes en México originarios de Guatemala, Honduras y El Salvador son la población bajo estudio. Ellos constituyen el principal grupo de migrantes que se asegura en México cada año, con porcentajes que oscilan entre 92 y 95 por ciento del total de los alojados en las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM) (Rodríguez, Berumen y Ramos, 2011: 1). Los registros administrativos de la misma dependencia reportan que este flujo se compone principalmente por varones, y que las mujeres deportadas por autoridades mexicanas parecen estar disminuyendo su participación. Por el contrario, se afirma que los menores no acompañados incrementaron su peso porcentual dentro del grupo de niños, niñas y adolescentes migrantes centroamericanos.

El estudio se inscribe en un marco temporal que va de 2005 a 2012. El año 2005 se seleccionó porque es en éste cuando se observa un punto de inflexión en el volumen de migrantes asegurados, al iniciar una tendencia descendente de alrededor de 70 por ciento en el número de eventos de aseguramiento (de 240 mil a 88 mil para 2012). En el mismo año 2005 el gobierno mexicano propuso la Política Integral en la Frontera Sur, aprobó la Ley de Seguridad Nacional e institucionalizó el vínculo entre migración y seguridad nacional cuando colocó al Instituto Nacional de Migración (INM) como una instancia de seguridad nacional.

El trabajo está organizado en seis capítulos que van de lo teórico a lo empírico. Inicia con los postulados teórico-conceptuales; posteriormente se contextualiza la temática abordada, con especial énfasis en el poder; luego se reflexionan los diferentes hallazgos de la investigación a la luz de la perspectiva teórica de la vulnerabilidad migratoria; en la última parte se anotan una serie de reflexiones. El tema del poder y sus manifestaciones son los

elementos centrales del componente teórico de la investigación. Mientras que en el empírico se pone énfasis en el dato estadístico y su complementariedad con fuentes indirectas.

En el capítulo primero *La vulnerabilidad de los migrantes: estado del arte y elementos teóricos para su comprensión* se aportan argumentos en favor del enfoque de vulnerabilidad como veta teórica y metodológica para estudiar la migración de tránsito. El primero de los cuales es que pese a la profusión de estudios sobre migraciones internacionales y la mención de la vulnerabilidad de los sujetos que participan en estas, hasta ahora no existen definiciones y metodologías aceptadas y validadas en este campo de estudio. La literatura revisada permite construir como segundo argumento, que la propuesta teórica de Bustamante (2010a) es la que establece relaciones claras entre las políticas de control migratorio y la condición social de vulnerabilidad de los migrantes, un vínculo poco explorado hasta ahora.

En el segundo capítulo, el hilo conductor lo constituyen las dinámicas de poder que se encuentran a lo largo del territorio mexicano. Tales dinámicas se consideran determinantes en la convergencia de actores nacionales e internacionales (gobiernos, sociedad civil, migrantes y organismos internacionales), cuyo impacto ha sido la conformación de un espacio de tránsito y circulación de personas altamente complejo. Lo que se afirma aquí es que los centroamericanos se desplazan y participan en las disputas por el uso legítimo de la violencia entre actores estatales y no estatales que ocurren en el país. Con lo cual se muestra que el Estado tiene una responsabilidad mucho más grande de la que realmente ha asumido hasta el momento, específicamente en las violaciones a derechos humanos de los centroamericanos que utilizan el país como tránsito hacia los Estados Unidos.

En el capítulo tercero se abordan las dinámicas institucionales y legales que han conformado el actual marco jurídico para las migraciones. Se analizan los alcances de los cambios en el control migratorio ocurridos en el último lustro en sus tres niveles, interno, fronterizo y externo. Se mencionan los dispositivos de control, que son a su vez dispositivos estatales de poder; permitiendo con ello afirmar que los cambios legales han ocurrido en caminos distintos a la búsqueda por el respeto y protección de los grupos migrantes más vulnerables. La influencia de las acciones de política de control de flujos migratorios sobre la vulnerabilidad que se deduce de los datos presentados, se refiere a la reorientación de los flujos migratorios por rutas de cruce y tránsito cada vez más peligrosas.

Por lo anterior, en el capítulo cuarto se reconstruyen las rutas de movilidad espacial de los centroamericanos con destino Estados Unidos. El argumento inicial de la sección es que los migrantes se desplazan por las rutas que tradicionalmente se han utilizado para la movilidad de bienes y personas. Lo que cambia es el mayor o menor uso de estas debido a los riesgos y los controles migratorios existentes. Para su realización se recurrió a diferentes fuentes de información, entre las que se destacan: la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR), las versiones públicas de quejas¹ ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y registros administrativos del Instituto Nacional de Migración. A partir del traslape de distintas capas de información se concluye que algunas rutas se mantienen como las principales, mientras que otras están adquiriendo mayor importancia.

Con base en lo expuesto en los capítulos precedentes, en el capítulo quinto se establece el vínculo entre la vulnerabilidad de los centroamericanos y la implementación de la política migratoria. La principal fuente de información utilizada es la base de datos que se construyó a partir de las quejas presentadas por migrantes ante la CNDH. Los hallazgos y relatos que se presentan evidencian la ausencia de poder del migrante frente al Estado y prácticas de discriminación racial que son igual a su vulnerabilidad estructural y cultural. El reto que se visualiza es la necesidad del trabajo decidido de gobierno y sociedad hacia la eliminación y eventual prevención de hechos violatorios de derechos humanos.

Adicionalmente, se anotan algunas conclusiones generales en torno al vínculo teórico y empírico entre vulnerabilidad de los migrantes y las políticas de control fronterizo, interno y extraterritorial. Las situaciones analizadas se interpretan en el apartado como un imperativo hacia la conformación de mecanismos de regulación del poder del Estado, con estrategias que recuperen el diseño institucional y los derechos humanos que todo Estado que se llame a sí mismo democrático debiera proteger y garantizar. Lo que se plantea es que control migratorio y derechos humanos no son incompatibles si se busca su convergencia en los principios de legalidad y responsabilidad de Estado.

¹ Una versión pública de queja es un documento público que resume el expediente de queja presentada ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que ya ha concluido, en el cual se suprime la información clasificada como confidencial.

I. LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES: ESTADO DEL ARTE Y ELEMENTOS TEÓRICOS PARA SU COMPRENSIÓN

Este capítulo tiene como objetivo presentar el enfoque de vulnerabilidad como una veta teórica y metodológica para examinar la migración en tránsito de miles de personas que se desplazan por y a través de las fronteras geopolíticas. En un primer apartado se presenta brevemente el balance sobre el estado de la investigación de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales. Después, se desarrollan los elementos conceptuales básicos para el estudio de la relación entre políticas de control migratorio y la condición de vulnerabilidad de este grupo de población. Finalmente, se concluye que el control de los flujos migratorios comienza desde antes de llegar a las fronteras y, que además contribuye a la reproducción y perpetuación de la vulnerabilidad de los migrantes en los países de tránsito y destino.

1.1. Localizando la vulnerabilidad en los estudios sobre migración internacional

1.1.1 Contribuciones de un enfoque emergente para el estudio de las migraciones

La vulnerabilidad dentro de los estudios sobre migración es un enfoque teórico emergente. Su emergencia dentro de éstos y en general en las Ciencias Sociales² se evidencia en la falta de acuerdo sobre cómo definirla y en su caso medirla. Las distintas definiciones responden a las diferentes disciplinas a las cuales se ha extendido su uso, estas son: Economía, ambiente, desastres naturales, salud física y mental, Sociología, Psicología, Derecho, Política, cultura, Demografía, entre otras (Busso, 2001).

En sentido amplio, la vulnerabilidad, del latín *vulnerabilis*, se define como la probabilidad de ser herido o recibir una lesión física o moral (Real Academia Española, 2012). También se le ha caracterizado como de naturaleza multifacética, progresiva e integral. Multifacética porque se manifiesta en diversas modalidades, formas y niveles de afectación (individual y grupos). Es progresiva porque ésta se acumula y aumenta en intensidad. Integral

² El enfoque de vulnerabilidad dentro de las Ciencias Sociales en América Latina comienza desde la década de los años 1980, principalmente en los estudios sobre desastres naturales. En la década siguiente su uso se expande a raíz del *Asset-Vulnerability framework* propuesto por Caroline N. Moser, así como por los trabajos del Banco Mundial sobre la pobreza y la desigualdad (Filgueira, 2001; Kaztman, 2000).

porque independientemente de la causa, las consecuencias de esta se presentan en varios aspectos de la vida de las personas (Pérez, 2005: 858).

Una forma de aproximación a la noción de vulnerabilidad es partir de los niveles de análisis micro y macro. El nivel micro se asocia con las características sociodemográficas, activos y conductas de las personas; de tal forma que las consecuencias de tal condición se atribuyen al sujeto vulnerable (Hernández-Rosete, *et al.*, 2005; Hynes, 2010; Beck, 2008). El nivel macro por su parte se centra en el estudio de grupos sociales como son las familias, comunidades, localidades o países y las causas se consideran de tipo estructural.

En las aproximaciones micro es frecuente que con base en enfoques epidemiológicos o ambientales se defina la vulnerabilidad como “características de una persona o grupo expresadas en relación con la exposición a la amenaza que se deriva de la condición social y económica del individuo o comunidad interesada” (Blaikie, *et al.*, 1996: 66). En los estudios de migración, en esa misma línea se entiende por vulnerabilidad “una condición estructural que expresa el daño potencial a la salud en personas sin poder social y como un problema de insatisfacción de necesidades básicas; al que se puede asociar la violación de derechos humanos, precisamente como resultado de la carencia de recursos económicos, sociales y legales (Hernández Rosete *et al.*, 2005: 23).

Una definición que ejemplifica los enfoques macro de la vulnerabilidad es la propuesta por Delor y Huber (2000), quienes la entienden como “el resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente, pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos y obtener beneficios de ellos” (Delor y Huber, 2000 citado por Luna, Cruz y Morales, 2009: 109). En nociones como la anterior, las fuerzas que afectan a personas o grupos son los marcos jurídicos, las inseguridades sociales, el mercado, los activos, la política o la cultura (Pérez, 2005; Villa, 2001; Kaztman, 2000; Busso, 2001; Hernández-Rosete *et al.*, 2005; Bustamante, 2004; Delor y Huber, 2000 en Luna, Cruz y Morales, 2009).

Las críticas al enfoque de vulnerabilidad ponen en evidencia su emergencia como enfoque teórico-metodológico. Conceptualmente una preocupación se ha orientado a su uso como sinónimo de términos como: pobreza, marginalidad, precariedad, exclusión social o riesgos, entre otros (Filgueira, 2001; Villa, 2001). Metodológicamente se han subrayado las dificultades metodológicas en términos de la selección de las poblaciones objeto de estudio

(Villa, 2001), la necesidad de instrumentos de medición específicos, válidos y confiables sobre activos, las dificultades para construir medidas de vulnerabilidad y las necesarias y a veces inexistentes fuentes de información adecuadas, entre otras (Kaztman, 2000).

Es innegable que el enfoque de vulnerabilidad ha hecho eco en un amplio número de disciplinas. Los estudios de migración internacional son un campo en el cual parece estar adquiriendo mayor legitimidad. Su profusión en los discursos de la academia, la sociedad civil, organismos internacionales y agencias de gobiernos en diferentes latitudes son prueba de su protagonismo cada vez mayor. Su éxito parece ser el resultado de la multiplicidad de factores causales que considera, las espacio-temporalidades y significaciones distintas que introducen al estudio de las migraciones.

En los estudios sobre migración, frecuentemente se encuentra mencionado el término de vulnerabilidad como una característica de todo migrante internacional que se encuentra en condiciones y situaciones particulares de indefensión. De manera general cuando se menciona que los migrantes son vulnerables se refieren a la exposición o a “la posibilidad de ser dañados, ya sea física o emocionalmente” (Hynes, 2010: 954). Sin embargo, en la mayoría de los estudios, pese a mencionarse el término, en pocos de ellos se le define claramente (Fernández, 2009; Shiavón y Díaz, 2011; Casillas, 2011a; Wu y Sheehan, 2011; Steward, 2005; Lee, 2008; Martínez y Reboiras, 2010; Ruiz, 2004; Eastmond y Ascher, 2011; Dwyer, *et al.*, 2011, Casillas, 2011b).

En el marco de diferentes lentes disciplinarios, los estudios toman como sus sujetos de estudio diferentes categorías de migrantes –migrantes laborales, refugiados, solicitantes de asilo, indocumentados, migrantes de retorno, etcétera- (Bustamante, 2011, 2010a; Rodríguez, 2009; Luna, Cruz y Morales, 2009; Marroni, 2003; Salgado, *et al.*, 2007; Bronfman, Leyva y Negroni, 2004; Hernández-Rosete, *et al.*, 2005; Woo, 2004; Hynes, 2010; Rivas, 2010; Heikkilä, 2005). Cada aproximación difiere en las variables consideradas y en el momento del trayecto migratorio de interés, origen – tránsito – destino – retorno; siendo el destino el espacio de análisis más recurrente.

El trabajo de Bronfman, Leyva y Negroni, (2004) desde un enfoque biomédico es un referente obligado para los estudios sobre migrantes de tránsito y su vulnerabilidad frente al SIDA. Ellos definen con mayor claridad los llamados contextos de riesgo, entendidos como:

Las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas particulares, resultado de las distintas formas en que se interrelacionan los grupos de población dentro de los diferentes espacios geográficos donde se generan situaciones de riesgo que son producto de las interacciones individuales (Bronfman, Leyva y Negroni, 2004: 21).

En el marco de esos contextos de riesgo, los autores argumentan que el tránsito de migrantes conlleva inherentemente una condición de vulnerabilidad; ésta definida como:

La relativa desprotección en la que se puede encontrar un grupo de personas (migrantes, gente pobre, grupos amplios de jóvenes y mujeres, minorías sexuales, personas con nivel educativo bajo y otros grupos que viven al margen del sistema) frente a potenciales daños a su salud o amenazas a la satisfacción de sus necesidades básicas y al respeto de sus derechos humanos, debido a sus menores recursos económico, sociales y legales (Bronfman, Leyva y Negroni, 2004: 21).

En las definiciones de Bronfman, Leyva y Negroni (2004) se alude a dos parámetros del enfoque general de vulnerabilidad social: los activos y las amenazas. Sin embargo, obvian el hecho de que hay dinámicas mucho más amplias de desigualdad y discriminación en los lugares de origen, tránsito y destino de los migrantes que no obedecen al dinero, las leyes u otras cuestiones de carácter social. La discriminación y las ideologías antiinmigrantes cuestionan la irrestricta aplicabilidad de la propuesta de Bronfman, Leyva y Negroni (2004).

Algunos autores señalan que en sociedades étnicamente homogéneas existe un fenómeno llamado “cierre social” (Wu y Sheehan, 2011; Heikkilä, 2005; Stewart, 2005). Su importancia como factor de vulnerabilidad, radica en que genera procesos de aislamiento social y cultural que impiden la asimilación o integración de los inmigrantes a la sociedad de llegada. Al cierre de los grupos de nativos y/o inmigrantes se suma la existencia de ideologías antiinmigrantes entre algunos sectores de la sociedad. Ideologías que incrementan la vulnerabilidad de este grupo de población al estar sustentadas en criterios raciales, de género, étnicos, sociopolíticos (Martínez y Reboiras, 2010; Bustamante, 2010a, 2011) e incluso jurídicos (Cachón, 2013: 75).

Hasta ahora, el modelo teórico de Bustamante (2010a) es la propuesta con un mayor grado de consolidación en los estudios sobre migración internacional. Su importancia se encuentra en la idea de que la condición estructural básica que determina la condición social de los migrantes es su vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos y laborales. Con base en esta premisa, el autor entiende la vulnerabilidad como una ausencia de poder (Bustamante, 2010a: 225). La extrema carencia de poder “es una construcción teórica que representa el

extremo de la desigualdad que caracteriza a los inmigrantes internacionales como sujetos de derechos humanos” (Bustamante, 2010a: 229).

La vulnerabilidad argumenta el mismo autor, posee dos dimensiones, una estructural y una cultural. La estructural “se refiere a la diferencia entre un nacional y un extranjero/inmigrante en sus relaciones con el Estado en el país de acogida” (Bustamante, 2010a: 226). La vulnerabilidad cultural “se deriva del conjunto de elementos culturales (estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional) con significados despectivos que tienden a justificar las diferencias de poder entre los nacionales y los extranjeros o inmigrantes” (Bustamante, 2010a: 236).

En la noción de vulnerabilidad propuesta por Bustamante (2010a), un elemento central es la naturaleza asimétrica y de poder de las relaciones que los migrantes establecen con el Estado de acogida o de tránsito y con los nacionales de esos estados. Como lo afirma el mismo autor, la relación de los migrantes con el Estado es relevante pues es en el marco de las relaciones internacionales y por ende del derecho internacional que tiene que estudiarse la vulnerabilidad de los migrantes internacionales. Para la investigación que se propone sobre los migrantes centroamericanos en tránsito por México la propuesta de Bustamante constituye el eje analítico principal, pues no se puede entender la condición de este grupo de población si no es en el marco de las relaciones que establecen con un Estado que no es el suyo (más adelante se profundiza en esta propuesta).

En el siguiente apartado se anotan los factores de vulnerabilidad de los migrantes internacionales. Además, se mostrará que la naturaleza de tales factores se puede ubicar justamente en la diferenciación entre un nacional y un extranjero.

1.1.2 Yuxtaposición de causas de la vulnerabilidad de los migrantes

Los trabajos que se enfocan en las condiciones de los migrantes en el país de acogida señalan que su vulnerabilidad se puede explicar por factores asociados a sus características propias (véase cuadro 1). Desde el punto de vista sociodemográfico se incluyen: la baja escolaridad, origen rural, manejo del idioma, roles de género, edad y etapa de desarrollo, pertenencia religiosa, color de piel, filiación racial, nacionalidad y estado de salud. En el aspecto socio-jurídico se mencionan: estatus legal de indocumentado, la inexistencia de redes sociales, así

como el provenir de zonas rurales con perfiles epidemiológicos infecto-contagiosos (Fernández, 2009).

Tabla 1.1. Principales factores de vulnerabilidad según momento del trayecto migratorio

Momentos del trayecto migratorio		
Destino	Tránsito	Origen-tránsito-destino
<p><i>a) Contexto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticos: <ul style="list-style-type: none"> -Politización del tema migratorio. • Culturales: <ul style="list-style-type: none"> -Aislamiento étnico. -Ideologías antiinmigrantes. • Económicos: <ul style="list-style-type: none"> -Mercado laboral segmentado por etnia y género. -Bajos salarios -Carencia de derechos laborales. • Socio-jurídicos: <ul style="list-style-type: none"> -Políticas migratorias. -Marcos jurídicos (no reconocimiento de derechos, no defensa y atención de la población migrante). 	<p><i>a) Contexto</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formas y medios de cruce y tránsito: <ul style="list-style-type: none"> - Cruce y tránsito irregular sin compañía y zonas alejadas. - Exposición a riesgos • Sociales: <ul style="list-style-type: none"> - Delincuencia • Económicos: <ul style="list-style-type: none"> - Pobreza - Condiciones de subsistencia precarias. • Políticos: <ul style="list-style-type: none"> -Corrupción, impunidad y un sistema de lealtades entre autoridades y criminales. • Culturales: <ul style="list-style-type: none"> - Posiciones antiinmigrantes. - Indiferencia social. • Jurídicos: <ul style="list-style-type: none"> -Cambios en marcos jurídicos. -Estatus legal irregular (indocumentado). - Carencia de derechos 	<p><i>a) Contexto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Guerras • Violencia <p><i>b) Estructurales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza • Carencias sociales
<p><i>b) Características del migrante</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociodemográficas: <ul style="list-style-type: none"> -Baja escolaridad, origen rural, idioma, sexo, edad, religión, color, raza, nacionalidad. • Socio-jurídicas: <ul style="list-style-type: none"> -Estado de salud, estatus legal, activos disponibles (redes y recursos económicos), y origen rural de zonas infecto-contagiosas. 		

Fuente: Elaboración propia

Salgado y colaboradores (2007) en su estudio sobre migrantes mexicanos en Estados Unidos encontraron que su vulnerabilidad se explicaba principalmente por la ausencia o

limitación de recursos personales, familiares, comunitarios, sociales y económicos (lenguaje, conocimiento de la cultura, redes sociales, recursos económicos, etcétera). Además, confirmaron que este grupo de población era diferencialmente vulnerable por aspectos tales como: la clase, el género, la etnia, las preferencias sexuales, el sexo, la edad, las políticas y los marcos jurídicos en el país, entre otros (Salgado, *et al.*, 2007: 9).

Un grupo de trabajos sobre migrantes consideran que existe un efecto importante de factores contextuales en la vulnerabilidad en el destino, los cuales pueden clasificarse como sociales, culturales, políticos, legales y económicos. Desde el punto de vista legal, los marcos jurídicos generan e incrementan la vulnerabilidad de los migrantes en dos sentidos: por un lado, las leyes son laxas para defenderlos y los coloca en situaciones de desprotección social y por otro lado, aquellos son restrictivos y vulneradores al no reconocerles derechos sociales y políticos, limitando con ello su acceso a los bienes y servicios que el Estado le otorga a los ciudadanos (Eastmond y Ascher, 2011; Stewart, 2005; Hynes, 2010; Bustamante, 2010a, 2011, Cachón, 2013).

En relación con los factores políticos, la literatura señala que la politización del fenómeno migratorio hace que las sociedades de acogida se vuelvan más hostiles, especialmente para los solicitantes de asilo e indocumentados. En la línea de los factores culturales, trabajos como los de Wu y Sheehan (2011), Heikkilä (2005) y Stewart (2005) enfatizan el rol del cierre social como una causa de la no asimilación o integración de los inmigrantes a la sociedad de llegada; además de las ideologías antiinmigrantes entre algunos sectores sociales también generadoras de vulnerabilidad (Martínez y Reboiras, 2010; Bustamante, 2010a, 2011). En los Estados Unidos, la creación de ordenanzas anti migratorias, las redadas policiales en domicilios y lugares de trabajo a cargo del *U.S. Immigration and Customs Enforcement* (ICE por sus siglas en inglés) y los crímenes de odio vulneran a cualquiera que parezca ilegal (por su color de piel), violando con ello sus derechos fundamentales (Bustamante, 2010a).

Desde un punto de vista económico, la vulnerabilidad en el país de llegada de los inmigrantes se relaciona con el mercado de trabajo (Wu y Sheehan, 2011). La existencia de mercados segmentados por etnia y género fomenta la incorporación de éstos en ocupaciones poco calificadas y de baja remuneración (Heikkilä, 2005). Lee (2008) por ejemplo, señala que en Corea las mujeres son más vulnerables debido a que hay pocas opciones laborales en la

industria manufacturera; lo que las empuja a trabajar en el sexo comercial (Lee, 2008: 224). Además, señalan otros autores que la vulnerabilidad económica en el país de destino abarca a familias completas sean o no todos sus miembros inmigrantes (Luna, Cruz y Morales, 2009: 97), que además se relaciona con el grado de calificación del capital humano que llega (Vila, 2013: 174).

En las investigaciones que abordan la migración de tránsito se menciona que las personas son vulnerables por sus características sociodemográficas y por factores contextuales que emergen de procesos más amplios (históricos, sociales, económicos, políticos y culturales) (Bustamante, 2011; Schiavón y Díaz, 2011; Casillas, 2011a, 2011b; Hernández-Rosete, *et al.*, 2005; Ruiz, 2004; Bronfman, Leyva y Negroni, 2004; Rivas, 2010; Marroni, 2003; Woo, 2004). La idea base en estos trabajos es que vulnerabilidad varía por cambios en el contexto; atribuidos a las condiciones de subsistencia como la pobreza, la delincuencia, las posiciones anti inmigrantes, la impunidad, entre otras (Woo, 2004; Bustamante, 2011).

Otro factor de vulnerabilidad mencionado en la literatura se relaciona con las formas y medios de cruce y/o tránsito que utilizan (Rivas, 2010; Schiavón y Díaz, 2011; Ruiz, 2004; Casillas, 2011a). La migración indocumentada, sin acompañamiento en el caso de mujeres y menores de edad y el que ocurra por zonas alejadas coloca a los migrantes en una situación de vulnerabilidad mayor. En esas circunstancias, los migrantes están expuestos a los riesgos propios de la migración, además de exponerse a amenazas en las rutas de tránsito. Algunas de las cuales son la delincuencia local y la aparición de redes de delincuencia organizadas.

En la migración de tránsito también existen factores políticos precursores de vulnerabilidad; tal es el caso de el sistema de lealtades entre criminales, autoridades y sociedad que se han traducido en complicidades, impunidad, corrupción e indiferencia respecto a este grupo de población (Bustamante, 2011; Casillas, 2011b, 2011a); además de los factores jurídicos como son: la carencia de derechos por ser un extranjero, el estatus jurídico irregular o indocumentado, y cambios en los marcos normativos que regulan las migraciones (Hernández-Rosete *et al.*, 2005; Bustamante, 2011; Bronfman, Leyva y Negroni, 2004; Dwyer, *et al.*, 2011; Shiavón y Díaz, 2011).

Otro grupo de trabajos lo conforman aquellos que abordan al mismo tiempo tres momentos del proceso migratorio, el origen, el tránsito o cruce y el destino (véase tabla 1). En este tipo de trabajos se subraya que la vulnerabilidad tiene que ver con circunstancias

estructurales y contextuales de las personas, incluso desde el lugar de origen (Hynes, 2010). Lo que distingue a estos estudios es que para la etapa del origen incorporan la pobreza, las guerras y la violencia como factores contextuales y estructurales; los cuales empujan a los sujetos a emigrar de sus comunidades y los colocan en situaciones de vulnerabilidad debido a que seguramente la disponibilidad de activos iniciales será menor o inexistente (recursos, redes, escolaridad).

En el caso específico de la migración centroamericana en tránsito por México, hay una creciente profusión de publicaciones desde organismos internacionales y de la sociedad civil. Éstas han aportado datos sobre los perfiles sociodemográficos, la magnitud de los flujos, quiénes son sus agresores, los lugares por los que transitan, los riesgos que enfrentan, los apoyos que reciben y todos han concluido que se trata de un grupo altamente vulnerable (Belén, 2011; Casillas, 1996; Ruiz, 2003, 2001; PNUD, 2007; Amnistía Internacional, 2010; CNDH, 2009, 2011; SEGOB, 2010, Verduzco y De Lozano, 2011). Su principal limitación es la carencia de reflexión teórica.

Otros estudios señalan que la situación de vulnerabilidad de los migrantes internacionales es ocasionada por la indiferencia de las autoridades en el país de acogida. Indiferencia que se manifiesta en una ocasional presencia de inspectores en lugares de trabajo, así como la escasa vigilancia para el respeto de sus derechos humanos y laborales (Bustamante, 2010a, 2011; Wu y Sheehan, 2011; Dwyer, *et al.*, 2011), la dispersión de solicitantes de asilo (Lee, 2008; Hynes, 2010), la criminalización de ocupaciones como el comercio sexual, entre otras (Bronfman, Leyva y Negroni, 2004).

Con lo expuesto hasta este punto, el estatus legal aparece como la base sobre la cual emergen las demás situaciones y condiciones de vulnerabilidad en las cuales son colocados los migrantes internacionales. Este es el factor determinante de los problemas de acceso a la vivienda, el bienestar social, la seguridad, la educación, la atención sanitaria, el matrimonio, la beneficencia, la residencia, el empleo, su criminalización y las persecuciones.

Estrechamente relacionado con el tema de la diferencia entre nacionales y extranjeros está el de las políticas de control a la inmigración. Éstas son un factor que coloca deliberadamente a los migrantes en una condición de vulnerabilidad (Massey, Durand y Malone, 2009; Fernández, 2009; Marroni, 2003; Salgado, *et al.*, 2007; Bustamante, 2011; Doomernik, 2010; López, 2005). Enfáticamente se afirma que la implementación de

operativos en las rutas de tránsito “orientan la direccionalidad, temporalidad, selectividad, voluntariedad y composición de las migraciones [alterando] también los itinerarios y rutas de movilidad espacial de la población migrante a través de las fronteras internacionales” (Anguiano & Trejo, 2007: 55). Cuando ocurren cruces por zonas menos pobladas, hay menos patrullajes y menos probabilidades de arresto, pero al ser también utilizadas para el cruce ilegal de armas y drogas muy probablemente grupos subalternos u otras personas abusan del migrante (Casillas, 2011a).

Sobre el caso mexicano en particular, la reorientación de rutas de cruce y tránsito de migrantes provenientes de otros países se ha explicado como el resultado de una externalización de las fronteras de los Estados Unidos. Se dice que México como país de tránsito es una especie de país frontera o policía contra los inmigrantes que se dirigen a los Estados Unidos (Baggio, 2010; Kimball, 2007; Anguiano y Trejo, 2007; Schiavón y Díaz, 2011; Herrera-Lasso y Artola, 2011).

Aunque se acepta que las políticas y controles a la inmigración afectan directamente a las personas, tres cuestiones han sido hasta cierto punto desestimadas en las investigaciones. La primera tiene que ver con el impacto de las políticas de control en el tránsito. La segunda es la inclusión tangencial que las políticas migratorias tienen en los trabajos sobre vulnerabilidad de grupos migrantes. La tercera es el poco desarrollo metodológico (indicadores, modelos de análisis y medición) que hay para analizar el impacto de esas políticas en la vulnerabilidad de los destinatarios.

La literatura sobre políticas migratorias es basta, pero sobre la relación de estas con la vulnerabilidad de la población migrante es menor. Desde la década de los noventas, se ha estudiado la efectividad en la implementación de las mismas. Reyes, Johnson y Van Swearingen, (2002), Rubio-Goldsmith (2006), Massey, Durand y Malone (2009), Cornelius, (2005) son sólo algunos ejemplos. Con base en diferentes fuentes de datos investigan el efecto de las estrategias implementadas por los Estados Unidos en su frontera; tomando como indicadores: el número de migrantes no autorizados que murieron en el intento de cruzar la frontera México-Estados Unidos; la probabilidad de migrar, la duración de la estancia en aquel país, flujos y totales de población en y hacia los Estados Unidos, rutas de cruce y recursos gastados por el gobierno. La conclusión a la que han llegado es que no hubo éxito en detener

la migración indocumentada, y que por el contrario ha habido consecuencias negativas tanto para migrantes como para nativos.

En estudios como los antes mencionados se intentan vincular las políticas de control de la inmigración con los riesgos o situaciones que enfrentan los migrantes en su trayecto migratorio. Sin embargo, la vulnerabilidad no aparece como una variable de análisis que explique o sea explicada por aquellas. Lo que les sucede a los migrantes se toma como una consecuencia del riesgo que implica la migración en sí misma. Salvo los trabajos de Bustamante (2010a, 2011), quién ha centrado sus trabajos en la vulnerabilidad de los migrantes internacionales, la mayoría de las investigaciones no la han definido claramente como variable de análisis y menos importancia se le ha dado a las políticas de control migratorio como variable explicativa.

1.1.3 El problema de los datos y las fuentes

En la literatura sobre la vulnerabilidad de los migrantes internacionales, las metodologías sistemáticas se encuentra poco desarrolladas. Desde un punto de vista cuantitativo, no hay muchos modelos estadísticos que permitan dimensionarla o cuando menos estimar los factores asociados a la condición de vulnerabilidad. Uno de los intentos para medirla -sino es que es el único- es el índice de vulnerabilidad desarrollado por Bustamante a principios de los años 1990s.

En el índice de vulnerabilidad, Bustamante condensa lo que en esa época era la práctica más amplia de violación a los derechos humanos en México: la extorsión de migrantes por diversos cuerpos de policía (Bustamante, 1991). El índice consistía en un valor numérico que suponía: a) una relación inversa entre ser extorsionado y ser residente local, y b) una relación directa entre ser extorsionado y la distancia entre el lugar de la última residencia (Bustamante, 1991).

Otras investigaciones han empleado metodologías cualitativas tales como: entrevistas en profundidad, observación participante, estudios de caso y grupos focales (Rivas, 2010; Wu y Sheehan, 2011; Stewart, 2005; Lee, 2008; Ruiz, 2004; Woo, 2004; Keikkilä, 2005; Martínez y Reboiras, 2010; Hynes, 2010). En trabajos como los de Bustamante, (2011, 2010), Schiavón y Díaz (2011), Eastmond y Ascher (2011) y Dwyer, et al., (2011) dado su enfoque normativo, hacen análisis de las leyes y marcos jurídicos aplicables a las poblaciones migrantes para

subrayar situaciones de vulnerabilidad, al tiempo que plantean la necesidad de abordar la problemática según diferentes momentos de la migración (origen, tránsito, destino).

La carencia de metodologías cuantitativas de medición y explicación de la condición de vulnerabilidad puede entenderse por la inexistencia de fuentes de información especializadas o construidas para dar respuesta a este tema particular. La mayoría de los estudios se aproximan a la vulnerabilidad con análisis descriptivos de registros administrativos, documentales, hemerográficos (Bustamante, 2010a, 2011; Casillas, 2011a; Rodríguez, 2009; Luna, Cruz y Morales, 2009; Fernández, 2009; Marroni, 2003; Lee, 2008; Bronfman, Leyva y Negroni, 2004) y encuestas especializadas como la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF) (Rodríguez, 2009; Marroni, 2003) o la *Current Population Survey* (Fernández, 2009).

No obstante las limitaciones de fuentes y datos, las investigaciones existentes plantean recomendaciones metodológicas que puede ser rescatadas en otros estudios. Hernández-Rosete, *et al.*, (2005) sugieren que para abordar la vulnerabilidad en la migración indocumentada deben considerarse cuatro momentos: el viaje en el territorio del país de origen, la coyuntura del cruce no autorizado, durante la estancia clandestina en el lugar de destino y en el viaje de retorno (Hernández-Rosete, *et al.*, 2005: 23). Además, proponen una aproximación etnográfica a fin de recuperar el referente espacial y temporal de los procesos de vulnerabilidad. El indicador del grado de vulnerabilidad de una persona que utilizan los autores es el capital social.

El planteamiento de que la vulnerabilidad es simultáneamente espacial y temporal es otro de los elementos conceptuales que se puede recuperar de las investigaciones. Stewart (2005) señala que es importante saber cómo los sujetos experimentan la vulnerabilidad en el espacio y el tiempo, y con ello intentar dar respuesta a la pregunta de si en algún momento en el tiempo las vulnerabilidades de los migrantes se van a terminar o si más bien éstas son reemplazadas por otras. En la misma línea, Bustamante señala que la vulnerabilidad estructural de los migrantes puede derivar en un proceso de empoderamiento (integración en el país de acogida), pero que al estar vinculado con la globalización no puede esperarse que esto ocurra y produzca efectos de corto plazo.

1.2. Elementos para entender la vulnerabilidad de los migrantes internacionales

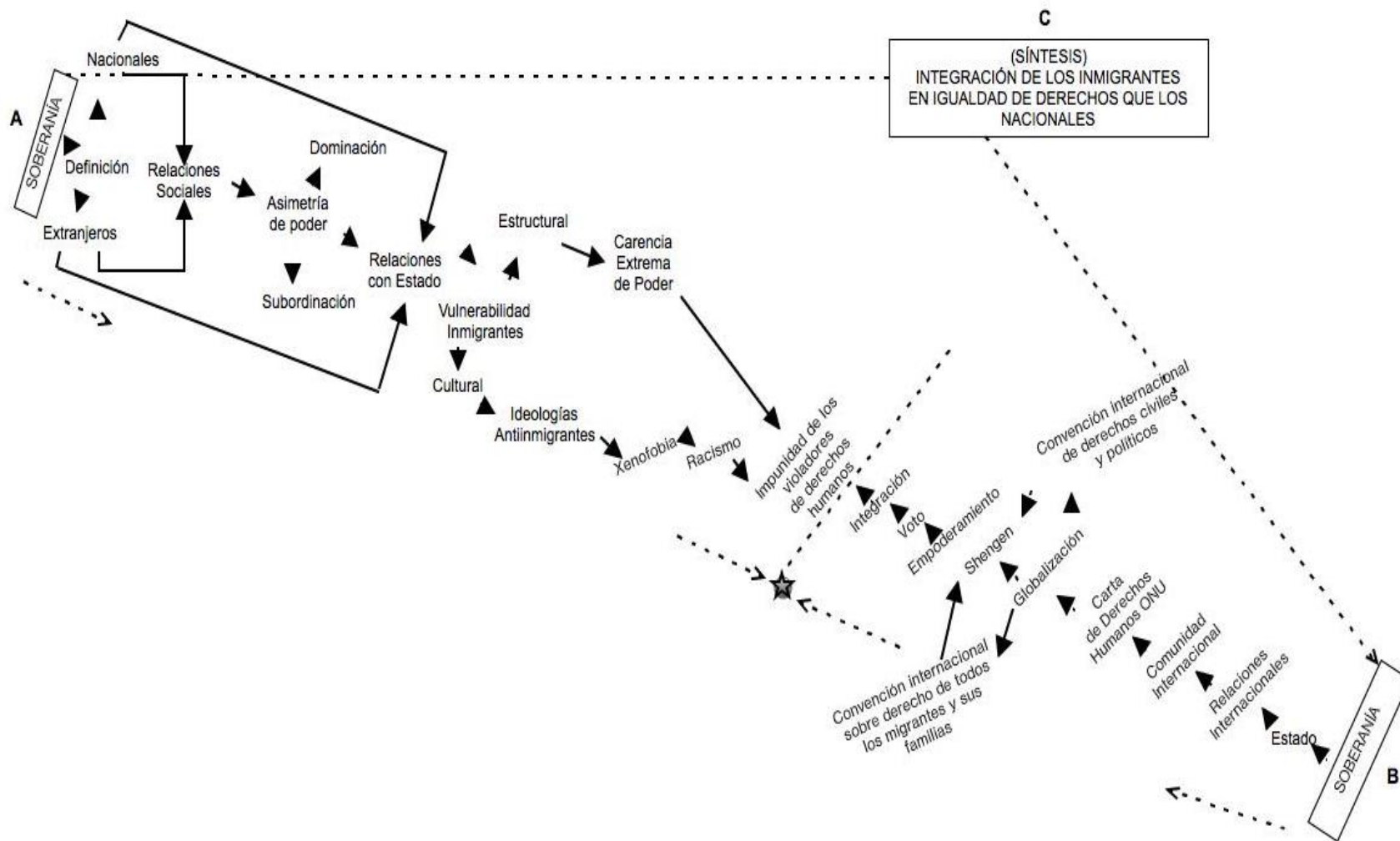
1.2.1 La vulnerabilidad entre la cultura y la estructura.

El marco teórico de la vulnerabilidad del migrante internacional formulado por Bustamante (2010a) es un enfoque apropiado para estudiar a los centroamericanos que transitan por México. Su pertinencia radica en: considerar a los migrantes como sujetos de derechos humanos y sociales, plantear que la vulnerabilidad es estructural y cultural, así como por condensar lo que otras investigaciones han encontrado como determinantes de la vulnerabilidad del sujeto migrante. Los elementos constitutivos de este modelo se detallan a continuación.

Para entender la vulnerabilidad de los migrantes internaciones, Bustamante argumenta que la construcción social del sujeto migrante vulnerable es un proceso dialéctico. Uno en el cual hay una aparente contradicción entre dos ejercicios de soberanía de los Estados: por un lado la potestad de definir quién es un nacional y quién no (lado A), y por el otro, la aceptación de autolimitación, respeto y promoción de los derechos humanos de la población en su territorio (lado B) (véase diagrama 1).

La vulnerabilidad estructural “se refiere a la diferencia entre un nacional y un extranjero/inmigrante en sus relaciones con el Estado en el país de acogida” (Bustamante, 2010a: 226). La vulnerabilidad cultural “se deriva del conjunto de elementos culturales (estereotipos, prejuicios, racismo, xenofobia, ignorancia y discriminación institucional) con significados despectivos que tienden a justificar las diferencias de poder entre los nacionales y los extranjeros o inmigrantes” (Bustamante, 2010a: 236).

Diagrama 1. Dialéctica de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales.



Fuente: tomado de Bustamante 2010a.

Max Weber (2008) afirma que toda acción social debe entenderse como una conducta humana donde el sujeto o sujetos de la acción le enlazan a ella un sentido subjetivo (Weber, 2008: 5), orientado a su vez por las acciones de otro. Con base en este postulado, se considera que independientemente del momento del trayecto migratorio, los inmigrantes establecen relaciones con el Estado por el cual transitan o el de destino, así como relaciones con la población nacional. Por ende, la sanción en las leyes constitucionales de un país sobre quien es un nacional y quien un extranjero influirá en toda relación social.

En congruencia con lo anterior, Bustamante (2010a) señala que toda relación social tiene dos dimensiones, una objetiva y otra subjetiva. La primera referida a la conducta observable de los actores que interactúan en la relación social. Mientras que la subjetiva consiste en el sentido que los actores le atribuyen a las conductas observables. Esta bidimensionalidad de las relaciones sociales es la base sobre la cual el autor argumenta que la vulnerabilidad de los migrantes internacionales tiene también dos dimensiones.

Bustamante (2002) afirma que en esa interacción social hay implícito un proceso de retroalimentación, que va de la dimensión de facto a la de jure y viceversa (Bustamante, 2002: 176). La diferenciación entre nacionales y extranjeros en un principio de facto es transformada por los Estados en un principio normativo y con la práctica reiterada, se convierte en un criterio de discriminación. El resultado de este cambio menciona el mismo autor, ha sido colocar a los migrantes en una condición de subordinación, donde su carencia de poder es igual a su vulnerabilidad (Bustamante, 2010a: 227).

El problema entonces no es que los Estados en su legítimo derecho soberano definan quién es considerado extranjero. La cuestión en todo caso es que esa diferenciación en tanto criterio normativo se usa para tratarlos como diferentes. Ese trato diferenciado se concreta en el acceso desigual a los bienes y servicios que el Estado ofrece a la población; y en el peor de los casos, en nulos derechos en la práctica y en las leyes del país con el cual se relacionan, sea éste de tránsito o de destino.

Otra parte importante de la transferencia a la que se refiere Bustamante es el procesamiento cultural de esa asimetría de poder. Los valores, las ideas, los prejuicios, las ideologías, etcétera, sobre los inmigrantes se usan para justificar y alimentar las diferencias con que son tratados; a la vez que permiten su auto perpetuación en la sociedad. La simbiosis entre ambas dimensiones de la vulnerabilidad (cultural y estructural) se manifiesta en la

práctica en: los crímenes de odio contra migrantes, leyes anti inmigratorias, arrestos y redadas en lugares de trabajo y viviendas basados en criterios raciales, violaciones sistemáticas a sus derechos humanos (extorsión, secuestro, asesinato, abuso sexual y laboral de niños y mujeres) y en la existencia de impunidad respecto a tales hechos.

1.2.2 Raza, etnicidad y vulnerabilidad

En 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. En ella, se refuerza la idea de que los migrantes independientemente de su estatus poseen inherentemente derechos humanos básicos. En el artículo 7 de la citada Convención se ratifica que:

Los Estados Partes se comprometerán, de conformidad con los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición (ONU, 1990).

Aunque en el derecho internacional se establece que no se debe discriminar a los migrantes por motivos culturales, esos criterios son usados para subordinarlos. El racismo es la manifestación más amplia de la vulnerabilidad cultural que puede sufrir un inmigrante. Éste es un proceso mediante el cual los grupos sociales clasifican a otros como diferentes o inferiores basándose en características físicas y culturales (Castles, 1993: 55). En la base del racismo se encuentran consideraciones más amplias sobre la etnicidad³, el territorio y la geografía. La etnicidad está inmersa en un conjunto de nociones acerca del territorio (dónde es el hogar y dónde el extranjero) e incluso geográficas.

En esta investigación se parte de la noción de discriminación racial como elemento resumen de la vulnerabilidad cultural que enfrentan los migrantes internacionales. Se considera que partir de este concepto es pertinente porque incluye un amplio rango de

³ A decir de Gall (2004), el espacio geográfico o localización suele ser la diferencia en cuanto al origen que usa la mayoría de la gente. Ello explica, según la misma autora, que la pregunta ¿de dónde eres? sea una pregunta étnica que conlleva una percepción sobre una diferencia geográfica y cultural.

comportamientos y procesos que no siempre están explicitados en la ley como prohibidos. En consecuencia, la discriminación racial se entenderá compuesta por dos elementos: 1) trato diferenciado de acuerdo a la raza que desfavorece a un grupo, y 2) trato de acuerdo a criterios inadecuadamente justificados, diferentes a la raza, que desfavorece a un grupo de manera diferencial (Blank, Dabady y Citro, 2004: 39), en este caso los migrantes internacionales.

Con base en este marco general de la discriminación racial, la vulnerabilidad cultural puede ser tanto explícita como implícita. Las manifestaciones más generales de ésta son (Blank, Dabady y Citro, 2004):

- *El antagonismo verbal*: incluye insultos raciales y comentarios despectivos raciales ya sea en presencia o no del sujeto (migrantes) sobre el cual se refieren, que constituyen una forma clara de hostilidad.
- *Rechazo*: la literatura señala que excluir o rechazar a ciertos grupos para favorecer a sus similares es un indicador de hostilidad. En el caso de los migrantes este se puede observar en la preferencia de empleadores por ciertos grupos o nacionalidades de migrantes. Así como también en la disposición de ayudar a ciertos grupos y a otros no. A la larga esta conducta produce procesos de exclusión más amplios.
- *Exclusión*: ésta se produce cuando se evita que miembros de un grupo desfavorecido acceda a bienes o servicios que otorga el Estado. Los ejemplos de ésta son: la negación a los inmigrantes de acceder al empleo, la educación, la salud, la seguridad, etcétera.
- *Ataques físicos*: son formas abiertas de hostilidad vinculadas al prejuicio de considerar a ciertos grupos como amenazas. El ejemplo más dramático de esta discriminación son los crímenes de odio contra los migrantes.
- *Exterminio*: el asesinato en masa se considera indicador de discriminación racial siempre que este se fundamente en criterios raciales o étnicos.
- *Prejuicios*: en términos generales son la exageración de diferencias inter e intra grupos, diferencias respecto a la lengua, la cultura, la religión o la sexualidad; mismas que tienden a provocar la exclusión.
- *Perfiles étnicos o raciales*: Los perfiles étnicos son un tipo de discriminación racial practicada por personas en posiciones de autoridad, como la policía, que se

dirigen a personas y que por razones de seguridad o protección pública se basan en estereotipos sobre la etnia (que puede incluir el color, la nacionalidad, la religión, etcétera) y no en una sospecha razonable (MRCI, 2011: 8); aquellos de quienes se sospeche sean inmigrantes ilegales.

La existencia de alguna de las manifestaciones de discriminación racial es condición necesaria para presumir condiciones de vulnerabilidad cultural que a su vez pueden derivar en esquemas de impunidad. La impunidad como manifestación de la extrema carencia de poder de los migrantes puede entenderse como: “la ausencia de sanción a la violación de los derechos humanos de los inmigrantes” (Bustamante, 2004: 24).

1.2.3 El poder como fundamento de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales

La naturaleza de la vulnerabilidad de los migrantes es la ausencia de poder. El elemento estructurador de las relaciones sociales de los inmigrantes con la sociedad por la cual transitan o a la cual llegan es el poder; entendido como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, 2008, 43). En el caso de las migraciones internacionales son los Estados quienes detentan el poder de soberanía para determinar quién entra y quién sale del territorio.

Max Weber señala que el Estado es un orden jurídico y administrativo, cuya validez se debe buscar no sólo frente a los miembros de la asociación -que pertenecen a ella esencialmente por nacimiento- sino también a todo el que se encuentra en el territorio a que se extiende la dominación (Weber, 2008: 45). En estos términos, el Estado viene a ser una institución: a) jurídica, porque despliega un marco legal, b) política, por el orden y poder político que lo ordena y c) territorial, por el espacio en el cuál se extiende la dominación a través de su cuadro administrativo.

Con base en lo anterior, la discusión sobre el poder de los Estados-Nación y la vulnerabilidad de los transmigrantes internacionales se puede inscribir en tres ejes: el ejercicio, la limitación de ese poder y el territorio sobre el cual lo ejerce. El primer caso se trata de la potestad de definir quiénes y bajo qué condiciones ingresan o transitan por su

territorio (lado A del diagrama 1). El segundo (lado B del diagrama 1) es la autolimitación que los Estados hacen de su propio poder. El ejercicio está referido al ámbito del poder para controlar la inmigración y la limitación al ámbito de los derechos humanos. El tercero es el territorio, el cual está implícito en el diagrama, ya que todo poder de Estado refiere un territorio.

Para Weber, el Estado es la asociación política y social que reclama para sí mismo el monopolio legítimo de la violencia física (Weber, 2008: 83); garantizada a través de su cuadro administrativo y los ordenamientos jurídicos. En esta misma línea, Howard S. Becker afirma que las diferencias en la capacidad de establecer reglas y aplicarlas a otras personas, son básicamente diferencias de poder (legales o extralegales) (Becker, 1991: 21). Por tanto, para comprender las relaciones entre inmigrantes y Estados es importante considerar no sólo el cuadro administrativo y las leyes que emanen del mismo en materia de migración, sino también los medios que ponen en marcha para cumplir el fin.

A decir de Bustamante, la firma de tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos y la exigencia de rendición de cuentas son las formas con las cuales se restringe el ejercicio del derecho soberano de los Estados (lado B del diagrama 1). En el diagrama uno, esta limitación tiene su expresión más clara cuando un Estado decide ratificar los compromisos sobre derechos humanos para los migrantes, establecidos en instrumentos normativos internacionales, tales son los casos de: la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

Bajo las consideraciones anteriores, frente a las violaciones a los derechos humanos de los migrantes no cabe el amparo de los Estados en torno a los principios de la no intervención, autodeterminación o la soberanía para evitar su responsabilidad. Por el contrario, la ratificación de las convenciones es un compromiso del Estado, de aceptar, promover y proteger los derechos humanos de los habitantes de su país, sin restricción de nacionalidad, origen étnico, creencias religiosas, género, edad, etcétera, es decir, un compromiso de establecer condiciones de igualdad entre inmigrantes y nacionales.

Es tal la importancia de la autolimitación del poder de los Estados, que ni los Estados Unidos ni otro Estado receptor de migrantes en el hemisferio norte ha ratificado la Convención

Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. La importancia de ésta radica en que la firma y ratificación de la Convención, especialmente para los Estados firmantes como es el caso de México, conlleva un principio de rendición de cuentas respecto de ese compromiso (Bustamante, 2011: 98); que en términos generales puede entenderse como responsabilidad de Estado.

El fundamento del principio de responsabilidad de los Estados es: la protección y garantía de los particulares, quienes, sin tener obligación jurídica de soportarlo, han sido víctimas de una daño no buscado, no querido ni merecido, producido como consecuencia de la acción –u omisión- administrativa del Estado, independientemente de la licitud o ilicitud de la conducta causante (Castro, 2007: 538). En el marco del derecho internacional humanitario, éste se concretiza claramente en la definición que da la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre las violaciones a los derechos humanos, es decir:

Las transgresiones gubernamentales de derechos garantizados por normas nacionales, regionales o internacionales sobre los derechos humanos y los actos u omisiones directamente imputables al Estado que suponen el incumplimiento de obligaciones jurídicas derivadas de normas sobre derechos humanos (OHCHR, 2001:10).

Como se evidencia en la definición anterior, el responsable por acción u omisión de lo que les pase a los transmigrantes es el Estado del país en el que sucede algún hecho violatorio de sus derechos humanos. Aún cuando los perpetradores sean civiles, sean estos habitantes de un lugar, funcionarios, o delincuentes, ellos no son responsables individualmente. Ellos sí tiene una responsabilidad penal, pero por definición el responsable de garantizar la integridad y derechos de todas las personas son los Estados. Como se ha mencionado líneas atrás, ellos son los únicos que pueden ejercer el uso de la violencia legítima.

Siguiendo la misma línea de argumentación, el marco que permite comprender la relación dialéctica entre las dos expresiones de la soberanía de Estado de la que habla Bustamante (2010a) es la globalización. En la medida que las relaciones internacionales exijan mayor homogeneidad, los países se ven en la necesidad de aceptar internamente normatividades de carácter internacional como son las referidas a los derechos humanos (Bustamante, 2002: 182). Sin embargo, dice el mismo autor, el proceso por medio del cual se da preeminencia a los derechos humanos sobre las leyes internas es gradual.

En el caso de México habrá que poner especial atención a los dos ejercicios de soberanía de los que aquí se ha escrito, especialmente por la reforma de junio de 2011 del artículo primero constitucional y las contradicciones que pueden surgir a partir de la Ley de Migración y la entrada en vigor de su reglamento el 9 de noviembre del 2012. Tales contradicciones tiene que observarse en términos de la jerarquía de leyes y de la aplicabilidad que se haga de los ordenamientos antes señalados.

Finalmente, la síntesis dialéctica del ejercicio de poder del Estado que plantea el diagrama 1 es la integración o eliminación de la vulnerabilidad. Para el caso de los migrantes en el país de destino, la integración se entiende como una asimilación estructural (Bustamante, 2002; 2010a; 2011, 2013). Para el caso de las migraciones de tránsito esta se puede resumir en un tratamiento de iguales a nacionales y a inmigrantes/extranjeros, el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de protección de grupos migrantes, así como de la erradicación de situaciones de impunidad frente a las violaciones a derechos humanos cometidas contra extranjeros, independientemente del estatus legal migratorio.

1.2.4 El control migratorio y la vulnerabilidad de los migrantes en tránsito

Por siglos el fin de los Estados en materia de migración ha sido controlar y/o cerrar sus fronteras a la inmigración, especialmente la irregular. En la actualidad el fin sigue siendo el mismo, aunque los motivos para hacerlo han cambiado. “La actuación de los Estados se ha desplazado progresivamente desde una lógica en la que primaban los factores de índole demográfica y económica a otra que sin descuidar las anteriores, destaca conceptos como los de identidad nacional, unidad cultural” (López, 2005: 25) y recientemente la seguridad nacional.

Las fronteras que desde antes de la formación de los Estados Nación tenían importancia política y militar continúan siendo relevantes. De hecho, éstas no se han desdibujado en la era de la globalización en lo que a desplazamientos de población se refieren. Más bien se han recreado por el esfuerzo cada vez más agresivo de los Estados para controlar la inmigración (Kimball, 2007: 17). Aunque no necesariamente han sido exitosos son la manifestación del control territorial de los Estados.

La materialización de los fines del Estado en relación a la inmigración se encuentra plasmada en las políticas migratorias que formula su cuadro administrativo. Entiéndase por

política migratoria: el conjunto de normas, leyes, prácticas e instrumentos estatales destinados a regular el acceso secuencial de los extranjeros a diferentes esferas de la sociedad de acogida y, como prolongación natural, el acceso gradual a la titularidad de derechos (López, 2005: 112). A continuación se mencionan los componentes de las políticas migratorias.

“El poder de los Estados para ejercer influencia, autoridad y poder sobre su territorio, sus fronteras y sus poblaciones moldea la primera esfera: *el control de los flujos*” (López, 2005: 110). Este componente incluye: reglas, requisitos y procedimientos para seleccionar y admitir temporal o definitivamente a no ciudadanos; incluye además el control intraterritorial (las regulaciones laborales y económicas); las políticas de visados, cuotas, políticas de trabajadores, el refugio, la reagrupación familiar, los acuerdos con otros países para el control de fronteras, la justicia, la seguridad y readmisión de extranjeros, los permisos de trabajo, la movilidad geográfica, sanciones, legislación sobre expulsiones y deportaciones (López, 2005: 111).

La segunda esfera o de *Integración* comprende el conjunto de acciones que inciden en las condiciones de vida de los extranjeros y sus posibilidades de inserción en la sociedad de destino. Ésta incluye acciones destinadas a otorgar el acceso a los derechos sociales y económicos de los inmigrantes, favorecer las organizaciones étnicas y su participación en las instituciones de la sociedad de acogida (López, 2005: 112). La tercera esfera es la *Nacionalidad*. El componente de esta última es la materialización de la potestad del Estado de hacer leyes de ciudadanía; además de incluir las prácticas de naturalización.

Para propósitos de esta investigación se considerará únicamente la esfera del control de flujos. La política de control a la inmigración se entenderá como “las reglas y procedimientos que regulan la selección y admisión de ciudadanos extranjeros, sean estos trabajadores inmigrantes temporales, inmigrantes permanentes, refugiados o inmigrantes ilegales” (Meyers, 2000: 1246). Ésta incluye controlar el tamaño, composición y dirección de los flujos de migrantes desde las fronteras hacia el interior, así como al exterior (López, 2005: 122).

Lo que en esta investigación se argumenta es que el control de flujos migratorios impacta en la condición de vulnerabilidad estructural y cultural de los transmigrantes internacionales. El supuesto teórico de que las políticas migratorias influyen decisivamente en la vulnerabilidad de los grupos migrantes se fundamenta en el enfoque institucionalista, según el cual los Estados hacen uso de su poder para estructurar arreglos institucionales; los cuales

moldean e influyen las relaciones sociales y económicas al interior y al exterior de su jurisdicción territorial.

El primer componente de las políticas de control de flujos migratorios que se considerará es el exterior. Algunas de las acciones que se realizan con la idea de evitar la llegada de inmigrantes son: las operaciones conjuntas de estados para vigilar e interceptar migrantes antes de que lleguen al país de destino; solicitar ayuda a otros países de tránsito o de origen para evitar el ingreso de inmigrantes provenientes de terceros países; reglas de idoneidad para la expedición de visados en países de origen (Doomernik, 2010: 22-33); inspecciones iniciales de países receptores en los aeropuertos de los países de origen o de tránsito (Baggio, 2010: 66); *outsourcing* de los controles a cargo de las compañías aéreas (Baggio, 2010: 67); y acciones de disuasión informativa (campañas dirigidas a mostrar a los migrantes los peligros del cruce migratorio⁴) (López y Esteban, 2010: 83).

En las fronteras, la construcción de barreras físicas ha sido la forma clásica por medio de la cual los Estados han intentado controlar la migración internacional⁵; además de ser comunes el uso de tecnologías sofisticadas o militares, el incremento de personal y en general más recursos para patrullar, detectar o interceptar entradas irregulares de personas. Otras formas de control en los puertos de entrada son: la exigencia de portabilidad de pasaportes (basados cada vez más en alta tecnología), sistemas de información y bases de datos sobre inmigrantes (Doomernik, 2010; Baggio, 2010; López y Esteban, 2010).

El control de los flujos migratorios hacia el interior del territorio se realiza por medio de: permisos de residencia o trabajo; mayores requisitos para solicitantes de asilo; exigir más requisitos a quien acoge un inmigrante; requisitos de admisión entre ellos el idioma; políticas de repatriación, devolución o expulsión; políticas de detención o internamiento; redadas policíacas y chequeos de identidad; creación de bases de datos biométricos; e investigación de matrimonios mixtos (López y Esteban, 2010: 84).

Uno de los efectos principales de los tres tipos de controles ha sido la modificación de

⁴ Dos ejemplos son: las campañas en la frontera México-Estados Unidos por medio de migracorridos; El respeto, Veinte años, En la raya y Esperanza Perdida y, en Senegal el proyecto Español Infomigra (López y Esteban, 2010: 83)

⁵ El muro de Berlín durante la segunda guerra mundial es el ejemplo paradigmático del control que un gobierno puede imponer en su territorio. Otros muros erigidos por diversas razones pero que al final separan poblaciones los podemos encontrar entre Palestina e Israel, México-Estados Unidos, Israel-Cisjordania, las “líneas de paz” en Irlanda del Norte, la Zona Desmilitarizada de las dos Coreas, Arabia Saudita, Sahara Occidental, Botswana-Zimbabue, Chipre, India-Pakistán, Ceuta y Melilla en España, Kuwait-Irak y Uzbekistán-Tajikistán (BBC, 2009), Tailandia y Malasia e India-Bangladesh (Baggio, 2010).

las rutas de migración. Anguiano y Trejo (2007) señalan que, las políticas “orientan la direccionalidad, temporalidad, selectividad, voluntariedad y composición de las migraciones [alterando] también los itinerarios y rutas de movilidad espacial de la población migrante a través de las fronteras internacionales” (Anguiano y Trejo, 2007: 55). Una consecuencia de ese cambio de rutas ha sido también el incremento de los riesgos y costos de la relocalización de éstas (Rivas, 2010; Casillas, 2011b).

Sobre el incremento de riesgos en el trayecto migratorio, el informe de marzo de 2008 sobre México, del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, Dr. Jorge A. Bustamante, señaló enfáticamente que las muertes de la frontera suroeste de los Estados Unidos se relacionaban directamente con la necesidad de estos de escoger rutas cada vez más riesgosas y a través de terrenos agrestes y con temperaturas extremas (Bustamante, 2009:10). En el mismo documento y en los múltiples informes de otras organizaciones se mencionan los asaltos, la violencia sexual, el secuestro, la trata, el asesinato, la explotación laboral, entre otros, como los riesgos que enfrentan los migrantes centroamericanos de tránsito por México, producto de la clandestinidad con la cual se desplazan (Herrera & Artola, 2011; Ruíz, 2004; Bustamante, 2011, 2009; Jácome, 2008; Amnistía Internacional, 2010; Casillas 2011a, 2011b).

El cruce y el tránsito por rutas cada vez más peligrosas y los riesgos a los cuales se enfrentan los migrantes en su viaje son condiciones que abonan a la reproducción de la vulnerabilidad de los grupos migrantes. El Estado al orillar el tránsito clandestino de migrantes por zonas peligrosas y alejadas promueve el agotamiento de los activos que aquellos puedan llevar consigo, al tener que contratar coyotes que los ayuden a llegar, costos que como han evidenciado otros trabajos se han incrementado (Casillas, 2011b). Por ende contribuye a que no puedan aprovechar los alimentos y servicios que la población brinda. En el peor de los casos, las acciones regulatorias orillan a los inmigrantes a quedar a merced de traficantes que pueden abusar de ellos sin el riesgo de ser sancionados por los representantes del Estado (quienes a veces pueden estar ausentes en las rutas de tránsito).

Por otra parte, existe la tendencia cada vez mayor de la externalización de los controles migratorios más allá de las fronteras geopolíticas. La posición de algunos países como regiones de tránsito de migrantes ha dado como resultado su conformación en “espacios interfaz” donde los países de destino ejercen presión y realizan acciones de control periférico. Estos espacios han sido denominados “territorio enclave”, “espacios intersticiales de la trama

migratoria” y “fronteras verticales” (López y Esteban, 2010; López, 2010; Anguiano y Trejo, 2007). Dada la posición geoestratégica de México, en los últimos años se le ha considerado como una suerte de "país frontera" a las migraciones provenientes de Centroamérica en favor de los Estados Unidos (Castillo y Toussaint, 2010; Ángeles, 2010; Sandoval, 2006; Sánchez, 1993).

Ahora bien, para indagar cómo influyen las políticas de control de flujos migratorios en la condición de vulnerabilidad de los migrantes de tránsito se tiene que tomar en cuenta las siguientes guías metodológicas:

a) El punto de partida para el análisis de la vulnerabilidad de los transmigrantes o migrantes de tránsito es la distinción que los Estados hacen sobre quién es un nacional y quién es un extranjero y en su caso quién es un migrante en tránsito. Tal distinción es una premisa básica pues a partir de ella se indaga la vulnerabilidad estructural de los migrantes. Además, permite contrastar la diferenciación de hecho y de derecho que enfrentan los inmigrantes en cualquier territorio.

b) Indagar los derechos que el Estado le reconoce a los transmigrantes: legales, sociales y económicos. Se considera que dentro de los derechos legales es importante identificar si el marco jurídico de los países de tránsito reconocen el derecho de acceso a la justicia, el derecho a ingresar, residir, transitar y/o salir del territorio sin menoscabo de sus derechos fundamentales y los que se reconocen para las personas migrantes. También es indispensable preguntarse a partir del marco normativo, ¿cuáles son los derechos sociales que se tienen previstos otorgar al inmigrante de tránsito (acceso a bienes y servicios básicos como: salud, alimentación, educación, vivienda, empleo y seguridad social)?

c) La diferenciación sobre inmigrantes y nacionales puede existir de derecho y de hecho. Por lo cual, resulta indispensable buscar la materialización de ésta en la realidad del tránsito del migrante por un territorio; es decir, buscar quiénes realmente son los que acceden a los derechos que el Estado reconoce ya sea en su marco jurídico constitucional o en los tratados internacionales firmados. La condición de subordinación

del inmigrante estaría dada por: 1) en el no reconocimiento legal, 2) en el reconocimiento legal pero no real o, 3) diferenciaciones al interior del grupo de inmigrantes de tránsito. Además del reconocimiento legal, se debe investigar cuáles son los criterios que el Estado a través de sus instituciones político-administrativas utiliza para otorgar o limitar el disfrute de los derechos a los inmigrantes. Con lo anterior, se estaría indicando cuáles son las posibilidades reales que el transmigrante tiene de ejercer sus derechos, tanto por acción como por omisión del Estado.

d) Indagar de qué manera justifica el Estado el trato que le da a los transmigrantes. Lo que se busca es conocer cuáles son las razones que las instituciones político-administrativas del Estado esgrimen para hacer o no hacer, o cómo visualiza que debería ser el trato. Además de ser necesario investigar las agresiones verbales, rechazo, exclusión, ataques físicos, exterminio, prejuicios y el uso de perfiles raciales hacia los inmigrantes, con el objetivo de documentar las razones y manifestaciones de la vulnerabilidad cultural de los migrantes en el país de tránsito.

e) Consideraciones sobre los sujetos de estudio. La categoría de migración de tránsito como se le ha denominado en algunos trabajos es problemática. En términos generales se le denomina migración de tránsito a la que ocurre en un país con la intención de emigrar a otro país como el país de destino final (Düvell, 2012: 417). Pero definiciones como la anterior no explicitan el tiempo de esa movilidad ni tampoco qué es el país de destino final; además, este término cotidianamente se usa como sinónimo de migración irregular o ilegal (Düvell, 2012: 417). Para propósitos prácticos, en esta investigación la migración de tránsito o transmigración se va a considerar como aquella que realizan personas a través de uno o más países antes de llegar al que consideran su destino final.

Conclusiones parciales

En los estudios sobre migración internacional el enfoque teórico sobre la vulnerabilidad de los migrantes internacionales se encuentra en construcción. Su desarrollo parece no haber cristalizado aún como un campo de investigación ampliamente aceptado y desarrollado a pesar

de la frecuencia con que se le menciona. No obstante su debilidad conceptual y metodológica, este es un enfoque fértil y sugerente para el entendimiento de los procesos de desigualdad y exclusión en los cuales se coloca a los inmigrantes en las sociedades de origen, tránsito y destino.

Existen distintos niveles de análisis espaciales y temporales en los estudios sobre vulnerabilidad. Ésta es parcialmente diferente según el trayecto migratorio y la unidad de análisis que se analice. Entre los factores que se mencionan las políticas migratorias no se consideran una causa explícita de vulnerabilidad, y mucho menos en los procesos de migración de tránsito.

Aunque el modelo teórico de Bustamante no es del todo explícito, sus consideraciones sobre el poder y el Estado lo convierten en un marco analítico con grandes potencialidades explicativas. De éste se retoman las dimensiones estructural y cultural, así como la premisa de que la vulnerabilidad es una ausencia de poder de lo migrantes en sus relaciones con el Estado y la sociedad del país de tránsito. El entendimiento de esas relaciones a nivel empírico se deben intentar buscar en los tres componentes de la esfera de control migratorio (fronterizo, interno y extraterritorial).

II. MÉXICO UN TERRITORIO DE TRÁNSITO Y ESPACIO DE CIRCULACIÓN DE MIGRANTES

En el presente capítulo se anotan algunos de los elementos que permiten entender las dinámicas de poder que han conformado a México como un país de tránsito y circulación de migrantes que buscan llegar a los Estados Unidos. Un territorio en el que convergen dinámicas que están cambiando y complejizando las trayectorias de movilidad de los centroamericanos. Primero, se esbozan las características del país en términos de su geografía, infraestructura, economía y dinámica migratoria del pasado reciente. En seguida se trazan las relaciones de poder en México que de manera directa o indirecta impactan los desplazamientos de personas provenientes de otros países con base en dos elementos: el uso de la violencia y el uso del poder soberano. Finalmente se anotan algunas reflexiones sobre los temas expuestos en esta sección.

2.1 Caracterización del territorio mexicano como país de tránsito

Casi dos millones de kilómetros cuadrados de superficie continental conforman el territorio por el cual transitan cada año cientos de miles de migrantes provenientes de otros países. Al norte, los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas colindan con los Estados Unidos de Norte América con una frontera de 3,152 kilómetros (INEGI, 2013: 12). Al sur, parte del territorio de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco forman una línea fronteriza de 1,149 kilómetros con Guatemala y Belice (INEGI, 2013: 12). Ambas fronteras son testigos de los flujos de bienes, servicios y personas que se desplazan tanto de forma documentada como no documentada.

El Censo de Población y Vivienda del año 2010 contabilizó 112,336,538 habitantes en México. Éste ha crecido a una tasa de 1.40 por ciento anual en los últimos 10 años, además de estar constituido en un 48.8 por ciento por hombres y 51.2 mujeres. La distribución de los habitantes en el territorio no es homogénea sino que se concentra en pocos estados; el estado de México, el Distrito Federal, Veracruz y Jalisco "concentran un total de 39,020,828 personas, es decir, 34.7% de residentes en el país" (INEGI, 2010: 4). La estructura poblacional se concentra en edades laborales (15-64 años), pero con un envejecimiento paulatino como resultado de la disminución de la mortalidad y la fecundidad (INEGI, 2010:7).

Como casi todos los países del mundo, en México las migraciones interna e internacional son características de la dinámica poblacional. La población nacida en otro país y que reside actualmente aquí asciende a 961,121 personas lo que equivale a 0.85% de los residentes del país; esta población casi se ha triplicado en los últimos veinte años (INEGI, 2010: 20). Datos del Instituto Nacional de Migración sugieren que entre el año 1991 y 2011 en promedio cada año se registraron 13,728,465 eventos de entrada de extranjeros a México⁶; de los cuales 99 por ciento son de no inmigrantes y el resto de residentes permanentes⁷. Además, a lo largo y ancho del territorio y sus fronteras ocurren desplazamientos de personas de forma irregular⁸.

México es la economía número 12⁹ a nivel internacional y se localiza al sur de la número uno, es decir, los Estados Unidos. Mantiene relaciones comerciales con aquel país, con quien además firmó en 1994 un Tratado de Libre Comercio con América del Norte TLCAN (NAFTA por sus siglas en inglés). Si bien poco más de la mitad de su población (51.3 por ciento) se encuentra en pobreza alimentaria, su economía se ubica por encima del observado en los países centroamericanos y del sur de América; excepto de Brasil quien se ubica como la octava economía del mundo¹⁰.

La posición geográfica del país lo convierte en paso obligado de las migraciones que se dirigen hacia los Estados Unidos y destino para quienes deciden quedarse y trabajar. Los extranjeros que ingresan a México provienen de todos los continentes, pero es la región de Centroamérica la que concentra el mayor porcentaje del flujo. “Los nacionales de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, constituyen entre 92 y 95 por ciento del total de los alojados en las estaciones migratorias (2005-2010), los que representan la mayor parte de la migración de tránsito irregular por México” (Rodríguez, Berumen y Ramos, 2011: 1).

⁶ Cálculos propios con base en datos del INM flujo de entradas por calidad migratoria 1991-2011, http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Series_Historicas, consultado el 10 de abril de 2013.

⁷ En la Calidad Migratoria de No Inmigrantes se incluye a extranjeros no residentes (turistas, transmigrantes, visitantes de negocios, visitantes locales marítimos, tripulación marítima, tripulación aérea, visitantes locales terrestres, trabajadores fronterizos, diplomáticos, visitantes distinguidos, visitantes provisionales) y extranjeros residentes temporales en México (Incluye No Inmigrantes con FM3 con la característica migratoria de estudiantes, corresponsales, refugiados, asilados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes rentistas, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza); mientras que la Calidad Migratoria de Extranjeros Residentes Permanentes en México se refiere a inmigrantes e inmigrados.

⁸ Por desplazamiento de forma irregular entiéndase aquel que ocurre sin haber cumplido las disposiciones migratorias establecidas en la ley para la internación y estancia.

⁹ <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>

¹⁰ *ibidem*, 2013, consultado el 11 de abril de 2013.

La migración proveniente de Centroamérica tiene sus antecedentes en la década de los ochentas. En esa época un flujo significativo de personas llegaron en busca de protección y asistencia ante los conflictos político militares en su país (Casillas, 2009). Este tipo de desplazamiento evolucionó y se observó un incremento acelerado del flujo de quienes las más de las veces bajo condiciones no autorizadas intentaban cruzar hacia territorio estadounidense en la década de los noventas (Castillo, 2005: 52).

Estimar el total de migrantes que intentan llegar a los Estados Unidos de forma irregular es una tarea difícil. Los registros administrativos del Instituto Nacional de Migración señalan que del año 1995 al 2005 el flujo tuvo una tendencia creciente; periodo en el cual incrementó de 201 mil a 433 mil eventos (Rodríguez, Berumen y Ramos, 2011: 2). Después el flujo descendió hasta llegar alrededor de 140 mil eventos en 2010. Este descenso ha sido explicado por la crisis económica y la política de control migratorio de los Estados Unidos, así como por la inseguridad en México (Rodríguez, Berumen y Ramos, 2011: 2).

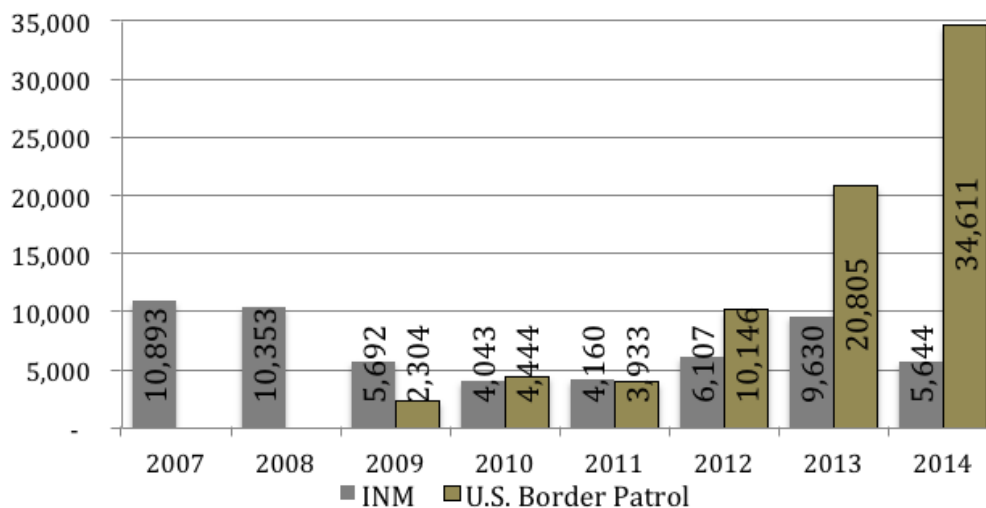
Los registros administrativos de la misma dependencia reportan que este flujo se compone principalmente por varones, y que las mujeres deportadas por autoridades mexicanas aparentemente estaban disminuyendo su presencia en el flujo total de migrantes de tránsito. Por el contrario, en los últimos años se ha observado que los menores no acompañados incrementaron su peso porcentual dentro del grupo de niños, niñas y adolescentes migrantes centroamericanos que buscan llegar a los Estados Unidos.

Datos de las autoridades migratorias de México y de los Estados Unidos evidencian un mayor número de menores migrando especialmente desde el año 2012. El gobierno estadounidense recientemente ha catalogado la llegada de más de 34 mil menores a su frontera con México como una crisis humanitaria, por el colapso de sus centros de detención y albergues, particularmente en el estado de Texas. Sin embargo, una mirada a las estadísticas sobre aprehensiones de este grupo de edad muestra que esta tendencia creciente ya se observaba desde hace algunos años, sólo que no se le había dado la misma importancia que ahora.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Migración indican que del año 2007 al 2010 el número de aseguramientos de menores de 18 años en territorio mexicano presentó una tendencia descendente (véase gráfica 2.1). Aunque los niveles en el país son menores a los observados en Estados Unidos, es evidente que de 2011 a 2013 casi se duplicó el número de

extranjeros de 18 años y menos de edad que fueron asegurados. Es tal el incremento que al mes de abril de 2014 se registraron 5,444 eventos de aseguramiento, más de la mitad de los contabilizados en todo el año 2013. En términos porcentuales, la participación de este grupo de población en el flujo total de inmigrantes indocumentados pasó de 7.19 a 13.64 por ciento de 2013 a 2014. Lo que se puede concluir de los datos hasta ahora disponibles es que el número podría ser mucho mayor al finalizar este año 2014.

Gráfica 2.1. Eventos de aprehensiones de menores migrantes según autoridad migratoria, 2007-2014*



Fuente: elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Migración y la U.S. Border Patrol.

Nota: Los datos para 2014 abarcan al mes de abril en el caso de México y al mes de mayo en Estados Unidos. En el primero se incluye a todos los países y en el segundo sólo a los nacionales de Guatemala, Honduras y El Salvador.

De acuerdo con las estadísticas estadounidenses, el número de eventos de aprehensiones de niños, niñas y adolescentes incrementó de 3,933 en 2011 a 34,611 al 31 de mayo de 2014. En contraste con la posición del gobierno mexicano, en Estados Unidos esta situación ya se considera una situación humanitaria. Lo que extraña del debate actual sobre este tema es que le hayan dado importancia hasta ahora, cuando desde el mes de marzo de 2014 la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en su reporte *Children on the run. Unaccompanied children leaving Central America and Mexico and the*

need for international protection reveló que desde 2009 la emigración de menores estaba incrementando de manera alarmante.

La migración de centroamericanos a través de México ha disminuido según lo apuntan las estadísticas del INM sobre aseguramientos y devoluciones, pero es claro que ésta no se detendrá por completo. La migración ha continuado, aunque en menores niveles que años anteriores, por los problemas que existen en la región. Los países del triángulo norte presentaron un crecimiento económico inestable¹¹ en la última década, situación que se agudizó con la crisis económica. En 2009, la inversión extranjera directa decreció 40 por ciento en Honduras, 25 por ciento en Guatemala y 29 por ciento en El Salvador (ERMADHC, 2010: 43). Existen bajos salarios que no cubren las necesidades básicas de las personas, además de serios problemas de cobertura de salud y educación (ERMADHC, 2010).

El deterioro de las condiciones de vida de la población a causa de la violencia también ha contribuido al mantenimiento e incremento de los flujos migratorios desde la región centroamericana. Presenta altos índices de violencia¹² que “obedecen a procesos estructurales, ligados principalmente a la pobreza, la exclusión, la desigualdad social y la falta de oportunidades” (ERMADHC, 2010: 10). Se sabe por ejemplo que en esos países la amenazas por parte de actores criminales, el abuso dentro de los hogares, la pobreza y falta de oportunidades están obligando a salir a niños, niñas y adolescentes y familias completas de sus países de origen (UNHCR, 2014).

La infraestructura disponible para el desplazamiento no sólo de personas sino también de bienes es otro factor a tener en cuenta en el entendimiento de la migración indocumentada. México cuenta con infraestructura carretera y ferroviaria que conecta la frontera sur con la norte. Hasta el año 2011 la red carretera tenía una longitud de 374,262 kilómetros (SCT, 2011: 24). Con variaciones, pero prácticamente todos los estados tiene carreteras pavimentadas de dos, cuatro o más carriles. Sólo doce entidades tienen carreteras de terracería cuya longitud total es de 8,805 kilómetros. Además, hay 169,072 kilómetros de caminos rurales en el país;

¹¹ El Producto Interno Bruto de Guatemala fue más alto con 28675.1 millones de dólares en el año 2006, pero para 2009 este es de apenas 0.53 por ciento.

¹² Se dice que el año 2009 fue el año más violento en la región de Centroamérica en los últimos años. En Honduras la tasa de homicidios se ubicó en 58 por cada 100,000 habitantes, le siguió El Salvador con una tasa de 52 y Guatemala con 48 por cada cien mil (Informe de desarrollo humano para América Central 2009-2010 PNUD).

Chiapas y Oaxaca son los estados con mayor longitud de este tipo de caminos (16,044 y 12,918 kilómetros respectivamente) (SCT, 2011: 24).

Las vías ferroviarias son usadas por la mayoría de los migrantes que se desplazan por el país sin autorización de las autoridades migratorias. Desde 1996 al año 2011 la longitud de las vías no ha tenido modificaciones importantes. En 2011 había 26,727 km de vías férreas a cargo de nueve empresas (véase anexo 1); pero sólo operan 23,804 km, lo que equivale a 89 por ciento del total (SCT, 2011: 4). Es tal la importancia de este medio de transporte que cualquier daño o decisión de parar su operación representa un obstáculo a la movilidad de los centroamericanos.

La destrucción de las vías del ferrocarril de la línea ferroviaria Chiapas-Mayab a causa del huracán Stan en el año 2005 originó cambios en el flujo migratorio. La histórica ruta terrestre por Tapachula cambió y ahora “las personas migrantes deben transitar más de 280 kilómetros para llegar al municipio de Arriaga, donde abordan el tren en la ruta hacia el norte del país (IDHEAS, 2011: 50). Un trayecto en el cual desde el 2001 se han denunciado decenas de ataques contra migrantes, especialmente en la zona conocida como la Arrocería cercana a la localidad de Huixtla en el estado de Chiapas (Amnistía Internacional, 2010).

También existe en el país infraestructura aeroportuaria y marítima que facilita el transporte de bienes y personas. Existen 76 aeropuertos: 18 nacionales y 58 internacionales a lo largo del territorio nacional (véase anexo 2); además de los poco más de 460 aeródromos y helipuertos que se encuentran operando en diferentes entidades de la república. Sin dejar de mencionar que también existe flujo de personas por los puertos marítimos de las costas del país. En el año 2011 se contabilizaron casi 11 millones de movimientos marítimos de pasajeros por los diferentes puertos por medio de cruceros y transbordadores (SCT, 2011: 131). No se descarta el hecho de que los migrantes usen éstos para ingresar a México y avanzar en su camino hacia los Estados Unidos.

2.2 Dinámicas de poder y migración en México

2.2.1 Disputas por el uso de la violencia

Diferentes acciones del gobierno mexicano han generado dinámicas que están complejizando la emigración y la inmigración en el país. Éstas constituyen dinámicas de poder en la medida que a lo largo del tiempo han sido el resultado del ejercicio que hace de éste el cuadro administrativo; ya sea con el objetivo de conservar el derecho al uso de la violencia legítima y mantener el control de todo aquello que ocurre en su territorio, así como para responder a las presiones que recibe de la comunidad internacional.

Los Estados no se pueden definir sino es por aquello que les es propio, la coacción física, expresó Max Weber. El mismo pensador dijo que por Estado se debe entender “un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión del monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Weber, 1974: 44). Por ende, la violencia desde el Estado es legítimo en tanto se permita o prescriba.

La constitución mexicana prevé el uso de la violencia de Estado, entendida como la restricción o suspensión de garantías, en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto (Art. 29, CPEUM). El ejecutivo federal está autorizado para “... disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación” (CPEUM, 2013, Art. 89-VI).

En México, el Presidente de la República en el periodo 2006-2012 inició un combate contra la delincuencia y el crimen organizado. Las razones esgrimidas para justificar sus acciones fueron recuperar el poder del Estado, garantizar el imperio de la ley y recuperar el control territorial del país. El entonces presidente Felipe Calderón aseguró que existía otro centro de poder paralelo al del Estado y que debía combatirse a pesar del tiempo, los recursos, las dificultades y los costos humanos que costaría.

“El objetivo fundamental de este esfuerzo ha sido garantizar el imperio de la Ley en todo el territorio nacional, ... varias organizaciones criminales habían tomado control territorial de diversas regiones del país... si no hay más ley que la que emana del Congreso, el crimen organizado busca imponer su propia ley, si por definición el Estado tiene el monopolio del uso de la fuerza, estos grupos buscan imponer su propia fuerza, dominar a los ciudadanos y paralizar

al Gobierno. En pocas palabras, habían desafiado al Estado y pretendían suplantar la autoridad, ... es por ello que decidimos actuar con toda la fuerza del Estado para restablecer el orden y la autoridad ... ésta será una batalla larga y difícil, que tomará mucho tiempo, implicará enormes recursos económicos y, por desgracia, también costará vidas humanas.” (Discurso Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Primer informe de gobierno, 2 septiembre de 2007).

Tal como se afirmó en el primer informe del gobierno federal, la lucha en contra del crimen organizado ha costado vidas humanas. La tasa de homicidios de 1995 a 2004 mantuvo una tendencia descendente, al pasar de 16.9 a 8.9 por cada cien mil habitantes. El año 2007 presentó la tasa más baja desde 1995 con 8.1 homicidios pero desde ese momento la tendencia se mantuvo ascendente hasta llegar al año 2011 a 23.7. La cifra preliminar a julio de 2012 se estimó en una tasa de 22 homicidios por cada 100 mil habitantes (véase gráfica 2.2). La mayoría de las muertes de los últimos años están asociadas al crimen organizado (Molzahn, Rodríguez y Shirk, 2013).

Gráfica 2.2 Tasa de homicidios de México por 100 mil habitantes, 1990-2012



Nota: para el cálculo de las tasas de homicidios por cada cien mil habitantes, se utilizaron los datos publicados el pasado mes de abril por el CONAPO, referentes a las estimaciones de población para los años 1990-2009 y las Proyecciones de la Población de México, 2010-2050.

^P Cifras preliminares con corte al 26 de julio del 2013, debido a que aún no concluyen los procesos de generación de la estadística.

Fuente: INEGI, boletín de prensa julio 2013. Tomado de:

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2013/julio/comunica9.pdf>

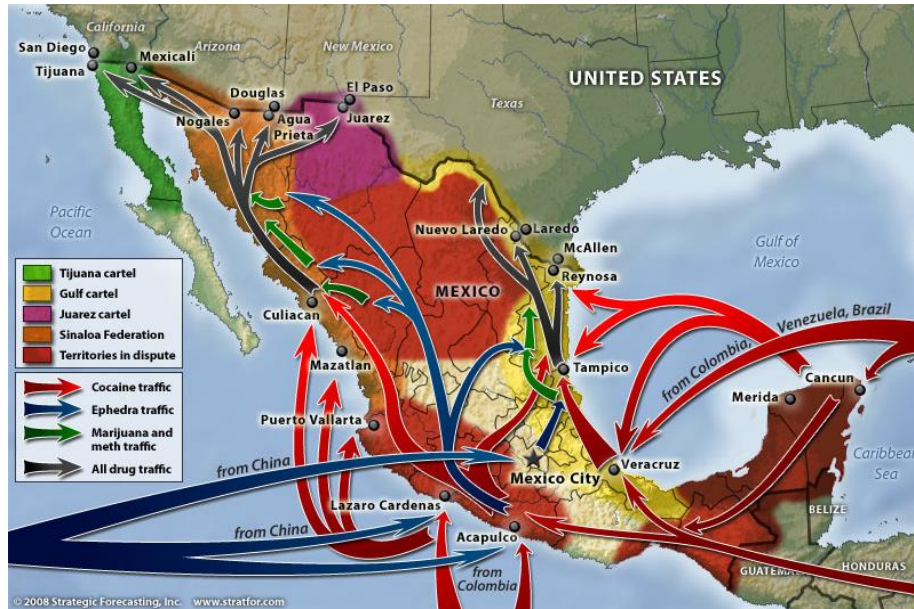
La violencia y los homicidios además de haber incrementado también se han dispersado. En 2007 sólo 1,876 municipios no reportaron homicidios (76.35 por ciento), pero para 2011 fueron 1,337 (54.41 por ciento); además el número de los que reportaron 25 o más homicidios anuales creció de 50 a 240 de 2007 a 2011 (Molzahn, Rodríguez y Shirk, 2013: 20). La explicación de esta dispersión se ha situado en los conflictos internos entre organizaciones del narcotráfico.

En los mapas 2.1 y 2.2 se muestra el resultado de la disputa territorial que han tenido los carteles de la droga en el país; es decir, los cambios en sus áreas de influencia. El cartel de Sinaloa ha logrado consolidar su poder en los estados de Baja California, Sinaloa, Sonora y Chihuahua; mientras que los Zetas comenzaron a expandir su territorio de operación y ello ha conllevado altos niveles de violencia en estados como Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León y Veracruz (Molzahn, Rodríguez y Shirk, 2013: 37).

Conformado en 1998 por 14 soldados retirados, ahora los Zetas son un comando armado de más de 10, 000 miembros, cuya área de influencia va desde el río bravo en la frontera mexicana con Texas hasta Centroamérica (Grillo, 2012: 1). La región donde operan ha sido una de las más violentas en los últimos años y es donde se encuentra una de las rutas del tren que por años han utilizado los migrantes provenientes de Centroamérica para llegar a la frontera sur de los Estados Unidos. Se ha dicho que este grupo armado han diversificado sus negocios criminales del tráfico de drogas a las extorsiones, secuestros, piratería, robo de petróleo de oleoductos federales entre otros (Grillo, 2012: 4-5).

La lucha por el uso de la violencia ocurre en todo el territorio nacional, no sólo entre grupos criminales sino también contra el gobierno federal. Los grupos criminales en contra de las leyes nacionales buscan por medios violentos controlar territorios y el flujo de bienes y personas. Este control se ha extendido incluso al tránsito y uso de las vías férreas y zonas de cruce en las fronteras norte y sur de México. De hecho, organizaciones criminales como es el caso de los Zetas han hecho del control violento de flujos migratorios uno de sus negocios principales en sus áreas de influencia.

Mapa 2.1 Áreas de influencia de los carteles mexicanos y rutas de la droga, 2008



Fuente: Stratfor Enterprises. Organized crime in Mexico, 2008.

Mapa 2.2 Áreas de influencia de los carteles mexicanos, 2012.



Fuente: Stratfor Enterprises, Cartel Activity in Mexico. 2012.

Los inmigrantes en su viaje por México han tenido que desplazarse en el marco de este contexto de violencia que en los últimos años se ha recrudecido. Los grupos delincuenciales cobran cuotas a traficantes de personas por el uso de rutas de tráfico específicas y para poder subirse al tren¹³ en: Chiapas, Veracruz y Tabasco. Además el secuestro y asesinato de migrantes se han vuelto negocios del crimen organizado (SEGOB, 2010; CNDH, 2011). Esta situación se evidenció en agosto de 2010 cuando fueron descubiertos los cuerpos de 72 migrantes asesinados en San Fernando Tamaulipas (Meyer, 2010: 1).

2.2.2 México frente a la inmigración desde Centroamérica

Por años la inmigración en la frontera sur y la de tránsito fueron temas secundarios en la agenda política nacional. La prerrogativa del Estado de regular sus flujos migratorios hasta parece haber estado sometida a eventos coyunturales. Hasta antes de 2011 los objetivos de política de población en México fueron: el poblamiento, la selección de inmigrantes, la inversión de remesas y la atención de población inmigrada como fue el caso de la época del refugio de centroamericanos en los ochentas. Ante una verdadera política migratoria comprensiva en el país, los objetivos gubernamentales en la materia se esbozaron en la ley de migración aprobada en 2011.

La posición del gobierno respecto a la movilidad de personas en la frontera sur es el resultado de circunstancias históricas y relaciones fronterizas dinámicas. La respuesta a la llegada de refugiados al sur del país pasó de la aceptación a la integración. Desde 1996 el Programa de Estabilización Migratoria en esa época otorgó documentos conocidos como FM-3 y FM-2 para facilitar la integración de quienes deseaban permanecer en el territorio mexicano (Kauffer, 2000: 11). Sin embargo, esa frontera ha sido el espacio social en el que otros movimientos de población han cobrado importancia en los últimos años y el gobierno ha tenido también que tomar decisiones al respecto.

La diversidad de flujos y poblaciones migrantes en la región sur del país pueden sintetizarse en: “a) Visitantes locales (con residencia fronteriza); b) Trabajadores agrícolas temporales (guatemaltecos); c) Refugiados guatemaltecos; d) Residentes fronterizos; y, e) Transmigrantes (documentados e indocumentados)” (Castillo, 2000: 4). El grupo de los

¹³ Se asegura que los Zetas cobran entre 100 y 300 dólares por cada migrante que desea subir al tren en Chiapas (Zúñiga 2013). En caso de que se nieguen a pagar se les arroja de los vagones (SDPNoticias, 2013).

indocumentados en los últimos años ha llamado más la atención de sectores gubernamentales y de la sociedad civil; tanto por la magnitud de los flujos como por la situación de sus derechos humanos y laborales.

Los derechos humanos de los inmigrantes en México se colocaron en la agenda del país en el Plan Nacional de Desarrollo de 2007-2012; pero fue con la masacre en San Fernando Tamaulipas que se le dio mayor visibilidad al tema. No obstante que desde antes ya se habían denunciado los riesgos y violaciones de derechos humanos que sufrían cuando cruzaban por territorio mexicano, el gobierno mexicano no colocó este tema en la agenda (Bustamante, 2009a; Bustamante, 2009b; CNDH, 2009; Sánchez, 1993).

El gobierno mexicano ha señalado que los responsables de las agresiones y violaciones de derechos humanos de migrantes son las organizaciones delictivas que operan en el país. La Secretaría de Gobernación (SEGOB) -para los años 2008 y 2009- aseguró que el principal riesgo enfrentado por los hondureños en México es la extorsión, mientras que en el caso de los guatemaltecos los riesgos eran inexistentes (SEGOB, 2010: 48). La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 2009 publicó un informe especial sobre secuestros, en el que afirmaba que éste era un problema grave que debía ser atendido por el Estado, por la afectación de más de 9,758 personas migrantes. El ejecutivo federal en ese momento afirmó contundentemente que el secuestro era un hecho reciente y que quienes victimizaban a los migrantes eran las estructuras delictivas (SEGOB, 2010: 93).

El gobierno en uso de su potestad de Estado soberano regula y establece mecanismos para el control de los flujos documentados y no documentados. En 2011 con la publicación de la Ley de Migración y su reglamento en 2012 se definieron y actualizaron lineamientos generales para regular los flujos migratorios. Sin embargo, se puede afirmar que la lógica de funcionamiento del control migratorio es asimétrica en tanto es sólo el Estado receptor o de tránsito quien determina el tipo de relación con los extranjeros. A decir de diferentes organizaciones de la sociedad civil, en la reforma al marco normativo en materia de derechos humanos sobre migrantes no se les tomó en cuenta.

Por parte de los inmigrantes y de las organizaciones de apoyo hay una demanda de una relación bidireccional y con estricto apego al marco de derechos humanos. Desde el primer informe de la CNDH en 2009 se exhortó a las autoridades a emprender acciones para su protección y la erradicación del problema de los secuestros (CNDH, 2009: 33). Sin embargo,

las denuncias sobre violaciones a derechos humanos y la falta de respuestas gubernamentales persisten. Las organizaciones han demandado espacios de interlocución que sirvan para incorporar en la agenda migratoria la perspectiva de la sociedad civil (Sin Fronteras, 2012).

Los migrantes con ayuda de las mismas organizaciones han hecho llamados al gobierno mexicano para que los proteja de los riesgos que enfrentan en su camino. Caravanas de madres de migrantes desaparecidos han recorrido algunas entidades del país buscando y exigiendo que el gobierno les ayude y encuentre a sus familiares¹⁴. Los mismos migrantes han marchado en México exigiendo se les brinde seguridad y que los delitos cometidos en su contra se investiguen y castiguen. Son cada vez más frecuentes las voces de defensores y migrantes en los estados y localidades por donde corre la ruta del tren con mensajes que rezan: “Ser migrante no es un delito”, “Soy Persona no Mercancía”, “Quiero caminar sin miedo”, “Basta de sangre de migrantes”, entre muchos otros (Mariscal, 2011; Matías y Martínez, 2011).

Frente al desamparo y el peligro latente, los albergues y casas del migrante se han convertido en espacios de soporte para los inmigrantes. La red de albergues conformada a lo largo de la ruta del migrante es “la espina dorsal del apoyo que se brinda a los migrantes” (Amnistía Internacional, 2010: 6). La documentación de casos de violaciones a derechos humanos y los informes públicos de las organizaciones oponen al Estado un discurso en el que los derechos humanos y el libre tránsito se muestran como una alternativa. El resultado en cambio ha sido que sean estereotipados y criminalizados.

Organizaciones internacionales han interpelado al gobierno mexicano por su responsabilidad frente a la comunidad internacional. Las Naciones Unidas¹⁵, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional, entre otras, han recomendado y en ocasiones exigido al gobierno respuestas por hechos como la masacre de Tamaulipas o las agresiones en contra de los defensores de los migrantes¹⁶. Esta exigencia está sustentada en dos aspectos: a) la responsabilidad de Estado, “que va más allá de la obligación

¹⁴ El 15 de octubre de 2012 ingresó a México la Caravana de Madres Migrantes "Liberando la Esperanza", misma que concluyó su ruta de 19 días por 14 estados y 23 localidades en búsqueda de sus familiares desaparecidos en su ruta a los Estados Unidos. Esta fue la octava visita de búsqueda que se ha realizado (Sánchez, 2011; Guzmán, 2012).

¹⁵ Véase el informe de 2008 del relator especial para los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias A/HRC/11/7.

¹⁶ La Corte Interamericana de los Derechos Humanos solicitó al gobierno mexicano “cumplir con las recomendaciones y medidas solicitadas por los mecanismos de Naciones Unidas y la CIDH, con el fin de garantizar condiciones de seguridad para las y los defensores de los derechos humanos de las personas migrantes” (CIDH, 2011: 60).

de perseguir el delito” (Bustamante, 2011: 18); y b) la ratificación del gobierno el 8 de marzo de 1999 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoció que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país” (artículo 13-2). Con base en este principio es que las organizaciones han reclamado el libre tránsito por territorio mexicano. Sin embargo, se debe tener claro que en dicha declaración sólo se reconoció el derecho a emigrar y no así el de inmigración. La misma constitución mexicana reconoce el derecho al libre tránsito al interior del territorio, pero éste está supeditado a la potestad del gobierno de regular la inmigración y lo que pueden o no hacer los inmigrantes y nacionales al interior del país.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó en 2001 la resolución 1373 en la cual llamaba a los Estados a combatir los actos de terrorismo. Entre las medidas señaladas se incluye el impedir “la circulación de terroristas o de grupos terroristas mediante controles eficaces en fronteras y controles de emisión de documentos de identidad y de viaje” (ONU, 2001). Como respuesta a este llamado, en México se reforzó el control de flujos de personas en el país. Especialmente se ordenaron acciones de vigilancia y revisión de extranjeros en el aeropuerto internacional de la ciudad de México, en las áreas de seguridad y los filtros de internación (INM, 2011). Se giraron instrucciones para “detectar y vigilar a los extranjeros catalogados con ‘nacionalidad restringida’; con la orden específica de revisar muy bien a toda persona con aspecto árabe (INM, 2011).

En 2002 se firmó con los Estados Unidos un acuerdo de cooperación llamado “Acuerdo de fronteras inteligentes” o *Smart border Agreements*. Éste incluía la seguridad en el flujo de personas, infraestructura y bienes (The White House, 2001). En relación al flujo de personas, México se comprometió a colaborar en: la identificación de quienes representaran una amenaza para aquel país antes de que llegara a Norteamérica, desarrollar e implementar sistemas tecnológicos en los puertos de entrada para agilizar el flujo de personas, coordinar los esfuerzos para impedir el tráfico de nacionales de terceros países e intercambiar información sobre pasajeros (The White House, 2002). Este énfasis del gobierno por la seguridad y el control de flujos de personas se reafirmó en el Plan Sur y posteriormente con la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

El objetivo del Plan Sur lanzado en junio de 2001 fue fortalecer la vigilancia y control de los flujos migratorios, desde el Istmo de Tehuantepec hasta la Frontera Sur. Para ello, el plan suponía: a) fortalecer la inspección y control de los flujos migratorios, b) conjuntar los esfuerzos interinstitucionales para combatir el tráfico de indocumentados, c) optimizar los recursos, d) controlar el flujo migratorio documentado y perseguir a traficantes de personas, así como e) conjuntar el apoyo de los estados y municipios. En la práctica, estos objetivos se traducirían en el establecimiento de dos cinturones de control.

El primer control estaría a cargo de las delegaciones del Instituto Nacional de Migración en los estados de Chiapas y Tabasco; mientras que el segundo las delegaciones de Oaxaca y Veracruz. En el primero se plantearon cinco puntos de inspección y el segundo cinturón de seguridad más al norte abarcaría seis (véase mapa 2.3). Ambos se localizaron cerca de las principales vías de entrada en la frontera, de las principales carreteras y cerca de entronques con las vías del tren.

Mapa 2.3 Cinturones de control, plan sur 2001



Fuente: elaboración propia con base en INM, 2001.

Además, el plan contemplaba inspecciones en rutas marítimas y vías férreas cerca de donde estaban los cinturones. En el primer caso la Armada de México era quien realizaría la inspección en la ruta del golfo de México, entre el estado de Tabasco y Veracruz, así como también en la costa de Oaxaca. En las vías férreas el Ejército Mexicano era el encargado de realizar las inspecciones. Las rutas que estarían bajo su mando son: Yucatán-Veracruz y Chiapas-Veracruz, abarcando desde la frontera sur hasta Tierra Blanca, Veracruz. Estos dos cinturones representaban una doble barrera de retención (Casillas, 2002: 206). Oficialmente el Plan Sur fue sustituido en 2003 por el proyecto "Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur".

Con relación a la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) se puede señalar que su objetivo fue incrementar la cooperación e intercambio de información con el propósito de incrementar y mejorar la seguridad y prosperidad en los tres países firmantes (Villareal y Lake, 2009: 1). La agenda incluyó dos grandes ejes: prosperidad y seguridad. En materia de seguridad, los gobiernos se comprometieron a instrumentar un sistema de información compartida sobre criminales y terroristas de índole internacional y transfronteriza¹⁷. Un ejemplo de esta colaboración es el programa *Operation Against Smugglers and Traffickers Initiative on Safety and Security* (OASISS); a través del cual, de agosto de 2005 a mayo de 2010 investigaron y persiguieron 2,031 casos de traficantes de personas y migrantes en la frontera sur de los Estados Unidos (Ribando y Finklea, 2013: 38).

En el mismo año 2005 se formuló la *Propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México*. Ésta contempló cuatro estrategias: a) facilitación de los flujos migratorios documentados que tiene como destino temporal y definitivo los estados de la frontera sur de México; b) protección de los derechos de los migrantes que se internan por la frontera sur de México; c) contribución a la seguridad en la frontera sur de México y; d) actualización de la gestión de los flujos y de la legislación migratoria, tomando en consideración las particularidades del fenómeno de la frontera sur (INM, 2007: 6-7).

A la par de las acciones de control de flujos, el gobierno condujo programas de regularización migratoria. En los primeros cuatro años del siglo XXI se regularizaron 14,694 inmigrantes que estaban de manera irregular en el país. En la tabla 2.1 se sintetizan los tres programas implementados entre 2000 y 2004; en los cuales el cambio más significativo fue el

¹⁷ <http://www.sre.gob.mx/eventos/aspan/faqs.htm>

orden de prioridad de las nacionalidades beneficiarias. Honduras de ubicarse en el tercer lugar en el año 2000 se colocó en segundo lugar para 2004, desplazando así a El Salvador; además se sumaron los nacionales de Cuba y Perú.

Tabla 2.1. Programas de regularización migratoria, 2000-2004

	Año		
	2000	2001	2004
Vigencia	9 meses (1 de febrero al 31 de julio de 2000, ampliada al 31 de octubre del mismo año)	8 meses (1 de marzo al 31 de agosto de 2001, ampliada al 31 de octubre del mismo año)	12 meses (1 de enero al 31 de julio de 2004, ampliada al 31 de diciembre del mismo año)
Extranjeros regularizados	6,767	4,798	3,129
Principales nacionalidades (en orden de prioridad)	1. Guatemala 2. El Salvador 3. Honduras 4. EE.UU 5. Nicaragua 6. Colombia	1. Guatemala 2. Honduras 3. El Salvador 4. EE.UU 5. Colombia 6. Nicaragua	1. Guatemala 2. Honduras 3. El Salvador 4. Colombia 5. Cuba 6. Perú

Fuente: datos tomados de INM (2007), con base en datos de la Coordinación de Regularización Migratoria.

Las acciones para el control de flujos migratorios en 2007 se enmarcaron en la llamada Iniciativa Mérida. En ésta, el gobierno de Estados Unidos se comprometió a proporcionar asistencia a México para: “(1) romper el poder y la impunidad de las organizaciones criminales; (2) reforzar la frontera, y los controles aéreos y marítimos; (3) mejorar la capacidad de los sistemas de justicia en la región, y (4) reducir la actividad de pandillas y disminuir la demanda local de drogas” (Ribando y Finklea, 2013: 6-7). En la implementación, la asistencia ha consistido en proporcionar equipo costoso como aviones y tecnología informática, así como capacitación y asistencia técnica (Ribando y Finklea, 2013: 9).

Se puede deducir de los acuerdos de cooperación firmados entre México y los Estados Unidos en la última década que el eje principal ha sido el combate al terrorismo y el crimen organizado transnacional. Además, la migración y las dinámicas asociadas a este fenómeno se han enmarcado en la misma idea de seguridad nacional en las agendas de ambos países. México desde el momento que firmó el ASPAN, el Acuerdo de fronteras inteligentes y la Iniciativa Mérida aceptó que la migración es un tema de seguridad nacional. Tan es así que desde mayo de 2005 el Instituto Nacional de Migración, principal órgano del gobierno en

implementar la política migratoria, forma parte del Sistema de Seguridad Nacional.

La estrategia de combate al crimen transnacional y al terrorismo de los Estados Unidos señala un posible vínculo entre el tráfico internacional de personas y otros crímenes transnacionales incluido el tráfico de drogas y el terrorismo. Se asegura que estas redes pueden mover criminales, fugitivos, terroristas y víctimas de tráfico, así como migrantes económicos. Los reportes de terrorismo de los Estados Unidos señalan que no se tiene conocimiento de presencia operativa en México de alguna organización terrorista conocida, y tampoco de vínculos de organizaciones criminales mexicanas con terroristas (U.S. Department of State, 2011). No obstante lo anterior, la posición del gobierno estadounidense es que todos los crímenes transnacionales “socavan la soberanía de las naciones” (The White House, 2011: 7) y por tanto tienen que combatirse.

En el informe estadounidense de 2008 sobre drogas se reportó que entre quienes cruzan la frontera sur de los Estados Unidos se encuentran cientos de migrantes indocumentados de países considerados de interés especial. En el mismo documento se asegura que quienes se especializan en esos inmigrantes son algunas organizaciones de contrabando de personas y carteles mexicanos de las drogas (National Drug Intelligence Center, 2008: vi). México ha ayudado en el marco de los acuerdos firmados con EE.UU. a combatir esta actividad; ya sea ayudando a detener a nacionales de terceros países buscados en los Estados Unidos por contrabando de personas vía el programa OASIS, o bien al compartir información de extranjeros que ingresan al país (United States Department of State, 2008: 162-163).

Conclusiones parciales

Para concluir, conviene señalar que tanto el crimen organizado, los desastres naturales, como las acciones de los gobiernos mexicano y estadounidense para controlar los flujos migratorios son fenómenos que están impactando en la propia dinámica de la inmigración indocumentada. Ellos han originado una diversificación de rutas, cambios en términos de dirección, tiempo, composición de flujos, itinerarios y costos de la migración tanto económicos como en términos de riesgos que enfrentan las personas en su travesía.

Para los Estados Unidos, la amenaza que representan los carteles mexicanos que operan en México para su nación va más allá del narcotráfico a otras actividades delictivas como: la

violencia fronteriza, el tráfico de armas de fuego y el tráfico de indocumentados (National Drug Intelligence Center, 2008: v). Por lo anterior, es posible suponer que el apoyo otorgado a México bajo la Iniciativa Mérida es una estrategia para atacar más allá de sus fronteras lo que consideran amenazas a su seguridad nacional. Si esta hipótesis es plausible, una de las implicaciones más importantes de la cooperación con Estados Unidos es que el territorio mexicano estaría operando como un país filtro; o como otros han tendido a considerarlo como un país-frontera; entre el área comercial de Norteamérica y el resto del continente (Sandoval, 2006: 245).

Otra de las implicaciones de la institucionalización del vínculo entre migración y seguridad nacional es la criminalización del migrante. En la noción de seguridad nacional que ha aceptado México se incluye a los inmigrantes, terroristas, traficantes de drogas y tratantes de personas en el mismo conjunto de criminales. Tal consideración ha dado como resultado que diferentes cuerpos policíacos en sus tareas de combate a la delincuencia organizada ejerzan funciones de control y verificación migratoria no legales pero justificadas por el gobierno. De mantenerse esta idea a largo plazo se estaría apostando a que las políticas migratorias funjan como mecanismos de seguridad nacional, olvidando que la seguridad como muchos otros problemas sociales requiere soluciones integrales.

III. EL CONTROL DE FLUJOS MIGRATORIOS EN MEXICO: SUS TRANSFORMACIONES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Se ha advertido en las investigaciones sobre la migración centroamericana en tránsito por México de su vulnerabilidad. Entre los factores se ha señalado la participación de autoridades de los tres niveles de gobierno en actos de corrupción y abuso de los migrantes. Si bien esta aseveración encuentra evidencia empírica en las entrevistas con extranjeros que se desplazan de forma indocumentada hacia el norte del país, es importante recordar que todos aquellos actores o dinámicas institucionales y legales que los afectan no son algo reciente sino parte de un contexto y pasado histórico más complejo.

Al mismo tiempo, otros estudios han dado cuenta de que varias de las situaciones de vulnerabilidad de los migrantes son el resultado de las políticas de control que los gobiernos implementan. En el marco de los cambios ocurridos en la legislación mexicana sobre las migraciones, profundizar en el estudio del vínculo entre vulnerabilidad y políticas migratorias exige discutir con cierto grado de detalle, lo que ha pasado en este sentido y por qué parece que los cambios legales ocurren en caminos distintos a la práctica de la política.

Para analizar desde una perspectiva crítica la política migratoria mexicana se discute en el presente capítulo: la legislación nacional en la materia y el alcance de la misma en términos del control interno, fronterizo y extraterritorial. El argumento que se sostiene es que en México no ha existido una política migratoria como tal, entendida como “el conjunto de normas, leyes, prácticas e instrumentos estatales destinados a regular el acceso secuencial de los extranjeros a diferentes esferas de la sociedad de acogida y, como prolongación natural, el acceso gradual a la titularidad de derechos” (López, 2005: 112). Lo que ha existido son posturas político-administrativas que han tratado de conciliar presiones y coyunturas.

Posturas frente a la migración que se han traducido de acciones, en formas de manejar los flujos, [...] prácticas en las que uno puede interpretar, qué tipo de política es la que se instrumenta, pero en verdad hablar de una política como tal que esté explícita en algún lado, pues realmente no [...]. En algunos momentos [...] han hablado de una política con sentido humanitario, que han sido más temas declarativos que nada tienen que ver con lo que ocurre en la práctica. En la práctica [...] la actitud del gobierno mexicano ha sido una actitud de carácter controlista de los flujos, controles que han variado a lo largo del tiempo, dependiendo del mayor o menor grado de intensidad en los controles que se han querido aplicar (Manuel Ángel Castillo, entrevista personal, 9 de octubre de 2012).

Después del breve repaso por los principales cambios legales, se analiza la forma en que en México se ha intentado controlar la entrada de extranjeros que buscan llegar a los Estados Unidos. Se mencionan los principales dispositivos de control internos, fronterizos y extraterritoriales, los cuales se analizan a partir de las discusiones teóricas sobre el poder que detentan los Estados. Finalmente se concluye que debido a que varios de los controles son al mismo tiempo formas de espacialización del poder de soberanía, el respeto a los derechos humanos y la protección de los grupos de migrantes son una tarea tangencial y no esencial de las autoridades.

3.1 La agenda política del Estado mexicano en torno a la inmigración: inmediatez sin cambios estructurales

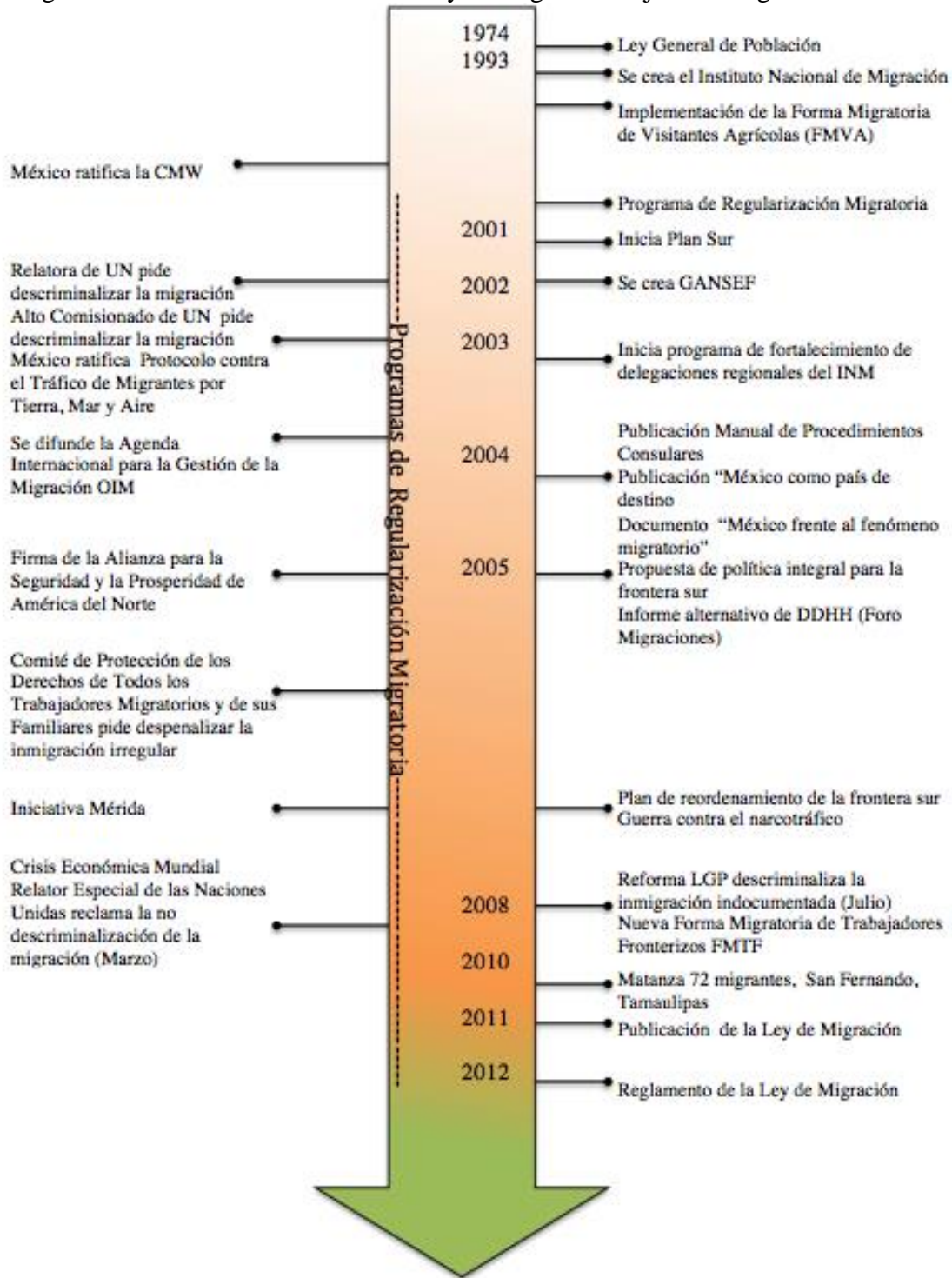
Por más de tres décadas la posición del Estado mexicano respecto a la dinámica migratoria en, desde y hacia México estuvo orientada por la Ley General de Población que se publicó el 7 de enero de 1974. Esta Ley sustentada en la historia demográfica de épocas pasadas se enfocó en el rápido crecimiento de la población; excluyendo por ejemplo el tema de la emigración e inmigración internacional. Este instrumento normativo sólo tuvo tres cambios importantes en la década de los noventa: 1990, 1992 y 1996¹⁸. De hecho, la consolidación a nivel institucional tiene apenas 20 años; cuando en 1993 se creó el Instituto Nacional de Migración (INM). Las medidas de admisión y permanencia de extranjeros en territorio nacional se dejaron a criterio discrecional de las autoridades migratorias (Castillo, 2010: 551).

La llegada de refugiados centroamericanos en los setentas y ochentas, el incremento de los flujos migratorios indocumentados desde Centroamérica y hacia los Estados Unidos, así como las reconfiguraciones en el patrón de migración mexicana en las últimas tres décadas evidenciaron que la Ley de 1974 requería modificaciones. Sin embargo, la miopía del Estado se mantuvo al grado que las principales reformas jurídicas en el tema migratorio ocurrieron en los últimos cinco años. Lamentablemente, como muchas de las leyes que se han aprobado en el país, la regulación de la migración ha sido producto de la inmediatez y las luchas político-

¹⁸ La reforma a la LGP de 1996 incrementó la penalidad a quienes ponían en riesgo la salud, la integridad o la vida de los migrantes o que traficaran con menores de edad, además de incorporar otras categorías migratorias (CONAPO, 2004: 310).

partidistas y, en menor medida derivadas de un consenso -casi inexistente- entre actores políticos y sociales.

Figura 3.1 El camino hacia la nueva ley de migración. Eje cronológico 1974-2012



Fuente: elaboración propia

Como se mostró en el capítulo anterior, las acciones que implementó México entre el año 2000 y 2005¹⁹ para reducir el flujo de inmigrantes indocumentados representaron la institucionalización del cuestionable vínculo entre migración y seguridad nacional. Vínculo que se ratificó en la Ley de Seguridad Nacional, que además de crear el Consejo de Seguridad Nacional colocó al Instituto Nacional de Migración como una instancia de seguridad nacional²⁰, por la responsabilidad que tiene de protegerla a través de:

La restricción de la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija; organizar y coordinar los distintos servicios migratorios; vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos; negar a los extranjeros la entrada al país o el cambio de calidad o característica migratoria cuando lo exija el equilibrio demográfico nacional o se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales; suspender o prohibir la admisión de extranjeros cuando así lo determine el interés nacional; expulsar a los extranjeros en casos de que se atente en contra de la soberanía o la seguridad nacional; así como señalar el periodo durante el cual el extranjero no deberá reingresar al país; tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite de las calidades migratorias otorgadas; instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros; investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades competentes; así como operar y controlar los archivos de la documentación migratoria (DOF, 2005: 9).

Este vínculo que a la larga se tradujo en mayores controles a la inmigración indocumentada no fue producto de los vestigios del sistema autoritario priista que gobernó al país por más de 70 años, tampoco una ocurrencia de vanguardia. Desde un punto de vista crítico, lo que se ha hecho en la presente década es implementar las recetas de gobernabilidad que tanto los Estados Unidos como los organismos internacionales han enviado vía órganos que gozan de legitimidad, como es el caso de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM por sus siglas en inglés). Puede decirse que los principios y ejes de la Ley de Migración vigente provienen de la Agenda Internacional para la Gestión de la Migración de la OIM (2005).

¹⁹ Plan Sur, proyecto de dignificación de las estaciones migratorias, la creación del Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza (GANSEF) en 2002, la firma del Arreglo para la repatriación segura y ordenada de extranjeros centroamericanos entre México y Guatemala, Proyecto de Fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Frontera Sur (2003), la publicación del Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las representaciones diplomáticas y consulares (2004), entre otras.

²⁰ La seguridad nacional fue concebida como el “prever y hacer frente a situaciones que amenacen la paz, la vigencia del orden jurídico, el bienestar y la integridad física de la población y que pongan en riesgo la permanencia de las instituciones o vulneren la integridad del territorio (DOF, 2005: 9).

A principios de la década pasada el presidente Vicente Fox llegó a considerar a los migrantes mexicanos en Estados Unidos héroes; al igual que aseguraba grandes avances en las negociaciones bilaterales de una reforma migratoria con el presidente George W. Bush de los Estados Unidos (Alba, 2010: 527). Sin embargo, éstas terminaron en el año 2001 con los atentados terroristas del 11 de septiembre del mismo año. El gobierno mexicano interesado en mantener las buenas relaciones con su vecino del norte aceptó sin reparar el discurso de la seguridad nacional y la lucha contra el terrorismo.

La inmigración desde Centroamérica fue vista como una presión para: el desarrollo de los estados y la seguridad de la frontera sur, así como para el sistema de protección estatal de grupos de población vulnerables. En este sentido, se planteó “impedir el incremento en la vulnerabilidad de los grupos étnicos y sociales que se desplazan a través de la misma” (PND, 2001: 122). Sin embargo, la estrategia de "protección" de los migrantes se apuntalaba en evitar su ingreso a territorio mexicano por medio de grupos de élite de militares y policías en puntos críticos para esta tarea; se comenzó a implementar el llamado Plan Sur.

En 2004, en el documento *México como país de destino* se señaló la necesidad de que existiera una política migratoria integral de Estado para facilitar y regular la inmigración (Consejo Consultivo del INM, 2004). El siguiente año las cámaras del Congreso de la Unión aprobaron el documento *México frente al fenómeno migratorio*. En éste se resumieron los principios orientadores de la política migratoria mexicana y se enunciaron algunas recomendaciones para México en materia de emigración internacional de mexicanos. Otros esfuerzos gubernamentales por definir su postura frente al fenómeno de la inmigración por la frontera sur del país fue la *Propuesta de política migratoria integral para la frontera sur* (2005) y *Hacia una política migratoria del Estado mexicano* (2006).

La *Propuesta de política para la frontera sur* fue el resultado de tres foros de discusión que tenían como objetivo generar una propuesta para que “ayude a la mejor gestión en la materia, la facilitación de los flujos migratorios y el respeto a los derechos humanos de los migrantes, velando a su vez por la seguridad fronteriza del país” (INM, 2005: 4). Ésta se articuló en torno a cuatro líneas estratégicas, cada una de las cuales contemplaba objetivos, programas, proyectos y acciones:

- Facilitación de los flujos migratorios documentados que tiene como destino temporal y definitivo los estados de la frontera sur de México.

- Protección de los derechos de los migrantes que se internan por la frontera sur de México.
- Contribución a la seguridad en la frontera sur de México.
- Actualización permanente de la gestión de los flujos migratorios, la infraestructura y la legislación migratoria, tomando en consideración las particularidades del fenómeno en la frontera sur de México y los recursos disponibles (INM, 2005: 6).

Este proyecto que en primera instancia parecía encomiable, tampoco se convirtió en el eje articulador de las acciones gubernamentales en materia migratoria. Algunas de las razones de su fracaso son que “su planteamiento está territorialmente acotado, sin que cuente con un marco general que le dé coherencia con algún planteamiento de orden nacional, así como tampoco cuenta con los mecanismos de coordinación que le aseguren una naturaleza integral que haga converger la orientación del quehacer de todas las instituciones del Estado” (Castillo, 2010: 573).

Lo destacable del libro *Hacia una política migratoria del Estado Mexicano* es el conjunto de fundamentos de la política migratoria mexicana; los cuales son el resultado de los diagnósticos, estrategias, programas y acciones que cada delegación regional del INM desarrolló.²¹ Son 28 fundamentos que están presentes en la Agenda de la OIM y en la actual Ley de Migración. En éste ya se había planteado que la inmigración indocumentada se considerara una falta administrativa y no un delito, lo cual a su vez exigía una reforma jurídica de fondo. La duda que queda es, ¿por qué si ya había esbozos de una política, el tema migratorio se dejó a la deriva del tiempo y en el sexenio no se concretó una ley en la materia?

Las razones pueden ser variadas, y para nada justificables, entre ellas: las prioridades políticas eran otras, de hecho para 2005 ya se discutían las siguientes elecciones federales de presidente de la república; que el volumen de la inmigración no se consideraba alarmante; no contemplaban la complejidad del fenómeno migratorio y sólo referían o la inmigración o la emigración; y los debates por una posible reforma en EE.UU. siempre tuvo mayor peso. Además, hay que agregar que se trató de un sexenio en que el partido en el poder (PAN) no tenía mayoría en el congreso, y la “relación entre los encargados de la política exterior

²¹ Para un mayor detalle sobre cada uno de estos elementos desarrollado en su mayoría en cada delegación regional véase INM, 2006, *Hacia una política migratoria del Estado Mexicano*. México: Instituto Nacional de Migración.

incluido el Presidente y los legisladores fue en general tensa y de confrontación (Velázquez, 2008: 145). Por tanto, puede conjeturarse que de haber existido en ese momento una propuesta de Ley del ejecutivo federal esta difícilmente hubiera pasado al pleno y se hubiera congelado.

En el sexenio anterior (2006-2012) las prioridades de la agenda pública interior y exterior fueron la seguridad nacional y el combate al crimen organizado. La migración se colocó por añadidura y porque no hubo de otra casi al final. Al ejecutivo lo que le importaba era construir una frontera sur “segura”, que fuera puerta del desarrollo y no puerta de la delincuencia (Jiménez, 2006). Desde el INM también se acentuó la idea de que la porosidad de la frontera sur por la falta de controles eficaces fomentaban un incremento de las actividades criminales; la asociada por ejemplo a la presencia de la mara salvatrucha (Torres, 2006).

A principios del sexenio de Calderón, la posición oficial y discursiva respecto a la situación de los derechos humanos de los inmigrantes fue de un respeto irrestricto. Argumento que se sustentaba en las escasas recomendaciones que recibían de la CNDH y, en los esfuerzos de construcción de estaciones migratorias adecuadas, el brindar alimentos a los migrantes asegurados, así como el otorgarles atención médica (Notimex, 2006). Inclusive en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el objetivo de la política exterior mexicana fue “el respeto a los derechos y [...] la protección a los ciudadanos latinoamericanos que ingresan al país, muchas veces de manera ‘indocumentada’ y en condiciones lamentables de seguridad” (PND, 2007: 25). Vistas así las cosas, la retórica y la simulación parecían funcionar y salvo las organizaciones de apoyo a los migrantes, ningún político y mucho menos la Suprema Corte demandaba transformaciones institucionales de fondo.

El Plan de reordenamiento de la frontera sur que se estableció en el mismo PND tenía como objetivo “facilitar la documentación de los migrantes que tienen como destino temporal o definitivo los estados de esa región [...], la posibilidad de tener una plena legalidad en la migración y reducir los incentivos a la ilegalidad en este proceso” (PND, 2007: 25). Su principal estrategia era garantizar la seguridad de la población a través de la integración de unidades mixtas de policía compuestas por federales, estatales y las fuerzas armadas. Misma que advierte la idea de que la inmigración indocumentada fue vista como una amenaza; además denotaba que todo aquel que no cumpliera con los requisitos de entrada establecidos en la ley sería un ilegal o criminal.

Aunque se diseñó un plan de trabajo y se incluyó el tema de la inmigración, no existió un documento, ley u otro ordenamiento jurídico que condensara la postura y las estrategias del gobierno respecto a la migración en sus tres vertientes, como origen, tránsito y destino. Cuando mucho, lo que se dijo oficialmente fue que había “una política deliberada del Estado mexicano para detener este flujo [...], al ingresar a un país sin autorización, los migrantes ponen en entredicho el estado de derecho²²” (CONAPO, 2009: 247). La falta de actualización del marco jurídico mexicano, y la ausencia de una ley de migración por años fue la razón por la que en el país se considera un crimen la inmigración indocumentada.

La Ley General de Población (LGP) en su Artículo 103 antes de la reforma de 2008 castigaba con cárcel y multas al extranjero que ingresara ilegalmente al país (Ley General de Población, 1974: 8); o bien que estuviera en otros supuestos no permitidos en la misma ley (véase tabla 3.1). Esta penalización tal y como estaba planteada fue severamente criticada en distintas ocasiones²³. Se demandaba una reforma al marco jurídico existente y acorde con los compromisos internacionales firmados para proteger los derechos humanos de los migrantes. Pero, aún con los reclamos de la comunidad internacional y en México, fue en 2007 cuando se inició la discusión en el congreso sobre la pertinencia de una reforma a la Ley General de Población.

En marzo de 2007, el legislativo por primera vez reconoció que la ley criminalizaba a los inmigrantes, su pobreza y sus necesidades económicas, políticas y sociales, al contemplar sanciones pecuniarias y penas corporales por estar en el país sin autorización de la autoridad competente (Cámara de Diputados, 2008). Ellos pensaban que la reforma de la ley solucionaría el problema operativo y presupuestario que el control migratorio significaba para el gobierno. Además, se afirmó que avanzar en la descriminalización era acabar con la doble moral del Estado mexicano respecto al trato que le daba a los inmigrantes y el que exigía a los Estados Unidos para los mexicanos.

²² Cuando se formuló el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 no existía la ley de migración, esta mención se refería a la Ley General de Población, el único ordenamiento vigente en la época que contemplaba la variable de migración.

²³ Algunas fueron hechas por: la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (2003), la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Migrantes, Gabriela Rodríguez Pizarro (2002), la Relatora Especial sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comité para Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (2005), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Migrantes (2008), además de distintas organizaciones de la sociedad civil.

Tabla 3.1 Sanciones previstas en la Ley General de Población antes y después de la reforma de 2008

Supuestos LGP	LGP antes de 2008		LGP reformada (21/07/2008)
	Prisión	Multa (pesos)	Multa (salarios mínimos D.F.)
- Reingreso al país sin acuerdo de readmisión (Art. 118).	10 años	5,000	
-Solicitud de internación y oculte una expulsión previa (Art. 118).			
- Ingrese con permiso y cometa violación administrativa o legal en el país y permanezca en el mismo (Art. 119).	6 años	5,000	De 20 a 100 días (Art. 118)
-Realice actividades no autorizadas.	18 meses	3,000	
- Realice actividades ilícitas o deshonestas.	2 años	10,000	
- Use y ostente una calidad migratoria distinta a la otorgada.	5 años	5,000	
- Internación ilegal al país	2 años	300-5,000	
- Matrimonios arreglados entre mexicanos y extranjeros.	5 años	5,000	Mexicano: 100 a 500 días. Hecho probado.
- Proporcione datos falsos	Sanción penal de acuerdo al código civil		Sanción penal de acuerdo al código civil
- Todos los supuestos anteriores...	Cancelación de calidad migratoria (en los casos que aplique) y expulsión del país.		Expulsión o repatriación.

Fuente: elaboración propia con base en la Ley General de Población 2007 y 2008.

Con la reforma, la pena corporal fue derogada. En todos los casos, la sanción administrativa se fijó en una multa de 20 a 100 días de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal (SMDF) (véase tabla 3.1). Por lo que respecta al control de los matrimonios, se incrementó la sanción para los mexicanos (de 100 a 500 días de SMDF)²⁴; con el argumento de que era necesario impedir actos simulados, los cuales eran un fraude a la ley, fuente de

²⁴ La propuesta original de la Cámara de Diputados enviada al Senado sugería la eliminación de este artículo por considerarlo violatorio a los derechos de unidad familiar y garantías individuales. Los Senadores por las razones mencionadas decidieron mantenerlo y sólo cambiar el monto de la multa. Sin embargo, no se explicitó ni en la minuta ni en las discusiones del pleno de las cámaras el por qué se le debía incrementar la pena a los mexicanos. Tal parece que desde su concepción los mexicanos son únicos que podría hacer un uso “perverso” de esta forma de internación de extranjeros.

corrupción y podrían ser utilizados como un mecanismo para la trata y el tráfico ilícito de personas.

Esta reforma si bien fue un gran avance para la gestión de la migración, no resolvió los problemas de violaciones a los derechos humanos de los migrantes. Despenalizar la inmigración indocumentada no aseguraba por sí misma la protección de los derechos de los migrantes; porque en esa modificación a la ley no se contemplaron mecanismos jurídicos para que hubiera un estricto cumplimiento de la no criminalización (lo que en leyes se denomina justiciabilidad). Tampoco advirtió formas por las cuáles se podría restituir el daño, o bien cómo el inmigrante afectado podría reclamar por lo cometido en su contra. Limitaciones que pueden ser el resultado de la poca discusión legislativa que hubo de los problemas estructurales asociados.

A simple vista sorprende lo rápido que se aprobó la reforma en un congreso dividido. Pero se puede presumir que ésta fue una respuesta política y estratégica del gobierno de cara a lo que estaba ocurriendo en el país e incluso en EE.UU. En esas fechas estaba en auge la guerra contra el narcotráfico, el candidato demócrata a la presidencia de EE.UU. prometía una reforma migratoria integral para ganar el voto latino y los representantes de ese país discutían la Iniciativa Mérida (IM). Como se recordará, los recursos de la IM pretendían condicionarse a cambio de una reforma judicial en México para impedir que autoridades y fuerzas federales participaran en actos de corrupción y violaciones a derechos humanos.

Sin caer en el exceso de escepticismo, puede decirse que lo que se buscó con la reforma, abanderada por los diputados y no por el ejecutivo, fue mandar el mensaje a sus vecinos del norte de que sí había intenciones de acabar con la corrupción. Además, con ésta se podría negociar con ellos una reforma migratoria, pues al menos en la ley ya no habría esa doble moral tantas veces criticada. Este cálculo político, que puede ser sólo una hipótesis puede tener algo de cierto, pues en el comunicado oficial el día de la publicación de la reforma a la LGP, el gobierno se jactó de que la criminalización de los migrantes que era usado como pretexto para los abusos y extorsiones por parte de algunas autoridades se erradicaría.

Los informes especiales de la CNDH sobre secuestros de migrantes en México de 2009 y 2011 evidenciaron la insuficiencia de la LGP y la incapacidad del Estado Mexicano de proteger a los inmigrantes. De hecho, lo ocurrido en 2010 en San Fernando, Tamaulipas fue un parteaguas en la posición que hasta ese momento había tenido el Estado respecto al fenómeno

de la inmigración. Como coloquialmente se dice, “ahogado el niño a tapar el pozo”, y realmente después de estos lamentables hechos los legisladores presentaron un proyecto de Ley de Migración el 9 de diciembre de 2010.

Lo que las fuerzas políticas entendían sobre el “problema” de la inmigración centroamericana fue lo que orientó el proceso legislativo. En la iniciativa de ley se lee una especie de paranoia sobre el crecimiento exponencial de la inmigración de tránsito por el país en los últimos quince años, “periodo en el cual alcanzó un promedio de 150 mil eventos por año” (INM, 2011: 14). Se manifestó una preocupación por los problemas que *una inmigración masiva* podría representar para el mercado laboral del país. No obstante que la inmigración que tenía a México como destino no superaba el cinco por ciento de la población, se planteó la urgencia de “prevenir y controlar con determinación la migración indocumentada, salvaguardando la integridad y los derechos humanos de los migrantes” (INM, 2011: 14; Cámara de Diputados, 2011).

Así, enarbolando las banderas de la vulnerabilidad de los migrantes, el respeto de los derechos humanos y la importancia de la seguridad pública, fronteriza y nacional, se diseñó una ley tendiente a crear una gestión migratoria llamada de puertas hospitalarias o de apertura con seguridad. Vista desde una postura crítica, el tono no cambió, era una ley selectiva y de mayor control. La hospitalidad se entendió como dar facilidades para el ingreso de extranjeros que trajeran consigo inversión, generación de empleos y fuentes de ingreso (INM, 2011: 19). La seguridad se concibió como la pretensión de “fortalecer los mecanismos para detectar y proteger al país de posibles internaciones con propósitos lesivos a la seguridad nacional, pública o fronteriza” (INM, 2011: 16).

Como sucedió con la reforma a la Ley General de Población de 2008, en torno a la Ley de Migración hubo gran consenso en las comisiones de las cámaras. Frente a un grave problema de secuestros y asesinatos de migrantes era claro que los legisladores con su voto a favor no querían asumir los costos políticos que tendría para las siguientes elecciones el que hubiesen congelado la iniciativa. La rebatiña de la inmediatez los atrapó de nuevo y lo que existe hoy es una ley negociada entre las fuerzas políticas pero no consensada con la sociedad

civil. Una ley que a decir de sus críticos es fuertemente represiva, criminalizadora²⁵ y de ninguna forma integral de lo que implica ser un país de origen, tránsito y destino de migrantes. Políticamente las consecuencias de no haber emitido la ley hubieran sido mayores.

Lo que sucedió después de la promulgación de la Ley de Migración evidenció que las instituciones políticas y de justicia en el país no son democráticas. Aunque por ley tres meses después debió de publicarse el reglamento, éste apareció un año después (28 de septiembre de 2012, con la salvedad de que entraría en vigor hasta el 12 de noviembre). El grupo de Trabajo sobre Política Migratoria concluyó que en su elaboración hubo simulación de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y una ausencia de normas secundarias que evitaran la discrecionalidad en la aplicación de la ley y el mismo reglamento (Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, 2012). Puede decirse que la retórica de los derechos humanos y el protagonismo de un momento histórico fue lo que existió entre los legisladores. Ni ellos ni la Suprema Corte hicieron pronunciamientos de fondo ni hubo los cambios estructurales en el sistema de justicia penal que requería la ley.

3.2 El control migratorio: la distribución espacial del poder del Estado

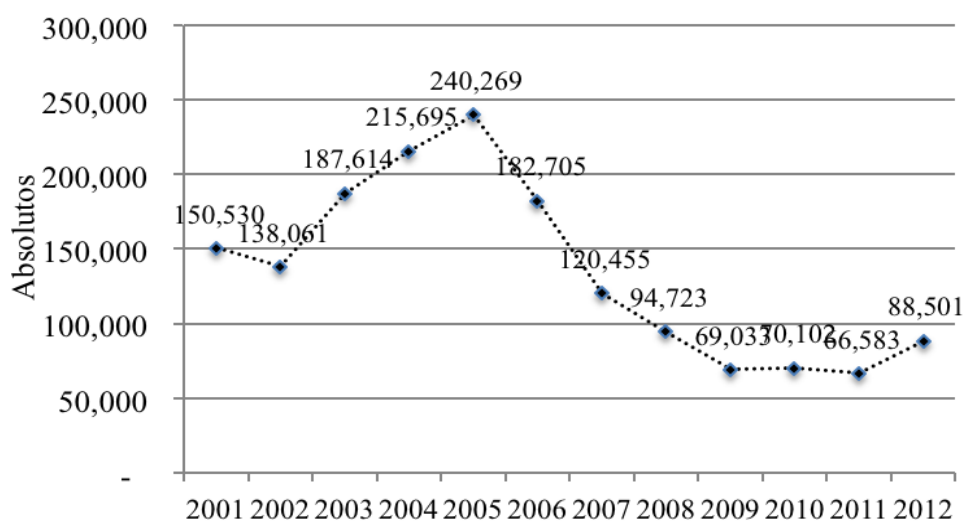
Más presupuesto y recursos humanos (de migración y diferentes cuerpos policiacos) en tareas de control y verificación constituyen la columna vertebral del reforzamiento del control migratorio en México en los últimos años. Aquí no se ha construido una barda en la frontera sur, sin embargo desde el año 2005 el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Migración y el número de elementos de migración, policía federal y fuerzas armadas participando en las tareas de control migratorio se han incrementado. El aumento en estaciones migratorias a lo largo de todo el territorio, modificaciones al marco jurídico, uso de mayor tecnología, estrategias conjuntas en distintas regiones de país, así como niveles de aseguramientos y deportaciones constantes son manifestaciones del reforzamiento ocurrido al interior, en la frontera y antes de ésta.

²⁵ Para la sociedad civil, en la ley aún cuando los derechos humanos son un componente básico del léxico, la iniciativa contenía palabras y expresiones excluyentes; no había claridad en las responsabilidades y competencias de otras instancias de gobierno en relación al tema migratorio; falta de mecanismos de identificación de víctimas durante el rechazo a los países de origen; inexistencia de mecanismos alternativos al aseguramiento; omisión de la portabilidad de visas para reducir la vulnerabilidad de las personas migrantes; se mantenía el vínculo de la migración con la seguridad nacional, omisión del tema de la migración interna y la no inclusión de sus opiniones para la redacción del reglamento (Grupo de Trabajo sobre Legislación y Política Migratoria, 2011).

3.2.1 Reforzamiento General

Por más de una década, el volumen de migrantes indocumentados que son detenidos en México y devueltos a sus países de origen ha sido considerable. Los aseguramientos de extranjeros representan una parte del volumen de la inmigración que llega a nuestro país cada año con el objetivo de trabajar, pero principalmente de llegar a los Estados Unidos. La gráfica 3.1 muestra que después del año 2001 hubo un incremento de 59.6 por ciento con relación a los 240 mil en el año 2005. Esto sugiere que en el periodo muchos de ellos ingresaron y fueron asegurados por autoridades migratorias mexicanas; después se muestra un descenso.

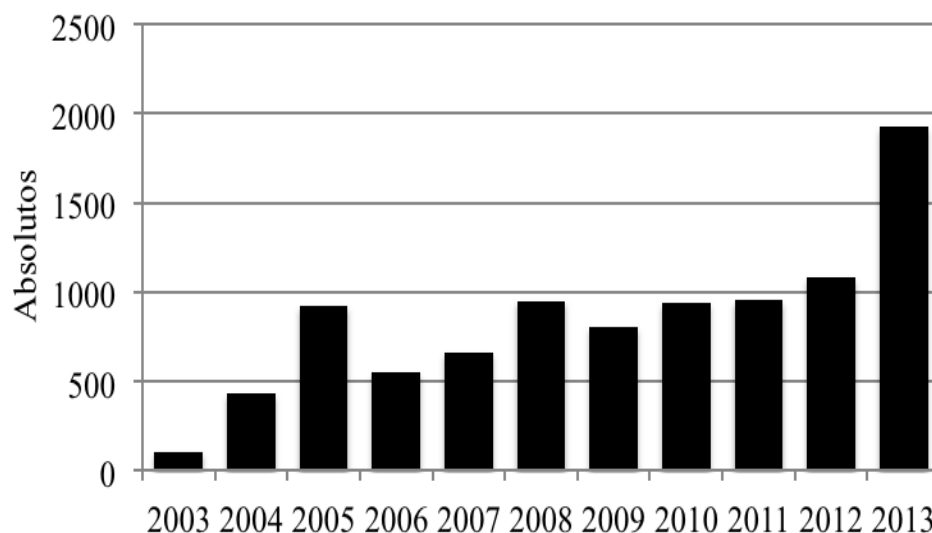
Gráfica 3.1 Extranjeros asegurados y alojados en estaciones migratorias mexicanas, 2001-2012



Fuente: elaboración propia con base en estadísticas del INM, Centro de Estudios Migratorios. Unidad de Política Migratoria, SEGOB.

Esta tendencia ha sido explicada como una caída en la inmigración, aunque otros trabajos aseguran que se trata de un problema de la fuente de información y de incertidumbre en la administración pública (Casillas, 2012); ni una ni otra postura están completamente equivocadas. Es evidente que un Estado que reclama para sí el monopolio legítimo de la fuerza necesita un cuadro administrativo que le ayude. Si consideramos el aseguramiento de extranjeros una forma de control, la falta o problemas con el personal encargado de esta tarea seguramente redundará en problemas de ejecución de leyes o cualquier otra regulación.

Gráfica 3.2 Agentes Federales de Migración del Instituto Nacional de Migración, 2003-2013

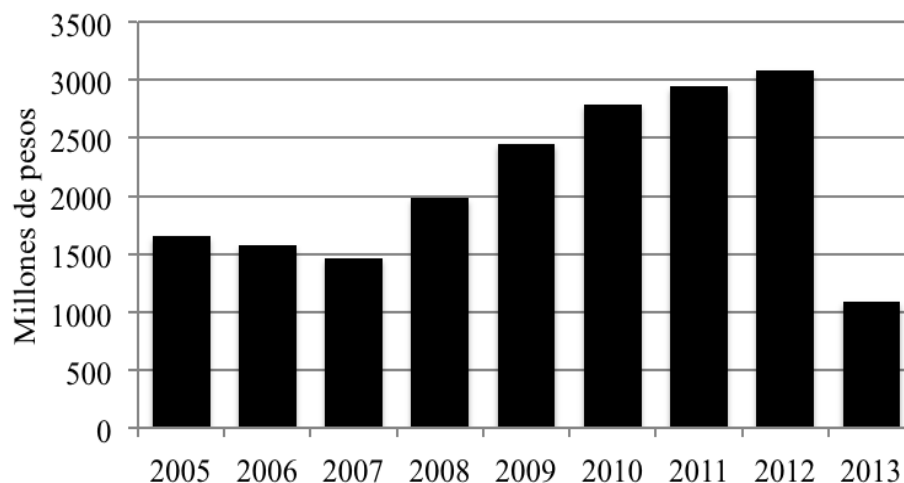


Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por el INM. Julio de 2013.

Un indicador que permite comprobar el interés del gobierno por reforzar el control migratorio es el número de agentes federales del Instituto Nacional de Migración. En términos absolutos de 2005 a 2006 el total disminuyó en el equivalente a 68 por ciento; posteriormente, salvo el descenso que hubo en 2009, en los años siguientes aumentó más de 250.8 por ciento en casi siete años. De hecho, si se observan los datos de los tres primeros años, el incremento fue de ocho veces más, coincidiendo esto con un alza en el número de aseguramientos (véase gráfica 3.2).

Un segundo indicador es el incremento en recursos económicos traducidos en controles más sofisticados a la inmigración, principalmente la indocumentada que ingresa por la frontera sur. En 2005 el Instituto ejerció más de 1 mil 650 millones 250 mil pesos, para 2012 este incrementó a 3 mil 79 millones 740 mil pesos (véase gráfica 3.3). Esto es casi el doble de lo que se ejerció cuando el número de eventos de aseguramiento y devoluciones fue el más alto en los últimos doce años (alrededor de los 240 mil). La distribución del gasto se concentró en la gestión y control migratorio con 82 por ciento en 2012, seguido de la protección a migrantes en 11 por ciento y 6 por ciento fue para mantenimiento a estaciones, estancias migratorias y, repatriaciones y retornos asistidos (Córdova, 2013: 16).

Gráfica 3.3 Presupuesto ejercido por el Instituto Nacional de Migración
2006-2013 (millones de pesos)



Fuente: elaboración propia con base en datos de:
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=4.0&transformacion=s&excel=n&zip=n¶mts=0=L511267>; y Córdova, 2013.

Desde la teoría política se ha argumentado que el poder del Estado es centrífugo (Foucault, 2006: 66). Por tanto, necesita más brazos que le ayuden a ejercer sus controles. El INM es uno de ellos, pero se han sumado otros elementos a las tareas de gestión ya sea por competencias directas o indirectas; tales son los casos de: las oficinas consulares, la Armada de México, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). A través de ellos, el poder del soberano se ejerce a lo largo y ancho del territorio, sus costas y mar y en el extranjero. Se trata de los dispositivos de seguridad por excelencia del Estado, que tienen cierto grado de permisividad y aseguran migrantes con la excusa del combate a la delincuencia organizada aunque no estén facultados para ello. Si se sumara lo que éstos gastan en control migratorio, lo mostrado en la gráfica 3.3 sería una subestimación del presupuesto real del reforzamiento del sistema de control migratorio.

3.2.2 Controles fronterizos

Foucault no estaba equivocado cuando señaló que “el soberano no ejerce su poder sobre un territorio a partir de la localización geográfica de su soberanía política, sino por la

interferencia sobre el medio geográfico, climático y físico” (Foucault, 2006, 44). Un Estado capitaliza su territorio y eso es lo que se puede observar en los límites con Belice y Guatemala. Controlar el tránsito de personas a lo largo de los 1,149 kilómetros de frontera sur es una tarea compleja para las autoridades mexicanas por las características geográficas de la zona;²⁶ esto explica que el control fronterizo no es el mecanismo más importante del reforzamiento del sistema de control a la inmigración.

El Estado y su capacidad estructuradora del espacio se despliega por medio de puntos formales de internación de extranjeros. El INM en estos puertos se encarga de documentar y regular el ingreso y salida de extranjeros y mexicanos. Esta documentación en la frontera sur realizada por medio de permisos para trabajadores y visitantes locales circunscribe las dinámicas poblacionales al poder estatal. Éstas han sido el intento más institucionalizado de controlar lo que ahí ocurre, de tal forma que los dispositivos de seguridad ahí presentes son los órganos ejecutores del ‘castigo’ contra quienes pretenden violar las normas ya establecidas.

El interés del gobierno de sacar de las sombras a los extranjeros que llegan a trabajar al país sin el permiso respectivo lo llevó a implementar en 1997 la Forma Migratoria de Visitantes Agrícolas (FMVA), posteriormente sustituida por la Forma Migratoria de Trabajadores Fronterizos (FMTF). Ejercer el poder de dominación sobre la dinámica laboral en esta frontera requirió la ampliación de su cobertura, y de ser exclusiva para guatemaltecos que trabajaran en municipios fronterizos de Chiapas, la autoridad migratoria incorporó a los beliceños y los estados de Quintana Roo, Tabasco y Campeche. En el año 2000, se otorgaron alrededor de 69 mil FMVA; con oscilaciones y con una tendencia descendente en 2012 se entregaron más de 23 mil²⁷. De esta forma se intenta controlar quién y cómo entra al país.

Analizar las FMTF hoy Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) como un dispositivo de control permiten entender el por qué se le han agregado candados de seguridad. Al principio los requisitos eran mínimos, sin embargo desde 2008: se investigan los

²⁶ Del lado mexicano hay 23 municipios y 23 del lado guatemalteco. Oficialmente con Guatemala existen ocho puertos de entrada y dos con Belice . Además, se han identificado 58 cruces vehiculares informales; los que se suman a los mas de 300 cruces informales que el gobierno de Chiapas asegura que existen en su frontera. En octubre de 2009 comenzó a operar el puente El Ceibo y en mayo de 2013 el Subteniente López- Santa Elena.

²⁷ La cifra se refiere al número de formas emitidas por año; las cuales no necesariamente hacen referencia a número de sujetos individuales beneficiados con ésta o que la hayan renovado. Debido a que esta se otorga por oferta de empleo y se cancela una vez que la relación laboral termina o se da la salida definitiva del extranjero, al año una persona pudo haber solicitado más de una ocasión dicha forma migratoria.

antecedentes de cada solicitante en el Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM)²⁸, se establecieron cuotas de trabajadores, que el empleador acredite su personalidad jurídica y fiscal ante el INM (Ley de Migración, 2011), captura de información biométrica (rostro, huellas dactilares, iris y firma digital), entre otras (DOF, 2012; Ley de Migración, 2011, artículo 43). En tanto su objetivo es el de control, entre más difícil sea el otorgamiento se cumple el fin esencial con el cual fueron creadas.

Debe quedar claro que como bien dice Foucault, este tipo de dispositivos no buscan controlar absolutamente todo, sino que permiten algunas cosas en cierta medida. Esto se observa por ejemplo en el reconocimiento de algunos derechos y obligaciones para los trabajadores, entre los que destacan: el poder cambiar de empleador (cosa que no se podía con la FMVA), adquirir valores de renta fija o variable, bienes muebles y depósitos bancarios, trabajar en cualquiera de los estados contemplados en el acuerdo, y les autoriza bajo la figura de dependiente económico llevar a su cónyuge o concubina e hijos. Sin embargo, con la no eliminación de los intermediarios y el no reconocimiento explícito de los derechos laborales, sociales e individuales de los trabajadores migratorios en México, la condición de vulnerabilidad estructural de los trabajadores fronterizos se refuerza por medio de la ley.

Aunque sus derechos están garantizados por la Constitución, las leyes de menor jerarquía no hacen mención a ellos. Tampoco se establecieron mecanismos de protección laboral y de seguridad social; los trabajadores migrantes siguen sin representación sindical; no hay mecanismos, programas y mucho menos estadísticas por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre la defensa de estos trabajadores, procesos de conciliación, cobertura de seguridad social, visitas de verificación de condiciones de empleo, así como de empleadores que se han sancionado. Se trata de inmigrantes igualmente vulnerables que los migrantes en tránsito porque se les permite el ingreso pero no se les protege.

Las violaciones sexuales en contra de mujeres migrantes trabajadoras en la frontera sur son un ejemplo de falta de protección por parte del Estado. Este tema ha existido desde la década pasada pero por su naturaleza ha sido hasta cierto punto invisibilizado. La directora de la organización civil Por la Superación de la Mujer señala que desde antes del año 2005 se

²⁸ Es la base de datos del Instituto Nacional de Migración que almacena toda la información de cada extranjero que ingrese a territorio Mexicano.

tuvo conocimiento de varios casos de este tipo, específicamente de guatemaltecas trabajadoras de las fincas bananeras.

También trabajábamos, en ese tiempo [2005] se trabajó mucho tiempo con las bananeras, había muchas violaciones a mujeres guatemaltecas, a menores de edad guatemaltecas, violaciones sexuales. Entonces trabajamos todo 2000 y [...] hasta el 2007 trabajamos el tema de violación sexual en las mujeres [...] en 2006 en el mes de diciembre tuve 27 mujeres violadas (Elsa Simón, entrevista personal realizada el 16 de octubre de 2012).

La organización Por la Superación de la Mujer no tiene conocimiento de la magnitud actual de esta problemática. Las razones de no haber continuado con la investigación y atención de este grupo de población migrante fue que se acabó el recurso que tenía la OIM para ese tema en Chiapas. La misma representante de la organización señala que la OIM cambió su interés por el tema de trata que detectaron entre 2005 y 2007, mismo que continúa hasta la fecha; ella y su organización continuaron con el tema de violencia doméstica.

Otro de los mecanismos implementados para controlar el flujo de migrantes por la frontera sur es la tarjeta de cruce local para turismo, cuya vigencia es de cinco años, pero efectiva por tres días de permanencia en una franja de 100 kilómetros con respecto a la frontera de ambos países²⁹. Del año 2001 al 2007 el INM otorgó un poco más de 31 mil Formas Migratorias de Visitante Local (FMVL, hoy llamada Tarjeta de Visitante Regional TVR). Ésta en el año 2000 otorgaba facilidades de cruce a los residentes de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango, Guatemala; más tarde amplió su cobertura a los departamentos de Quiché, Petén, Retalhuleu y Alta Verapaz (DOF, 2008a, 2008b). Aunque se amplió la cobertura, a la par se incrementaron los procedimientos³⁰ para obtenerla y los candados de seguridad en ésta y otras formas migratorias como la FM3 y FM2 tipo libreta y tipo credencial que se expedían desde el año 2000.

²⁹ Los municipios fronterizos que comprenden la franja de 100 kilómetros se enumeran en el Diario Oficial de la Federación del 12 de marzo de 2008.

³⁰ El INM implementó el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM) para registrar y dar seguimiento a solicitudes de trámite migratorio. Este aplica para los permisos de internación en todas las calidades y características migratorias, refrendos, cambios de calidad o característica, avisos de cambios, permisos de matrimonios, adopción, apertura, actualización de expedientes básicos para empresas que tienen a su cargo extranjeros, y devoluciones de billetes de depósito. Además, este sistema prevé la impresión de las formas de No Migrante, Inmigrante e Inmigrado; así como la comunicación directa con los consulados en el extranjero para trámites de autorización de visas. <http://www.marinersmexico.com/inm-tramites-2010.pdf> Consultado el 2 de octubre de 2013.

También se incrementó la presencia de autoridades migratorias en aeropuertos, puertos marítimos y puntos fronterizos. Acciones de control que se complementan con las que realiza la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Procuraduría General de la República (PGR) y la hoy extinta Agencia Federal de Investigación (AFI). Dependencias que en el periodo 2006-2012 protegieron los puertos del país, el territorio nacional, y combatieron el tráfico de personas indocumentadas y drogas. Los informes de gobierno en este sentido muestran que entre los logros de estas autoridades estuvo la detención de indocumentados de diferentes nacionalidades (Presidencia de la República, 2010: 68-70).

3.2.3 Controles extraterritoriales

Los controles migratorios externos de un Estado hacia la inmigración se centran en las fronteras y desde antes de que el extranjero llegue a estas. En cualquiera de los puntos de internación en México y aeropuertos internacionales desde donde salen vuelos con este destino los pasaportes y visados continúan siendo los principales medios de control. El cambio observado en los últimos años ha sido el uso de mecanismos de seguridad basados en alta tecnología para hacer más difícil su falsificación (DOF, 2007). Lo cual se ha sumado a la utilización de sistemas informáticos más sofisticados que permiten desde cualquier parte del mundo la verificación de su autenticidad y de los antecedentes de los viajeros.

La entrada de inmigrantes a México requiere la presentación de alguno de los tipos de visa válidos que emite el gobierno. Las representaciones consulares son las encargadas de la emisión de: la visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, visitante para realizar trámites de adopción, residencia temporal (causas diferentes a empleo y unidad familiar) y residente temporal estudiante. Actualmente las visas por unidad familiar, ofertas de empleo y razones humanitarias se tramitan ante el INM. Con la Ley de Migración se establecieron nueve *Condiciones de estancia* agrupadas en: visitante, residente temporal y residente permanente que equivalen a las 11 calidades mencionadas en la LGP (véase anexo 4).

El gobierno estableció trato diferencial para los solicitantes según el grupo de nacionalidad al que pertenezcan. El grupo 1 o de *nacionalidad Libre*, no requiere permiso previo para la expedición y admisión; el grupo 2 o de *nacionalidades reguladas*, requieren un permiso previo del consulado mexicano en el extranjero para la expedición e ingreso; el grupo

3 o de *nacionalidades restringidas* requieren un permiso previo y además una autorización de oficinas centrales para la expedición y de internación para venir a México (Cienfuegos, 2008: 55). Los primeros son casi todos los países de la Unión Europea, los segundos incluye países de Asia, África y América y en el tercero la mayoría son de medio oriente, países de la ex unión soviética, los Balcanes y Asia. Guatemala, Honduras y El Salvador pertenecen al segundo grupo.

La aplicación de estos controles es la forma en que el poder del Estado se despliega más allá de su frontera territorial. Este despliegue material es al mismo tiempo simbólico; es decir, muestra que se tiene la capacidad de prevención. Para ello se vale de sus relaciones y el reconocimiento de su soberanía en otros Estados soberanos. Se trata además, de dispositivos de control que reproducen la vulnerabilidad de los migrantes en tanto reproductores de jerarquías. Seleccionan y condicionan la llegada de viajeros ‘deseables’ (turistas, estudiantes, hombres de negocios) y limita la de migrantes laborales. Implica una diferenciación entre el que tiene los recursos económicos para viajar y el que migra porque no los tiene y los quiere buscar en otro lugar.

Esta característica selectiva de los controles por medio de visados se reproduce en las alianzas bilaterales o transnacionales; por ejemplo, en el otorgamiento de facilidades a portadores de visa de los Estados Unidos³¹. Esto se suma a: a) los acuerdos de supresión de visas que ha firmado México en los últimos años con Canadá, Colombia, Perú, Brasil y Chile; b) los acuerdos para facilitar la llegada de hombres de negocios en el marco del tratado de libre comercio con Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua; y c) el ingreso controlado por medio de sistemas tecnológicos como el Programa de Viajeros Confiables, que en el mismo sentido que el Global Entry de los Estados Unidos regula los flujos no laborales.

También las empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre en los países de origen y de tránsito colaboran en el control migratorio extraterritorial del gobierno mexicano. Ellas están obligadas a entregar un listado de los pasajeros y tripulantes de manera electrónica antes de la llegada. Desde 2011 se sanciona el transporte privado que antes no estaba reglamentado; ahora deben revisar que los pasajeros que trasladen en sus aeronaves cumplan con los

³¹ En mayo de 2010 se acordó que todo extranjero con visa válida de ese país pueden viajar a México con fines de turismo, tránsito o negocios sin necesidad de visa mexicana (INM, 2012b: 125).

requisitos migratorios de ingreso a los países de destino. En México particularmente las sanciones a aquellas se han endurecido.

“Si había multas pero digamos había unos vacíos en la ley que no le permitían al Instituto Nacional de Migración ejercer directamente una multa, por lo menos no tan alta como la que sí existe en Estados Unidos [...] la nueva ley de migración sí establece una multa muy alta para las aerolíneas que ingresen a personas sin sus documentos y además están obligados a retornarlos al país del cual partió” (Juan Carlos Calleros, entrevista personal el 10 de octubre de 2012).

Tabla 3.2 Multas a empresas de transporte internacional de personas, comparativo entre la Ley General de Población y la Ley de Migración

	Ley General de Población	Ley de Migración
Medios de Transporte	Sanciones por transportar y negarse a auxiliar a autoridad	
Empresas de transporte marítimo que permitan que pasajeros o tripulación baje a tierra antes de que migración autorice (Art. 130, 151 LM)	3000	Entre 1,000 y 10,000 salarios mínimos vigentes = monto aproximado de 64,769 hasta 647,600 pesos
Desembarco de transportes provenientes del extranjero fuera de sitios y horarios señalados (Art. 131 LGP).	10,000	
Empresas navieras o aéreas que transportes pasajeros sin documentación (Art. 132), y terrestres (Art. 153, 248 LM)	5000	
Transportes marítimos se nieguen a regresar a migrante rechazado (Art. 133 LGP; 154 LM)	5000	
Persona que autorice la partida de un transporte fuera del territorio nacional sin permiso de la autoridad migratoria (Art. 134 LGP)	Hasta 1000	
Empresa de transportación aérea o marítima que no transmita electrónicamente la información de pasajeros y tripulantes; extemporánea o errónea (Art. 157 LM).		
Responsables de transportes privados que realicen viajes internacionales y trasladen a territorio nacional a extranjeros sin documentación migratoria (Art. 249 LM)		200 a 1000
Responsables de transportes privados que realicen viajes internacionales y no transmitan electrónicamente la información de pasajeros y tripulación (Art. 250 LM)		100 a 1000

Fuente: elaboración propia con base en Ley General de Población, 2009 y Ley de Migración 2011.

Como se muestra en la tabla 3.2, las multas en la nueva Ley de Migración son altas en comparación con la Ley General de Población anterior, donde a lo mucho eran de 10 mil pesos. Se sanciona no sólo el traslado sino también el negarse a ayudar al gobierno a ejercer el control migratorio. Esta regulación tiene serias implicaciones en términos de formas y medios

de movilidad de los migrantes y por ende de su vulnerabilidad. Una sanción de este tipo incrementa las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes al impedir por completo su arribo por medios que podrían ser más seguros. Aquellos que tengan como objetivo llegar a un país de destino continuarán desplazándose por cualquier medio posible, ya sea contratando coyotes, traficantes, o viajando clandestinamente en barcos; lo cual además puede estar correlacionado con un incremento en los costos que implica la migración indocumentada.

La proximidad con las localidades de esos países separados apenas por los ríos Suchiate y Usumacinta permite que en la misma se haya desarrollado un sistema más o menos estable de flujos diarios no regulados de personas, bienes y servicios, así como mercancías ilegales (drogas y armas). En esa dinámica es muy fácil el cruce de migrantes que por ejemplo en el Suchiate usan una balsa (cámaras) que por el equivalente a 20 pesos mexicanos los cruzan a Chiapas. Un medio de cruce que pone en entredicho la capacidad del Estado de controlar todo lo que ocurre en su territorio.

Frente a la imposibilidad del Estado de frenar esta dinámica de movilidad en la frontera sur, el gobierno externaliza su frontera a través de esquemas de colaboración con los países de Centroamérica. Con los cuales se busca gestionar y privilegiar los cruces ordenados y seguros; pero al mismo tiempo recuperar el monopolio del control de todo lo que ocurre en su territorio, incluidas sus fronteras. Una forma de colaboración que además favorece la conformación de alianzas para detener los flujos migratorios laborales que tiene como destino la frontera México-Estados Unidos³².

En 2002 se conformó el mecanismo trilateral de cooperación llamado Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF) entre México, Guatemala y Belice. Su objetivo es combatir el terrorismo, el crimen organizado y los delitos relacionados con el tráfico de indocumentados y de mercancías (De Vega, 2011: 256). En las reuniones técnicas del grupo en 2003, 2006 y 2008 los países ratificaron su compromiso en el reforzamiento de la seguridad de sus fronteras conjuntas, establecieron canales de intercambio de información, y el desarrollo de operaciones policiales coordinadas. Aunque habría que señalar que en la frontera

³² La acción de control fronterizo que vale la pena subrayar es el llamado “Operativo Espejo”, realizado del 15 al 17 de octubre de 2009 en coordinación con los estados de “Campeche, Chiapas y Tabasco, así como con autoridades guatemaltecas en la zona limítrofe entre México y Guatemala, en el que se efectuaron 647 revisiones para prevenir el tráfico de indocumentados” (Presidencia de la República, 2010: 68). Acciones que se suman a los operativos de vigilancia de la PGR, militares y navales en las inmediaciones del Río hondo y la entrada de Chetumal en la frontera con Belice. (Presidencia de la República, 2010: 69).

sur la frontera estadounidense también se ha externalizado. En Guatemala las tropas de élite del ejército –Kaibiles- son los encargados de la seguridad fronteriza desde junio de 2012. Pero son los Estados Unidos quienes les están apoyando con: helicópteros de la DEA, lanchas para vigilar el mar y otras rutas clandestinas (Elías, 2012) y la presencia de marines estadounidenses (The Associated Press, 2012).

La frontera mexicana también se externaliza hacia Centroamérica a través de capacitación técnica e infraestructura tecnológica. En 2007 se invitó a funcionarios de Guatemala y El Salvador para la capacitación en temas de trata y tráfico de personas, detección de documentos falsos (Presidencia de la República, 2008: 50), antropometría y técnicas de entrevista (Informe anual de actividades INM, 2007: 17). El gobierno también donó a Guatemala en 2006 un Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), con el objetivo de poder intercambiar información (Presidencia de la República, 2008: 51).

La capacitación de otros gobiernos permite la creación de dispositivos de control estatal fuera del territorio. Su objetivo es detener migrantes con documentos fraudulentos o sin ellos procedentes del continente americano y de otras latitudes del planeta, desde antes que lleguen a México. La interconexión del SIOM México con el operado por Guatemala le permitirá a las autoridades tener conocimiento de quiénes entran o salen de ese país, información que pueden cotejar con el sistema de alertas migratorias. El conocimiento mediante la previsión sirve para dominar según lo señalaba Weber (Weber, 1979: 221). Es una forma de adelantarse a la posible internación de extranjeros “no deseados”; que es al mismo tiempo una forma de estructurar jerarquías sociales y de diferenciación social.

Otro mecanismo de control externo ha sido el alejar de la frontera sur a los migrantes que ya fueron expulsados. A principios de este siglo, las deportaciones de centroamericanos ocurrían en la frontera guatemalteca; situación que permitía el rápido reingreso a México de forma indocumentada. La respuesta del gobierno mexicano fue la firma de acuerdos de repatriación con Guatemala, Honduras, El Salvador y la OIM; para establecer procedimientos, horarios y lugares en sus fronteras donde autoridades migratorias mexicanas llevarían vía terrestre a los migrantes³³. Aunque el objetivo declarado fue garantizar los derechos humanos

³³ El 13 de junio de 2002 el gobierno mexicano suscribió el Acuerdo para la Repatriación Segura y Ordenada de Extranjeros Centroamericanos en las Fronteras de México y Guatemala.

en los traslados, este tipo de arreglos enmascara una estrategia por hacer más difícil el reingreso al país.

Aunque en principio los acuerdos de repatriación son aceptables, su legitimidad es cuestionable en la medida que se formaron con el objetivo no explícito de alejar a los deportados de las fronteras. Son legales porque el Estado en su legítimo derecho de soberanía tiene la capacidad y el poder de firmarlos. La OIM también ha celebrado este tipo de medidas como mecanismo garante de protección de derechos humanos. Sin embargo, no se puede sustentar su legitimidad en la legalidad de los mismos. Proceder de esta manera es afirmar que todo precepto legal o convenio internacional es objetivo, racionalmente formulado y que no enmascara el interés de los Estados en la obediencia y la dominación de la movilidad de las personas. Los gobiernos hacen uso de todos los medios posibles para lograr la dominación y este es uno de ellos; los que se utilizan al interior del territorio se discuten en el siguiente apartado.

3.2.4 Controles Internos

Debido a las características naturales de la frontera sur, que la hacen un espacio proclive al tránsito de personas fuera de los puntos oficiales de entrada, la estrategia de control del Estado mexicano se caracteriza por el despliegue material y simbólico de su poder en cada centímetro cuadrado posible del territorio. Hacia el interior sus principales manifestaciones son: mayor número de agentes, estaciones migratorias, puntos de inspección y el auxilio de agencias encargadas de la seguridad pública.

En términos absolutos el número de agentes federales de migración se incrementó y concentró en pocas entidades. En el año 2003 ocho estados no tenían asignado personal para el control y la verificación migratoria (Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro); y cinco concentraban casi la mitad (véase mapa 3.1).

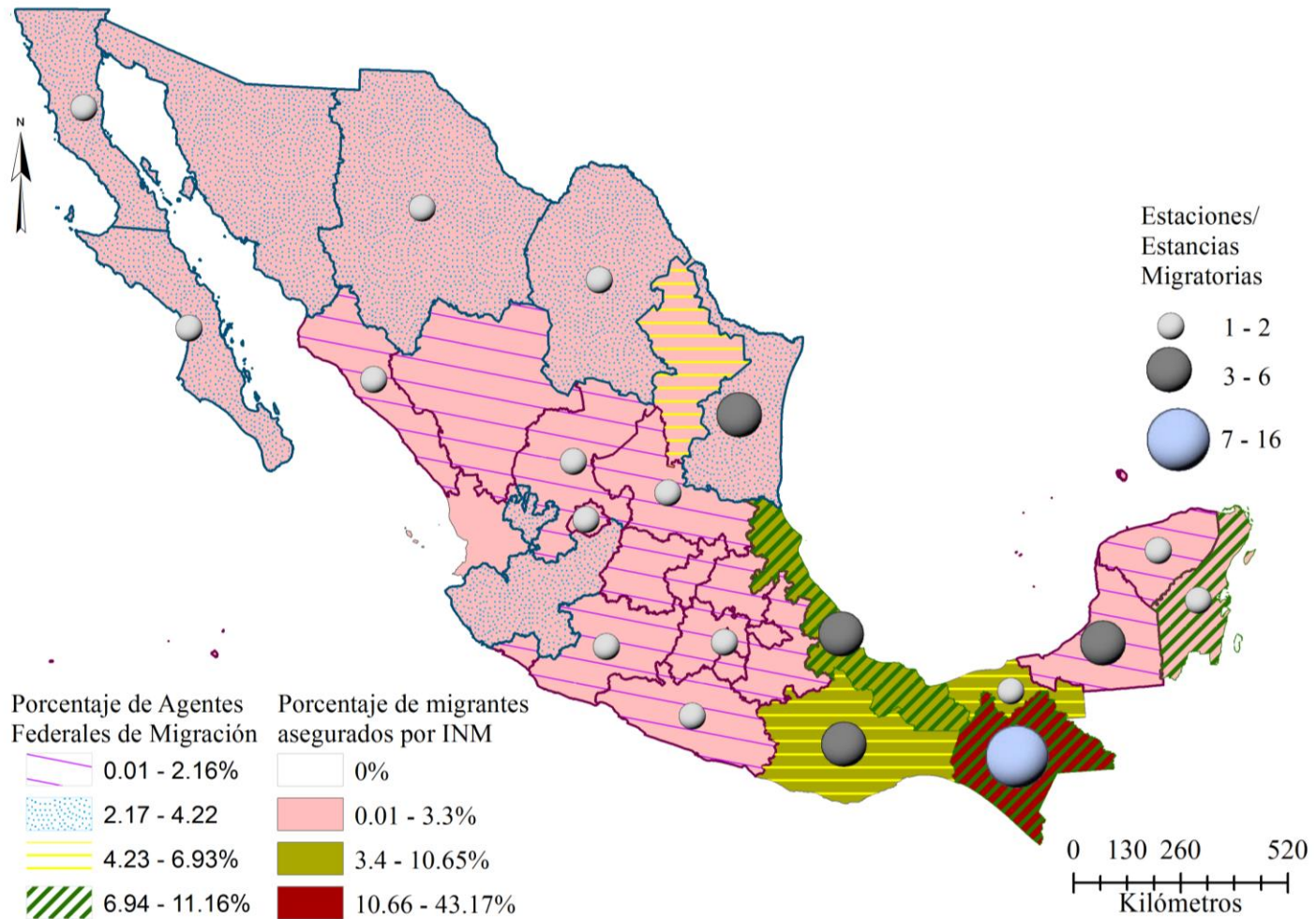
El 5 de mayo de 2006 se firmó el Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la Repatriación digna, ordenada, ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes vía terrestre. en el marco de éste se firmaron anexos con el gobierno de Nicaragua el 26 de abril de 2007, con Honduras el 21 de noviembre de 2006, 17 de mayo de 2005 y 7 de julio de 2008 con El Salvador. Con la Organización Internacional para las migraciones OIM, se firmó el 3 de agosto de 2004 el Memorando de entendimiento en Materia de Cooperación sobre Retornos Voluntarios Asistidos de Migrantes Extraregionales (RVA); con el cuál se gestionan documentos de viaje para el rápido retorno a sus países, entre agosto de 2005 y junio de 2006 bajo ese esquema de repatrió a 1420 migrantes (INM, 2006: 29).

En 2005 los ejecutores de la política de migración se distribuyeron por casi todo el país; el cambio absoluto más significativo se presentó en: el Distrito Federal (34 a 97), Oaxaca (8 a 58), Tabasco (24 a 64), Chiapas (de 21 a 87), Veracruz (37 a 84), Quintana Roo (68 a 103) (véase mapa 3.2). Sin duda, la concentración de agentes de migración en los estados de la frontera sur se ha traducido en un mayor número de aseguramientos de extranjeros en esa región. La dispersión hacia otras entidades del interior representa un desplazamiento de los tradicionales controles fronterizos hacia lugares que no eran de interés dos años atrás.

En 2012 se observa todavía más el interés del Estado de controlar la inmigración de tránsito por todo el territorio. Con la excepción de Colima, el resto de las entidades tiene agentes federales de migración asignados para el control migratorio. Obsérvese en el mapa 3.2 que es Quintana Roo el que concentra alrededor del 22 por ciento del total, seguido de Chiapas y Tamaulipas con 25 por ciento. Además de las concentraciones porcentuales de agentes en la zona del golfo -principal ruta de tránsito de los migrantes indocumentados-, el aumento en número y dispersión geográfica de las estaciones hasta un total de 58. Tan sólo en la frontera norte, a inicios de la década pasada había dos, luego ocho y actualmente son 16.

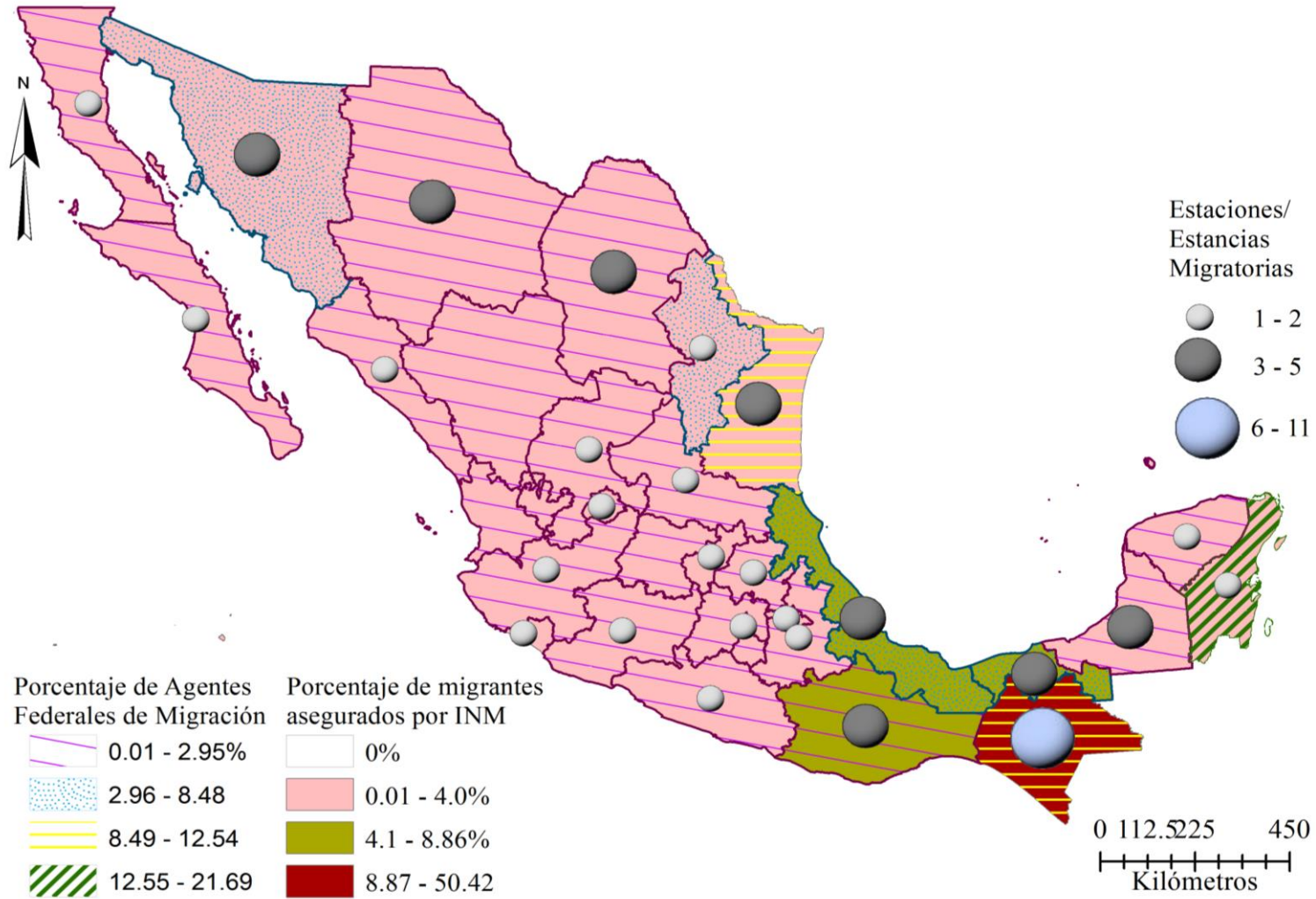
Se puede concluir del análisis de los mapas 3.1 y 3.2, que la estrategia está diseñada de tal forma que los controles se enfocan al desplazamiento del sur al norte. Aunque no se conozca con certeza dónde se encuentran los controles internos móviles, comúnmente llamados volantas y puntos de revisión de la Policía Federal y el ejército, el control se distribuye sobre el espacio y estratégicamente en las principales carreteras, caminos y localidades donde pasan las vías del tren y rutas de transporte que usan los migrantes para intentar llegar a la frontera norte. Un diseño que en palabras de Foucault tiene una lógica de regulación y orientación de la movilidad tanto de los mexicanos como de los extranjeros hacia los lugares que son más fácilmente controlables.

Mapa 3.1 Control migratorio en México, 2005



Fuente: elaboración propia

Mapa 3.2 Control migratorio en México, 2012



Fuente: elaboración propia.

El control migratorio al interior también se ha reforzado a través de infraestructura física, cuya manifestación más importante que el número de estaciones migratorias y estancias provisionales para extranjeros asegurados se duplicó (véase mapa 3.2). En términos del estudio de la vulnerabilidad de los transmigrantes, lo hay que tomar en cuenta son las condiciones en las cuales operan y de qué manera al interior de éstas ocurren violaciones a sus derechos humanos.

En 2005 la CNDH señaló contundentemente que los lugares habilitados para alojar a los migrantes correspondían a un modelo de reclusorio, ya que operaban con celdas, rejas metálicas, aldabas, con bases de cemento y candados; además de problemas por falta de mantenimiento, obstrucción de sistemas de drenaje, fugas de agua, filtraciones en techos, insalubridad por falta de agua, olores fétidos, hacinamiento, servicio médico y no entrega o malas condiciones de cobijas, colchones y enseres de limpieza para los alojados (CNDH, 2005). El relato de quien fuera quinto visitador de los derechos humanos para los migrantes de la CNDH en 2005 es revelador en este sentido:

Es casi imposible respirar 40 grados y olores acumulados por días y días sin agua. Más de 80 personas hacinadas en un espacio de 24 metros cuadrados. Es la estación migratoria de La Venta, ubicada en Tabasco [...] “Agua, no hay agua en los baños”. Los baños son espacios sin escapatoria para el olfato [...] Ni una cama. Ni una gota de agua en el baño. Ni una brizna bajo el techo de lámina. Arde el aire (Mauricio Farah Guevara, 1 de febrero de 2005, en Farah, 2012: 47-48).

Aunque en principio el Estado mexicano está en todo su derecho de reforzar su política de control a la inmigración, lo que se debe cuestionar es la no adecuación con los estándares internacionales de derecho humanos. Para 2007, el INM contaba con 48 estaciones migratorias, con una capacidad simultánea de alojamiento de 1,704 personas en pernocta y 1,972 de estafeta (total, 3676). Sin embargo, no todas estaban habilitadas para respetar y proteger a los migrantes. Sólo 11 de esas 48 contaban con médico y 3 con consultorio médico equipado para garantizar el derecho a la salud de los migrantes alojados. Los migrantes enfermos en las estaciones donde no había forma de recibir una atención médica adecuada se encontraban en una completa situación de vulnerabilidad estructural.

Al momento que se realizó esta investigación, las condiciones de los migrantes al interior de las estaciones migratorias presentaba problemáticas similares. El siguiente relato de

un representante de una organización defensora de migrantes ilustra algunas de ellas. Se omite mencionar su nombre a solicitud expresa del entrevistado, por cuestiones de seguridad.

En lo general falta mucho la atención, no atención medica porque ya ha mejorado, pero a veces no les dan atención médica, es una atención más especializada de una mujer que, -oye me siento mal y necesito un ginecólogo-, oye que necesita un ginecólogo porque esta embazada. -No que ahí está el médico general-. -Pero el general no le va a dar la misma atención-. En materia de seguridad debe estar lo mejor posible la estación, es un tema que también estamos tratando de investigar. El tema de los menores que están allá adentro que se quejan, sobre todo de seguridad y estancia; sobre todo menores de estancia prolongada o que a veces solicitan refugio, porque es una situación a parte, porque no hay un alberge donde llevarlos y necesariamente tiene que estar ahí, es uno de los problemas que nos hemos encontrado. Obviamente los que vienen a veces golpeados, víctimas de trata, víctimas de secuestro, que no son quejas pero finalmente generan una problemática para canalizarlos al ministerio público, recabar su testimonio etcétera, para los programas respectivos (representante de organización defensora de migrantes, entrevista personal realizada el 26 de octubre de 2012).

A seis años de distancia del informe de 2005 de la CNDH, se puede afirmar que las condiciones de los migrantes que son asegurados y alojados en las estaciones migratorias no han cambiado o al menos no como se esperaría. La capacidad actual de las 32 estaciones migratorias es 3,685 personas (casi la misma que en 2007). Ante la inexistencia de médicos en un buen número de ellas, en lugar de construir consultorios se establecieron convenios con las instituciones de salud; lo cual tampoco les garantiza una adecuada atención médica (el siguiente capítulo se desarrolla con mayor detalle este argumento).

Si se comparan el número de aseguramientos y el total de agentes federales de migración (véanse gráficas 3.1 y 3.2), la pregunta que cualquiera se podría realizar es ¿por qué se incrementó el número de agentes si el flujo de migrantes aparentemente estaba descendiendo? Aunque dar una respuesta podría redundar en simples suposiciones, el gobierno realmente esperaba un repunte en el flujo de migrantes indocumentados de tránsito por México, una idea que no tenía fundamento en sus propios registros administrativos. Al respecto véase el siguiente relato de uno de los investigadores de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Se llego a la conclusión de que había un déficit en personal y de recursos al instituto nacional de migración que tenia que hacer muchas cosas sin contar con los recursos financieros ni las instalaciones adecuadas ni el personal suficiente” [...] esperábamos un incremento de los flujos de tránsito, de echo la tendencia venia hacia el alza en 2005, luego cayó, pero curioso en el 2005 y 2006 e incluso 2007 se esperaba un repunte, ya para el 2008 estaba más o menos claro que venía la caída, pero aún así habían escépticos, de echo la gente no aceptaba que los flujos

estaban cayendo, tanto en mexicanos como centroamericanos, así cuando en el 2009 ya venía la inercia, la tendencia de pensar que esto era una caída temporal que iba a ver un repunte a los niveles de 2005 (Juan Carlos Calleros, entrevista personal realizada el 12 de octubre de 2013).

Se puede deducir del relato anterior, que no había evidencia de un repunte en los flujos migratorios indocumentados. Sin embargo, el escepticismo era la único que se tenía para justificar la existencia de la autoridad migratoria y de un incremento presupuestal. Es probable que aún en la actualidad, el incremento en el número de aseguramientos de extranjeros en estados donde aumentó el número de agentes y estaciones se utilice para pedir más presupuesto para detener el flujo constante de personas que por ahí transitan.

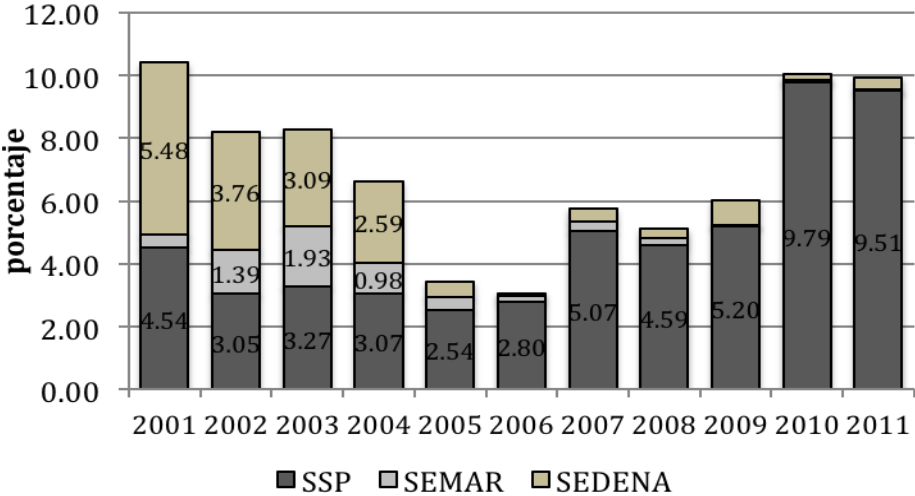
El año pasado se comenzó la construcción de “Puntos de Internación de Control Integral” (PICI’s). Estos son inmuebles construidos en puntos carreteros estratégicos de Chiapas y Tabasco. Su propósito es “reforzar las acciones de verificación al interior de los estados e inhibir el paso de personas o mercancías que pudieran trasladarse de manera ilegal” (INM, 2012c: 195). Técnicamente no parece haber diferencia entre la localización de estos puestos de inspección con los implementados en el plan sur en 2001 (véase capítulo 2). Éstos se ubicarán en los mismos lugares: Huixtla, La Trinitaria y Catazajá, Chiapas. Además, en ellos participarán varias autoridades de los tres niveles de gobierno (Administración General de Aduanas, Instituto Nacional de Migración, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Defensa Nacional, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Secretaría de Seguridad Pública Federal, y gobiernos estatales) (INM, 2012a: 111 y 195).

Fuera de los puntos fijos de revisión establecidos por la Secretaría de Gobernación, el INM y la Policía Federal han sido las autoridades encargadas del control interno en lo formal aunque no en términos reales. Esta facultad reconocida en la ley le permite a la policía federal detener a migrantes. Se les ha detenido en puestos de inspección fijos y móviles en distintos lugares, pero entre el 61 y 76 por ciento de los extranjeros asegurados por la Secretaría de Seguridad Pública han ocurrido en el marco de los operativos conjuntos que el gobierno implementó desde 2007 para combatir la delincuencia organizada.

Del total de aseguramientos que reporta anualmente el INM, alrededor del 10 por ciento han sido realizados por la Secretaría de Seguridad Pública. En 2005 apenas representaban el

4.54 por ciento, pero para 2011 ascendió a 9.51 por ciento (véase gráfica 3.4). La Secretaría de la Defensa Nacional por su parte era la que más aseguraba a principios de la década pasada, pero en la actualidad aporta menos del uno por ciento. En porcentajes menores también participa la Secretaría de Marina (SEMAR); quién entre 2001 y 2011 aseguró 5,005 extranjeros. Aunque en términos porcentuales la SEMAR no aportó más del 0.6 por ciento del total de eventos, es importante advertir que en absolutos si hubo un incremento a la mitad de la década pasada. En 2004 apenas habían reportado 40 eventos, en 2005 estos fueron 1,440; hubo un descenso en 2006 a 344, pero para 2009 ascendió nuevamente hasta 603.

Gráfica 3.4 Participación porcentual de otras autoridades mexicanas en los aseguramientos de extranjeros, 2001-2011



Fuente: elaboración propia con base en estadísticas del INM.

Sobre estos datos resultan las siguientes consideraciones: a) la SEMAR y SEDENA no autorizadas en la LGP y la Ley de migración han ejercido controles migratorios al amparo de su competencia en materia de seguridad; b) en los operativos conjuntos en los cuales la SSP detuvo más del 60 por ciento de indocumentados hubo participación no sólo de policías federales, sino también de la marina, el ejército, de policías estatales y municipales³⁴. Aunque

³⁴ Los operativos conjuntos en los cuales la Secretaría de Seguridad Pública ha detenido migrantes son: Istmo, Tijuana, Tamaulipas, Chiapas-Campeche-Tabasco, Chihuahua, Monterrey, Veracruz, San Luis Potosí Seguro, Cancún, Seguridad en fronteras, Culiacán-Navolato, La Laguna, Sinaloa, Baja California y Sonora (SSP, varios años).

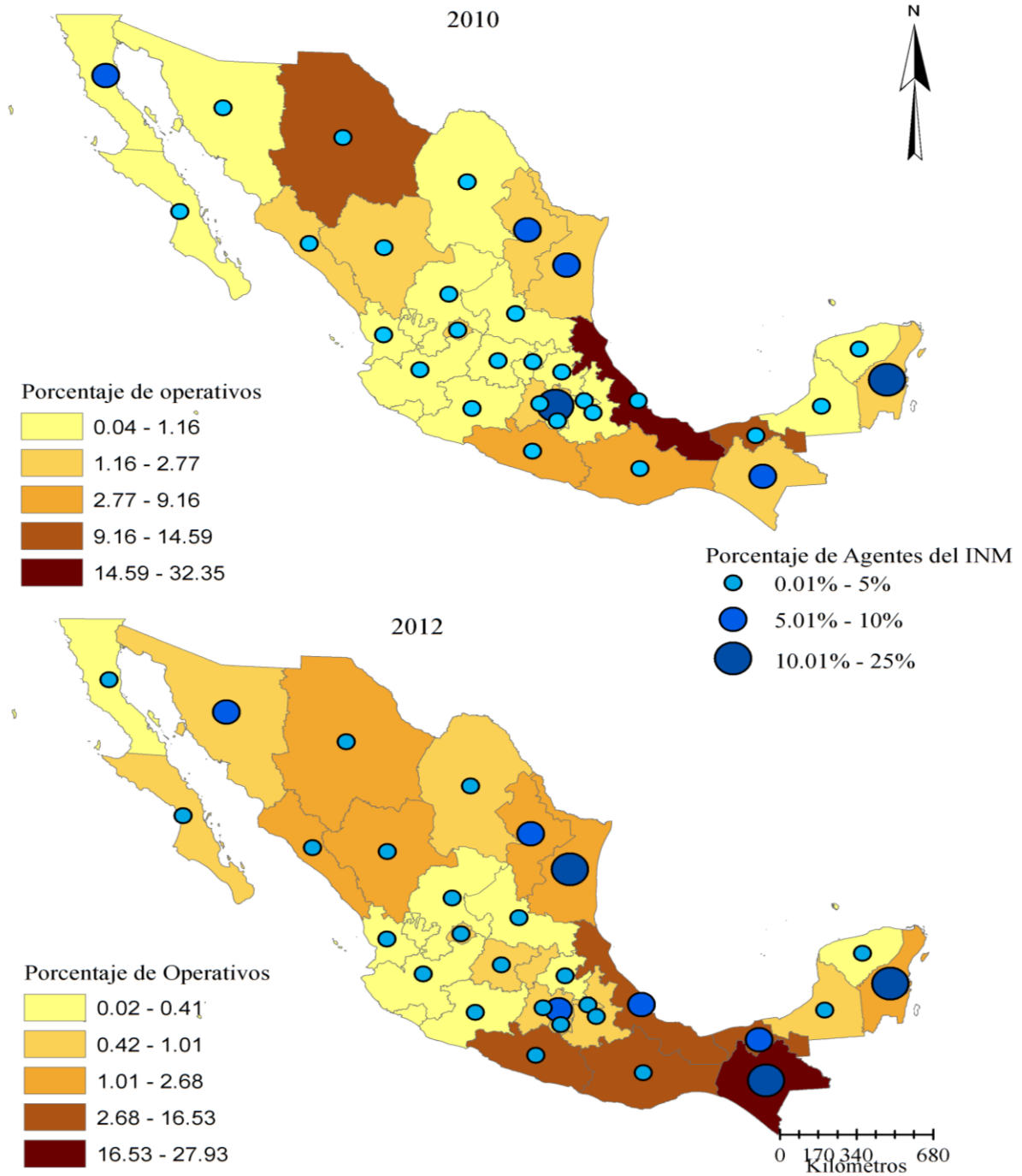
en principio esta forma de control fue legal, especialmente entre 2001 y 2008 cuando la inmigración indocumentada era considerada un delito, posterior a la reforma ya no se puede considerar legal ni legítima.

Con base en los planteamientos de Max Weber y Michel Foucault, una lectura de los datos mostrados apunta a que este despliegue de dispositivos de control interno a la movilidad no son accidentales sino estratégicos material y simbólicamente. Frente a la pérdida de legitimidad de la estrategia contra el narcotráfico por el número de homicidios, ante las disputas por el uso legítimo de la violencia y la imagen pública de descontrol en todo el país y de porosidad de la frontera sur, el Estado no ha hecho más que tratar de reafirmar su poder sobre el territorio y la población con más agentes, estaciones migratorias y operativos para detectar migrantes.

En el mapa 3.3 se muestra la concentración porcentual de revisiones migratorias realizadas en las entidades del país. En 2010, destaca en la zona golfo, el estado de Veracruz como el lugar donde más operativos se realizaron (5,829 de los 18,016 en el país). En 2012 hubo 21,786; concentrados en Chiapas, seguido de Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Tabasco y otros estados del centro y norte de México. Puede inferirse de esta dispersión en el territorio que el interés primordial es controlar la movilidad poblacional en la región sur sureste, que como se verá en el siguiente capítulo funciona como el primer gran filtro migratorio.

Cualquier tipo de control interno al desplazamiento que implemente el gobierno es legal aunque no necesariamente a la sociedad le resulte legítimo. De hecho, se debe subrayar que en las revisiones migratorias en carreteras, aeropuertos, puertos y centrales de autobuses no sólo se regula el libre tránsito de las personas de origen extranjero, sino también de los mexicanos. El ejemplo más claro de esto es cuando en los puntos de control migratorio y policial las autoridades le preguntan a las personas sobre su lugar de origen. Una pregunta que más que ser de conocimiento, les permite escuchar el acento de las personas para detectar extranjeros que se hacen pasar por mexicanos.

Mapa 3.3 Revisiones migratorias realizadas por el INM en México



Fuente: elaboración propia con base en estadísticas del INM a través de INFOMEX 2013.

Conclusiones parciales

Desde mediados de la década pasada en México han ocurrido transformaciones jurídicas y procedimentales de los controles a la inmigración no documentada de extranjeros que tiene como destino principal los Estados Unidos. Aunque las primeras apuntan a ser una declaración de principios en concordancia con los acuerdos internacionales de derechos humanos firmados por México, los segundos han seguido en menor medida el mismo rumbo. Lo ocurrido en los últimos años es la conformación de un régimen de control migratorio más estricto, selectivo y distribuido espacialmente al interior y al exterior de las fronteras.

Los controles desplegados en las fronteras, al interior y fuera de los límites geopolíticos son rasgos centrales del gobierno de las poblaciones. Los que se han dirigido a los inmigrantes se han basado en el temor de la llegada de terroristas y la entrada masiva de inmigrantes laborales. Al final, lo que se ha hecho con el reforzamiento del control migratorio en sus tres esferas es determinar criterios de idoneidad para viajar y migrar y, al mismo tiempo criterios de membresía diferenciales y generadores de vulnerabilidad. Pues si bien tener categorías de nacionalidades restringidas no es un acto de discriminación racial en sí (al no estar basado en la raza), sí lo es el que se use esta clasificación para revisar más arduamente los antecedentes de una persona que por sus rasgos físicos parezca del medio oriente.

Otra conclusión a la que se llega en este capítulo es que la distribución espacial de los controles migratorios es al mismo tiempo una espacialización del poder del Estado mexicano. Un poder que ha asignado una posición estratégica a los estados fronterizos, golfo y recientemente del centro. Que además tiene la función simbólica de asegurar la imagen de un Estado fuerte y capaz de responder a las “amenazas” o en su caso “ansiedades” reales o construidas por las élites en el poder. Son formas a través de las cuales se reterritorializa el poder del Estado mexicano y en cierta medida del estadounidense, en las cuales los derechos humanos aunque presentes formalmente, en la práctica sucumben frente al fin último del control y la llamada seguridad nacional.

Finalmente, al haber más patrullajes de diferentes cuerpos policiacos se ha securitizado el fenómeno de la inmigración. Esto ha hecho más borrosa la línea entre la seguridad interna, externa y nacional, a tal grado que bajo este pretexto se han vulnerado derechos humanos y colocado a los extranjeros y a mexicanos en condiciones de vulnerabilidad. Como se evidencia

en el siguiente capítulo, a quienes transitan por el país de forma indocumentada se les ha obligado a buscar formas de viaje por lugares alejados; para evitar ser detectados por las autoridades migratorias y con ello los riesgos y vulnerabilidades enfrentadas son más frecuentes.

IV. LAS RUTAS DE LOS CENTROAMERICANOS: UNA RECONSTRUCCIÓN POR DATOS INDIRECTOS

Pues bien, si hubo tantos cambios no es porque el clima haya cambiado, sino porque las intervenciones políticas y económicas del gobierno modificaron el curso de las cosas...

Michel Foucault (2006)

En el presente capítulo se muestra la reconstrucción de las rutas de movilidad espacial de los migrantes centroamericanos en tránsito por México. El objetivo principal es advertir sus transformaciones, las diferencias por nacionalidad, así como su posible relación con la implementación de la política de control migratorio en el país. Se recuperan variables significativas y fuentes de información diversas y al mismo tiempo complementarias. El trabajo aquí expuesto es revelador de patrones y cambios que merecerían investigaciones más detalladas a fin de lograr su mejor entendimiento.

El apartado se encuentra organizado en dos partes. La primera contiene reflexiones sobre la lógica de las rutas migratorias. En ésta se destaca que los migrantes usan las rutas ya existentes para la movilidad de bienes y personas, además de que la elección de una u otra depende de los riesgos u obstáculos que se les impongan a lo largo de éstas. Se presentan también los hallazgos relativos a los cambios en las rutas de desplazamiento de los centroamericanos a partir de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR). En la segunda se expone la reconstrucción de las rutas a partir de la sobreposición de tres variables clave. Se culmina el capítulo con reflexiones generales.

4.1 Las rutas instituidas para la movilidad de la población en México

El estudio sobre las rutas migratorias desde el punto de vista teórico se sustenta en el argumento según el cual, los desplazamientos poblacionales se realizan por vías, caminos, o rutas ya establecidas. En este sentido, Saskia Sassen señala que las migraciones son procesos altamente selectivos, y quienes migran lo hacen por rutas altamente estructuradas a sus destinos (Sassen, 1999: 2). Por su parte, Arango afirma que la regularidad espacial de los movimientos de población acontece debido a que estos ocurren a lo largo de rutas bien definidas (Arango, 1985: 19). En el mismo sentido, los trabajos de Michel Foucault sobre el

siglo XVIII ilustran que el diseño de las calles, ciudades, carreteras y puertos fueron estructurados con una lógica de control (encauzar la circulación de mercancías y personas). Lo que se buscaba era “organizar la circulación, suprimir sus aspectos peligrosos, distinguir entre la buena y la mala circulación, maximizar la primera y reducir la segunda” (Foucault, 2006: 38).

Con base en lo anterior, en esta investigación se parte de que los migrantes en su tránsito por México utilizan las rutas y medios de desplazamiento ya existentes. Ellos no crean rutas o caminos propios, sino que la mayoría de las veces usan aquellas que por años ha usado la población para trasladarse de un lugar a otro, así como para trasladar las mercancías a lo largo del territorio. Este principio permite sustentar que han existido cambios en las rutas migratorias; los cuales no se refieren a la aparición de nuevos caminos, sino más bien al mayor o menor uso de éstos. Por tanto, las situaciones de vulnerabilidad de los y las migrantes que las utilizan estarán estrechamente relacionadas con los peligros y obstáculos que encuentren a lo largo de éstas.

Por lo que respecta a la estructuración de las rutas terrestres de circulación en México, sus antecedentes se remontan a los caminos reales y de herradura en la época de la colonia. Éstos eran utilizados para trasladar mercancías a las diferentes regiones del país; principalmente conectaban con los puertos de Villahermosa, Veracruz y Tabasco (Miranda, 1991; Suárez, 2011). En Chiapas por ejemplo, los caminos de herradura se construyeron estratégicamente para que confluyeran los puertos de Chiapas con el Golfo de México, Tabasco, Campeche y la Frontera sur (Contreras, 2000: 135). La mayoría de las actuales carreteras que cruzan el país a lo largo y ancho se construyeron sobre los antiguos caminos o paralelo a éstos (Miranda, 1991).

En la actualidad, México cuenta con infraestructura carretera y ferroviaria que conecta la frontera sur con la norte. Prácticamente los 374,262 kilómetros de carreteras federales atraviesan todos los estados. Además, hay que considerar que la movilidad de la población también ocurre por los más de 169 mil kilómetros de caminos rurales en el país; Chiapas y Oaxaca destacan por tener la mayor longitud de éste tipo de vías de comunicación (16,044 y 12,918 kilómetros respectivamente) (SCT, 2011: 24).

La otra ruta de movilidad terrestre de los inmigrantes provenientes de Centroamérica está delineada por los 24 mil kilómetros de vías ferroviarias. El tren tiene una importancia

fundamental en el desplazamiento de sur a norte de los migrantes indocumentados. A causa del huracán Stan en 2005, aproximadamente 280 kilómetros quedaron destruidos. Ahora este tramo se recorre por formas diversas: taxi, combis, autobuses, y caminando; el objetivo es llegar a Arriaga desde donde parte el tren hacia el norte del país.

Casillas (2006) señala que el uso de las rutas es selectivo y obedece a los obstáculos presentes; tales son los casos de controles migratorios, redes delictivas, hallazgo de otras rutas, redes de apoyo o de traficantes, etcétera (Casillas, 2006: 29). Esta diferenciación sugiere que los desplazamientos migratorios no son lineales; los cambios en el uso de éstas se debe más a las percepciones que los migrantes tienen sobre los riesgos, y en menor medida al propio diseño carretero o ferroviario. De igual forma, el autor afirma que los transmigrantes “no tienen necesidad de trazar nuevas rutas o vías de comunicación alternativas a las existentes” (Casillas, 2006: 31). Históricamente, los inmigrantes no documentados que buscan llegar a los Estados Unidos se han desplazado por medio del tren, a pie, combis, autobuses o vehículos privados.

Saber cuántas personas entran diariamente a México con destino al país del norte es una tarea compleja; más aún, conocer la ruta de movilidad territorial que siguen en su travesía. Debido a la complejidad de este fenómeno es imprescindible que cualquier intento por dibujar estas rutas también complejicen el uso de las fuentes de información que aportan datos de vital importancia. No existen fuentes de información diseñadas para captar a los transmigrantes a lo largo y ancho del territorio mexicano durante su movilidad. Sin embargo, sí existe una encuesta que los capta al momento de la deportación por autoridades mexicanas o estadounidenses; es decir cuándo ese tránsito se ve interrumpido.

Uno de los proyectos estadísticos más importantes en México que capta a migrantes con intenciones de llegar a los Estados Unidos es la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR)³⁵. Su objetivo es cuantificar y caracterizar los flujos migratorios laborales que se desplazan a territorio mexicano y estadounidense, antes de ingresar a territorio mexicano, cuándo salen de manera voluntaria y cuando son devueltos por autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses (EMIF, 2013: 22). Es justamente la

³⁵ La Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR) es una encuesta de flujos que se basa en el muestreo de poblaciones móviles. Los dos grandes flujos que capta son: a) el laboral principalmente guatemalteco que tiene como destino u origen México y, b) los que utilizan a México como país de tránsito hacia los Estados Unidos y que son retornados a su país de origen por autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses.

captación del flujo de devueltos, lo que permite contar con una encuesta capaz de dar cuenta de la evolución espacial y temporal de los desplazamientos de transmigrantes centroamericanos. Los flujos de personas originarios de Guatemala se captan desde 2004 y los de Honduras y El Salvador desde el segundo semestre de 2008.

Un primer indicador sobre las rutas de los flujos de migrantes centroamericanos en tránsito por México se obtiene de los datos sobre las localidades guatemaltecas por las que cruzaron a México. Éste se puede obtener de la EMIF SUR, tanto para los devueltos por autoridades mexicanas como las estadounidenses.

Cuadro 4.1 Principales ciudades guatemaltecas de cruce a México utilizadas por migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias, 2005-2012 (porcentajes)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<i>Devueltos por autoridades estadounidenses</i>								
Tecún Umán	45.32	39.73	23.79	32.72	31.14	21.64	21.81	21.91
La Mesilla	36.59	33.17	44.74	41.26	41.81	45.33	44.51	41.15
El Carmen	8.51	10.88	10.11	6.57	8.09	10.09	16.75	13.36
Gracias a Dios	4.43	4.47	10.71	10.19	9.52	14.20	8.53	10.09
Naranjo	3.93	7.63	5.91	6.42	7.78	6.44	6.70	6.51
Otros	1.22	4.12	4.74	2.84	1.66	2.31	1.70	6.98
Total	100	100	100	100	100	100	100	100
<i>Devueltos por autoridades mexicanas</i>								
Tecún Umán	41.02	25.39	19.23	25.68	31.57	28.82	31.79	30.55
La Mesilla	27.50	34.18	54.59	47.88	43.67	45.14	45.13	41.08
El Carmen	18.17	17.51	11.21	15.62	15.02	16.94	15.70	16.91
Naranjo	8.52	13.18	8.66	6.34	5.37	3.96	1.85	2.62
Gracias a Dios	1.98	3.02	3.39	3.02	2.84	3.06	4.05	5.91
Otros	2.80	6.72	2.92	1.46	1.53	2.07	1.48	2.94
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de la EMIF SUR, varios años.

Nota: Para el análisis se excluyeron las respuestas: no sabe, no responde, no especificado y las de internación por otro medio. La categoría otros agrupa a otras ciudades cuyo peso porcentual era particularmente pequeño.

La principal ciudad de cruce para los emigrantes guatemaltecos a México se ha desplazado de la costa hacia el este de la frontera sur. La ciudad de Tecún Umán en Guatemala

era la más utilizada por los migrantes de ese país para cruzar a territorio mexicano. En 2005 cuatro de cada diez emigrantes devueltos tanto por autoridades estadounidenses como mexicanas utilizaron ésta ciudad; sin embargo, su importancia relativa se redujo de manera importante los siguientes años (véase cuadro 4.1). El flujo de migrantes comenzó a cruzar por la ciudad de la Mesilla. En 2005 los guatemaltecos devueltos por Estados Unidos que utilizaron esa ciudad representaron el 36.59 por ciento, y para 2012 contribuyeron con 41.15 por ciento. En el caso de los devueltos por México, los porcentajes en el periodo pasaron de 27.5 a 41.08 por ciento.

Un aspecto a resaltar del análisis comparativo del flujo de devueltos según autoridades migratorias es la importancia diferencial de las rutas de ingreso a México. Ciudades como el Naranjo presentan una importancia relativa diferente, según el flujo de migrantes que se analice. En el caso de los devueltos por autoridades estadounidenses, quienes utilizaron ésta, en 2005 representaron 3.93 por ciento, en los años siguientes su aporte fue superior al 6 por ciento. En contraste, en el flujo de devueltos por autoridades mexicanas, esta ciudad pasó de 8.52 a 2.62 por ciento de 2005 a 2012. Este patrón sugiere que los que llegaron a la frontera México-Estados Unidos utilizaron las localidades más cercanas al golfo, mientras que los asegurados en México fueron detenidos debido a que ingresaron por localidades más cercanas a la costa.

Los hondureños y salvadoreños también han cambiado sus rutas de internación a México. Ambos grupos de migrantes en 2012 utilizaron en mayor proporción la ciudad de Tecún Umán. La segunda ciudad de importancia ha sido el Naranjo en la zona del Petén en Guatemala y en tercer lugar la Mesilla (véase cuadro 4.2). La cuarta zona de cruce identificada a partir de los migrantes devueltos por autoridades estadounidenses es Gracias a Dios. En el caso de los hondureños, quienes fueron devueltos por México al parecer cruzaron más por Tecún Umán en el último año, en detrimento de la ruta por el Naranjo y la Mesilla. En contraparte, los que lograron llegar a Estados Unidos usan en mayor proporción el Naranjo y menos la primera. La ruta de ingreso a México de los Salvadoreños ha sido más estable tanto entre los devueltos por México como por Estados Unidos; el mayor flujo entra por Tecún Umán, le siguen la Mesilla y el Naranjo (véase cuadro 4.2).

El repunte de Tecún Umán como ciudad de cruce de Hondureños y Salvadoreños en el año 2012 entre los devueltos por México puede ser el resultado de los constantes abusos de

que son víctimas los emigrantes en la zona del Ceibo en Tabasco, frontera con el Petén; así como el incremento de controles migratorios y policiacos en esa zona. Sin embargo, entre los devueltos por Estados Unidos, tal pareciera que los riesgos o mayores agresiones que se han reportado en esa zona no son un factor que los obligue a privilegiar otra ruta. Es probable que ingresar por las áreas más alejadas de donde se encuentra el mayor número de controles migratorios les garantice la llegada a la frontera sur de los Estados Unidos, aún si estas son al mismo tiempo las más peligrosas, .

Cuadro 4.2 Principales ciudades guatemaltecas de cruce a México utilizadas por hondureños y salvadoreños devueltos por autoridades migratorias, 2005-2012 (porcentajes)

<i>Hondureños</i>	Autoridades							
	Mexicanas				Estadounidenses			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
Tecún Umán	51.88	43.42	36.72	44.41	27.06	45.37	56.46	38.61
Naranjo	33.38	41.14	47.37	40.37	65.00	33.69	29.57	36.70
La Mesilla	14.72	15.08	15.30	14.86	1.16	5.65	2.89	3.71
Gracias A Dios		0.14	0.07	0.10	6.40	13.32	10.80	5.81
Otros	0.01	0.22	0.54	0.27	0.37	1.97	0.28	15.17
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

<i>Salvadoreños</i>	Autoridades							
	Mexicanas				Estadounidenses			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
Tecún Umán	69.01	68.16	70.56	80.19	53.35	54.75	57.99	58.85
Naranjo	16.71	18.42	11.88	7.81	25.04	14.30	9.61	15.51
La Mesilla	8.22	10.97	15.06	10.40	16.80	18.13	23.63	16.76
Gracias A Dios	1.15	0.99	1.66	0.15	2.25	9.90	7.08	6.24
Otros	4.91	1.47	0.84	1.45	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	100	100	100	100	97.43	97.08	98.30	97.37

Fuente: elaboración propia con base en datos de la EMIF SUR, varios años.

Nota: Para el análisis se excluyeron las respuestas: no sabe, no responde, no especificado y las de internación por otro medio. La categoría otros agrupa a otras ciudades cuyo peso porcentual era particularmente pequeño.

Es posible también, que la selección de las ciudades de cruce está relacionada con la forma en la cual se desplazan por el territorio mexicano. La ruta de movilidad terrestre de los guatemaltecos y salvadoreños es básicamente por las carreteras del país a través de autobús o camioneta (véase anexos 5 y 6). Los emigrantes de Honduras declararon haber utilizado autobús o camioneta y automóvil en mayor proporción que el ferrocarril; no obstante entre ellos es mucho más frecuente el uso del tren si se les compara con los guatemaltecos y salvadoreños, pues cuando mucho un 5.4 por ciento de ellos lo utilizaron, frente a 29.8 por ciento de hondureños tan sólo en 2012.

Los datos recabados con la EMIF SUR no indican que los migrantes utilicen sólo un medio de desplazamiento. Por lo general, a lo largo de la ruta los migrantes alternan entre uno o dos o incluso más. En entrevistas con migrantes, se tuvo conocimiento de que quienes ingresan a México por Tecún Umán o El Carmen se desplazan por autobús o combis a través de la carretera que conecta la frontera con Arriaga, Chiapas; lugar al cual deben llegar si desean utilizar posteriormente el tren. De igual manera, al interior del país viajan algunos tramos en autobús; pero estos medios al final dependen de muchos factores. Entre los más importantes los migrantes mencionaron: el dinero y los controles migratorios o policíacos.

Del año 2010 a 2012 hubo un incremento en los desplazamientos por medio del tren (de 19.0 a 29.8 por ciento) entre hondureños, mientras que entre salvadoreños pasó de 0.54 a 4.04 por ciento. (véase anexo 6); lo cual coincide con el mayor número de cruces por El Naranjo. Quienes optan por esta ruta deben caminar hasta llegar a Tenosique y abordar ahí el tren. En el caso de los nacionales de Guatemala el ferrocarril fue utilizado por 3.8 por ciento en 2005 y 5.42 por ciento en 2012.

Los datos sobre el uso de autobuses y el ferrocarril son reveladores de la existencia de rutas de movilidad, itinerarios y vulnerabilidades diferenciadas. Las condiciones de viaje son distintas según la nacionalidad. Prácticamente cinco de cada diez emigrantes guatemaltecos y salvadoreños y tres de diez hondureños viajaron en autobús o camioneta. Un mayor uso del tren entre hondureños sugiere que posiblemente sean el grupo con menos recursos y los más vulnerables en el tránsito por México. Pero cuando se observa que a ellos se les detiene menos en la región sureste y que son más los que llegan al centro del país, la idea que salta a la mente es que aunque riesgosa, esta ruta es en cierta forma más efectiva que la primera.

En Chiapas y Tabasco los cambios en el número de controles migratorios tienen

estrecha correspondencia con las modificaciones en los puntos de internación y los medios de transporte utilizados por los migrantes. Chiapas es el que concentra el mayor número de controles migratorios (11 estaciones o estancias migratorias, 12.5 por ciento de agentes federales del INM, y siete de los ocho cruces internacionales fronterizos). Mientras que en Tabasco de 2006 a 2012 se incrementó el despliegue de personal en un 188 por ciento (de 25 a 72 agentes migratorios). Las modificaciones observadas en las tendencias de estos dos indicadores en 2009 y 2012 coinciden con la inauguración del puente internacional fronterizo El Ceibo y una nueva estación migratoria en Palenque, Chiapas. El primero destinado a regular el tránsito a México por la frontera El Ceibo-El Naranjo, y el segundo para cubrir los aseguramientos de migrantes en la ruta de la montaña Ciudad Cuauhtémoc-La Mesilla.

Otro indicio sobre las rutas que siguen los centroamericanos por México que se puede obtener de la EMIF SUR es el dato sobre las entidades por las que transitaron en su camino hacia los Estados Unidos. Adicionalmente, las ciudades fronterizas por las cuales intentaron cruzar a los Estados Unidos proveen información sobre la dirección del flujo de centroamericanos. Ambos datos se recuperan de esta encuesta realizada a los extranjeros originarios de Guatemala, Honduras y El Salvador que fueron deportados por autoridades migratorias estadounidenses. Los mapas construidos con esta fuente de información resumen una primera aproximación a las rutas de movilidad de los centroamericanos por territorio mexicano³⁶.

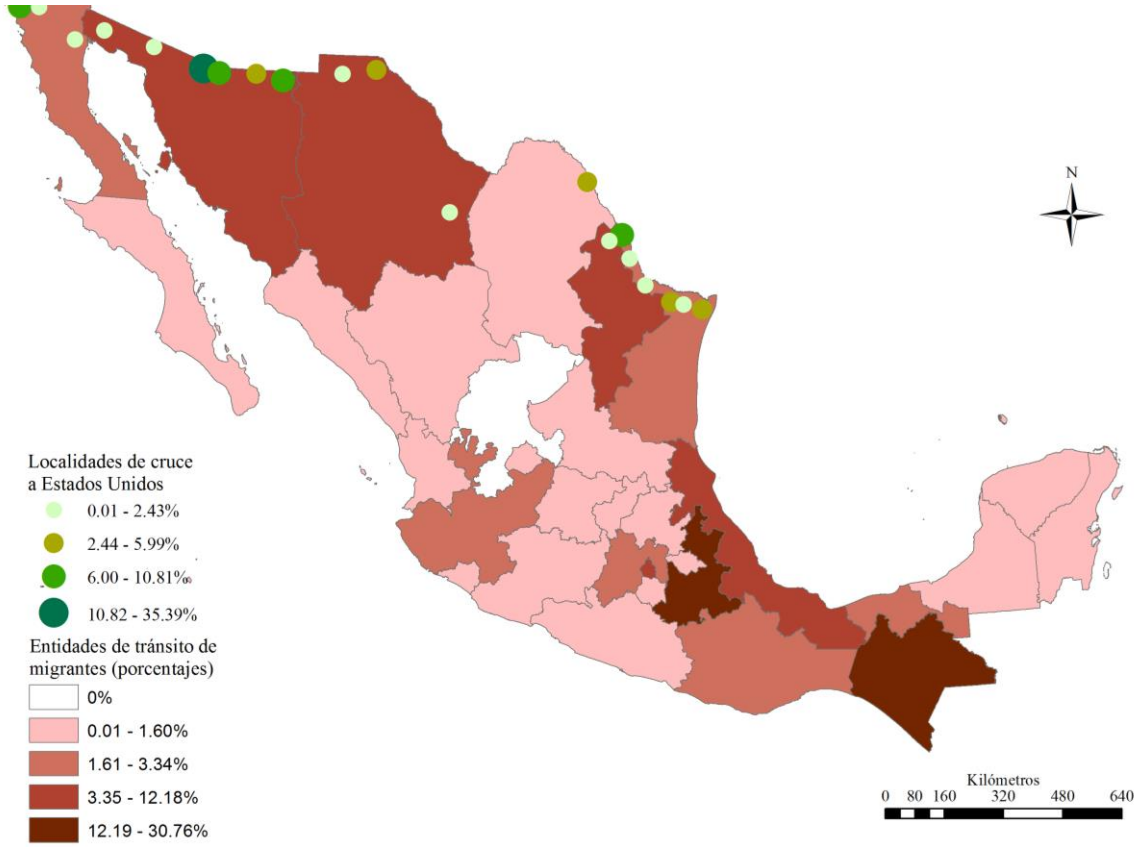
La ruta de los emigrantes guatemaltecos está constituida por una diversidad de estados incluidos, pero con concentraciones del flujo en pocos de ellos. En el año 2007, el 42.94 por ciento del flujo de migrantes guatemaltecos transitó en mayor proporción por los estados de Chiapas y Puebla (véase mapa 4.1). Le siguen en orden de importancia cuatro entidades, el Distrito Federal, Veracruz, Sonora y Chihuahua, con un porcentaje de 31 por ciento del flujo. Un tercer grupo de estados está marcado en el mapa 4.1 con porcentajes de entre 1.61 y 3.34 por ciento. En términos generales, la ruta de movilidad trazada y que resalta es la del golfo del país y cinco de seis estados de la frontera norte³⁷. Aunque en términos porcentuales Jalisco apenas fue mencionado por el 2.9 por ciento de los migrantes, su importancia da cuenta de la utilización de una ruta de movilidad no del todo clara, la del pacífico.

³⁶ Para mayor detalle sobre cómo se construyeron los mapas véase el anexo 5.3

³⁷ Considérese que las rutas refieren estados mencionados por el migrante como de tránsito y donde estuvieron la mayor parte del tiempo. La frontera norte sobresale como región de importancia en las rutas porque es a estas entidades a donde llegan los centroamericanos y por donde intentan cruzar a los Estados Unidos.

Otra cosa que es importante notar del mapa 4.1 es que justamente los estados fronterizos en el norte del país, que fueron identificados como de tránsito corresponde con las rutas de ingreso a los Estados Unidos. Tiene sentido, por ejemplo que Sonora sobresalga como entidad por la cual pasó alrededor del 7.6 por ciento del flujo, y al mismo tiempo nueve localidades hayan sido utilizadas para internarse al vecino país del norte. Esta correspondencia entre lugar de transmigración con lugar de cruce en la frontera México-Estados Unidos se mantiene en los estados del noreste (Nuevo León y Tamaulipas). En el último se encuentran los principales lugares de cruce, Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa.

Mapa 4.1 Ruta de tránsito por México de migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2007

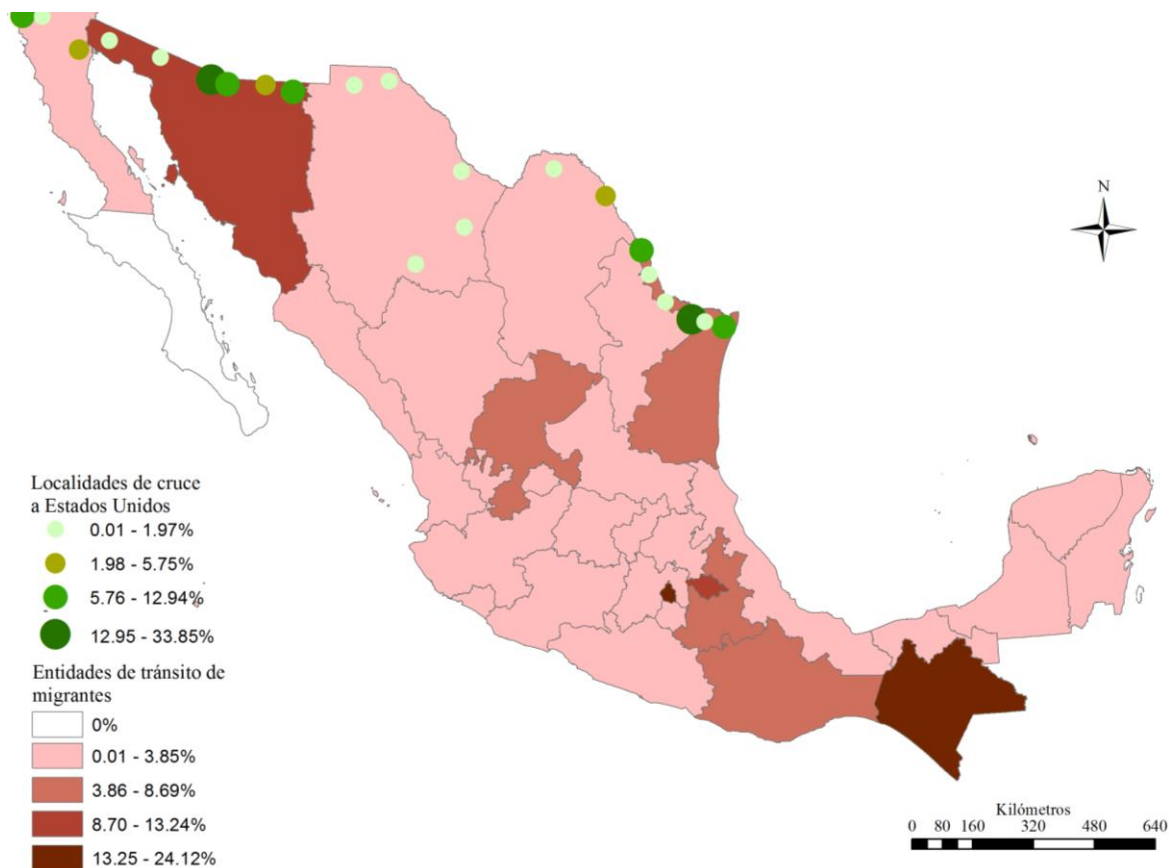


Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR 2007, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses.

En 2009, los estados que sobresalen en la ruta de los migrantes guatemaltecos que lograron llegar a la frontera sur de Estados Unidos son Chiapas (24.11 por ciento), el Distrito

Federal (13.25 por ciento), Sonora (10.37 por ciento), Tlaxcala (8.69 por ciento) y Puebla (7.06 por ciento), que en conjunto concentraron 63.48 por ciento; además de los estados de Oaxaca, Tamaulipas y Jalisco (véase mapa 4.2). Los patrones de desplazamiento al interior del país no están del todo claros; sin embargo, las localidades fronterizas de cruce a los Estados Unidos sugieren la existencia de dos rutas importantes, la del pacífico y la del golfo.

Mapa 4.2 Ruta de tránsito por México de migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2009



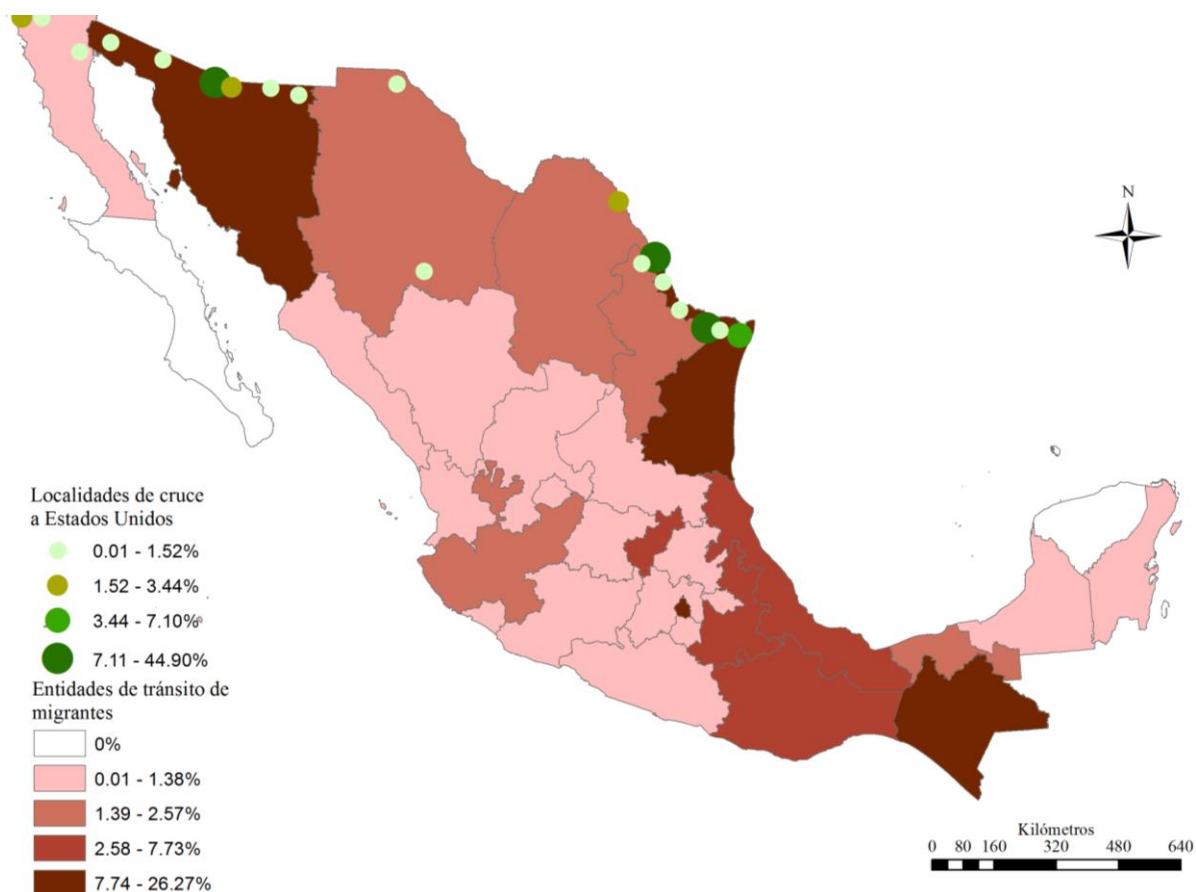
Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR 2009, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses.

Es probable que la ruta del golfo sea la que hayan utilizado en mayor medida los guatemaltecos que ingresaron a los Estados Unidos por el noreste de la frontera norte de México. En esta región la ciudad de Reynosa fue utilizada por 12.94 por ciento del flujo de devueltos por Estados Unidos; le siguen en orden de importancia Nuevo Laredo y Matamoros con 8.40 y 7.41 por ciento respectivamente. Por otra parte, los que llegaron probablemente por

el pacífico a los estados del noroeste, principalmente Sonora, cruzaron en mayor proporción por las localidades de Sáric-el Sásabe (33.84), Nogales (7.52), Agua Prieta (5.76), Naco (4.24) y Tijuana (10.06) en Baja California (véase mapa 4.2).

En el año 2012, los principales estados de tránsito de este grupo de migrantes fueron Tamaulipas (26.26 por ciento), Sonora (16.32 por ciento) y Tamaulipas (26.26 por ciento) (véase mapa 4.3). Pero además, otros estados como Oaxaca adquirieron una mayor relevancia. En este mismo sentido por ejemplo, Tamaulipas se colocó en el mismo año como una de las principales al concentrar 26.26 por ciento del flujo, en contraste con su peso relativo en 2009 y 2007, años en los cuales aportó 4.9 y 4.7 por ciento. Sonora también se consolidó como estado de tránsito al pasar de 7.61 por ciento del flujo en 2007 a 16.32 por ciento en 2012.

Mapa 4.3 Ruta de tránsito por México de migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2012



Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR 2012, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses.

Los datos sobre las localidades mexicanas utilizadas por guatemaltecos para cruzar a Estados Unidos son reveladores de cambios en las rutas de los migrantes. Si se les considera a estas como punto final del tránsito por México, se puede ver que hubo un desplazamiento en los últimos años del noroeste a noreste. En el cuadro 4.3 se muestra que ciudades como Tijuana, Mexicali, Nogales y San Luis Río Colorado disminuyeron su importancia relativa del año 2005 al 2012. La primera pasó de 19.46 a 1.52 por ciento en esos años. En los tres mapas anteriores se mostró que en el noreste siempre hubo ciudades de cruce importante, pero a lo largo del periodo de análisis es Reynosa la que adquiere preeminencia paulatinamente.

Cuadro 4.3 Principales ciudades mexicanas de cruce a Estados Unidos utilizadas por guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses 2005-2012,

(porcentajes)

Entidades	Localidades	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Baja California									
	Tijuana	19.46	15.24	7.73	9.86	9.88	5.86	4.66	1.52
	Tecate	1.09	0.95	0.45	0.46	0.53	0.11	0.26	0.16
	Mexicali	6.15	2.17	2.33	0.91	1.81	1.15	1.10	0.68
Sonora									
	San Luis Río Colorado	10.53	7.10	0.12	0.12	0.22	0.43	0.22	0.02
	Naco	-	-	3.25	0.27	4.16	2.03	0.18	0.50
	Agua Prieta	6.72	5.29	7.33	8.30	5.65	5.89	4.02	1.14
	Nogales	13.66	14.37	7.97	6.42	7.38	4.28	3.86	3.20
	El Sásabe	0.40	0.28	33.84	7.71	33.03	0.03	37.45	32.23
Chihuahua									
	Cd. Juárez	1.15	3.00	3.87	1.75	1.85	0.94	1.26	0.55
	Porvenir	0.08	3.15	-	-	-	2.28	0.08	-
	Hidalgo	2.66	0.76	-	0.62	0.20	6.67	0.35	0.05
Coahuila									
	Piedras Negras	4.60	3.34	5.73	4.30	3.74	0.09	3.92	2.68
Tamaulipas									
	Matamoros	9.42	10.37	4.01	7.04	7.27	0.22	4.86	3.44
	Nuevo Progreso/ Río Bravo	0.13	0.07	1.01	0.15	0.10	18.78	0.44	0.31
	Reynosa	4.44	9.66	5.48	12.03	12.70	0.41	23.84	44.77
	Miguel Alemán	0.54	0.40	0.75	0.75	0.37	7.61	0.56	0.33
	Nuevo Laredo	14.58	13.23	10.34	7.37	8.24	0.18	8.29	7.08
Otras ciudades fronterizas		4.39	10.63	5.79	31.93	2.86	43.04	4.66	1.31
Total		100	100	100	100	100	100	100	100

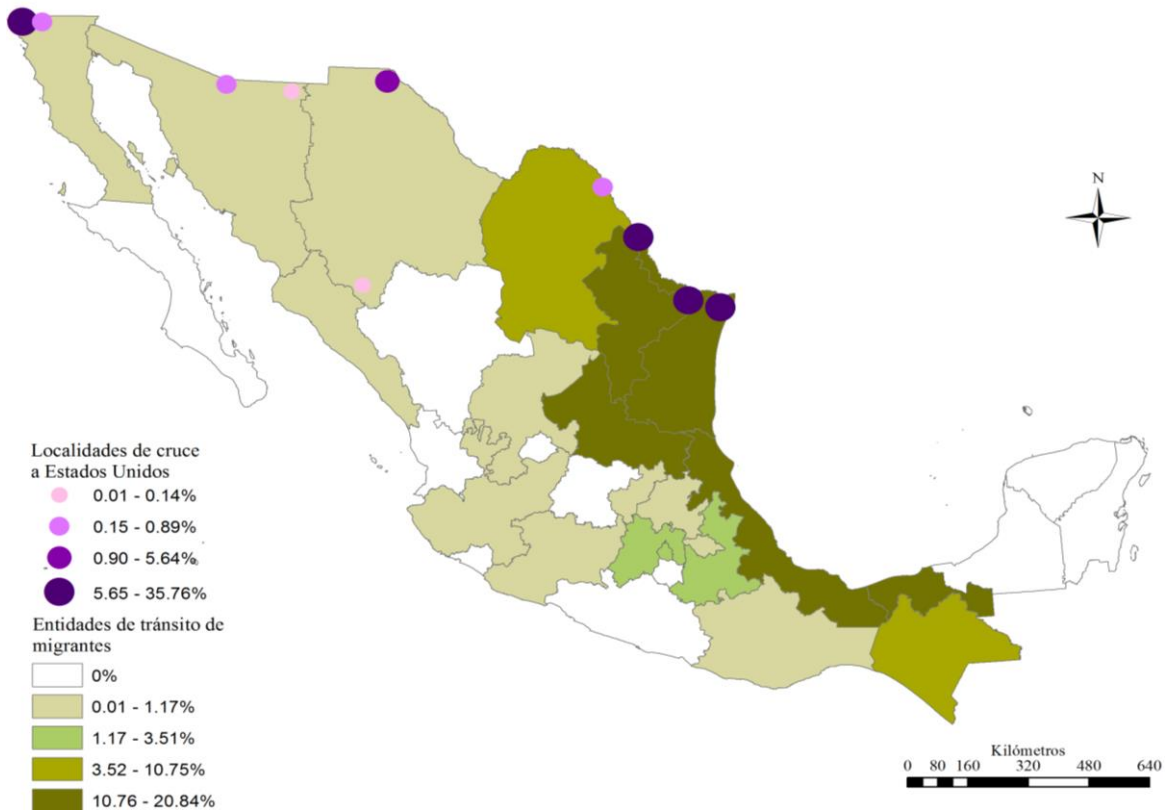
Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, varios años.

En el noroeste la ruta del Sásabe es la que se ubica como la más importante. Su relevancia se fue construyendo en los últimos años según lo indican los datos de la EMIF SUR. Por ésta cruzó el 0.4 por ciento del flujo de guatemaltecos que fue devuelto por autoridades estadounidenses en 2005, y 32.3 por ciento en 2012. Lo observado en Reynosa y el Sásabe respalda la idea de que los migrantes están buscando ingresar a los Estados Unidos por lugares de más fácil acceso, aunque resulten más peligrosos.

Los datos de la EMIF SUR sobre los devueltos por autoridades migratorias mexicanas evidencian el uso cada vez más frecuente de la ruta migratoria del pacífico-norte. A través del Distrito Federal y Sinaloa transitaron 5.89 por ciento de los migrantes; dato que confirma lo mencionado en medios de comunicación respecto a una de las transformaciones más relevantes de la ruta migratoria de los centroamericanos (Sánchez, 2013). En entrevistas con migrantes se tuvo conocimiento de que la ruta Chiapas-Ciudad de México es utilizada para los que al llegar al centro del país intentan abordar el tren del pacífico. Este tren de carga tiene como destino la ciudad de Mexicali en Baja California y en su ruta los migrantes deben pasar por Mazatlán, Sinaloa; un estado donde además son víctimas de agresiones por parte de pobladores y policías, quienes les arrojan piedras para tirarlos, sumado a las altas temperaturas que deben enfrentar en San Luis Río Colorado y Mexicali.

Mientras tanto, entre los hondureños la ruta de movilidad por territorio mexicano parece no haber cambiado drásticamente de 2009 a 2012. En el mapa 4.4 se observa que la dispersión de lugares por donde transitaron abarca 21 entidades federativas. Asociado a su posición geográfica, Tabasco, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas, destacan como estados de tránsito de 67.01 por ciento de los hondureños en 2009 y 34.57 por ciento en 2012. Por estos corre la principal ruta del tren del golfo; éste fue el medio de transporte del 32.34 por ciento del flujo de hondureños devueltos por autoridades estadounidenses según los datos de la EMIF SUR. Lo que cabe hacer notar con estos datos es la consolidación de la ruta del golfo a pesar de la violencia existente en esa región.

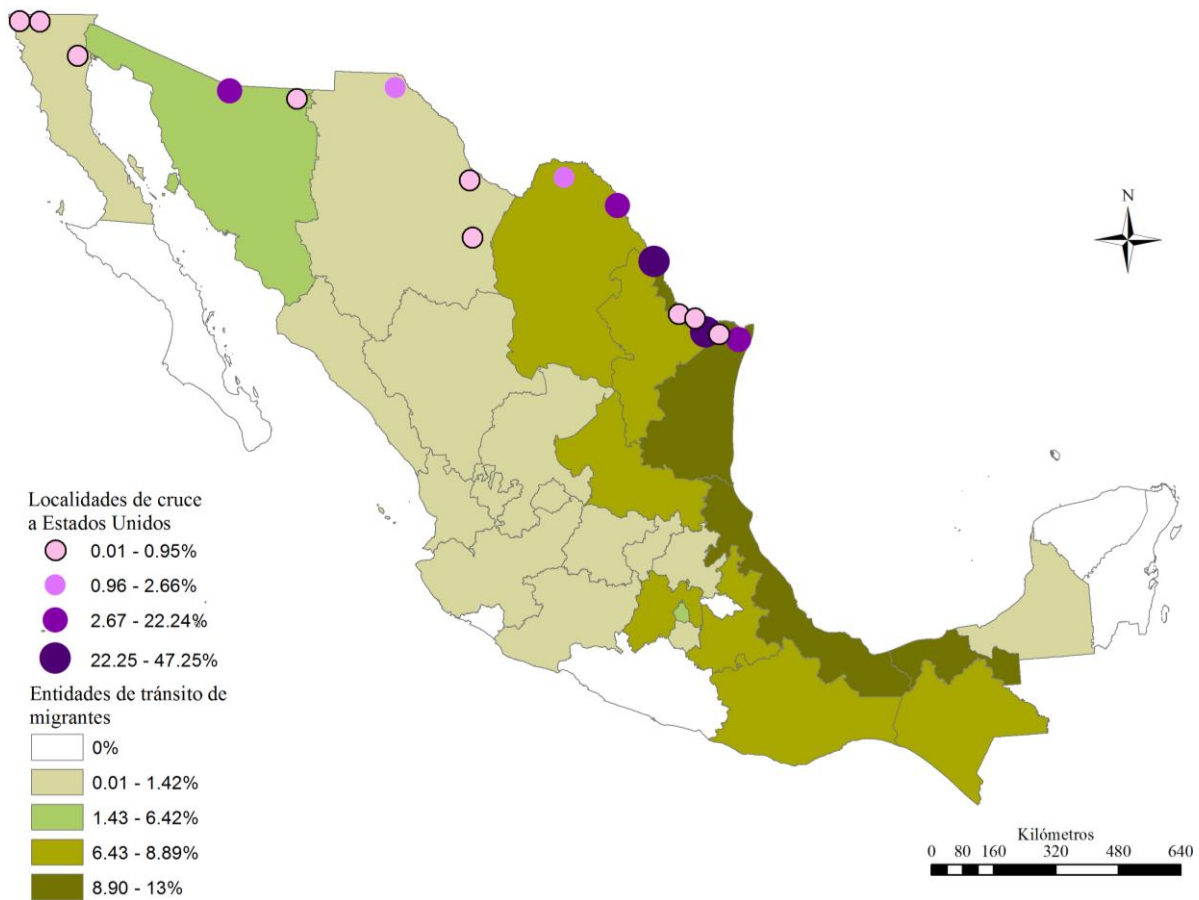
Mapa 4.4 Ruta de tránsito por México de migrantes hondureños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2009



Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, 2009

Casi de forma paralela a la ruta del golfo, aparece un grupo de estados como los segundos más importantes en términos de flujo de transmigrantes hondureños, estos son: Chiapas, Oaxaca, Puebla, el Estado de México, San Luis Potosí, Nuevo León y Coahuila. Con lo cual se visualiza claramente que entre los hondureños que lograron llegar a la frontera México-Estados Unidos, el noreste del país ha sido la ruta privilegiada. Además este dato tiene consistencia con lo apuntado en párrafos anteriores, sobre que la puerta de entrada que más usan en la frontera sur de México es el Ceibo en Tabasco. Es por esto que tanto en los mapas 4.4 y 4.5, las ciudades mexicana del noreste, específicamente Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo en Tamaulipas sean las más utilizadas para ingresar a Estados Unidos.

Mapa 4.5 Ruta de tránsito por México de migrantes hondureños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2012



Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, 2012

Si se observa nuevamente lo que podría ser el punto final de la ruta de tránsito de los hondureños por México, en los últimos cuatro años se notan cambios importantes. En el cuadro 4.4 se muestra el desplazamiento y pérdida de importancia Tijuana y lo que posiblemente sería la ruta por el pacífico de 2009 a 2012. Por esta ciudad en el primer año cruzó el 5.65 por ciento del flujo de devueltos por Estados Unidos, mientras que en 2012 apenas fue el 0.63 por ciento. En el noreste, se observa que Nuevo Laredo ha sido utilizada por alrededor del 50 por ciento de los nacionales de honduras. Con excepción de 2011, Reynosa es la segunda más importante con concentraciones de alrededor del 20 por ciento (véase cuadro 4.4). La tercera en importancia a nivel fronterizo y regional es Matamoros.

Cuadro 4.4 Principales ciudades mexicanas de cruce a Estados Unidos utilizadas por hondureños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses 2009-2012, (porcentajes)

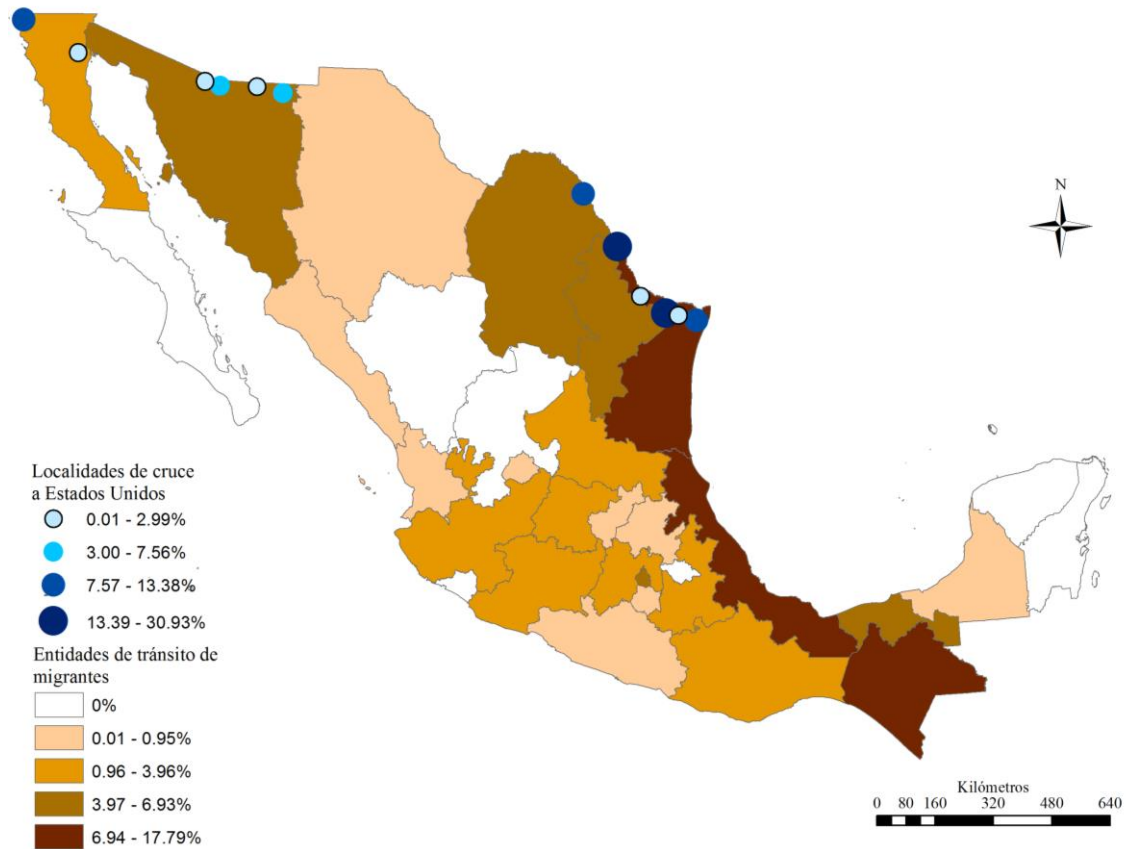
		2009	2010	2011	2012
Baja California	Tijuana	5.65	6.06	4.54	0.63
	Mexicali	-	1.14	4.68	0.83
Sonora	Agua Prieta	0.07	1.56	0.15	0.94
	Nogales	0.64	0.52	2.05	2.67
Chihuahua	Cd. Juárez	0.90	2.22	0.30	0.96
Coahuila	Piedras Negras	0.55	0.92	2.23	11.65
	Acuña	-	-	0.44	2.25
Tamaulipas	Matamoros	35.75	11.02	10.61	9.82
	Reynosa	21.95	20.24	15.46	22.24
	Nuevo Laredo	34.23	55.06	59.53	47.24
Otras ciudades fronterizas		0.26	1.27	-	0.78
Total		100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, varios años.

Una primera distinción sobre el patrón de desplazamiento por México de los nacionales de El Salvador es su dispersión a lo largo del país, con una ruta por el pacífico más visible. Al igual que los guatemaltecos y hondureños, el tránsito de alrededor del 47 por ciento de salvadoreños se concentró en 2009 por los estados de Chiapas (15.09 por ciento), Veracruz (14.88 por ciento) y Tamaulipas (17.78 por ciento) (véase mapa 4.6). En segundo lugar de importancia porcentual se ubican Nuevo León, Coahuila y Sonora, todos en la frontera norte, Tabasco en el sureste y el Distrito Federal en el centro.

Un tercer grupo de estados de tránsito de un porcentaje importante de salvadoreños son aquellos que dibujan la ruta del centro pacífico y noroeste. Aquí destacan Baja California (2.62 por ciento), Guanajuato (1.82), Jalisco (3.71), México (0.96), Michoacán (2.48), Oaxaca (2.76), Puebla (3.34) y San Luis Potosí (2.86); los cuales en conjunto fueron parte de la ruta de 20.54 por ciento de migrantes procedentes de ese país (véase mapa 4.6).

Mapa 4.6 Ruta de tránsito por México de migrantes salvadoreños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2009

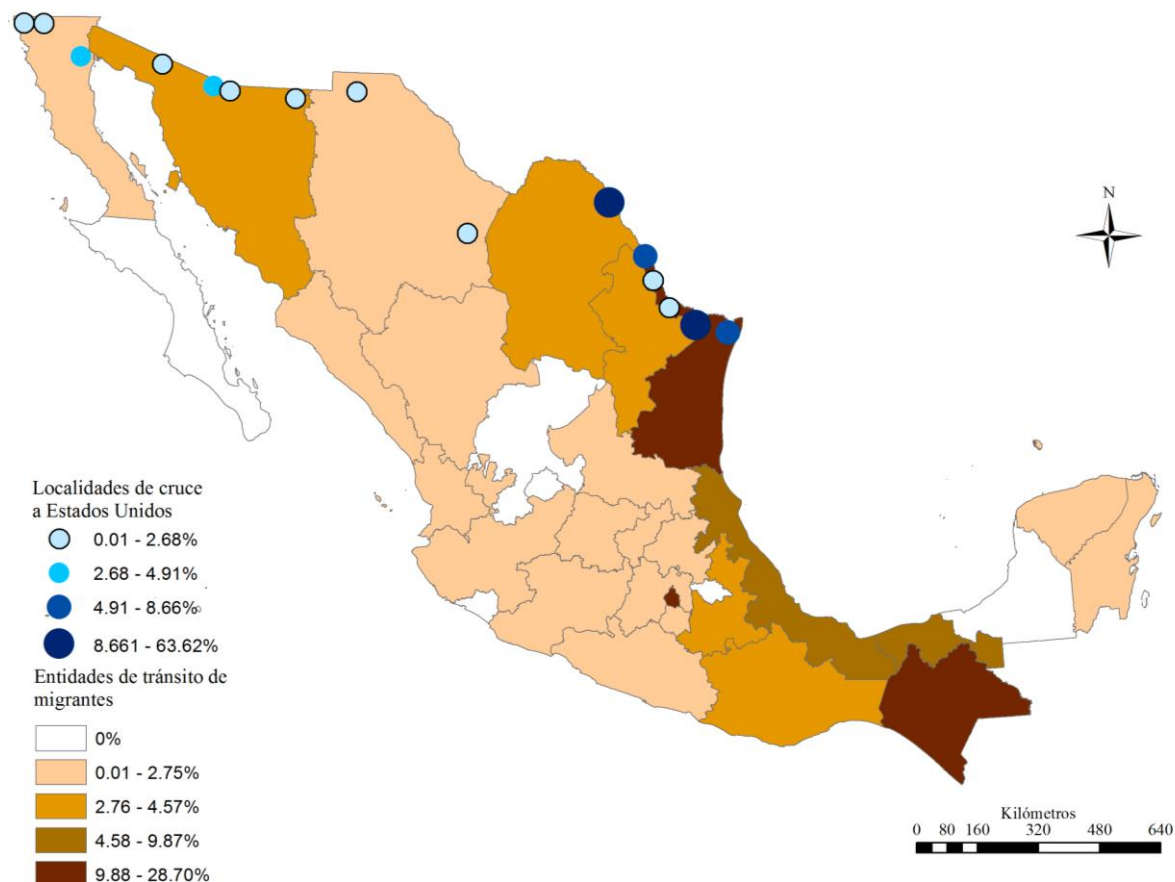


Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, 2009.

Los datos de la EMIF SUR indican que en 2012 la ruta de tránsito de los salvadoreños se concentró más al golfo de México. Chiapas en el sureste incrementó su importancia porcentual, evidentemente por ser paso obligado hacia el norte, de 2009 a 2012 pasó de 15 a 18.7 por ciento. Estados en el centro como Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Hidalgo y Michoacán disminuyeron su peso dentro de la ruta de tránsito (véase mapas 4.6 y 4.7). Tamaulipas por su parte aumentó de 17.78 a 28.70 por ciento, indicio de un mayor cruce de migrantes por el noreste y pérdida de importancia del noroeste, dónde estados como Baja California y Sonora pasaron de 2.62 a 1.20 por ciento y 3.97 a 2.75 por ciento respectivamente.

En la frontera se observó una mayor dispersión respecto a las ciudades por las cuales cruzaron los salvadoreños a los Estados Unidos. Se observa nuevamente que la ruta de cruce se desplazó de noroeste a noreste. Tijuana en 2009 fue la ciudad de cruce a la nación estadounidense de 7.56 por ciento de salvadoreños, pero cada año ha sido al parecer menos utilizada, de ahí que en 2012 apenas haya sido referida por 1.63 por ciento del flujo. Si se le compara con Mexicali, ésta de 0.29 por ciento pasó a 2.68 por ciento en los mismos años (véase cuadro 4.5). En contraste, en 2010, Tijuana, Piedras Negras, Nuevo Laredo y Matamoros disminuyeron su peso porcentual, otras lo incrementaron de manera importante. Destaca por ejemplo Agua Prieta que en ese año concentró 16.41 por ciento (versus 5.65 por ciento el año anterior) y El Sásabe que pasó de 2.62 a 9.88 por ciento.

Mapa 4.7 Ruta de tránsito por México de migrantes salvadoreños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2012



Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, 2012.

Este desplazamiento de la ruta de cruce de los salvadoreños hacia el golfo colocó a Tamaulipas como paso obligado de un buen número de migrantes procedentes de El Salvador. Por esta ciudad en 2009 cruzó alrededor del 30 por ciento del flujo, pero para 2011 y 2012 se duplicó a poco más del 60 por ciento (véase cuadro 4.5).

Cuadro 4.5 Principales ciudades mexicanas de cruce a Estados Unidos utilizadas por salvadoreños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses 2005-2012, (porcentajes)

	2009	2010	2011	2012
Tijuana	7.56	3.39	2.13	1.63
Mexicali	0.29	2.04	1.43	2.68
Agua Prieta	5.65	16.41	4.50	2.25
Nogales	2.99	3.33	1.90	1.28
Piedras Negras	12.82	8.21	6.81	8.67
Matamoros	13.38	6.84	5.58	4.91
Reynosa	30.92	30.80	63.13	63.61
Nuevo Laredo	22.23	16.74	8.27	8.36
El Sásabe	2.62	9.88	2.82	3.54
Otras ciudades fronterizas	1.54	2.35	3.43	3.07
Total	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, varios años.

Un cambio de ruta como el observado significa una mayor presencia de población migrante centroamericana en la ruta que controla el crimen organizado. Es posible que como se ha señalado en diferentes espacios, varios grupos delictivos controlan también el negocio del cruce de indocumentados a los Estados Unidos, al ser éste el que controla la frontera por la importancia que tiene para el cruce ilegal de drogas y armas. De ser esto cierto, no es que los migrantes por sí mismos estén buscando las rutas más peligrosas, sino que es ahí donde se les ha empujado. Por un lado, por el incremento de los controles migratorios en el noroeste por parte de Estados Unidos y por el otro, por el control que ejercen los grupos delictivos en la frontera.

Según datos de la EMIF SUR, los migrantes que fueron devueltos a sus países por autoridades migratorias mexicanas fueron detenidos en mayor proporción en los estados del

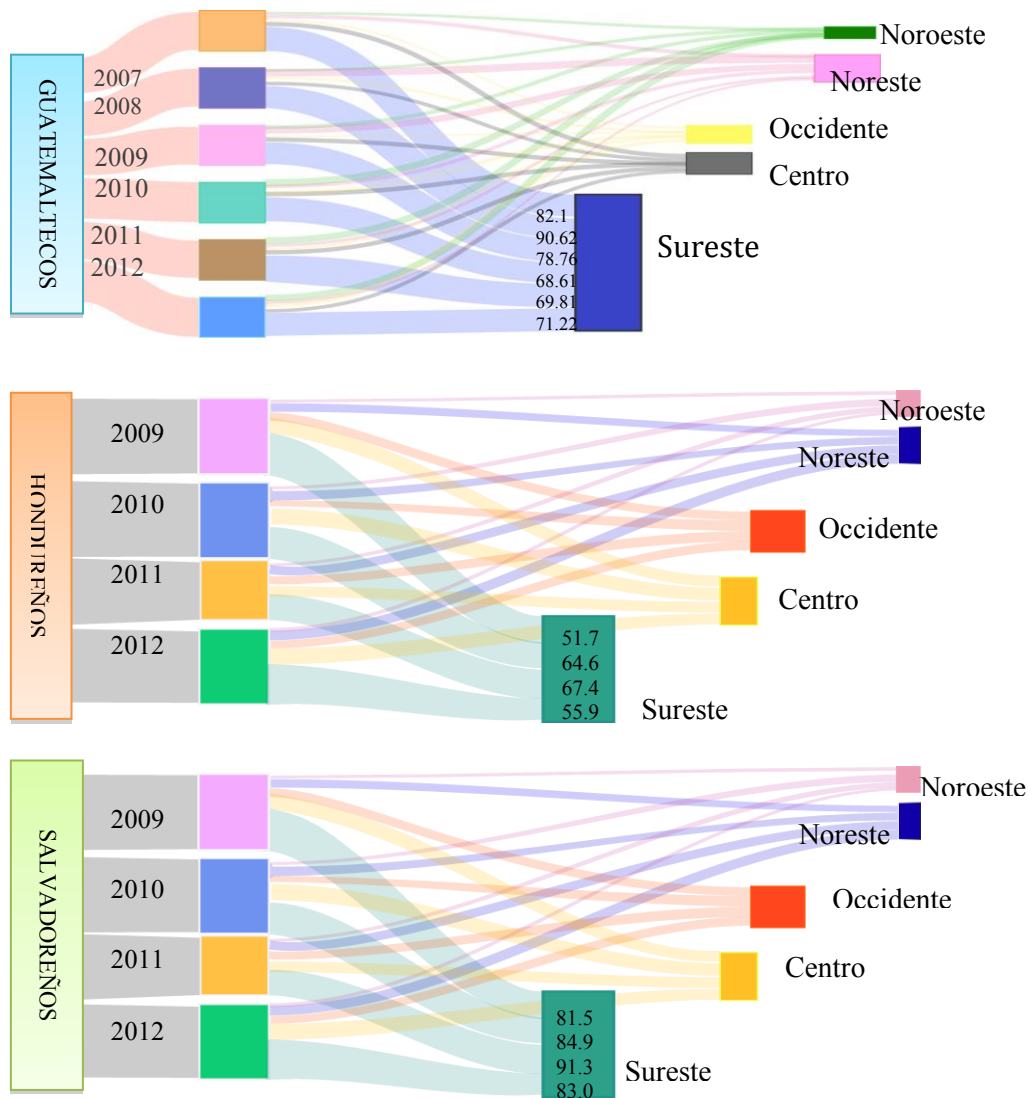
sureste. Como se observa en la figura 4.1, el 70 por ciento de los guatemaltecos y salvadoreños fueron asegurados por las autoridades mexicanas en esa zona. Una región que puede ser vista además como el principal filtro migratorio que busca evitar que los transmigrantes lleguen a la frontera norte.

El segundo filtro tanto para las rutas del golfo como del pacífico estaría conformado por los estados de la región centro y occidente. Además, en el caso de los guatemaltecos este filtro parece haber adquirido mayor importancia; ahí se detuvo a 8.06 por ciento en 2007 y 11 por ciento en 2012. En los salvadoreños y hondureños la tendencia fue inversa, pues en ambos casos el porcentaje de detenciones fue descendente del año 2009 a 2012 (de 8.7 a 7.8 por ciento y 32.1 a 27 por ciento respectivamente). Nótese que el centro y occidente es en segundo filtro más importante para los nacionales de Honduras y el sureste lo sería para los de El Salvador y Guatemala.

Estas regiones sólo pueden concebirse como filtros migratorios si se consideran los controles migratorios existentes. Como se ha indicado a lo largo de esta tesis, en el sureste el gobierno mexicano implementó desde hace más de una década un número creciente de controles a la inmigración indocumentada. En las otras regiones si bien ha incrementado el interés del gobierno de reforzar las tareas de control y verificación migratoria este aún es menor. Es indudable que el énfasis ha sido siempre el sureste y si se interpretan los aseguramientos como un nivel de efectividad de las acciones de política migratoria, ésta parece ser más efectiva ahí para detener a Guatemaltecos y Salvadoreños y menos a Hondureños.

Si la afirmación de que la eficacia del control migratorio es mayor en el sureste en comparación con las otras regiones es cierta, es posible pensar que los que logran sortear estos obstáculos seguramente llegan a la frontera México-Estados Unidos. Esto explicaría el volumen del flujo de centroamericanos que son interceptados anualmente por autoridades migratorias estadounidenses en su intento de cruce indocumentado. La EMIF SUR estimó el flujo de centroamericanos que fueron detenidos por autoridades estadounidenses en alrededor de 50 mil eventos en 2009, 39 mil en 2010, 41 mil en 2011 y 68 mil en 2012. La mayor parte correspondiente a guatemaltecos, en segundo lugar los hondureños y en tercer lugar los salvadoreños (véase cuadro 4.6).

Figura 4.1 Distribución del flujo de migrantes según región de detención³⁸



Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades migratorias mexicanas, varios años.

³⁸ Las cinco regiones consideradas corresponden a la clasificación oficial en materia de seguridad, la cual fue publicada en enero de 2014.

1. Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora;
2. Zona Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas;
3. Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas;
4. Zona Centro: Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, y
5. Zona Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Cuadro 4.6 Migrantes centroamericanos devueltos por
las autoridades migratorias estadounidenses, según nacionalidad 2005-2012

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Guatemala	11098	16839	19556	22954	28372	24164	28385	33044
Honduras					16179	8530	7945	24661
El Salvador					6440	6749	4972	10594
Total	11,098	16,839	19,556	22,954	50,991	39,443	41,301	68,299

Fuente: elaboración propia con base en EMIF SUR, módulo de devueltos por autoridades estadounidenses, varios años.

Hasta aquí, se puede concluir que existen patrones y rutas de desplazamiento bastante consolidadas y relacionadas con los medios de movilidad que los mismos migrantes utilizan en su tránsito por México. La principal ruta utilizada en las tres nacionalidades consideradas es la zona del golfo de México. Además, se identificaron coincidencias en cuanto a la preferencia de ciudad fronteriza por la cual intentaron cruzar a los Estados Unidos. Los datos de la EMIF SUR sobre devueltos por autoridades migratorias estadounidenses indican claramente que la ruta del noroeste, antes la más utilizada para cruzar a los Estados Unidos se ha desplazado hacia el noreste; pocas ciudades conservan su relevancia. Como se observó en los mapas antes expuestos, en 2012 varias entidades presentan cambios en términos de la presencia de migrantes según los datos obtenidos de la EMIF SUR.

Una consideración metodológica que se concluye de los hallazgos obtenidos con la EMIF es que la ruta de transmigración de los centroamericanos al interior del país podría estar incompleta, debido a que su esbozo depende de los estados recordados y mencionados por los migrantes devueltos por Estados Unidos. Por lo anterior se consideró que era necesario complejizar la reconstrucción de las rutas de los migrantes con base en diversos indicadores y con el mayor grado de detalle posible.

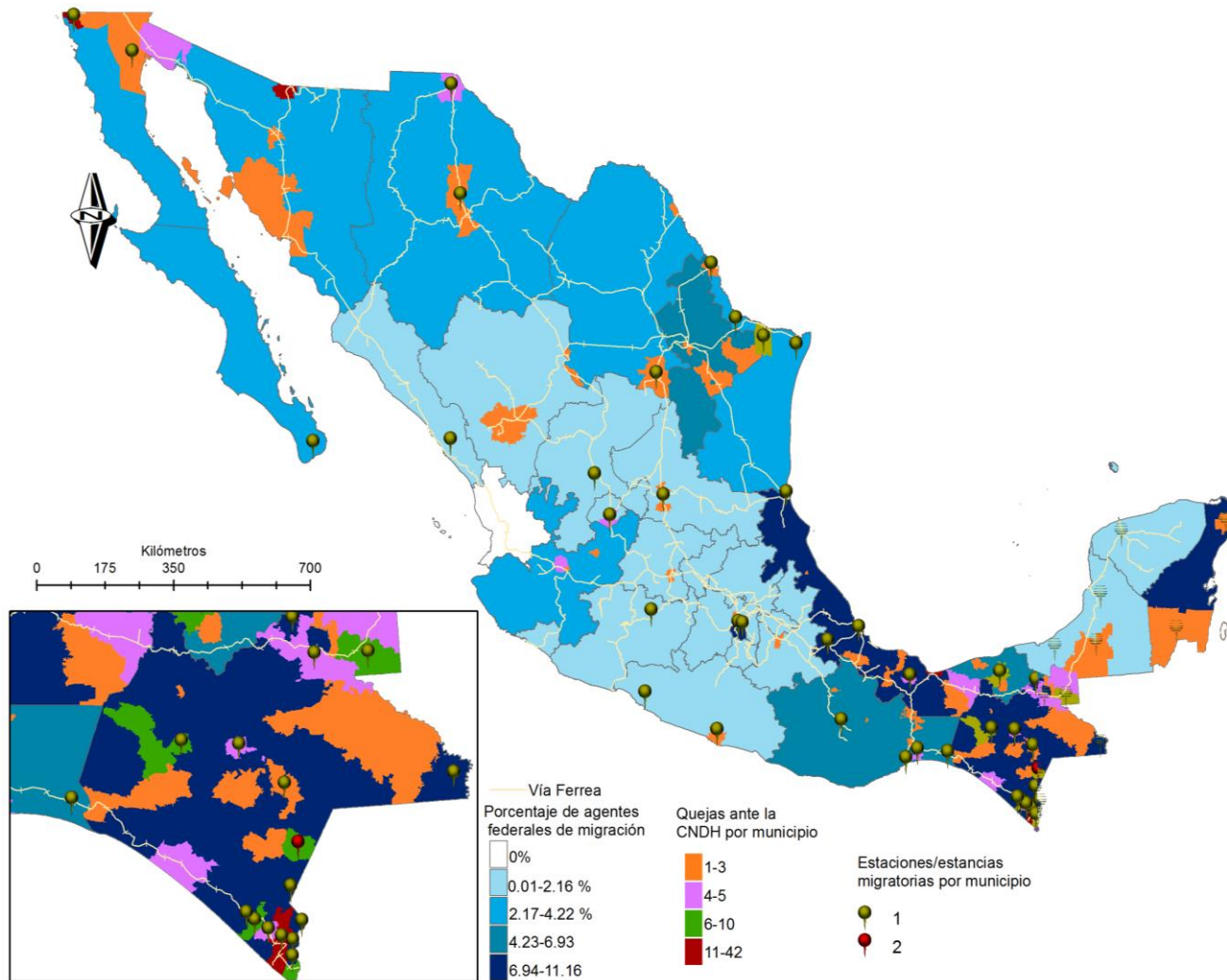
4.2 Las rutas “invisibles” de los centroamericanos: reconstrucción de una realidad compleja

Visibilizar la migración de tránsito que hasta hace pocos años parecía invisible o de poca importancia es una tarea compleja, debido a que los desplazamientos la mayoría de las veces ocurren por vías y medios clandestinos. Desde el sureste mexicano y a lo largo y ancho del extenso territorio mexicano, las rutas de los centroamericanos con destino los Estados Unidos se redibujan y desafían las metodologías tradicionales para su estudio. En la medida que se sobreponen variables estrechamente relacionadas con la movilidad de los migrantes emergen localidades que destacan por su marcada importancia en los flujos migratorios. En el amplio abanico de posibles indicadores, el despliegue espacial de los controles migratorios, las violaciones a los derechos humanos que sufren y los apoyos existentes, dan cuenta de segmentos de las múltiples rutas migratorias.

Como se argumentó en el capítulo anterior, desde los límites fronterizos México-Guatemala y en dirección al norte del país el gobierno ha desplegado estratégicamente sus dispositivos de control. Su localización geográfica sigue una lógica bien definida; tratar de controlar los flujos de inmigrantes indocumentados que se desplazan de sur a norte. La principal puerta de entrada es Chiapas y es ahí donde en el año 2005 se pueden dibujar al menos tres rutas, la de la costa, la montaña y la selvática más hacia Tabasco. Si se trazara una línea imaginaria que conecte cada estación y/o estancia migratoria en el estado se dibujarían también las rutas de movilidad espacial de los centroamericanos por la entidad.

El mayor número de controles se localizan en la carretera costera Tapachula-Arriaga, misma que conecta con Tecún Umán (Guatemala) y Arriaga (Chiapas). La Mesilla es la segunda ciudad guatemalteca más importante en cuanto a cruces de migrantes a México. Del lado mexicano, Ciudad Cuauhtémoc (Chiapas) es el municipio donde inicia otra importante carretera que también es utilizada para llegar a Arriaga; ahí se pueden encontrar al menos cinco estaciones y estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración. La tercera ruta que se dibuja con los controles migratorios es la del tren que conecta Tenosique-Palenque-Coatzacoalcos; en ésta se abrió recientemente una estación migratoria (estación migratoria de Palenque) como reflejo de su importancia como ruta de tránsito. La observación cuidadosa del mapa 4.8 permite visualizar que la mayoría de las instalaciones del INM fueron ubicadas en localidades por donde pasa el tren de carga que usan los migrantes.

Mapa 4.8 Control migratorio en México y presuntas violaciones a derechos humanos de migrantes centroamericanos, 2005



Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del INM y CNDH.

Un indicador que ratifica la región del golfo como ruta de migración indocumentada es la dispersión de los agentes federales de migración. Con porcentajes que oscilan entre 7 y 12 por ciento, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo en 2005 concentraron la mayor proporción de recursos humanos del INM. En segundo lugar se ubican Oaxaca, Tabasco y Nuevo León. Las entidades del norte del país también muestran un porcentaje importante. La explicación sobre el patrón de distribución habría que buscarse en la relevancia de los estados en términos de la presencia de migrantes indocumentados. Si esta aseveración es cierta, se esperaría una mayor proporción de agentes federales de migración en aquellas entidades donde el flujo de migrantes sea mayor o por lo menos más dinámico.

Como se puede observar en el mapa 4.9, en el año 2010, Chiapas mantuvo su importancia en términos de número de estaciones migratorias y de proporción de agentes federales de migración; además, más personal se destinó al control migratorio en los estados de Tamaulipas y Nuevo León. En magnitudes menores, en el noroeste, Baja California, Sonora y Chihuahua se colocaron en el tercer grupo más importante en términos de peso porcentual de agentes federales del Instituto Nacional de Migración.

Las estaciones migratorias aumentaron en número y en dispersión (véase mapa 4.9). Se puede suponer que el hecho de que hayan sido construidas varias de ellas en el noroeste y centro-occidente se debió a que los flujos migratorios de centroamericanos comenzaron a desviarse del golfo hacia esas regiones. La idea detrás de esta afirmación es: que debido al gran número de controles que existían en la ruta del golfo, así como al incremento de la violencia en esa zona, parte del flujo de extranjeros comenzó a desviarse a las rutas “menos peligrosas” del pacífico y centro occidente.

Para el año 2012, la distribución de los agentes encargados del control migratorio abarcó pocos estados. La entidad con mayor peso porcentual fue Quintana Roo. En el segundo grupo de importancia están Tamaulipas y Chiapas y en un tercer grupo con porcentajes entre 2.95 y 8.48 están Sinaloa, Nuevo León, Veracruz y Tabasco. Aunque entre 2010 y 2012 se construyeron pocas nuevas estaciones migratorias, es importante señalar que las nuevas instalaciones se ubicaron en: Colima, Tabasco, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora y Tlaxcala. La construcción de cuatro en el centro del país es un indicio de que un importante flujo se desplaza cada vez más por estos estados.

La tercer variable indicadora de las rutas migratorias son las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por violaciones a sus derechos humanos³⁹. Identificar lugares de incidencia de agresiones en contra de los inmigrantes centroamericanos permite situar lugares por donde han transitado. Los segmentos de ruta trazada con esta información no refleja por donde pasa el total del flujo migratorio, pero sí a una parte del subgrupo, los más vulnerables. Si bien no todos los migrantes denuncia ser víctimas en México de alguna violación, la carencia de fuentes de datos ubica a los registros de este organismo como referencia obligada.

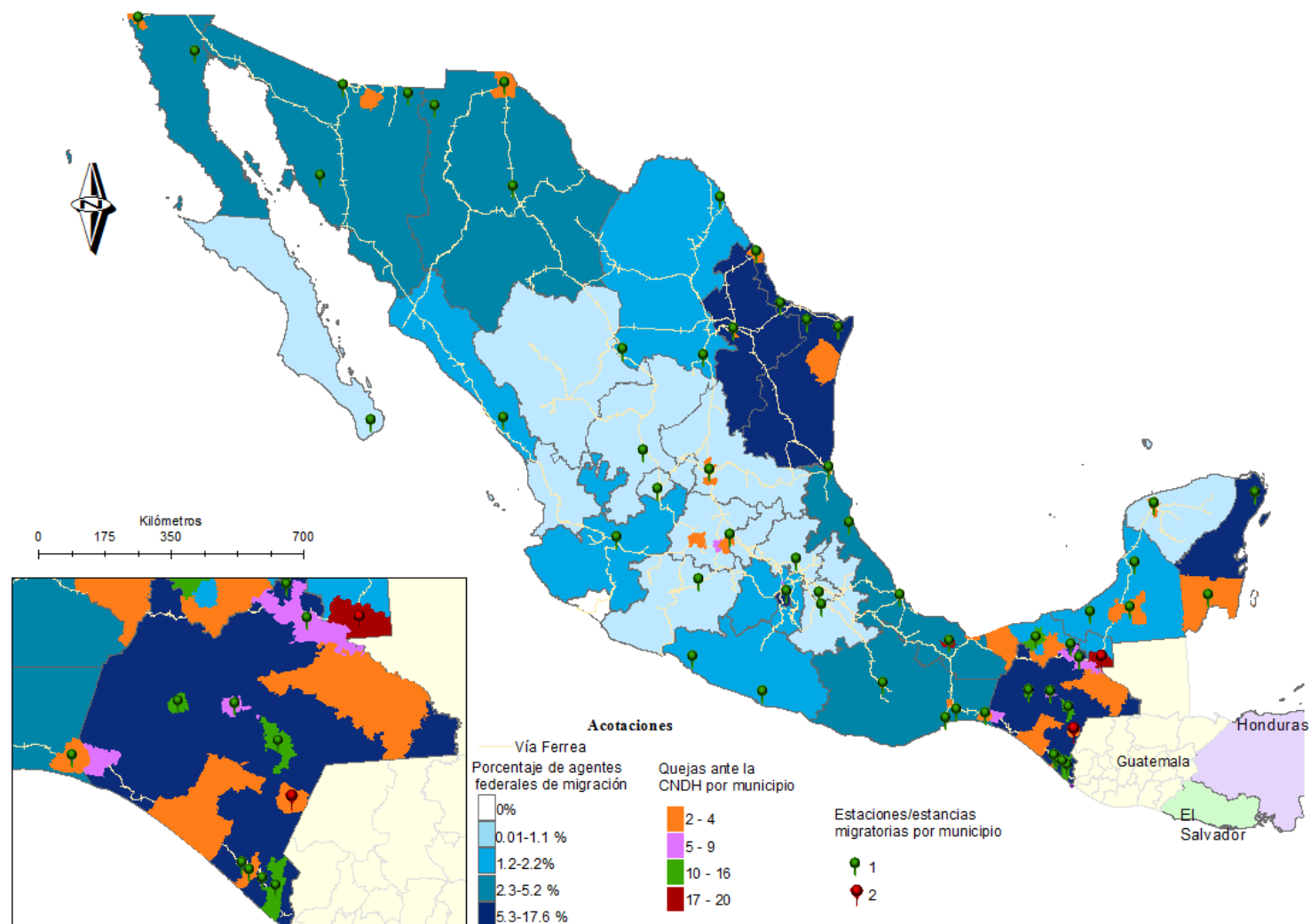
Según datos de la CNDH, en el año 2005 las ciudades de Tijuana, Tapachula y Nogales fueron los lugares donde hubo más quejas por presuntas violaciones a derechos humanos (VDH) de migrantes centroamericanos; de hecho, Chiapas aparece como el estado con más municipios con alta incidencia (véase mapa 4.8). La preponderancia de esta entidad en cuanto a número de quejas evoca la difícil realidad de los inmigrantes que se desplazan por el territorio mexicano. A diferencia de otras entidades también de fuerte presencia de migrantes como son Tabasco y Veracruz; por aquí se comienza a trazar la ruta de los migrantes vulnerables. Por otra parte, los niveles de incidencia observados en Tijuana y Nogales indican que quienes logran llegar ahí enfrentan también una situación complicada al intentar cruzar a los Estados Unidos.

Si se consideran los cambios en la localización de las VDH en la frontera sur, se observa en el mapa 4.9, que el nivel de incidencia de quejas más alto se desplazó: de estar cinco años atrás en Tapachula, en 2010 se ubicó en Tenosique, Tabasco. Este hallazgo confirma nuevamente un cambio en las rutas de movilidad de los inmigrantes centroamericanos. En ambos estados se observa además, que los lugares señalados por los migrantes como de ocurrencia de las violaciones a sus derechos humanos son aquellos donde inician las vías del tren que posiblemente lleva a los que no tienen para pagar transportes menos peligrosos.

Esta geografía de las VDH de los centroamericanos también advierte cambios en la ruta de los migrantes a lo largo del país. Aunque en 2010 hubo menos dispersión en el territorio mexicano, el mapa 4.10 muestra un patrón de lugares de incidencia más disperso en 2012. Nuevamente Tapachula recuperó su deshonroso primer lugar en quejas por presuntas VDH.

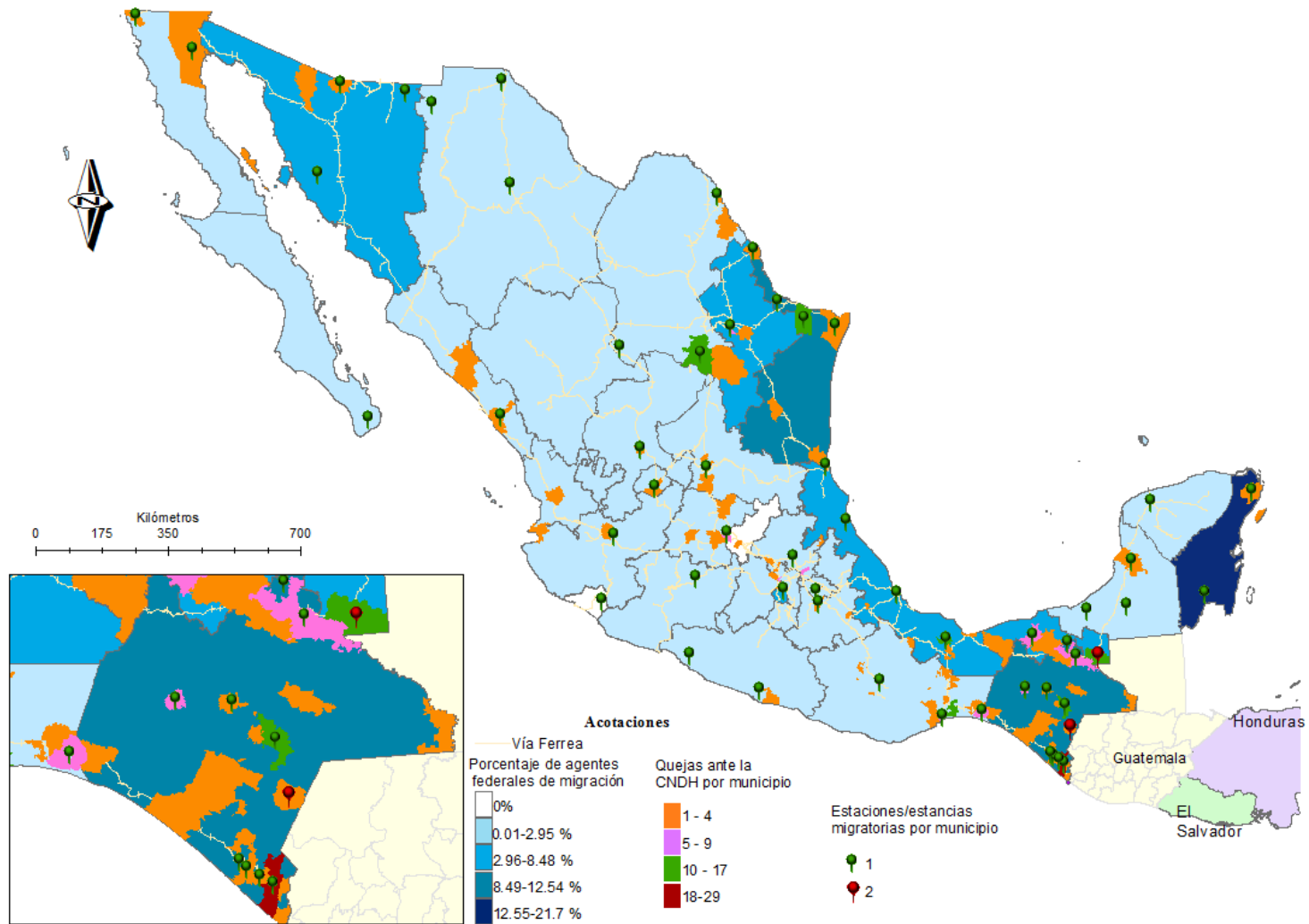
³⁹ Los datos utilizados en la elaboración de los mapas 4.8, 4.9 y 4.10 corresponden a quejas de migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Mapa 4.9 Control migratorio en México y presuntas violaciones a derechos humanos de migrantes centroamericanos, 2010



Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del INM y CNDH.

Mapa 4.10 Control migratorio en México y presuntas violaciones a derechos humanos de migrantes centroamericanos, 2012



Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos del INM y CNDH.

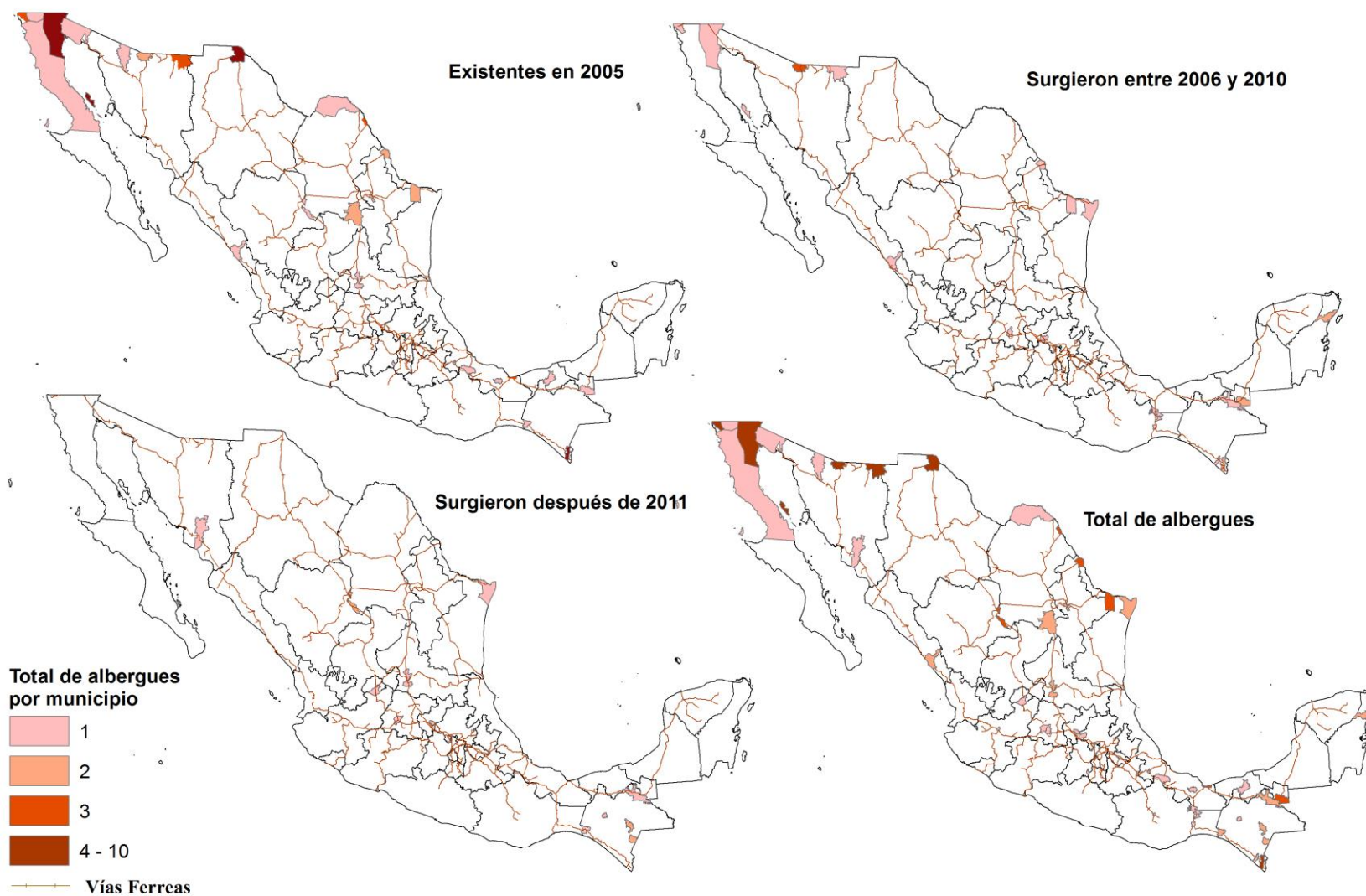
Aparecieron con niveles de incidencia importantes municipios de Coahuila y Oaxaca que en 2005 o no se habían señalado o eran casos aparentemente aislados. A nivel nacional, los lugares donde ocurrieron los hechos denunciados por los migrantes coincide con municipios por donde cruza el tren o las principales carreteras federales que llevan al norte.

El escenario de dispersión de lugares de ocurrencia de VDH mostrado en los mapas 4.8, 4.9 y 4.10 evidencia que algunos extranjeros utilizan la ruta del pacífico-norte. Los estados por donde cruza esta ruta en 2005 y 2010 no figuraban como lugares de alta incidencia de violaciones a derechos humanos contra centroamericanos. En 2012 se presentaron quejas ante la CNDH en algunos municipios en los estados de Sinaloa, Nayarit y Jalisco. Esta ruta de agresiones denota también una ruta de movilidad. Esto no significa que antes no había migrantes desplazándose por estos estados, lo que se muestra es que posiblemente esta ruta - que tal vez era más segura- también ha comenzado a ser peligrosa para ellos.

Una cuarta variable a considerar como indicador de las rutas de los migrantes es la de los apoyos disponibles a este grupo de población. Como se indicó en el capítulo anterior, los albergues de ayuda a migrantes tienen un rol fundamental en el tránsito por el país. Hay albergues de diferentes tipos, unos brindan hospedaje, atención médica y alimentación por un máximo de tres días, pero también hay otros que durante el trayecto les proporcionan comida necesaria, como es el caso de las llamadas Patronas en Veracruz. Independientemente de la duración o cantidad del soporte que puedan brindar, su existencia está estrechamente asociada a la presencia de transmigrantes.

Hasta 2013 se contabilizaron en todo el país un total de 104 albergues, de los cuales 98 brindaban algún tipo de ayuda a población migrante. En esta cifra se incluyen siete que son de gobierno y el resto de la sociedad civil. Como se puede observar en el mapa 4.11, para el año 2005 existían 58 albergues en 14 estados de la república mexicana; prácticamente en todos los estados fronterizos del norte y sur existían. En el periodo que va de 2006 a 2010 surgieron otras 29 organizaciones en favor de migrantes, nacionales y extranjeros. La apertura de siete de ellas en cinco entidades nuevas (Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo y Tlaxcala) son prueba de que el flujo migratorio no sólo se estaba desplazando hacia el centro, sino que era necesario brindarles asistencia en su difícil travesía.

Mapa 4.11 Albergues de apoyo a migrantes según municipio de localización



Fuente: elaboración propia

Después de 2011 y hasta noviembre de 2013 se tuvo conocimiento de la apertura de otros 17 albergues. Aparecieron a escena dos estados más, Aguascalientes y Querétaro; reflejo del tránsito de migrantes, pero sobre todo de que este grupo estaba desplazándose en condiciones de completa vulnerabilidad. Lugares en los cuales los gobiernos no les prestan ayuda y donde como ya se mostró también había quejas por violaciones a sus derechos humanos. El surgimiento de 11 nuevos albergues en Chiapas (siete en los últimos tres años), dos en Coahuila y cinco en Sonora confirman la importancia de estos estados en términos de volumen de flujo, pero también de lugares donde se consideró era necesario ayudar a la población migrante (véase mapa 4.11).

La diferencia abismal entre el número de centros de apoyo gubernamentales y los de la sociedad civil muestran el escaso interés del gobierno por proteger a los migrantes en México. No sólo se trata de iniciativas ciudadanas, sino que además los defensores también se encuentran en condiciones de vulnerabilidad particularmente preocupantes, según se ha dicho en los diferentes informes de las Naciones Unidas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los de organizaciones de la sociedad civil.

Las Naciones Unidas reportan que entre 2006 y 2009 en México hubo 120 eventos de agresión y obstaculización a las defensoras y defensores; la CNDH registró 523 quejas por este mismo motivo entre 2005 y 2011; mientras que los organismos estatales de protección de los derechos humanos en el periodo recibieron 363 quejas. Si se suma sólo las denuncias recibidas por las comisiones de derechos se hablaría de un total de 886 quejas. En contraste con los 103 casos de los cuales tuvieron conocimiento las procuradurías estatales de justicia (sólo un 11.6 por ciento). Entre estas cifras se encuentran las denuncias de las y los defensores de migrantes.

No todos los defensores de migrantes han hecho públicas las agresiones en su contra, pero lo que preocupa además de la recurrencia es que se denuncie públicamente que muchas de las veces las autoridades les niegan el derecho a presentar una denuncia penal formal. No sólo se viola de esa manera el derecho al acceso a la justicia, sino que empeora la situación de las mujeres y hombres que día a día intentan proteger a los migrantes que por ley debería proteger el Estado. A partir de una revisión hemerográfica realizada en el primer trimestre del

año 2013, se identificaron 60 incidentes de riesgo en contra de alrededor de 20 albergues⁴⁰; varios no las hicieron públicas por medidas de seguridad.

Independientemente de quiénes sean los perpetradores de las agresiones contra los defensores, el Estado mexicano es el responsable de proteger, de perseguir el delito y dar cuentas por lo que hagan o dejen de hacer sus funcionarios. Jurídica y moralmente, el crimen organizado no será castigado por su responsabilidad penal si el Estado no los presenta ante las autoridades judiciales. No proteger a los defensores equivale a no proteger a los migrantes; equivale además a no garantizar el derecho a proteger que la ONU reconoció desde 1998. La ley general de víctimas aprobada el pasado 9 de enero de 2013 ya incluye a los defensores de derechos humanos, por lo cual se esperaría que el gobierno implemente todos los recursos necesarios para cumplir con lo que ya está establecido en ley.

Conclusiones parciales

Si bien es cierto que el número de migrantes que denuncian presuntas violaciones cometidas en su contra puede ser menor al número real de víctimas, la sola existencia de tales agresiones o bien su concentración en unos cuantos municipios es evidencia de que las rutas son múltiples y cambiantes. De la información procesada se puede concluir también que los patrones de movilidad dibujados a través de las variables seleccionadas presentan puntos de convergencia y tendencias similares.

Los mapas construidos aportan a los estudios sobre migración internacional una forma teórico-metodológica de reconstruir o dibujar las rutas de movilidad de los migrantes a partir de las violaciones a sus derechos humanos. La sobreposición de los mapas de VDH sobre los dispositivos de control migratorio evidencian una relación espacial entre los lugares por donde suelen pasar los migrantes con mayor frecuencia y los cambios de éstos, tanto en lugares (dispersión) como en magnitud (número de estaciones y agentes del INM). En conjunto, las rutas reconstruidas confirman la hipótesis de que los cambios en las dinámicas de movilidad

⁴⁰ Albergues: Hermanos en el camino, Casa de la caridad cristiana, Casa del migrante Nazaret, Casa del migrante en Tijuana, Casa del migrante Hogar de la Misericordia, Iglesia San José, Casa del Menor Migrante YMCA, Casa del migrante San Juan Diego, Casa del migrante Padre Ricardo Zapata, Casa del migrante la 72, Albergue Jesús el buen Pastor del Pobre y el migrante, Centro comunitario de atención al migrante y el necesitado, Casa del migrante Santa Faustina Kowalska, Casa del migrante San Carlos Borromeo, Casa del peregrino, Albergue frontera digna, Sra. Concepción Moreno, Irineo Mujica, Carlos Raúl Madujano, Cristobal Sánchez, Albergue la sagrada familia.

de los migrantes tienen estrecha relación con los cambios que ocurren en la implementación del control migratorio; e incuestionablemente correlación con los cambios en las condiciones que enfrentan en su tránsito por el país. Por un lado el escenario es de más control, y por el otro se observan más zonas de riesgo que incrementan la vulnerabilidad de los inmigrantes. En el siguiente capítulo se profundizará en el estudio de la vulnerabilidad de los centroamericanos.

V. CENTROAMERICANOS CARENTES DE PODER Y PROTECCIÓN ESTATAL

En el presente capítulo se reflexiona sobre la vulnerabilidad estructural y cultural de los centroamericanos en su tránsito por México. Se evidencia su ausencia de poder frente al Estado, así como también la existencia de actitudes racistas entre amplios sectores de la sociedad mexicana. Aunque son el grupo más numeroso de inmigrantes indocumentados sólo se pueden conocer parcialmente las violaciones a sus derechos humanos, que son cometidas por funcionarios del Estado, tanto por acción como por omisión. Lo que distingue la condición de vulnerabilidad de los migrantes en territorio mexicano en los últimos años es el recrudecimiento de las agresiones en su contra y la escasa protección estatal.

El capítulo se divide en dos secciones. En la primera se muestran los principales hallazgos y reflexiones en torno a la vulnerabilidad estructural de los centroamericanos en tránsito por México. Se hace énfasis en las distintas autoridades involucradas, las tendencias en el tiempo, y regiones donde ocurren con mayor frecuencia las violaciones a sus derechos humanos.; además se profundiza más en la participación del Instituto Nacional de Migración. La segunda parte se enfoca en los indicadores observables de la vulnerabilidad cultural; aquí se recuperan prácticas y discursos de actores estatales y no estatales que constituyen ejemplos de discriminación racial.

Las fuentes de información utilizadas son variadas. Entre éstas, se destacan las versiones públicas de las quejas que más de 2000 extranjeros han presentado ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Estas son particularmente ricas en cuanto a las situaciones, condiciones, espacios y momentos en que ellos han enfrentado violaciones a sus derechos humanos en México⁴¹. Las cifras aquí expuestas se complementan con los relatos de guatemaltecos, hondureños y salvadoreños sobre el largo y difícil camino del tránsito indocumentado por el territorio.

⁴¹ Esta fuente de datos también tiene algunas limitaciones. Entre las principales se destaca la imposibilidad de conocer las características sociodemográficas de las víctimas, no refieren el nivel de las agresiones debido a que estas depende del interés del migrante en presentar una queja, no es representativa de todos los migrantes en tránsito y en el caso de los migrantes en estaciones migratorias, no se garantiza su captación continua e ininterrumpida todos los días del año y a todo el universo de extranjeros ahí alojados.

5.1 Vulnerabilidad estructural: prevalencia, actores y espacios

Los centroamericanos se desplazan por territorio nacional en el marco de relaciones sociales asimétricas que *de facto* definen la relación inmigrante-Estado. Esta diferencia de poder adquiere su primera expresión en las violaciones a derechos humanos que sufren a causa de acciones y omisiones de funcionarios de los tres niveles de gobierno. Otra forma de visualizar esta condición es a través de las pocas sanciones por parte de los poderes ejecutivo y judicial de tales hechos, muchos de los cuales han tenido como consecuencia la pérdida de la vida.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) entre 2005 y 2012 registró alrededor de 2,637 quejas de migrantes centroamericanos⁴² por presuntas violaciones a sus derechos humanos. La tendencia fue más o menos estable hasta 2010. El siguiente año ocurrió el mayor incremento observado en el lustro, contabilizándose 963 expedientes. Los estados que concentraron el mayor porcentaje durante 2005 son: Chiapas (34.18 por ciento), seguido en orden de importancia por Veracruz, Distrito Federal, Tabasco y Sonora (véase figura 5.1). Para el 2012, Chiapas mantuvo su importancia relativa (21.91 por ciento). Oaxaca se sumó a la lista al incrementar su aporte porcentual de 3.48 a 12.92 por ciento en el periodo; posiblemente como resultado del mayor flujo de centroamericanos por ese estado, así como por el incremento de los actos de violencia en su contra.

Es de resaltar que estados en los que en 2005 no se habían registrado quejas, para 2012 ya aparecieron y concentraron alrededor del 2.5 por ciento. Otros como Tamaulipas y el Estado de México incrementaron su participación como lugares donde se violan derechos humanos. El incremento del primero fue 2.85 a 7.87 por ciento, mientras que en el segundo en términos absolutos incrementó de uno a 13 expedientes. Tendencia contraria se observó en Sonora, ya que el total estatal descendió de 28 a cinco.

Cuando un migrante es víctima de algún hecho delictivo, resultan vulnerados varios derechos humanos al mismo tiempo. En promedio cada expediente de queja fue presentado

⁴² El número de quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las que la víctima es un sujeto migrante suman más de 3,000 expedientes. Para esta investigación se seleccionaron aquellas donde la nacionalidad de las víctimas fuera: guatemalteca, hondureña, salvadoreña, algunos mexicanos y los que no especificaran su país de origen, pero que sin embargo fueron registradas como 'extranjeros'. En aquellos expedientes donde hubo al menos una de las tres nacionalidades de interés, aunque se mencionara a otras se les agrupó como nacionalidad mixta. Los que fueron catalogados como extranjeros también se incluyeron en el análisis debido a que no se podía determinar si en dicho expediente no se incluían los migrantes sujetos de estudio. Los últimos dos grupos se muestran en los resultados aunque no se analizan propiamente.

por 2.2 derechos humanos violados. Esto se traduce en que las 2,637 quejas equivalen a 6,057 eventos (violaciones a derechos humanos). La tendencia en el periodo no es estable, por ello se pueden observar oscilaciones que van de 258 en 2006 a 2,061 en 2011 (véase figura 5.1). Cabe aclarar que estas variaciones no reflejan el cambio en la ocurrencia, sino a la denuncia y la captación por parte de los visitantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Determinar la magnitud de las violaciones a derechos humanos (VDH) es una tarea compleja pero necesaria. Una forma de contar con una aproximación es considerar como límite inferior el número de quejas registradas, esto es 2,637. Esta cuota mínima puede incrementarse si se considera que hay expedientes grupales (de 2 a 145 de extranjeros ⁴³). De esta forma se eleva el monto mínimo estimado de migrantes que han sido víctimas de violaciones a derechos humanos a 5,900; de los cuales 1,471 corresponderían sólo al año 2011 donde hubo 963 quejas. Las diferencias por nacionalidad pueden entenderse como diferentes niveles de denuncia.

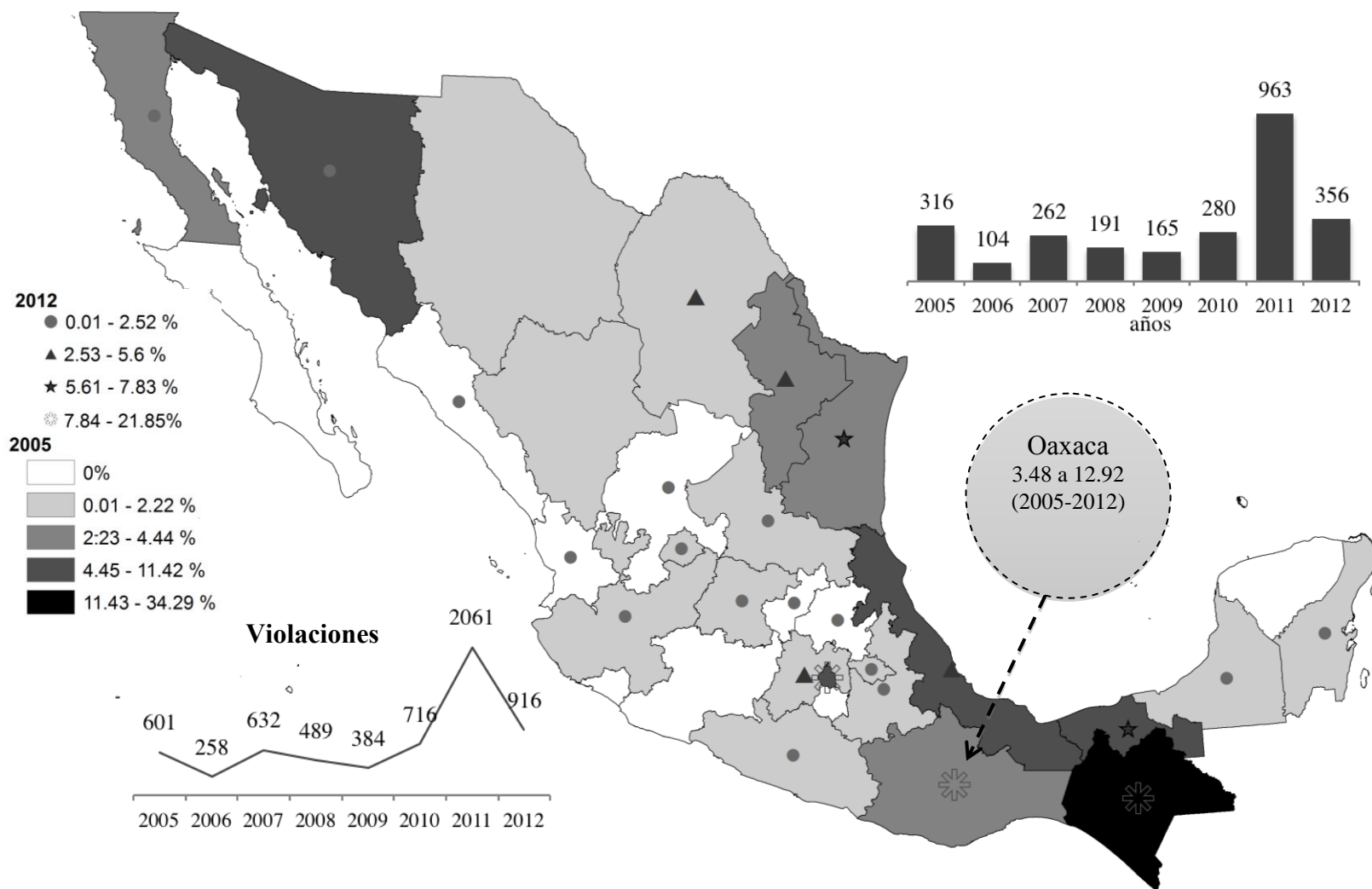
Entre 2005 y 2012, los guatemaltecos presentaron 736 quejas ante la CNDH, los hondureños 909 y los salvadoreños 486⁴⁴. El número promedio de derechos violados es muy similar en los tres grupos (2.19, 2.36 y 2.24). Los derechos humanos violados más frecuentemente fueron los relativos a: los migrantes y sus familiares, y contra la legalidad y seguridad jurídica (8 de cada diez y 9 de cada diez respectivamente). Las diferencias más significativas se presentan en los casos sobre los derechos del niño (2.04 por ciento en guatemaltecos, 0.66 por ciento hondureños y 0.41 por ciento salvadoreños). Un número considerable de guatemaltecos cruza diariamente a México con motivos laborales, algunos de los cuales viajan con sus familias completas, incluidas mujeres embarazadas; esto explica una mayor presencia de menores procedentes de Guatemala a quienes se les han violado sus derechos fundamentales⁴⁵.

⁴³ No se realizó el cálculo debido a que un buen número de los expedientes revisados no señala cuántos extranjeros son víctimas de los hechos referenciados en la queja. En algunos el número de migrantes por registro es sólo uno, pero en otros puede ser de más de 100 o desafortunadamente sólo se menciona varios.

⁴⁴ Los datos sin embargo no permiten afirmar si la causa de esto es que los hondureños son más vulnerables o simplemente denuncian más.

⁴⁵ La estructura de las versiones públicas de queja con los que se trabajó, no permiten identificar cuántos de los migrantes víctimas de violaciones son menores de edad. A lo más, se sabe los hombres son el grupo mayoritario dentro del total de quejas que presentaron extranjeros de diferentes nacionalidades (no sólo centroamericanos) (Solicitud de información, folio INFOMEX: 00005512).

Figura 5.1 Quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas contra centroamericanos en México



Fuente: elaboración propia con base en datos de la CNDH

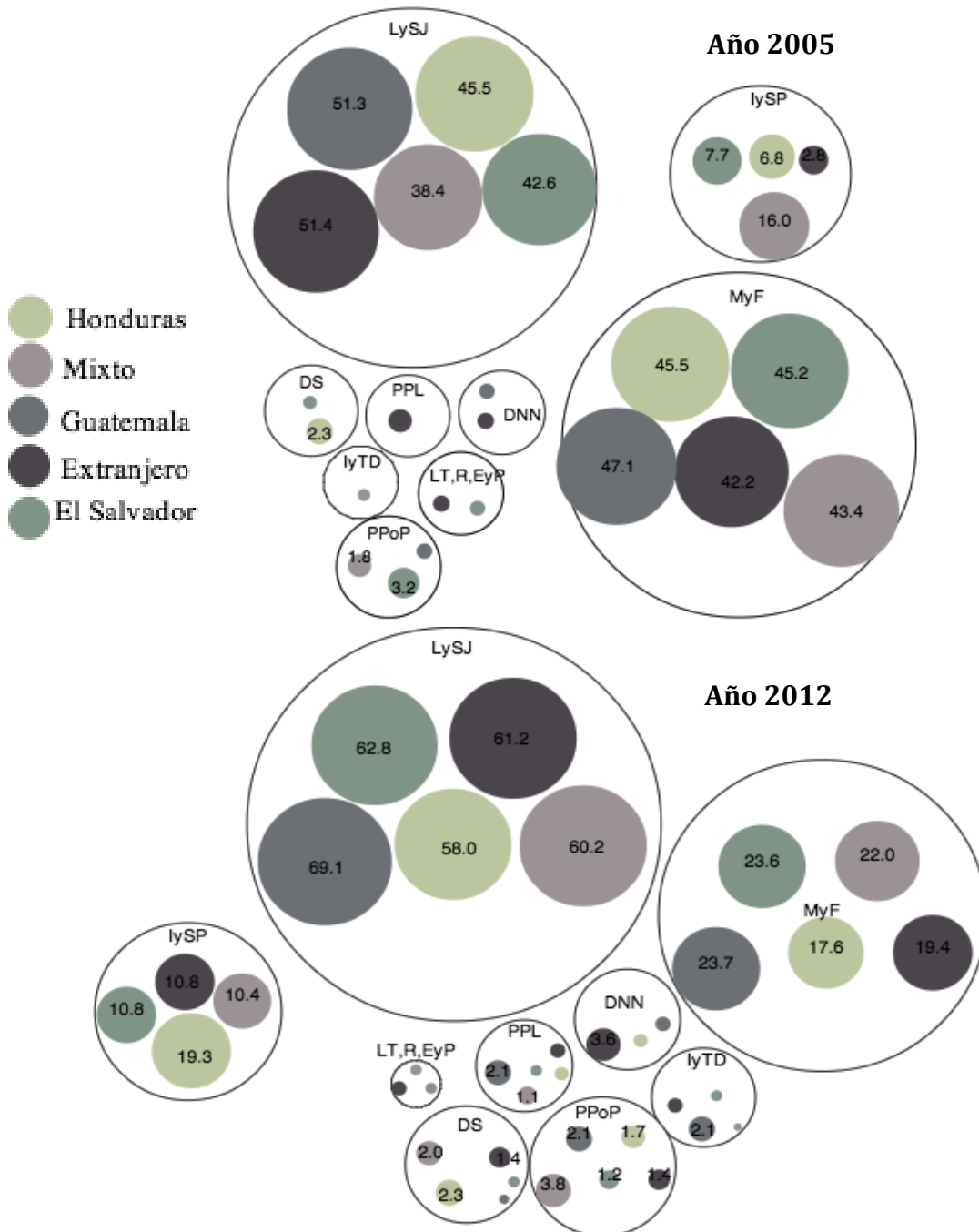
Es importante señalar que el derecho de los migrantes a la legalidad y seguridad jurídica se vulnera cuando los funcionarios hacen un ejercicio indebido de la función pública. Esto abarca múltiples situaciones, entre las cuales se encuentran: no seguir el debido proceso (formalidades, competencias, justificación, ejecución, etcétera), dilación en la procuración de justicia, no responder a peticiones o en los tiempos que marca la ley, así como no proteger los datos personales, entre otras.

Los derechos de los migrantes y sus familiares es una categoría muy general que incluye las garantías establecidas en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. En este grupo se incluyen; la prohibición de expulsiones masivas, derechos a ser informados por escrito y en idioma entendible, derecho a condiciones justas de empleo, salarios, prestaciones, separación familiar, entre otros.

En el grupo de violaciones al derecho a la integridad corporal se incluyeron aquellos eventos en los cuales se denunciaron: lesiones, amenazas, uso indebido de la fuerza, intimidación, torturas, tratos crueles o inhumanos, abuso sexual, violencia desproporcionada durante la detención, insuficiente protección de personas, negativa de asistencia a víctimas de delito o personas que lo necesiten, omitir proteger la intimidad de las víctimas, y la trata de personas.

Prosiguiendo con el análisis, la comparación a nivel de eventos (número de veces que se violó un derecho humano) también arrojó resultados interesantes. En 2005, más de 40 por ciento de violaciones se concentraron en los derechos de los migrantes y sus familiares (VDMYF); pero en 2012 se redujo prácticamente a la mitad en términos porcentuales. Por el contrario, las referidas al derecho a la legalidad jurídica incrementaron. El peso porcentual de las VDMYF fue de 51.3, 45.5 y 42.6 por ciento para guatemaltecos, hondureños y salvadoreños correspondientemente en el mismo año 2005; siete años después, este rubro fue el principal con porcentajes que van de 61.2, 58 y 62.8 por ciento (véase figura 5.2).

Figura 5.2 Violaciones de derechos humanos según nacionalidad, 2005 y 2012
(porcentajes)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la CNDH

Nota: Categorías de derechos vulnerados: Migrantes y familiares (MYF); Integridad y seguridad personal (IySP); Personas privadas de su libertad (PPL); Del niño (DNN); Igualdad y trato digno (IyTD); Legalidad y a la seguridad jurídica (LySJ); Propiedad o posesión (PPoP); La salud (DS); Libertad de tránsito, residencia, expresión y personal (LT,R,EyP); La vida (DV).

Los eventos de transgresiones al derecho a la integridad y seguridad personal (IYSP) que en 2005 habían sido particularmente bajas, siete años después incrementaron de manera importante. Véase en la figura 5.2 que en los guatemaltecos son prácticamente inexistentes (porcentualmente) en las denuncias realizadas. Al contrario ocurre con los hondureños donde aumentó de 6.8 a 19.3 por ciento y en los salvadoreños de 7.7 a 10.8 por ciento. Cabe aclarar que el cambio porcentual no es resultado del incremento real de quejas, sino de la frecuencia de este tipo de agresiones en las denuncias. Las violaciones a la IYSP estuvieron presentes en 35 y 42 por ciento en ambos años en el caso de los nacionales de Honduras, mientras que en los de El Salvador el porcentaje incrementó de 16 a 42 por ciento.

En los ocho años analizados se identificaron patrones de violaciones a derechos humanos, unos se han recrudecido y muy pocos han disminuido. Las violaciones a los derechos de los migrantes y sus familiares se han mantenido con porcentajes alrededor del 80 y 90 por ciento. En el año 2005, las denuncias por faltas a la legalidad y seguridad jurídica estuvieron presentes en 74 por ciento de las quejas, pero posteriormente aumentaron hasta llegar a 99.4 por ciento en 2012 (véase cuadro 5.1). Misma tendencia a la alza se observa en las quejas por: los derechos a la integridad y seguridad personal, los de las personas privadas de su libertad, propiedad privada o posesiones, la salud y la libertad personal, de tránsito, residencia y expresión. Los que parecen ser menos recurrentes son: igualdad y trato digno, del niño, el trabajo y los relativos a la vida de los migrantes.

La recurrencia de los niveles de violaciones, aún considerando los cambios en el marco jurídico mexicano refleja una falta de compromiso del Estado por garantizar derechos que dependen del buen desempeño de sus funcionarios. Las quejas por violaciones a la integridad y seguridad personal descendieron de 41.07 a 14.54 por ciento del año 2010 al 2011. Una hipótesis en este sentido podría ser que este decremento haya ocurrido porque los funcionarios de gobierno comenzaron a abusar menos de los migrantes debido a las denuncias por un mejor trato después de la masacre de San Fernando, así como por la publicación de la Ley de Migración. Sin embargo esta conjetura parece perder sustento cuando se observa un repunte en 2012 hasta llegar a 34.27 por ciento.

Cuadro 5.1 Porcentaje de quejas según categoría de derechos humanos⁴⁶,
2005-2012

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Los migrantes y de sus familiares	90.82	92.31	90.84	88.48	79.39	86.79	76.22	86.52	83.66
Las personas privadas de su libertad	0.63	0.96	0	2.62	5.45	4.29	5.09	11.52	4.51
Propiedad o posesión	3.16	6.73	6.11	13.09	9.70	18.21	4.15	9.83	7.58
Igualdad y trato digno	0.32	4.81	5.73	2.09	1.21	1.07	0.31	2.25	1.55
La salud	0.63	5.77	2.67	2.62	6.67	5.71	15.37	10.11	8.76
Del niño	0.63	5.77	4.20	3.66	0	0	0.21	1.69	1.29
Legalidad y a la seguridad jurídica	74.05	88.46	97.33	95.81	88.48	97.86	97.40	99.44	93.89
Libertad de tránsito, personal y de expresión	0.63	2.88	1.15	1.05	0.61	0.71	0.31	1.69	0.83
La vida	0	0	0.38	0.52	1.82	0	0.42	0	0.34
Integridad y seguridad personal	19.30	39.42	32.82	42.93	39.39	41.07	14.54	34.27	27
Derecho al trabajo	0	0	0	3.14	0	0	0	0	0.23
Derechos humanos	0	0.96	0	0	0	0	0	0	0.04
Total quejas	316	104	262	191	165	280	963	356	2637

Fuente: elaboración propia con base en datos de la CNDH.

Nota: los expedientes donde no fue posible determinar los hechos violatorios se excluyeron de los cálculos. Los valores de las columnas no suman 100 por ciento debido a que cada categoría se calculó con respecto al total de quejas del año de referencia.

Aunque son varias las dependencias que violan derechos humanos a migrantes, pocas de ellas concentran los porcentajes más altos. El Instituto Nacional de Migración es la autoridad que recibe más quejas de centroamericanos (78.88 por ciento) (véase figura 5.3). Las siguientes tres autoridades que más se mencionan son los cuerpos de seguridad: Policía Federal (PFP, 11.34 por ciento), Procuraduría General de la República (PGR, 6.18 por ciento),

⁴⁶ Los derechos humanos presuntamente violados por autoridades mexicanas se agruparon en diez categorías. Debido a que un derecho humano no es del todo excluyente de una u otra se optó por la categoría más general.

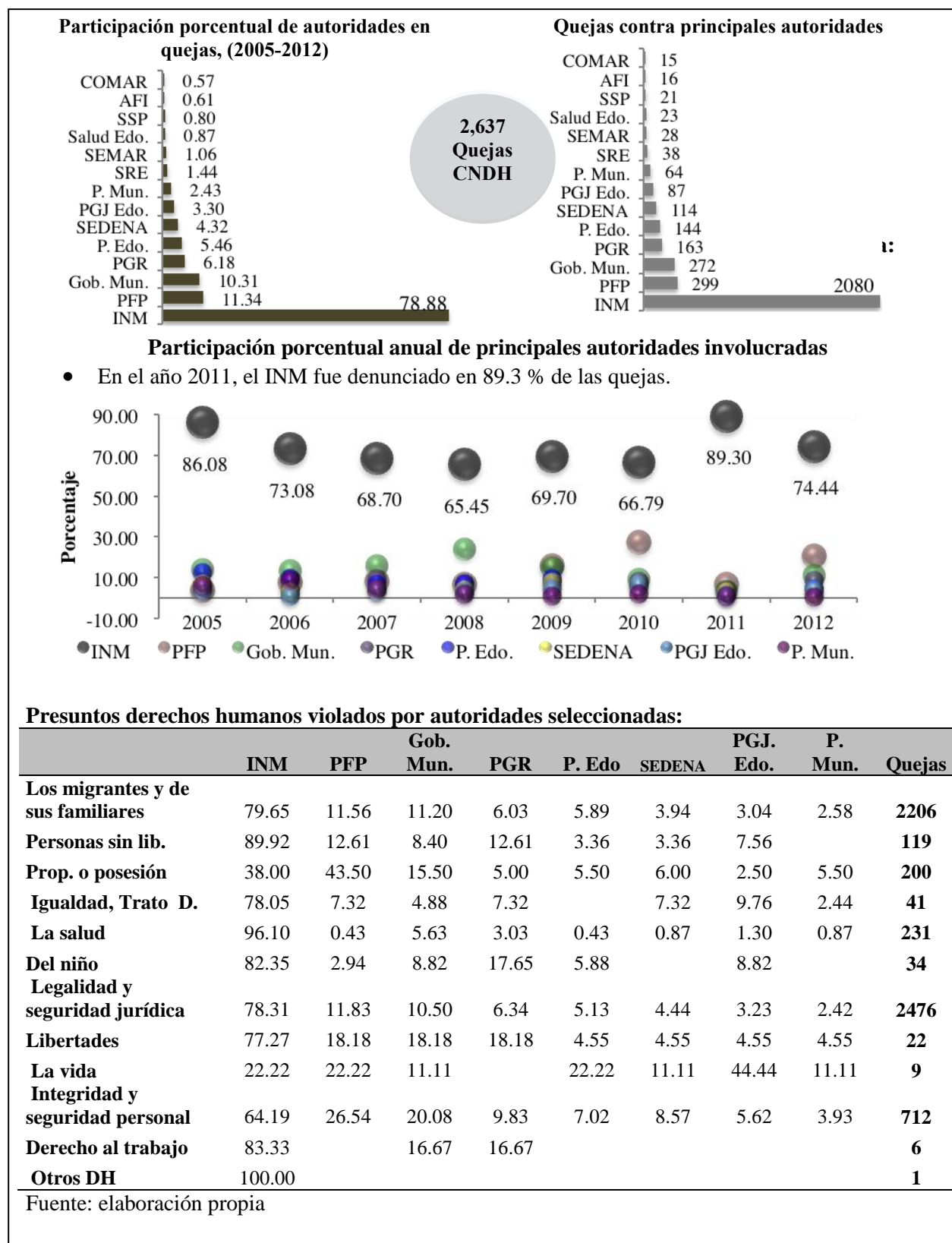
policías estatales (5.46 por ciento), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA, 4.32 por ciento), así como las policías municipales (2.43 por ciento) y gobiernos del mismo nivel administrativo (10.31 por ciento).

La participación porcentual de las autoridades involucradas no ha variado considerablemente en los años de estudio. El INM a lo largo del periodo ha estado presente en más del 60 por ciento de las quejas (véase figura 5.3). Una cosa que llama la atención es que las presentadas contra gobiernos municipales por violaciones a derechos humanos incrementaron en los años 2007 y 2008 y descendieron un poco en 2009. La PFP que se había mantenido por debajo del 10 por ciento, en 2010 fue denunciada en 27 por ciento de las quejas. Los anteriores porcentajes son a su vez indicadores del traslape entre las competencias de seguridad pública y nacional con las de control y verificación migratoria. El cuál, como ya se había conjeturado en el capítulo tercero podría tener efectos negativos sobre los centroamericanos que se desplazan por territorio mexicano.

En la figura 5.3 se puede observar que las quejas contra policías municipales se han mantenido, a pesar de que jurídicamente no tienen competencias de control migratorio. En varias ocasiones el INM ha afirmado que existen convenios de colaboración para que auxilien a los agentes federales de migración. Pero es evidente que se trata de personal capacitado principalmente para tareas de seguridad pública, que usurpa funciones cuando mejor le parece (4.55 por ciento de quejas), que con frecuencia les roban a los migrantes y durante los operativos coordinados con el Instituto atentan contra los derechos a la legalidad, la integridad, la vida, entre otros.

Nuevo León es el estado donde se reportan más quejas contra policías municipales (16). Ahí, los municipales parecen tener una política explícita de no permitir la presencia de indocumentados, particularmente en el municipio de San Nicolás de los Garza. Varios migrantes han señalado que los detienen por su aspecto físico, los llevan a las cárceles municipales, donde posteriormente son entregados a agentes de migración; además de aprovecharse de su completa vulnerabilidad a través de: el robo de sus pertenencias, golpes, les niegan los alimentos durante su detención, los esposan y hacen uso de armas de fuego como si se tratara de delincuentes de alta peligrosidad. Los policías a caballo por ejemplo han sido denunciados por amagar a los migrantes de la misma forma que se laza a los animales.

Figura 5.3 Involucramiento de autoridades: magnitud, hechos y tendencias



Seis de 43 migrantes entrevistados durante la investigación señalaron haber sido víctimas de policías tanto estatales como municipales. En sus relatos mencionan situaciones ocurridas en Monterrey, Nuevo León, Apizaco en Tlaxcala y otros estados del país; en las que se les robó dinero, objetos personales, se les agredió físicamente, fueron algunos encarcelados e incluso amenazados con arma de fuego. Gerson un migrante hondureño comentó que en 2013 cuando pasó por la ciudad de Monterrey los policías de San Nicolás de los Garza le dijeron que no podía pedir dinero en los cruces de avenidas del municipio, que en Monterrey sí pero ahí no. Él no sufrió agresiones por parte de los municipales. Williams como otros más no fue tan afortunado. A continuación se anota parte de su relato:

En Monterrey, porque si usted se fija todavía tengo la marca de las esposas. Porque no traía papeles me pararon saliendo de trabajar. La policía estatal[...] sólo me detuvieron, me pidieron mis papeles y me preguntaron si trabajo, que dónde me estaba quedando, incluso cuando dije donde me estaba quedando, que era mi tipo de trabajo, les dije que fuéramos con el maestro con el que yo trabajo. En el metro en el que yo trabajo y ni aún así me creyeron, me montaron a la patrulla me pusieron las esposas, me golpearon, me llevaron a la cárcel [...] Sí, un puntapié aquí en esto me llevaron a la penitenciaría [...] En la penitenciaría me tuvieron 24 horas y ya llamé a mi a patrón y ya fue mi patrón y me fue a sacar, pagó como 320 pesos y me fue a sacar y me dijeron ellos que los policías me preguntaron que de donde venía y yo les dije que había nacido en Querétaro pero que había sido criado en Estados Unidos para que no me fueran a deportar pero ellos me dijeron –no me digas mentiras que también por eso te puedo deportar-, pero la verdad no le estoy mintiendo, si soy nacido en Querétaro pero fui criado en Estados Unidos. Pero me dijeron de que como quiera ellos me aplicaban la regla 36 que es la deportación o entregarme con migración y me dejaron salir, fue un domingo y el lunes me fui a trabajar, pero si me golpearon. Sí, me golpearon feo los chavos esos. Y los chavos me dijeron que si decía que me habían golpeado, que ellos ya tenían el número de mi patrón, que ya sabían donde vivía. [...] Ellos hacen como si agarran a un delincuente, me quitaron la camisa delante de la gente ahí donde me agarraron y me llevaron a la estación de buses que salen para el norte para Estados Unidos y ahí me estuvieron golpeando enfrente de la gente, como si hubiera hecho algo malo, como si hubiera matado a alguien o que haya golpeado o haya robado, no sé porque se ensañan tanto (Williams, hondureño, 23 años, entrevista realizada en Saltillo, 16 julio de 2013).

La recurrencia de las violaciones impugna la vigencia del estado de derecho y cuestiona el principio de soberanía según el cual el Estado mexicano es el encargado de proteger y garantizar los derechos de toda persona en su territorio. La obligación de respetar significa que el Estado y sus representantes deben cumplir con lo que dice la norma (Espíell, 1991, citado en Ferrer y Pelayo, 2012: 151). La garantía consiste en "hacer todo lo racionalmente posible para impedir que se violen los derechos humanos de las personas sometidas a la jurisdicción del Estado por parte de cualquier persona, pública o privada,

individual o colectiva, física o jurídica" (Espíell, 1991, citado en Ferrer y Pelayo, 2012: 154). En consecuencia, si el Estado no debe violar derechos y además tiene la obligación de garantizar su goce y disfrute, se esperaría que existieran acciones efectivas para sancionar a quienes abusan de migrantes y nacionales; en primera instancia a sus representantes, y en segundo lugar a los particulares.

Ahora bien, si la información es elemento constitutivo del poder, según lo han argumentado teóricos como Max Weber y Michael Foucault, una primera tarea del gobierno sería contar con ésta. Esto significa que en principio, el gobierno debe contar con un sistema de información que vaya más allá de los simples registros de entradas, salidas y otras tareas de servicios migratorios. Existen varias fuentes de datos que de mejorarlos podrían servir como insumos para reducir la impunidad y corrupción de funcionarios de gobierno.

Faltan estadísticas sobre lo que les sucede a los transmigrantes en su paso por México por falta de interés gubernamental. No existen por ejemplo cifras oficiales sobre el número de inmigrantes que han muerto en México. Tampoco hay claridad sobre qué dependencia debería de tener esta información. El Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI) ha señalado que el total supera a los 47 mil muertos (Martínez, 2013). El INM asegura no tener el dato porque no está facultado para recibir los cuerpos de quienes mueren, sino que esto es competencia de la PGR; ésta tampoco tiene el dato oficial. Aunque el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) ha señalado que el INM sí debería de tener estadísticas porque es una instancia de seguridad nacional, es claro que mientras nadie asuma la culpa de la inacción se genera impunidad. Si nadie sabe cuantos han muerto, mucho menos se puede saber si ya se ejerció justicia contra los culpables de los 13 ataques contra migrantes que se publicaron en los medios de comunicación entre 2005 y 2013 (en los cuales nueve personas murieron y 51 resultaron heridas).

Si se avanza un poco, los datos también faltan si lo que se busca es argumentar el destino y la causa de muerte de los 153 cuerpos que se localizaron en el país entre 2008 y 2013, presumiblemente de centroamericanos, de los cuales se tiene conocimiento gracias a algunos periódicos de circulación estatal. Estos fueron ubicados en los estados de Chiapas, estado de México, Tamaulipas, Nuevo León, Jalisco, Coahuila, Puebla, Baja California, Veracruz, Oaxaca, Tabasco y Zacatecas; la mayoría sin mayor identificación que su cercanía a las vías del tren. Aunque estos no son datos oficiales aportan información valiosa sobre las

posibles causas de los decesos: el homicidio con arma de fuego, golpes, caídas del tren o la pérdida de la vida luego de un posible ataque armado al tren llamado "La Bestia".

Otra estadística también obtenida de los medios de comunicación es el de los muertos en descarrilamientos del tren. Entre 2006 y 2013 (septiembre) se documentaron nueve trágicos accidentes. En ellos murieron 19 migrantes y al menos 119 resultaron heridos. Las causas de muerte son estructurales, y tienen que ver con las malas condiciones de las vías de su principal medio de desplazamiento clandestino por México.

Cuadro 5.2 Notas periodísticas sobre eventos de rescate de migrantes secuestrados en México, 2007-2014*

Año	Número de migrantes rescatados		Estados de ocurrencia	Número de noticias
	Extranjeros	Mexicanos		
2007	103	8	Tamaulipas, Oaxaca	3
2008	28	0	Veracruz	1
2009	287	81	Tamaulipas, Baja California, Veracruz	8
2010	154	3	Tamaulipas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz	5
2011	196	87	Tamaulipas, Baja California, Estado de México, Chiapas, Veracruz	11
2012	190	10	Tamaulipas, Baja California, Coahuila	7
2013	585	110	Tamaulipas, Baja California, Sonora, Guanajuato	16
2014	306	220	Tamaulipas, Baja California, Sonora, Chiapas, Distrito Federal	13
Total	1849	519		64

Fuente: elaboración propia

*La consulta electrónica de noticias terminó el 4 de abril de 2014. Para mayor detalle sobre las notas utilizadas véase anexo 7.

En materia de secuestros el panorama sobre la disponibilidad de información tampoco es alentador. Mientras la CNDH ha sugerido cifras que superan las 11 mil víctimas, la PGR registró sólo 41 averiguaciones entre 2010 y 2013, de las cuales se presumen un total de 434 víctimas⁴⁷. Si se contrastan estos datos con lo que se publica en los medios de comunicación, las cifras también difieren y nuevamente se puede caer en la frase bastante común "no

⁴⁷ Este dato se desprende de la solicitud de información pública ante la Procuraduría General de la República, folio:0001700009214.

sabemos cuántos son". Sin ser una revisión del todo exhaustiva, en notas periodísticas publicadas entre 2007 y abril de 2014 se difundieron 64 eventos de presuntos rescates de migrantes que estaban privados de su libertad (véase cuadro 5.2). Aceptando sin conceder, que en casi siete años hubo al menos 2,368 víctimas de plagio (migrantes mexicanos y extranjeros); en el mismo periodo que reporta la procuraduría la cifra sería dos veces más alta (1,125 secuestrados). Éstos ilícitos poco perseguidos por el ministerio público federal se han concentrado en los estados de Tamaulipas, Baja California, Sonora, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Coahuila, estado de México, Veracruz, Tabasco y Oaxaca.

Más allá de que las estadísticas según la fuente seleccionada puedan ser diametralmente diferentes, el problema de las violaciones a derechos humanos que enfrentan los migrantes en México es mucho más complejo. Las consideraciones metodológicas quedan rebasadas cuando se apela a la responsabilidad del Estado de investigar, perseguir el delito, informar y prevenir por todos los medios posibles todas aquellas situaciones que coloquen a los migrantes en condiciones de extrema vulnerabilidad. Así, en un escenario donde las dependencias gubernamentales no hacen lo que por ley les corresponde, es difícil imaginar un gobierno que avanza hacia la eliminación de la vulnerabilidad estructural de los inmigrantes indocumentados.

5.1.1 La participación del INM en la vulnerabilidad de los migrantes

Dos importantes mecanismos de protección a migrantes que existen en las leyes mexicanas son: las sanciones administrativas para funcionarios y el Centro de Evaluación de Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración (INM). Con relación al primero, el artículo 140 de la Ley de Migración y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas se indican las sanciones para quienes incurran en conductas contra los migrantes y por mal ejercicio de sus funciones. El Centro de Evaluación de Control de Confianza por su parte, se creó con el objetivo de que los funcionarios del Instituto cumplan con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos necesarios. En teoría ambos deberían converger en mayores controles migratorios con respeto a la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

No obstante los mecanismos antes indicados, el gobierno mexicano no ha eliminado las posibilidades de que los funcionarios violen derechos de migrantes. Hasta ahora, la respuesta

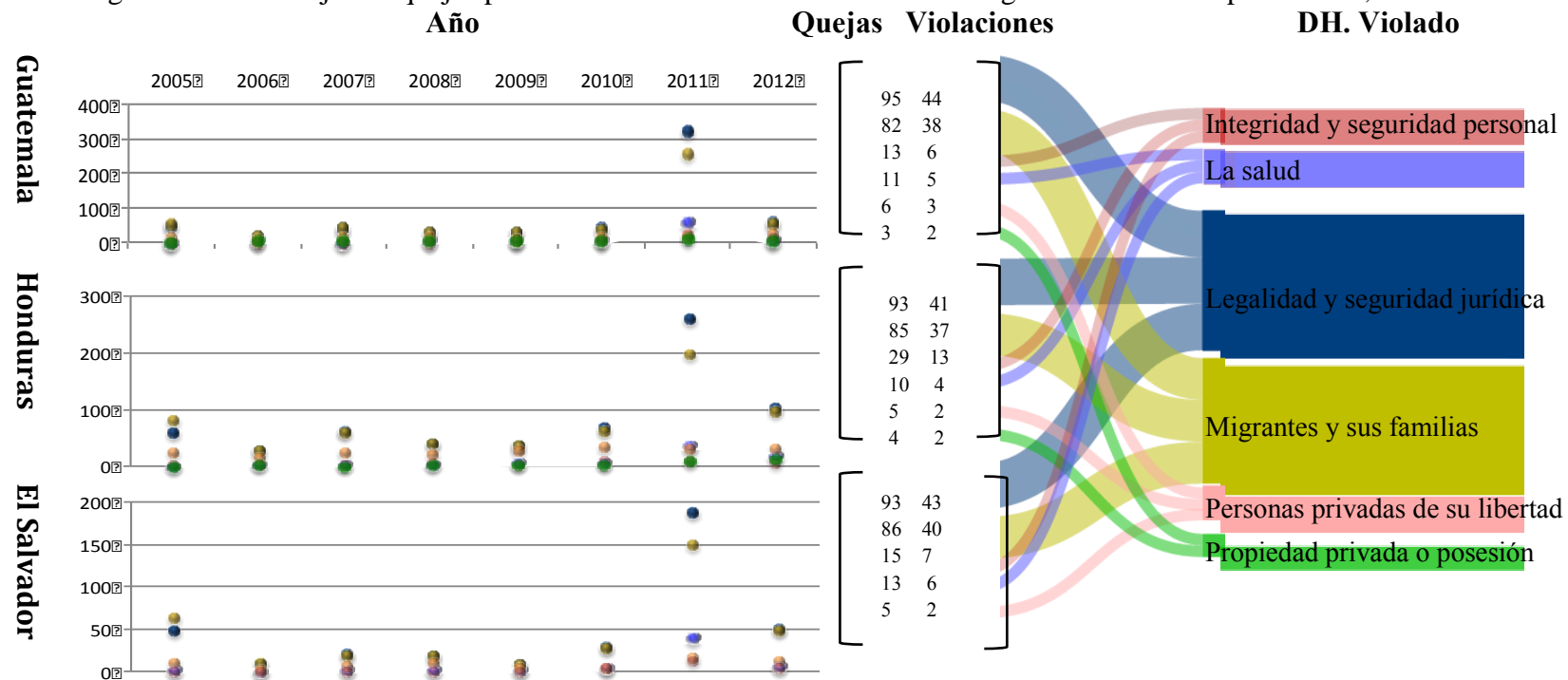
fácil a un problema que requiere transformaciones estructurales ha sido la renuncia. El INM pide la renuncia de los servidores públicos que incurrieron en malas prácticas en lugar de cesarlos de sus cargos e imponer las sanciones de ley. Esto explica el que entre 2002 y 2013 se cesaron a 237 funcionarios, 29 fueron inhabilitados, a 5,710 se les renunció y 1,308 fueron sancionados (Wolf, 2013: 3). Otra es la sanción administrativa; en la cual el funcionario puede ser sancionado de 5 a 30 días, pero ello tampoco evita la reincidencia. Un ejemplo de esto es el caso de un funcionario que en 2008 causó baja, luego de que en 2006 y 2007 ya había recibido sanciones⁴⁸. La evidencia de prácticas recurrentes aún con suspensiones laborales demuestra que esta no es la medida más efectiva. De hecho, su ineficiencia pone en riesgo el principio constitucional de respeto y protección de los derechos humanos en México.

El Instituto Nacional de Migración con 2,080 quejas ante la CNDH es la principal autoridad a la cual se acusa de violar derechos humanos de centroamericanos. Todas relacionadas con el ejercicio del control y la verificación migratoria en territorio mexicano (legalidad y seguridad jurídica, migrantes y sus familiares) (véase figura 5.4). Tanto la proporción de quejas como de violaciones (eventos) según los diferentes grupos de derechos, no muestran diferencias entre los guatemaltecos y los salvadoreños. Los hondureños por el contrario presentan un poco más del doble de quejas por violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal.

Estas se han concentrado en pocos estados y de manera diferencial. En el año 2005, las entidades con los porcentajes más altos fueron: Chiapas, Veracruz, Distrito Federal, Tabasco y Sonora, que en conjunto aportaron el 74.63 por ciento a nivel nacional (véase figura 5.4). Sonora perdió importancia relativa, mientras que Oaxaca, Coahuila y Tamaulipas destacaron con porcentajes altos en ciertos años. Además, estados que no figuraban recientemente incrementaron el número de quejas, posiblemente por el crecimiento de los flujos migratorios y recursos humanos (agentes) asignados. En éste último caso sobresalen: San Luis Potosí, Puebla, Guanajuato Tlaxcala e Hidalgo.

⁴⁸ Este dato se desprende de la solicitud de información pública ante la Procuraduría General de la República, folio: 0411100000113.

Figura 5.4 Porcentajes de quejas por violaciones a derechos humanos de migrantes cometidas por el INM, 2005-2012



Estados	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total	Estados	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Chiapas	32.72	31.58	25.00	37.60	35.65	35.83	26.51	25.28	29.23	Jalisco	2.21		0.56		0.87			1.13	0.53
Veracruz	12.87	13.16	13.33	8.80	13.91	13.90	9.65	4.15	10.38	Nuevo León	2.21	9.21	0.56	1.60	0.87	1.07	0.70	3.02	1.59
Distrito Federal	11.03	2.63	3.89	0.80	4.35	2.14	16.63	13.96	11.01	Coahuila	1.47	10.53	8.89	6.40	5.22		0.35	6.04	2.93
Tabasco	9.93	2.63	10.00	9.60	17.39	21.39	8.72	7.92	10.34	Aguascalientes	1.10			0.80	0.87			0.38	0.29
Sonora	8.09	9.21	9.44	0.80	2.61	1.07	4.42	1.51	4.52	Puebla	1.10	1.32	1.11	1.60		1.07	3.49	0.75	2.02
Baja California	4.78	2.63				0.53	5.23	2.26	3.22	Campeche	0.74	2.63	1.67	2.40		1.60	0.23		0.72
Oaxaca	3.68	1.32	2.22	5.60	1.74	3.74	10.93	10.94	7.40	Quintana Roo	0.74		1.67		0.87	2.14		0.38	0.53
Tamaulipas	2.57	1.32	4.44	16.00	5.22	3.74	6.16	7.17	5.82	San Luis Potosí	0.74	2.63	3.89	2.40	0.87	1.07	2.09	1.89	1.92
Chihuahua	2.21	3.95	1.67	2.40	0.87	0.53	1.16		1.30	Durango	0.37		0.56						0.10

Fuente: elaboración propia con base en datos de la CNDH.

Una razón por la cual las violaciones siguen presentes puede buscarse en el trámite y resolución de las mismas. El 40 por ciento de las quejas recibidas por el Instituto concluyó bajo el rubro de "orientación al quejoso", 31.44 por ciento fueron resueltas durante el trámite respectivo, 3.7 por ciento llegaron a una conciliación y hubo 22 recomendaciones. Las resueltas durante el trámite y las conciliaciones refieren situaciones en las que los representantes de la Comisión lograron que la autoridad resolviera la falta denunciada. Por un lado, esto puede ser entendido como buena voluntad y compromiso con los derechos de los migrantes; pero por el otro, estas son un reflejo de que sus funcionarios no cumplen deliberadamente con lo que saben que marca la ley. Los hechos más recurrentes son: el no otorgamiento de enseres de limpieza, no certificarlos médicamente, no proveer condiciones de alojamiento dignos, no dar alimentos, no medicamentos o no informarles de su situación jurídica. Todos estos son procedimientos ya establecidos en el marco jurídico y normativas internas de la dependencia.

En ocho años, el INM recibió 22 recomendaciones por parte de la CNDH por hechos violatorios de derechos humanos de migrantes centroamericanos; nueve de ellas fueron emitidas en el año 2011. Éstas se presentaron porque se acreditaron violaciones por los derechos de: migrantes y familiares, personas privadas de la libertad, propiedad privada o posesiones, la salud, la vida, la legalidad y seguridad jurídica, libertad de tránsito, residencia, libertad personal y de expresión y a la integridad y seguridad personal. Los hechos acreditados son diversos y lamentables dadas las consecuencias para la vida y dignidad de los migrantes. Estos se pueden resumir en:

- a) negativa de aseguramiento y atención a migrante con padecimientos mentales,
- b) no certificación médica de un menor no acompañado, y tampoco notificación consular,
- c) corrupción de funcionarios del INM a través de la extorsión y decomiso de dinero a cambio de permitir el tránsito por el país,
- d) tratos degradantes durante el aseguramiento (como por ejemplo más de 6 horas en volanta, acoso sexual, internación en cárceles, no alimentos, no proporcionar enseres de aseo, no agua para higiene personal y violencia),
- e) expulsión de extranjero solicitante de asilo, limitar el desplazamiento a pesar de tener documentos otorgados por la misma dependencia,

- f) expulsión del país de extranjera y de niña mexicana, y
- g) provocar la muerte de un migrante por las condiciones y lugar donde se le alojó.

Aquí, lo que interesa destacar no es el número de recomendaciones (22), sino las implicaciones de éstas en términos de la vulnerabilidad de los migrantes. Teóricamente, la recomendación es de naturaleza no vinculante, pero se ha convertido en uno de los instrumentos más importantes en la defensa de los derechos humanos. A través de éstas se exhiben públicamente los abusos de los funcionarios del Estado, así como las irregularidades en el ejercicio de la política migratoria. Además, en principio, con ellas se busca la reparación de los daños, evitar la repetición de los hechos y que los responsables sean sancionados. Sin embargo, cuando se detectan hechos violatorios con bastante frecuencia, las preguntas que vienen a la mente son: ¿realmente sirven de algo las recomendaciones? y si la respuesta es sí, ¿que se requiere para que realmente garanticen la no repetición de los hechos? La respuesta tal vez se encontrará hasta que haya una reforma integral al sistema de justicia y del carácter que actualmente tiene la Comisión.

Otro problema que diluye los esfuerzos de la Comisión es el desistimiento de los migrantes (casos acumulados, desistimiento del quejoso, falta de interés del denunciante, orientación). En conjunto, éstas son la causa del no seguimiento del 49.38 por ciento de las quejas. Aunque sería deseable que una vez que denuncian los migrantes terminen el trámite, a fin de acreditar las violaciones a sus derechos humanos, esto difícilmente podrá cambiar. A ellos lo que les interesa es continuar su viaje o ser deportados lo más pronto posible si se encontraban asegurados al momento de la presentación de la misma. A falta de denunciante, la queja se termina y eso beneficia a las autoridades. Ello explica el que varios migrantes entrevistados señalaran que los mismos agentes de migración los exhortan a no decir nada, a no quejarse, de lo contrario podrían quedarse por tiempo “indefinido” en las estaciones.

Las estaciones migratorias son precarias no por falta de recursos económicos, sino de voluntad política; de no cumplir con los estándares mínimos para centros de detención. De hecho, se puede decir que este problema es uno de los más denunciados y de larga data en el trabajo de la CNDH y de organizaciones de la sociedad civil. Considérese por ejemplo, que en el informe de 2005 de la Comisión se denunció su preocupación porque tanto en estaciones

como lugares habilitados para el aseguramiento de extranjeros su vulnerabilidad se incrementaba por:

- Malas condiciones de las instalaciones e insalubridad,
- Hacinamiento y sobrepoblación
- Falta de áreas para separar hombres, mujeres, menores y familias
- Deficiencias en la alimentación
- Violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica y la protección de la salud.

Los datos recabados a través de las mismas quejas ante la Comisión a lo largo de ocho años (2005-2012) aportan evidencia sobre el mantenimiento de esas condiciones. De las 269 quejas por malas condiciones durante el alojamiento en los diferentes lugares a donde se les ingresó, la mayoría se presentaron en 2011 (71.7 por ciento). El porcentaje de quejas por esta causa en 2005 representó el 8.6 por ciento del total, 9.3 por ciento en 2012, pasando por porcentajes menores que apenas superaron el 2.6 por ciento en los años que van de 2006 a 2010. Inclusive, las malas condiciones existen aún en aquellas estaciones recientemente construidas y consideradas modelo. El 36 por ciento de este tipo de denuncias se presentaron en Chiapas, Tamaulipas (12.2 por ciento), Sonora (11.5 por ciento), Oaxaca (8.17 por ciento) y el Distrito Federal (7.9 por ciento) principalmente. Se puede decir que debido a que la mayoría de estaciones migratorias se construyeron cuando la inmigración indocumentada era un delito, el modelo carcelario de las estaciones migratorias era el establecido. Después de la descriminalización legal, el diseño de las instalaciones no ha cambiado porque la ley no contempla alternativas a la detención.

El 57.8 por ciento de las quejas presentadas en contra del INM son de migrantes que en algún momento fueron sujetos de aseguramiento en estaciones, estancias u otros lugares. Dos de cada diez corresponde a inconformidades por las malas condiciones durante su aseguramiento. En nueve de cada diez quejas se refieren violaciones a los derechos de migrantes y sus familiares (92.2 por ciento), legalidad y seguridad jurídica (93.3 por ciento) y a la salud (43.9 por ciento de las quejas) principalmente. Algunos ejemplos son: la negativa de otorgar medicamentos o atención médica, hacinamiento, comida limitada o en estado de descomposición, no aire acondicionado, agua y falta de limpieza de las colchonetas y cobijas

si a caso les dieron, no otorgar enseres de aseo personal, no informar de su situación jurídica, negar la posibilidad de denuncia a quienes fueron víctimas de otros delitos, separación familiar, menores alojados en áreas de adultos, malos tratos o golpes por parte de custodios o agentes, robo de pertenencias, entre otras.

Se ha mencionado a lo largo de este trabajo que un migrante desde el momento en que es tipificado como diferente a los nacionales ya es vulnerable estructuralmente. Su carencia de poder es particularmente extrema durante su detención, pues su condición de irregularidad y la pérdida de su libertad hacen que una vez alojado en una estación quede a merced de las decisiones que toman las autoridades. Ellos no sólo pierden en esas circunstancias su libertad, sino posiblemente cualquier posibilidad real de defensa, especialmente si se considera que no existe la figura de defensores de oficio en casos de migrantes. Quienes tienen contacto con sus representantes consulares, visitadores de la CNDH o de alguna organización de la sociedad civil son tal vez los más afortunados, al contar en principio con alguien que los defienda.

El hacinamiento que suelen enfrentar durante su alojamiento es una de las situaciones donde su carencia de poder es particularmente preocupante. Alojar a más personas para las que las estancias provisionales o las estaciones migratorias están habilitadas es una violación a los derechos humanos. No obstante que además éste constituye un indicador clave para evaluar el desempeño de la política migratoria, en México los registros de alojados apenas comenzaron a sistematizarse en el año 2009. Fecha en la cual comenzó a operar el Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias (SICATEM). Anteriormente el registro se realizaba en los libros de gobierno de las instalaciones a donde eran ingresados los migrantes⁴⁹.

Se puede afirmar que el hacinamiento o sobrepoblación más allá de la capacidad máxima de las instalaciones es una de las problemáticas que más invisibilizan las autoridades migratorias. Para identificar esta situación se seleccionó al azar el mes de mayo de los años 2007 y 2013.

⁴⁹ Fue imposible obtener la información sobre migrantes alojados en el año 2007 en las estaciones y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, debido a que la mayoría de las delegaciones federales aseguró que no existía registro documental ni base de datos que permitiera obtener la información solicitada.

Cuadro 5.3 Hacinamiento en estaciones migratorias y estancias provisionales del INM en el mes de mayo de 2007 y 2013

Estaciones/Estancias Provisionales INM	Mayo de 2013				Mayo 2007			
	Capac.	Días/ mes	Rango de sobrecupo %		Capac.	Días/ mes	Rango de sobrecupo %	
			Máx.	Mín.			Máx.	Mín.
E.M. Iztapalapa	430	11	30	0.2	450			
E.M. Aguascalientes	36				15	1	100	
E.M. Escarcega	40	5	27.5	15	30			
E.P.. Campeche	3	7	133.3	33.3	4			
E.M. Palenque	64	30	162.5	14.06	60			
E.P. San Cristóbal De Las Casas	52	3	13.46	9.61	50			
E.M. Cd. Juárez	60	2	5	1.6	120			
E.M. Saltillo	50	2	32	4	200			
E.P. Monterrey	15	1	20		nd			
E.M. Oaxaca	40	5	82.5	32.5	nd			
E.P. San Pedro Tapanatepec	50	4	56	6	70			
E.M. Querétaro	35	1	34.3		30			
E.M. San Luis Potosí	21	18	228.6	28.6	25	5	168	4
E.M. Mazatlán	38	8	34.2	2.6	30			
E.M. Hermosillo	40	1	17.5		nd			
E.P. Nogales	5	3	80	40	nd			
E.M. Tenosique	100	1	8		70			
E.M. Villahermosa	70	29	100	17.1	60	1	118.3	
E.M. Matamoros	20	3	75	30	30			
E.M. Nuevo Laredo	24	18	237.5	4.16	60			
E.M. Reynosa	50	6	58	2	80			
E.P. Miguel Alemán	6	1	266.6		nd			
E.M. Tlaxcala	40				50	1	90	
E.M. Veracruz	35	23	128.5	2.85	40			

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por el INM, solicitud de información folio: 0411100084813.

Nota: los registros proporcionados refieren el número de personas según el día de ingreso a la estación migratoria o estancia provisional, sin contemplar aquellos extranjeros que ya se encontraban ahí de días anteriores. Es posible que el número de días y estaciones con esta problemática sea mayor.

La información proporcionada por el Instituto a través de sus delegaciones federales permitió identificar que en mayo de 2007, cuatro estaciones migratorias presentaron un mayor alojamiento de extranjeros del disponible. Una de ellas (San Luis Potosí) cinco días durante el

mes. El porcentaje máximo con el cuál las cinco sobrepasaron su capacidad es de 168 por ciento (San Luis Potosí). En el mismo mes pero en el año 2013, esta problemática se identificó en 24 instalaciones. Las de Palenque y Villahermosa son las que tuvieron el mayor número de días con sobrepoblación (30 y 29 respectivamente); en el norte esto ocurrió en la de Nuevo Laredo (18 días). Los porcentajes con los cuales superaron su capacidad oscilaron entre el 0.23 por ciento (Iztapalapa) hasta 266.6 por ciento (Miguel Alemán, Tamaulipas) (véase cuadro 5.3).

De los migrantes que se entrevistaron doce expresaron su molestia por los tratos que recibieron al interior de las estaciones migratorias. Todos ellos relataron que en sus casos, cuando estuvieron esperando la deportación recibieron un trato indigno. Los lugares donde los alojaron no eran higiénicos: baños tapados y sucios, drenajes que no servían, restricciones para asearse, posibilidades de ingresar drogas para consumo personal, alimentos en estado de descomposición, algunos no recibían cobijas ni colchonetas y a quienes sí, se las entregaban sucias, con malos olores, lo cual les obligaba a dormir en el suelo.

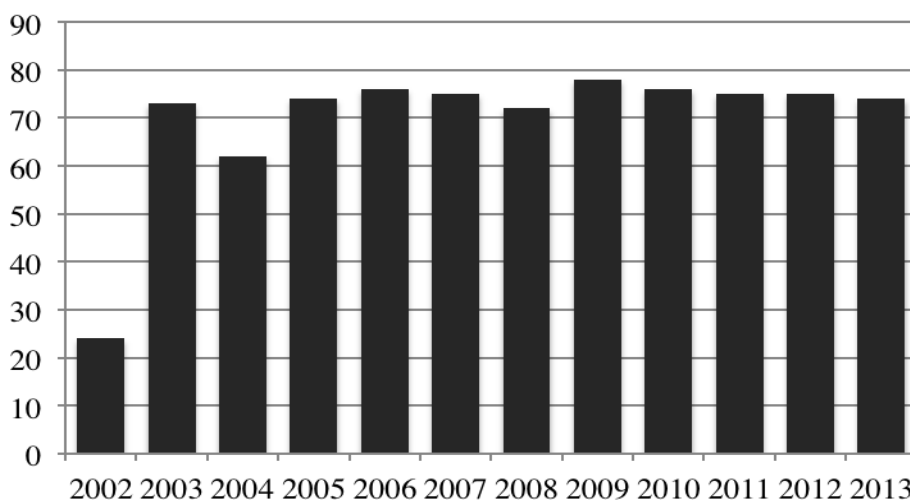
Durante las entrevistas, llamó la atención el que muchos migrantes afirmaban que el trato recibido en la estación había sido buena y que estas estaban limpias. En contraste con otros que habían estado los mismos días en la misma estación aceptaban contar como realmente era estar dentro de éstas. El caso más particular fue el de un padre y su hijo. Mientras el padre afirmaba que todo había estado bien, el hijo le interrumpe y cuestiona del por qué no habla con la verdad. Posiblemente el calificar positivamente el trato que recibieron se debió a que quien los entrevistaba era mexicana y si volvían a intentar transitar por México corrían el riesgo de que el gobierno supiera de su queja y los dejara más tiempo detenidos. Una vez que tocó el turno al hijo del señor guatemalteco, él relató lo siguiente:

Yo llevaba la FMVL, pero me dijeron que esto ya se venció, sólo llegaba a Pijijiapan, yo pienso que iba legal pero como me pase con unos cuantos kilómetros pues me dijeron que me iban a regresar. Entonces me bajaron y ahí me detuvieron. La verdad la higiene está bien mal, había como 30 personas y estaban hondureños, nicaraguas, y también guatemaltecos, y la verdad que todos los baños estaban así súper sucios, y como decían ahí los de migración que todos los baños estaban tapados, pues no había donde hacer las necesidades. Y ahí estaban unas colchonetas todas sucias también, cuándo nos daban la comida ahí mismo teníamos que comer parados o sentados donde se pudiera pero totalmente sucio. [En la segunda estación -Tapachula-] Ahí sí como éramos muchos no nos dieron colchones ni nada, solo nos dieron de cenar (migrante guatemalteco, 18 años, entrevista realizada el 9 de noviembre de 2012).

Situaciones como la anterior fue mencionada en repetidas ocasiones en entrevistas con representantes de organizaciones sociales. Los entonces responsables de la OIM, ACNUR, Por la Superación de la Mujer y el Albergue Jesús el Buen Pastor expresaron su preocupación porque al interior de la estación migratoria de Tapachula se daban casos de hacinamiento y problemas de higiene. Por los días que se realizaron las entrevistas, el INM negó el ingreso a la investigadora con objetivos de observación. Seguramente para evitar que se observaran este tipo de cosas. De hecho, en esos mismos días hubo un incidente con migrantes cubanos que se inconformaban por la comida que se les daba.

Otro indicador de cómo el Estado mexicano perpetúa la vulnerabilidad de los migrantes es el número reducido de agentes del grupo BETA. Este grupo de protección a migrantes nació en 1990. Su objetivo es la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes con independencia de su nacionalidad o situación migratoria; a través del rescate y salvamento, la ayuda humanitaria, asesoría legal y orientación. Sin embargo, el número de agentes de protección es mucho menor si se le compara con los más de 150 mil ingresos de centroamericanos que en promedio ocurren cada año en el país y que se desplazan de sur a norte.

Gráfica 5.1 Agentes de protección del Grupo Beta del INM, 2002-2013*

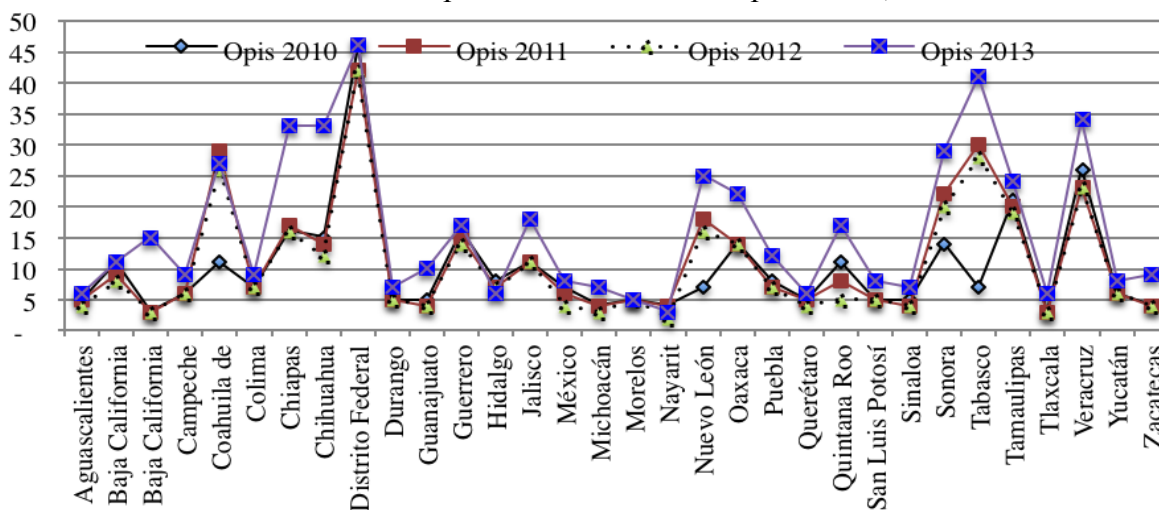


Fuente: elaboración propia con base en estadísticas del INM.

En la gráfica 5.1 se observa que en México no se ha incrementado el personal destinado a proteger a los grupos migrantes. En contraste con los riesgos y denuncias por los

riesgos que enfrentan los migrantes, y la violencia que impera en las zonas fronterizas y golfo del país, el gobierno parece ignorar lo que le ocurre a migrantes nacionales y extranjeros. Es tal su indiferencia que de otra manera no se puede explicar que en más de una década el número de agentes del grupo beta oscile entre 73 y 78 personas. Ni siquiera los hechos ocurridos en los últimos cuatro años lograron un incremento, por el contrario de 78 betas que había en 2009 para 2013 sólo hubo 74. Los cuales además se concentran en Baja California, Chiapas y Sonora.

Gráfica 5.2 Oficiales de protección a la infancia por estado, 2010-2013



Fuente: elaboración propia con base en datos del INM

El mismo desinterés del gobierno por destinar recursos para proteger a los niños, niñas y adolescentes migrantes se deduce del reducido número de Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS); en contraste con el incremento del gasto público federal para control migratorio. En los últimos cuatro años el número de OPIS no ha incrementado considerablemente, contrario a la tendencia creciente de menores migrantes no acompañados. En 2010 hubo 8 oficiales de protección por cada 100 menores migrantes, mismo dato para 2011 es de 8.7, para 2012 de 5.5 y 5.4 por cada cien en 2013. En términos absolutos cada año se contó con 321, 362, 337 y 518 oficiales entre los años 2010 y 2013.

La distribución espacial de los OPIS en el país permite observar en qué estado el fenómeno de la migración infantil y adolescente adquirió mayor importancia en los últimos años. En la gráfica 5.2, se muestra como los estados que incrementaron el número de oficiales en los últimos años son Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León,

Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. En el resto de las entidades los números se mantuvieron más o menos estables, pero ninguno sobrepasó los 46 oficiales asignados a la delegación del INM en el Distrito Federal.

Algo que llama la atención es que Chiapas a pesar de ser uno de los estados donde se detiene a un 80 por ciento del flujo de inmigrantes indocumentados en el país, y con una de las estaciones migratorias más grandes, apenas tuvo 16 OPIS en 2012, menos que los asignados a las delegaciones de Tabasco, Veracruz, Coahuila y Nuevo León. El año 2013 es cuando se duplica el número de oficiales en Chiapas de 16 a 33.

La presencia diferencial de OPIS en los estados del país también puede ser vista como un indicador de la ruta de tránsito de los menores migrantes. La existencia de los oficiales está asociada indudablemente al aseguramiento de niños, niñas y adolescentes en esos estados que sin duda enfrentan los mismos riesgos que los adultos. En el mismo sentido se puede considerar a los 22 albergues que conforman la red de albergues de tránsito para niñas, niños y adolescentes migrantes del DIF⁵⁰; los cuales son parte del Programa Interinstitucional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Fronterizos creado en 1996 (Ortega, 2009: 13).

5.2 Discriminación hacia la población extranjera inmigrante

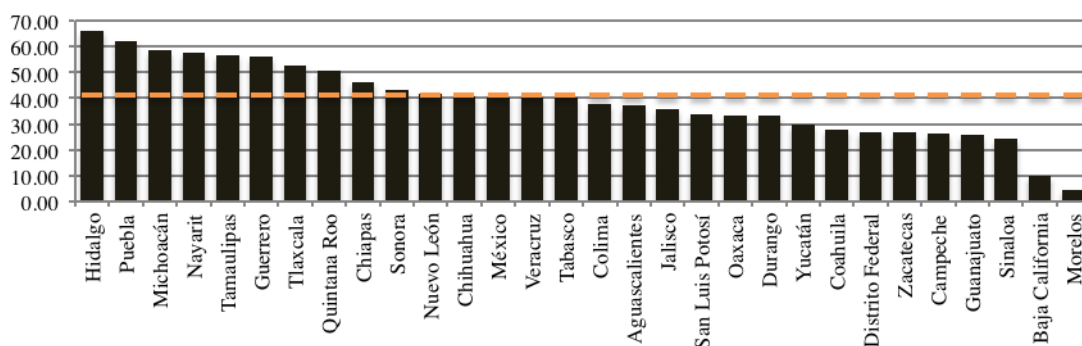
La discriminación racial es la expresión de la vulnerabilidad cultural que enfrentan los migrantes en una sociedad. Al principio de este trabajo se mencionó que ésta se compone de dos elementos: a) el trato diferenciado de acuerdo a la raza que desfavorece a un grupo y, b) trato de acuerdo a criterios inadecuadamente justificados, diferentes a la raza, que desfavorece a un grupo de manera diferencial (Blank, Dadaby y Citro, 2004: 39). Los migrantes centroamericanos son un grupo de población vulnerable en términos culturales, por las manifestaciones de antagonismo verbal, rechazo, exclusión, ataques físicos, prejuicios y adjudicación de perfiles raciales que enfrentan en su tránsito por México.

Rechazar a ciertos grupos de migrantes y favorecer a los nacionales es un indicador de hostilidad. Evidencia estadística sobre éste se encuentra en la Encuesta Nacional de Discriminación, según la cual en el año 2005 el 7.02 por ciento de los mexicanos no le

⁵⁰ Seis son operados por los DIFs estatales, nueve por DIFs municipales y siete por la sociedad civil. En la frontera sur sólo existen tres en los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz; estos últimos operados por los DIFs de cada estado.

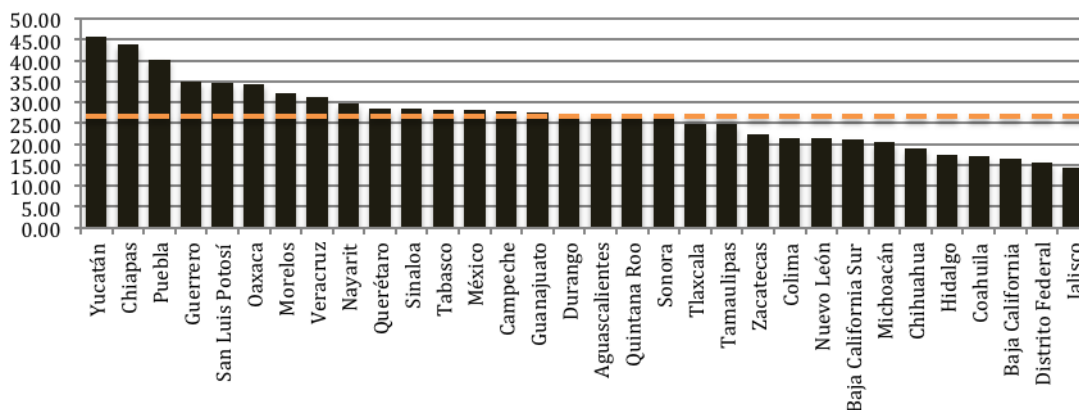
gustaría tener como vecino a un extranjero. Este rechazo es más fuerte en términos porcentuales en los estados de: Hidalgo, Puebla, Michoacán, Nayarit, Tamaulipas, Guerrero, Tlaxcala, Quintana Roo, Chiapas y Sonora (véase gráfica 5.3). Que en varios de ellos las dinámicas de movilidad sean fuertes; contrasta con las ideas de Goffman en el sentido de que se esperaba que "a medida que las personas se relacionan en forma más íntima ese acercamiento categórico va retrocediendo, y gradualmente la simpatía, la comprensión [forman] una rutina diaria de normalización" (Goffman, 2006: 68).

Gráfica 5.3 Porcentaje de población que no permitiría que un centroamericano viviera en su casa, según entidad federativa, 2005



Fuente: elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Discriminación 2005.

Gráfica 5.4 Porcentaje de población que no permitiría que un extranjero viviera en su casa, según entidad federativa, 2010



Fuente: elaboración propia con base en Encuesta Nacional de Discriminación 2010.

Los datos de la misma encuesta para el año 2010, ubican el rechazo entre un 26.6 por ciento de la población mexicana. Los estados en los cuales hubo una renuencia mayor al nivel nacional, a que un extranjero (independientemente de su nacionalidad) viviera en su casa son: Yucatán, Chiapas, Puebla, Guerrero, San Luis Potosí, Oaxaca, Morelos, Veracruz, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, México y Campeche (véase gráfica 5.4).

La misma encuesta permite observar que no se rechaza a todos los extranjeros. Se sabe que al menos en el año 2005, 41 por ciento de la población aseguró no estar de acuerdo con que una persona centroamericana viviera en su casa. Otra manifestación de este rechazo es la preferencia por la contratación laboral de nacionales (87.7 por ciento), contra el 1.3 por ciento que si preferiría a los extranjeros aún cuando los aspirantes tuvieran la misma preparación.

La encuesta de 2010 también aporta evidencia sobre como se ha colocado a los inmigrantes como la causa de algunos problemas en la sociedad mexicana. El 66.69 por ciento de los mexicanos cree que los que llegan de fuera provocan divisiones entre la gente, contra 30.37 que afirman que no. Esta falta de aceptación se traduce por ejemplo en que al menos 25 por ciento de la población considera que el gobierno debería de controlar la llegada de inmigrantes que vienen a trabajar en México. Parece entonces que la cuarta parte de la población cree, como ocurre en Estado Unidos con los mexicanos, que los inmigrantes vienen a quitarle los empleos a los nacionales.

Esta predisposición hacia el rechazo de algunos grupos de migrantes también se observa en la implementación de la política migratoria. En el capítulo IV se mencionó la existencia de grupos de países y criterios poco claros para la emisión de visas. Esta es una medida de discriminación en tanto no se justifica ni su existencia ni el fundamento de tales diferencias. El fragmento que a continuación se anota es parte de la resolución del comité de información del INM a una solicitud de información. En esta se reconoce que hay un trato diferenciado, pero se niega la publicitación por los daños que puede causar a las negociaciones internacionales, las relaciones diplomáticas y el control migratorio.

Toda vez que dicha circular se refiere a procedimientos internos de trámites y autorizaciones en las distintas calidades y características migratorias previstas en la Ley General de Población, además de contener criterios tanto para facilitar y promover la internación de extranjeros como para prevenir y restringir el ingreso de otros, así como de las actividades de verificación y control migratorio, en la que además se establece, un trato diferenciado para los extranjeros en virtud de su nacionalidad de origen que de darse a conocer puede interpretarse como una medida discriminatoria y crear conflictos de carácter diplomático. En consecuencia, la difusión de la

misma podría menoscabar la conducción de las negociaciones, poner en peligro las acciones encaminadas al arreglo directo o consecución de acuerdos del Estado Mexicano con algún otro sujeto o sujetos de derecho internacional (Solicitud de información: 0411100083010).

Una máxima de Nicolás Maquiavelo reza "el fin justifica los medios". Aquí los fines son el control migratorio, la seguridad nacional y las relaciones internacionales; el medio, el menoscabo de los derechos humanos. De hecho, como se observa en la parte final de la respuesta anterior, la Secretaría de Gobernación gozó de un "margen amplio de actuación" con la Ley General de Población. La pregunta que resulta de esto es si ¿los derechos humanos pueden o deben sucumbir ante las relaciones de política exterior de los estados y la seguridad nacional?

También existe un trato diferenciado hacia los migrantes que se encuentran alojados en las estaciones migratorias. En entrevistas con migrantes centroamericanos, varios de ellos mencionaron que dentro de la estación migratoria de Tapachula hay comida diferente para cubanos del resto de migrantes, además de que a ellos los mantienen detenidos tres meses y posteriormente son puestos en libertad.

Otro ejemplo es el acceso diferenciado a los baños y regaderas dentro de estaciones. El siguiente relato ejemplifica este punto.

El acceso a los baños, nosotros tenemos para usar baños sanitarios pero baño baño nosotros sencillamente no, no podemos ir al baño para bañarnos, sólo los cubanos tienen acceso. Hoy ultimadamente uno de abusivos, como abusivamente uno se puede ir a bañar a los baños, pero ya estas abusando a las reglas de ellos. Por lo menos yo me fui a bañar con él, porque no quería andar así, pero ya me estaba arriesgando yo a que viniera un cubano y me tumbe los dientes, o que venga uno de migración y comience a decirme a ultrajarme o cualquier onda. Yo digo que todo eso está mal [...]. Cuando a ellos se les ocurre cabal, y luego no te dan jabón para bañarte y a los cubanos les dan todo, tu sabes cuando llegas necesitas pasta dental, un desodorante, un cepillo dental y luego ellos no te dejan entrar tu cepillo, tu desodorante, no te dejan entrar nada pues, lo único que ellos te dejan entrar es el dinero porque hay una tienda dentro, pero todo te dan bien caro y te dan poca comida para que gastes adentro (Mateo, salvadoreño, 25 años, entrevista realizada el 21 de noviembre de 2012).

Prácticas como las que menciona Mateo, sea que ocurran en las estaciones migratorias o al momento de su aseguramiento o deportación, violan el artículo 17 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. En éste se establece que "todo trabajador migratorio o familiar suyo privado de libertad será tratado humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano y a su identidad cultural". Negarles el aseo personal o brindar comida en

descomposición atenta contra la dignidad de las personas. Justa razón tienen los migrantes cuando dicen que no se les debe tratar así porque no son animales.

Por otra parte, ellos también sufren discriminación a través de prejuicios bastante generalizados. La idea ampliamente difundida en el país es que los inmigrantes son una amenaza a la seguridad nacional, posiblemente aumentada después del 11 de septiembre de 2001. Esta se ha alimentado desde el gobierno en decretos y en planes nacionales de desarrollo, aún cuando no se aclare que es una "amenaza a la seguridad nacional".

Desde 2006 se pregunta a mexicanos y líderes de diferentes sectores su opinión sobre si los centroamericanos serán una amenaza para México en los próximos diez años. No obstante que no queda claro ni en su metodología, ni en sus publicaciones la definición de amenaza⁵¹, en la Encuesta de las Américas y el Mundo, las percepciones "negativas" hacia los extranjeros no han disminuido. Entre la población, el porcentaje de quienes los consideran una amenaza grave descendió de 50 a 47 por ciento y en líderes aumentó de 26 a 36 por ciento (véase cuadro 5.4). Nótese además, que según esta fuente de información, quienes afirman que no son una amenaza, en ninguno de los años superó el 10 por ciento.

Cuadro 5.4 Percepción de público y líderes sobre la entrada de extranjeros migrantes indocumentados como una amenaza para México en los próximos 10 años, 2006-2012.

		Porcentajes				
		Amenaza				Ns/Nc
		Grave	Importante pero no grave	Poco importante	No es una amenaza	
Público	2006	50	29	14	4	3
	2008	37	34	20	7	2
	2010	40	35	19	4	1
	2012	47	32	15	5	1
Líderes	2006	26	51	18	5	0
	2008	18	52	20	9	0
	2010	24	48	21	7	1
	2012	36	39	17	7	1

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta Las Américas y el Mundo, sección México. CIDE

⁵¹ Es posible inferir que el término utilizado en la encuesta tenga el mismo sentido del que desde el ámbito de las relaciones internacionales se denomina Amenaza/Threat/Menace. Es decir, la acción o el agente hostil identificado, con capacidad y decisión para atentar contra los intereses nacionales de uno o varios Estados (Pereira, 2008: 33).

Cuando se analiza esta información por regiones del país, la encuesta muestra diferencias importantes. En el sur la percepción negativa (amenaza grave) incrementó de 44 a 51 por ciento de 2006 a 2012. En las regiones centro y norte por el contrario pasaron de 51 a 47 por ciento y 52 a 45 por ciento respectivamente (véase cuadro 5.5). Puede suponerse que las opiniones expresadas en el sur presentan esta tendencia porque no se ha naturalizado y aceptado la presencia de este grupo de población. Paradójicamente es la región que históricamente tiene más contacto con los inmigrantes que entran al país sin documentación.

Cuadro 5.5 Percepciones sobre la entrada de extranjeros migrantes indocumentados como una amenaza para México en los próximos 10 años, según regiones. 2006-2012,

		Porcentajes				
		Amenaza				Ns/Nc
		Grave	Importante pero no grave	Poco importante	No es una amenaza	
Nacional	2006	50	29	14	4	3
	2008	37	34	20	7	2
	2010	40	35	19	4	1
	2012	47	32	15	5	1
Norte	2006	52	26	12	6	4
	2008	36	34	19	9	2
	2010	38	30	26	5	2
	2012	45	27	20	6	2
Sur	2006	44	30	13	5	8
	2008	38	40	15	4	3
	2010	35	36	21	5	3
	2012	51	26	15	5	4
Centro	2006	51	30	15	3	2
	2008	36	33	22	7	2
	2010	42	36	17	4	1
	2012	47	35	13	4	1
Líderes	2006	26	51	18	5	0
	2008	18	52	20	9	0
	2010	24	48	21	7	1
	2012	36	39	17	7	1

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta Las Américas y el Mundo, sección México. CIDE

La existencia de estas ideas negativas en torno a los inmigrantes indocumentados no presenta diferencias entre los grupos de líderes encuestados; de hecho, entre 2008 y 2012

parece haberse radicalizado su percepción. El porcentaje de 2008 a 2012 incrementó: en el sector gobierno de 8.33 a 24.3 por ciento; entre los políticos de 16.39 a 48.6 por ciento; en empresarios de 29.51 a 42.1 por ciento; en académicos y medios de comunicación de 13.11 a 28.7 por ciento y; en organizaciones sociales y sindicatos aumentó de 22.54 a 34.9 por ciento.

Aunque en general los mexicanos tienen opiniones favorables hacia los extranjeros en el país, debido a sus contribuciones a la economía, como ya se señaló existe un rechazo hacia los indocumentados. En general, se acepta el incremento de los controles migratorios, especialmente en los estados de la región norte. De igual manera hay un pronunciamiento porque la política de deportaciones del gobierno se mantenga. Entre el 17 y 18 por ciento de ciudadanos y líderes consideran que ésta es la respuesta gubernamental más aceptable. Aunque construir muros a principios del quinquenio anterior gozaba de gran aceptación, en los últimos años ya no se visualiza como la solución a este "problema"⁵² (véase cuadro 5.6).

Al parecer, en 2012 se visualiza una actitud más proactiva de los mexicanos hacia la libre movilidad de las personas, pues la aceptación de la propuesta de una eliminación de obstáculos hacia el libre tránsito de los indocumentados por México a nivel nacional aumentó tres puntos porcentuales de 2010 a 2012 (véase cuadro 5.6). En el mismo sentido se puede mencionar que la población de las diferentes regiones consideran favorable que el gobierno establezca programas de trabajo temporal para los indocumentados que vienen al país. Esta percepción mejoró respecto al rechazo observado en 2010 con relación a 2008 (posiblemente ese mayor rechazo se debió a la crisis económica mundial). No ocurre lo mismo en el caso de los líderes. En 2010 aceptaron esta medida en porcentajes superiores al 50 por ciento, sin embargo, para 2012 descendió a 38 por ciento.

⁵² Cabe subrayar que en los primeros levantamientos de la encuesta existía un sesgo importante en el diseño de la pregunta. En esta se predisponía al encuestado a considerar el ingreso indocumentado de extranjeros como un problema. Nótese por ejemplo que la pregunta en 2006 y 2008 decía: " Muchos centroamericanos han entrado sin autorización a territorio mexicano. En su opinión ¿qué debe hacer el gobierno mexicano para atacar este problema...?" La forma en como se pide la opinión parece haberse resuelto y desde 2010 la pregunta está formulada de la siguiente manera: Respecto a los inmigrantes indocumentados que vienen a México, ¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con cada una de las siguientes medidas que el gobierno mexicano podría tomar? ¿Diría usted que está muy de acuerdo, algo de acuerdo, algo en desacuerdo o muy en desacuerdo con...? <http://lasamericasyelmundo.cide.edu/cuestionarios>.

Cuadro 5.6 Opiniones favorables hacia algunas acciones de gobierno frente a la inmigración indocumentada, según sectores y regiones, 2006-2012.

Porcentajes

	Año	Establecer/ aumentar los controles	Programa de trabajo temporal	No hacer nada/ Permitir su entrada sin obstáculos	Deportación	Muro fronterizo	
Público	Nacional	2006	51	26	5	nd	15
		2008	36	45	4	nd	8
		2010	45	25	9	28	7
		2012	25	29	14	17	7
	Norte	2006	40	33	4	nd	14
		2008	42	38	6	nd	10
		2010	37	26	10	32	10
		2012	31	37	14	21	13
	Sur	2006	60	22	3	nd	11
		2008	34	54	2	nd	4
		2010	32	17	9	25	8
		2012	21	27	18	15	5
Centro	2006	51	25	6	nd	16	
	2008	35	45	4	nd	9	
	2010	33	26	9	27	6	
	2012	25	28	12	16	6	
Líderes	2006	38	51	2	nd	1	
	2008	29	59	1	nd	1	
	2010	42	50	12	26	4	
	2012	35	38	14	18	5	

Fuente: elaboración propia con base en la encuesta Las Américas y el Mundo, sección México. CIDE

Otro de los indicadores clásicos de la discriminación racial hacia migrantes es el uso de perfiles raciales (*racial profiling*). Teóricamente se dice que este tipo de discriminación es practicado por policías, quienes por lo general en las detenciones se basan en estereotipos sobre la etnia y no en sospechas razonables. En la práctica, este también se presenta entre la sociedad mexicana y se difunde abiertamente (o inconscientemente) en medios de comunicación. Con respecto a la práctica entre autoridades, esto se pudo constatar en los recorridos en la ruta del migrante en el estado de Chiapas, así como en algunas entrevistas con funcionarios del gobierno.

Figura 5.5 Procedimiento de control y verificación migratoria en puntos de revisión migratoria

Procedimiento

1. ¿Ingreso o salida de transporte?
2. ¿Permite la revisión del vehículo en el punto de revisión migratoria?
 - 2.1. Se identifica, aborda la unidad y solicita a conductores y pasajeros documentos de identificación.
 - 2.2. ¿Son de nacionalidad mexicana?
 - 2.2.1. Revisa documento de identidad del pasajero y verifica que sea mexicano
 - 2.2.1.1. ¿Es mexicano?
 - 2.2.1.2. Verifica en el sistema que el pasajero no tenga alerta migratoria y captura la información recibida en medio electrónico
 - 2.2.1.3. ¿Existe alerta migratoria?
 - 2.2.1.4. Devuelve documentos y permite el libre tránsito del pasajero
 - 2.2.2. Revisa que la documentación del extranjero se encuentre apegada a la ley
 - 2.2.2.1. Verifica en el sistema que el pasajero no tenga alerta migratoria y captura la información recibida en medio electrónico
 - 2.2.3. ¿Existe alerta migratoria?
 - 2.2.3.1. Informa la situación del pasajero
 - 2.2.3.2. Recibe información, comunica la situación al Delegado Regional y solicita instrucciones
 - 2.2.3.3. Recibe aviso e instruye lo que en derecho corresponda
 - 2.2.3.4. ¿El pasajero es asegurado?
 - 2.2.3.5. Recibe instrucción de asegurar al extranjero y sea puesto a disposición de la Estación Migratoria
 - 2.2.3.6. Asegura al extranjero y lo pone a disposición de la estación migratoria mediante oficio
 - 2.2.3.7. Conduce al extranjero a la Estación Migratoria y lo pone a disposición de la autoridad migratoria
 - 2.2.4. ¿El pasajero cumple con condiciones de internación?
 - 2.2.4.1. Devuelve documentos y permite el libre tránsito del pasajero
 - 2.2.4.2. Recibe declaración del extranjero y determina su rechazo
 - 2.2.4.3. Notifica el rechazo al extranjero, a la empresa de transporte y verifica que la ejecución se realice de forma pronta y expedita
 - 2.2.4.4. Impone sanción a la empresa de transporte
 - 2.2.4.5. Retiene documentos de viaje del pasajero y lo aloja como estancia provisional en las oficinas del INM hasta que se ejecute su rechazo
 - 2.2.4.6. Realiza el pago de la multa y conduce al pasajero al país de procedencia (FIN)

Fuente: elaborado a partir del manual único de procedimientos de las delegaciones regionales. Coordinación de regulación migratoria, 2007. Instituto Nacional de Migración.

En la figura 5.5 se muestra el procedimiento que por normatividad se debe seguir durante el control migratorio en puntos terrestres de internación. Como se puede observar, hay dos elementos básicos durante su ejecución: la identificación del agente y la revisión de las identificaciones de pasajeros y choferes. Tal como está planteado es un procedimiento estandarizado que evita el uso de perfiles raciales. Sin embargo, los agentes de migración en los puntos de control migratorio así como los cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno, no los llevan a cabo tal y como lo marca la reglamentación.

En tres viajes realizados por la autora en el mes de octubre de 2012 de la ciudad de Tapachula a Arriaga en Chiapas, cuya duración es de aproximadamente tres horas, se verificó que las dos tareas iniciales no se realizan de esa manera. Lo que se observa es un acuerdo implícito entre los agentes y los choferes para realizar las verificaciones migratorias. En el primer recorrido realizado en compañía de trabajadores del gobierno del estado de Chiapas, el tránsito fue permitido sin cuestionamientos. En los recorridos posteriores se observó el perfil racial a partir de la estrategia sugerida por funcionarios de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes (FEDCCI). Esta se basaba en la idea generalizada sobre cómo los agentes y policías tienen "colmillo" para identificar centroamericanos en los autobuses.

El llamado "colmillo" no es más que el conjunto de las siguientes consideraciones:

- a) Los indocumentados que viajan por carretera usan los medios de transporte más económicos (autobuses rápidos del sur o combis).
- b) Debido a su condición de irregularidad, buscan alejarse del resto de pasajeros y se ubican en los últimos asientos, inequívocamente junto a las ventanillas.
- c) Para evitar llamar la atención fingen dormir; "un mexicano o lugareño no se duerme en un viaje tan corto" mencionó un policía fronterizo. También suelen leer el periódico o revistas.
- d) Quienes viajan solos al no ser de aquí, por lo general van mirando por las ventanillas; se cree que el lugareño no lo hace porque ya conoce la zona.
- e) Algunos policías de la fiscalía mencionaron que si viajan en grupo, los hondureños se identifican fácilmente porque cuando hablan alzan mucho la voz y se visten mal. Los guatemaltecos son bajitos, morenitos y callados (igual se sientan hasta atrás). Los salvadoreños como los otros se identifican también por su acento (cuando hablan).

- f) Los choferes ya saben si llevan indocumentados o no, "ellos le avisan a los agentes de migración y militares" (se tuvo conocimiento de esto a través de pláticas con varios migrantes que se encontraban en el albergue Hogar de la misericordia en Arriaga).

La autora experimentó cómo en dos ocasiones militares y agentes de migración le requirieron identificación oficial únicamente a ella. Al ser la única pasajera en los asientos traseros, sola y sin más equipaje que una mochila, le fue necesario comprobar no sólo la nacionalidad, sino también el acento (hablar) y la adscripción institucional de procedencia; para que no quedara duda de que era mexicana. En uno de los viajes, la pasajera más cercana era de tez blanca y con dos pequeños igualmente con color de piel clara. ¿Por qué sólo se le requirió a la autora comprobar su nacionalidad? La respuesta probable es que parecía migrante.

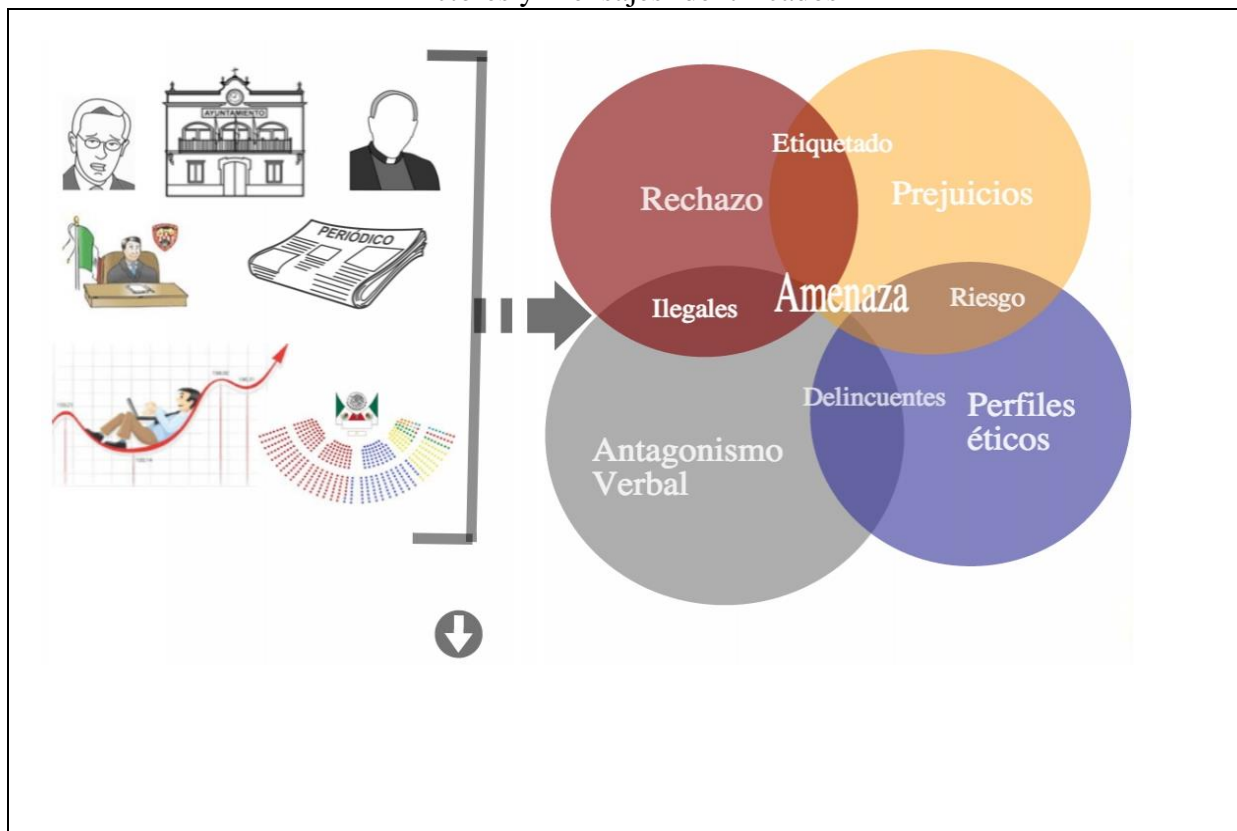
Ese parecer migrante que se ha convertido en parte esencial de los perfiles raciales es de uso extendido en la frontera norte del país. En varias ciudades fronterizas como Tijuana, Baja California, los policías municipales detienen a migrantes internos e internacionales si deambulan cerca del muro fronterizo. Si "parecen migrantes" se les pide su identificación oficial con fotografía, se verifica su residencia y si no son de la ciudad y más aún si han sido deportados son llevados a la cárcel local; los cargos frecuentes son alterar el orden público y actividad sospechosa. Varias quejas ya han presentado mexicanos y extranjeros ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por estas prácticas.

Por otra parte. Teun A. Van Dijk en su trabajo *El análisis crítico del discurso* señala que "un discurso racista de un miembro del Parlamento es un acto perteneciente al micro-nivel, ejecutado por un político individual o por el miembro de un partido, pero al mismo tiempo es parte constitutiva de un acto legislativo de la institución parlamentaria en el macro nivel, o de la política de inmigración de una nación-estado" (Van Dijk, 1999: 25). De acuerdo con este teórico, los estereotipos y los prejuicios étnicos se expresan y reproducen en los discursos de las élites y entre la sociedad. Bustamante (2010a) también ha señalado que con la práctica reiterada es muy probable que esta vulnerabilidad cultural alimente procesos de vulnerabilidad estructural.

El riesgo de que se fomenten mensajes como los que se muestran en la figura 5.5, es que se traduzcan en políticas abiertamente discriminatorias. Un ejemplo es la propuesta de

registro de todos lo inmigrantes en el estado de San Luis Potosí; impulsada por diputados locales con el objetivo de brindar "seguridad a la comunidad"⁵³. También en los discursos de algunos alcaldes se puede leer que los prejuicios en torno a los migrantes han generado políticas de control y seguridad para evitar el ingreso de migrantes a determinados municipios. Aunque si bien los municipios están en todo su derecho de administrar de la forma que mejor les parezca su jurisdicción, lo cuestionable es que se basen en perfiles raciales, y prejuicios.

Figura 5.6 Discriminación racial hacia centroamericanos en medios de comunicación de México, 2012-2014
Actores y Mensajes Identificados



⁵³ En las notas revisadas también se detectaron comentarios despectivos y racistas. No sólo se les llama ilegales, sino además el uso del término parece estar culturalmente asociado al de delincuente. El comentario que más llamó la atención es el de un diputado federal, pues aunque no se refería a centroamericanos sino a Haitianos, deja ver su racismo hacia la población negra. Esta forma de hostilidad no estaba más que fundada en su molestia personal por el descuento obligado que se aprobó en la cámara de diputados para apoyar a los damnificados del terremoto en Haití. Si bien no se puede generalizar con pocos casos, es de llamar la atención que personas en posiciones de importancia manifiesten este tipo de ideas.

<p><i>Periodista:</i> [...] mujer que andaba por las vías del tren y que corría el riesgo de ser violada por los centroamericanos que por ahí andaban a las escondidas...</p>	<p><i>Periodista:</i> [...] sintieron el temor de los centroamericanos al escuchar varias detonaciones de arma de fuego en el patio de Ferrocarriles Nacionales de México. cuando llegó un comando armado de ilegales [...]</p>
<p><i>Ciudadano:</i> .. ya que los índices de delincuencia se encuentran muy altos, debido a tanto centroamericano que se ha apoderado del lugar.</p>	<p><i>Alcalde:</i> "Los migrantes ponen en riesgo la salud de la gente de Tierra Blanca, porque además de agredir a la población, portan enfermedades como el sida, dengue y paludismo"</p>
<p><i>Sacerdote:</i> y otros, al parecer, azuzados por el párroco de la localidad creen que son delincuentes que merecen ser detenidos y deportados.</p>	<p><i>Gobernador:</i> "En algunas zonas hemos detectado, por ejemplo (que) quienes asaltan a casas que son de otra nacionalidad, sobre todo algunos centroamericanos o algunos sudamericanos".</p>
<p><i>Ciudadano:</i> A mi no m gusta esa idea d q les hayan dado una reforma , yo vivo en frontera Comalapa [...], entran drogas y armas [...] Esta frontera debe de estar bien cuidada... Y quiten esa reforma q metieron.... Por eso esta el narcotráfico, como esta...</p>	<p><i>Municipio:</i> [...] presencia, cada vez mayor, de estas personas en los diferentes cruceros de la ciudad, en donde además de pedir dinero a los ciudadanos en calles y al interior del transporte público, en algunos casos, utilizaban a sus hijos para este fin.</p>
<p><i>Municipio:</i> [...] Las instalaciones del albergue no eran suficientes para dar cabida a todos los migrantes [...] El ayuntamiento reporta que en estas colonias se ha incrementado la vagancia, la mendicidad, el robo a casa habitación, el asalto a transeúnte, y las grescas callejeras, "incomodando a los habitantes" [Presidente municipal de Coatzacoalcos, Theurel Cotero].</p>	<p><i>Diputado Federal:</i> Lo que yo miraba cuando les estaban entregando los víveres no era una cara de necesidad, sino era una cara de abusivez... Yo no se si estoy mal, pero yo miraba caras malas ahí [...]. Se pasan doble y como todos son muy parecidos, todos son negritos, ahí les falló la técnica, en [...] te pintaban la uña o un plumón de esos indelebles, sabes cual, de esos para votar, te lo pones, claro que ellos son negros tendría que ser blanco jajajaj....la verdad es que lo tengo que comentar porque lo sentí.</p>
<p><i>Alcalde:</i> Los migrantes centroamericanos que sean sorprendidos en vialidades y zonas comerciales de San Juan del Río serán retirados ante la incertidumbre y temor que representa su presencia para los ciudadanos [...] "Con mucho respeto pedimos que se vayan a los migrantes que están pidiendo dinero en el municipio [...] "Estamos atentos a cualquier grupo de personas que pretendan llegar al municipio a delinquir; [...] estamos atendéndolos en alerta para evitar que vengan y se asienten en la demarcación"...</p>	<p><i>Empresario:</i> [...] Se va a pedir a la Federación que las fronteras se cierren. Hoy tenemos muchos indocumentados en la zona estatal, pues es el paso obligatorio para Estado Unidos. Tenemos muchos indocumentados que tienen hambre y están asaltando, son un peligro" [...] "Que las autoridades de migración cierren fronteras. Realmente es demasiada gente la cual pasa por Veracruz. No hay estadísticas reales [...]</p>
<p><i>Diputados Locales:</i> Con el propósito de brindar seguridad a la población en San Luis Potosí, la comisión de Asuntos Migratorios del Congreso del Estado estará planteando una iniciativa con la cual se identifique a los migrantes instalados en el estado, esto con el propósito de evitar que incurran en hechos delictivos, así informó el presidente de la comisión Eduardo Chávez. El legislador señaló que si bien es cierto que no todos los migrantes son delincuentes, hay quienes si comenten faltas, como lo demuestran algunas detenciones hechas por la propia Procuraduría General de Justicia del Estado. En este registro, se identificará a todos los migrantes que decidan quedarse en el estado, mediante sus datos personales como nombre y domicilio.</p>	<p><i>Alcalde:</i> Declaraciones de presidente municipal de Coatzacoalcos [...] "Es un problema de seguridad, se han incrementado los delitos y se comenta que son gente que a veces, en algunos casos tienen este acento centroamericano, sí están generando problemas pero por ello el operativo dentro del marco del operativo Veracruz Seguro", reconoció [...], afirmó que hay criminales, "maras salvatruchas" y hasta mexicanos que se infiltran entre los grupos de migrantes que viajan a bordo del tren con el fin de extorsionarlos o a los propios habitantes de Coatzacoalcos y la región.</p>

<p><i>Alcalde:</i> [...] se pronunció contra la permanencia en el municipio de la Casa del Migrante San Juan Diego [...] debido a que los indocumentados centroamericanos generan inseguridad y no otorgan ningún beneficio a la localidad. Agregó que diariamente llegan a Tultitlán entre 100 y 150 migrantes centroamericanos, todos ellos sin dinero, hambrientos y sedientos, por lo que algunos cometen delitos, como robar tanques de gas en domicilios particulares [...] por lo que pidió a las autoridades federales cerrar la frontera al paso de los indocumentados, con lo que llegarían en menor número al municipio [...] Aclaró que "los migrantes tienen una necesidad, el problema es la gente que los regentea". Calzada Arroyo confirmó que los indocumentados centroamericanos son reclutados para integrarse a las filas de la delincuencia organizada [...]. Señaló que alrededor de dos mil migrantes viven en Tultitlán, lo que indica que algunos se quedan a vivir en el municipio.</p>	<p><i>Periodista:</i> Desde que Vera [obispo Raúl Vera López] y Pantoja abrieron la casa del migrante, el albergue se ha convertido en un auténtico cáncer para Saltillo [...] Antes de esto, era muy raro ver a un indocumentado en la ciudad [...] Pero el albergue cambió las cosas. No le trajo ningún beneficio a Saltillo, y no se lo traerá jamás. Pero en cambio si provocó la llegada incesante de una oleada de migrantes, muchos de ellos en verdadera situación de necesidad, pero otros muchos auténticos delincuentes que han elegido nuestra ciudad no como un punto de paso, sino como su lugar de destino, ya que les resulta más fácil ganar dinero aquí robando, asaltando y vendiendo drogas, que arriesgarse a cruzar a los Estados Unidos. Por eso el llamado es uno, el mismo que ya hemos hecho antes: la casa del migrante de Saltillo debe ser cerrada cuanto antes, y en todo caso reubicada a un lugar despoblado, en dónde Vera y Pantoja puedan seguir ayudando a los que lo necesitan para ver si ahora si se les hace ganar el Nóbel, y que los delincuentes y criminales puedan ser perseguidos por la autoridad sin contar con un refugio seguro dónde esconderse... los testigos aseguran que el homicida pudiera ser un centroamericano, dada su apariencia y el acento con el que se dirigió a su víctima.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia con base en notas de periódico. Para mayores referencias véase el anexo 8.

En localidades por las que transitan los migrantes, la violencia se ha asociado con la presencia de centroamericanos. Ellos son los extraños, los diferentes y por ende los que seguramente roban, asaltan, asesinan, violan, y los que traen las enfermedades; como si la violencia no fuera un problema sistémico en todo el país y la higiene, la pobreza o las condiciones climáticas no desencadenaran ciertas enfermedades. En los diversos comentarios reproducidos en los periódicos locales no se observa evidencia sobre lo que se les imputa. Lo que se evidencia es la idea de una "amenaza o invasión" (véase figura 5.5) presente tanto en la ciudadanía, como en funcionarios, empresarios y representantes de la iglesia católica.

Trabajos como los de Stanley Cohen (2002: xxii) sobre lo que denominó el pánico moral mostraron que los mensajes racistas en medios de comunicación tienen consecuencias negativas. El autor considera que los estigmas y estereotipos que promueven una amenaza social o la indignación social, incluso si no lo hacen deliberadamente, puede ser suficiente para provocar pánico y agresiones contra ciertos grupos sociales. Es probable que los discursos discriminatorios contra migrantes que son difundidos a través de los periódicos

locales se conviertan en caldos de cultivo para posteriores hechos violatorios de derechos humanos. Al final, los discursos en los medios también son una reproducción de prejuicios y creencias que se encuentran en la sociedad (Van Dijk, 1999).

En México ya se han presentado estas consecuencias "colaterales" de lo que se publica en los medios de comunicación. Los ejemplos más representativos los constituyen las agresiones de que han sido objeto algunos albergues de apoyo a migrantes, que en el peor de los casos ha derivado en el cierre de los mismos. En 2004 hubo presiones para que cerrara la Casa del Migrante Ricardo Zapata en Río Blanco Veracruz. En el año 2011 vecinos del municipio de Tultitlán en el Estado de México intentaron desalojar de forma agresiva la Casa del Migrante San Juan Diego, finalmente fue cerrado en 2012. En el mismo año luego de un descarrilamiento del tren en Veracruz y decenas de migrantes varados, se presentaron quejas contra la Casa del Migrante María Auxiliadora, el cual cerró en esos días.

En el extremo de la vulnerabilidad cultural se encuentran los crímenes de odio causados justamente por esos estigmas y estereotipos sobre los extranjeros. Los crímenes de odio no son más que el ejemplo más claro de deshumanización y criminalización de quienes no siguen las normas. Los migrantes indocumentados son etiquetados como ilegales, en el sentido al que hace referencia Howard Becker, como desviados. Un etiquetamiento que se agrava si éste además no sigue las reglas socialmente construidas de la heterosexualidad.

La asignación de etiquetas como ilegales, delincuentes o indocumentados "gays" adquiere sentido teórico y empírico cuando del simple prejuicio y de la discriminación se pasa a sancionar al que se considera 'desviado'. En el caso de los centroamericanos en tránsito por México debido a la constante impunidad y falta de fuentes de información a nivel nacional es difícil afirmar cuantos han muerto por crímenes de odio. No obstante lo anterior, algunos especialistas consideran por ejemplo, el asesinato a golpes y pedradas de un joven indígena guatemalteco en agosto de 2011 (Proceso, 2011), cerca de las vías del tren en Tultitlán, Estado de México como un crimen de odio; en este caso se acusó a policías municipales de ser los responsables. Los cuerpos de transexuales encontrados cerca de las vías del tren en Tehuacán, Puebla se presumen son crímenes de odio contra migrantes (Castillo, 2013). Aunque no se les ha identificado claramente, la localización del cuerpo y que nadie los busque apunta hacia esa hipótesis.

Conclusiones parciales

Los hallazgos expuestos en este capítulo aportan evidencia sobre las condiciones y situaciones de vulnerabilidad que enfrentan los migrantes centroamericanos en su tránsito por México. La idea que se intenta plantear es que independientemente de quien sea el causante de las violaciones a derechos humanos de este grupo de población, el Estado mexicano es el responsable, más allá de lo que reconoce oficialmente. Las acciones y omisiones de sus representantes permiten exigir desde un punto de vista legal, político y ético que se apliquen las sanciones, correctivos y previsiones que por ley debieran implementarse.

Hasta ahora, la efectividad de los mecanismos de protección que ha establecido el gobierno se diluyen por la impunidad y el difuso control que existe de los implementadores de la política migratoria. Mientras el discurso oficial plantea un contexto de mayor respeto, la prevalencia de hechos violatorios tanto en adultos como en menores de edad, expresados en el número de quejas ante la CNDH, demuestra que no hay impactos positivos reales que deban resaltarse. No se descalifican los esfuerzos gubernamentales, pero sí se hace un llamado para que se plantee un rediseño institucional del Instituto Nacional de Migración y la forma como opera el vínculo entre seguridad nacional y migración.

De múltiples formas se ha atentado contra los derechos humanos de los migrantes. Las violaciones a los derechos de los migrantes y sus familiares, los derechos de la integridad y seguridad personal, así como las del derecho a la legalidad y seguridad jurídica fueron las que concentraron los porcentajes más altos. El mayor número de quejas se han presentado contra las autoridades migratorias. Como se mostró en el capítulo, tanto los niveles como los patrones de violaciones se han mantenido más o menos constantes. Por lo que respecta a las manifestaciones de la vulnerabilidad cultural, los datos aportan ejemplos de condiciones extremas. Sin embargo, también se planteó que las problemáticas de los secuestros, muertes y crímenes plantean la necesidad de contar con información sistemática y actualizada. La existencia de estadísticas sobre este tema es también una forma de reconocimiento del número de vidas e historias que se han perdido o dañado.

Cada vez que se cometen violaciones a derechos humanos de migrantes, no sólo se atenta contra ellos, se atenta también contra la democracia y los principios contenidos en el artículo primero constitucional. Artículo en el cual se establece que "Todas las autoridades, en

el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

La evidencia aquí expuesta, aunque no es exhaustiva, sí ejemplifica muchas de las condiciones de vulnerabilidad extremas que enfrentan los transmigrantes en México. Por lo cual, se considera que es política y moralmente imposible afirmar que en México se respetan los derechos humanos. Las omisiones del Estado se expresan en violaciones sistemáticas de derechos e impunidad; que a su vez confirman una total y completa ausencia de poder de los transmigrantes.

CONCLUSIONES GENERALES

La larga tradición de investigación sobre las políticas migratorias ha mostrado que estas impactan en las dinámicas de movilidad, en relación a las rutas, perfiles y volumen de los flujos migratorios. Los estudios sobre migrantes internacionales que han tratado de estudiar directa o tangencialmente su vulnerabilidad, sin embargo pocos mencionan las políticas de control de flujos como una variable fuertemente asociada. En este trabajo, el utilizar la política de control migratorio como variable explicativa de la condición de vulnerabilidad de los transmigrantes centroamericanos permitió no sólo evidenciar su relación directa sino también proponer una forma de aproximación empírica a ésta.

A lo largo del trabajo se mostró evidencia empírica sobre lo que Bustamante (2010a) denominó vulnerabilidad estructural y cultural de los migrantes internacionales; esto es uno de los aportes principales de la investigación. No porque el propio Bustamante en su obra no lo haya hecho, sino porque aquí se buscaron indicadores que permitan ver esas condiciones de vulnerabilidad en relación a derechos humanos a lo largo del tiempo. También, porque por primera vez, la búsqueda de indicadores empíricos implicó la convergencia de fuentes de información de diversos tipos y que no son tan utilizadas en los trabajos académicos, como lo son las versiones públicas de queja por presuntas agresiones contra migrantes presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Aunque si bien no se superan los desafíos metodológicos de los que se habló en el primer capítulo, sí se avanzó en la conformación de fuentes de datos específicas.

Utilizar fuentes de datos diversas, y analizar a detalle situaciones consideradas violatorias de derechos humanos de migrantes a lo largo de más de ocho años, y el como se distribuyeron en el espacio permitió reconstruir cómo se entretajan las vulnerabilidades de los migrantes como sujetos de derechos humanos con el contexto social, económico y político tanto mexicano como estadounidense. Esto sirvió para comprobar que los Estados por acción y omisión tienen un papel fundamental en el incremento de la vulnerabilidad de las personas, pero también en su perpetuación. Aunque no se hicieron pruebas estadísticas, se identificaron patrones de convergencia entre los cambios en la implementación de la política y las vulnerabilidades de los migrantes objeto de estudio.

La descripción de las diferentes expresiones de la vulnerabilidad de los transmigrantes en relación a sus derechos humanos hizo posible la identificación de las agresiones más frecuentes que sufren y las principales autoridades que abusan de ellos. Estos dos análisis hicieron posible visualizar por ejemplo que las autoridades policiacas agreden igual o más que las migratorias; las municipales encabezan la lista.

Se mostró como se han distribuido en el espacio los dispositivos de control migratorio, a la par de los cambios en las rutas que utilizan los migrantes para desplazarse por el territorio mexicano. Con lo cual los hallazgos permitieron dar sentido a los patrones identificados como expresiones del uso diferencial de rutas de movilidad por nacionalidad; así como por el incremento o disminución de los obstáculos que los gobiernos coloquen en éstas. Al mismo tiempo, las diferencias en el uso de una u otra ruta son reflejo del interés diferencial del gobierno por regular las dinámicas poblacionales en el espacio; fuertemente focalizado en la región sur sureste, en segundo lugar el centro occidente y en tercer lugar la frontera norte.

En un intento de síntesis de los resultados de la investigación se mencionan los siguientes:

a) En México los ejes de la implementación de la política de control migratorio son el incremento presupuestal y de recursos humanos. Desde el año 2005 el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Migración, el número de agentes federales de migración, policía federal y fuerzas armadas participando en las tareas de control y verificación migratoria se han incrementado. Además, aumentaron el número de estaciones migratorias y el uso de tecnología como resultado del establecimiento de la política de combate al narcotráfico, financiada principalmente con recursos estadounidenses.

b) Las rutas de los migrantes han cambiado aparentemente por el incremento y dispersión de los controles migratorios en la frontera y al interior del país. En la frontera con Guatemala las ciudades de ingreso más utilizadas son Tecún Umán y El Naranjo; uso que se relaciona con el medio de transporte que utilizan para desplazarse de sur a norte. En las tres nacionalidades analizadas la ruta del golfo es la más transitada, aunque también se vislumbraron cambios hacia un mayor uso de la pacífico-occidente que tiene como destino la frontera con California y Arizona. La preponderancia de los estados del sur-sureste como de tránsito de inmigrantes indocumentados se debe a su posición geográfica como puerta de

entrada, pero sobre todo a la conformación de una región filtro a través de la fuerte focalización de controles migratorios en la zona; y

c) Las principales violaciones a los derechos humanos de los migrantes ocurren en contra de los derechos: de los migrantes y sus familiares, la integridad y seguridad personal, así como el derecho a la legalidad y seguridad jurídica. El mayor número de quejas se presentó contra el Instituto Nacional de Migración, quien a pesar de eso sólo recibió 22 recomendaciones. Se evidenció que del tema de secuestro y muertes de extranjeros en territorio mexicano se sabe poco, pero que el problema parece tener dimensiones mayores del que aquí se esbozó.

El marco teórico, la pregunta de investigación, las hipótesis y los hallazgos permiten concluir que las principales implicaciones de una política migratoria cada vez más restrictiva en la vulnerabilidad de los migrantes en tránsito por el país son: a) el favorecer las prácticas de violaciones de derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos entre funcionarios del Instituto Nacional de Migración y otras autoridades de carácter policial; b) favorecer la prevalencia de procesos de violencia social contra este grupo de población en los lugares por donde cruza la ruta del tren; c) reorienta los flujos migratorios hacia zonas más peligrosas; y d) perpetúa las violaciones de derechos humanos con las limitadas sanciones a quienes se presume abusan de ellos.

Hasta ahora, lo que se pudiera llamar 'política migratoria mexicana' ha sido reactiva, atomizada y sin ejes programáticos integrales. La mayoría de los cambios que se han dado a nivel legislativo ha obedecido a coyunturas, siendo dos las más importantes: los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2011 en los Estados Unidos y el descubrimiento de fosas clandestinas en un estado del norte del país con más de 72 cuerpos de migrantes. Antes hubo propuestas con objetivos, ejes y programas pero no fue sino hasta después de la Ley de Migración, que en el año 2013 se comenzó a debatir a nivel nacional la creación del primer programa especial de migración.

La existencia de patrones de violaciones a derechos humanos de personas migrantes son un indicio de la fragilidad del diseño político institucional en que se enmarcan las acciones de control y verificación migratoria. Reflejan también, las debilidades del sistema de protección estatal en general. Debilidades que no son el resultado unívoco del estatus jurídico de los extranjeros en el país, sino del entrecruzamiento de este factor con el contexto socio-

político imperante. Un contexto plagado de presiones internacionales para el control de los flujos migratorios, una política de seguridad y combate al crimen organizado, instituciones corruptas y agendas de gobierno centradas en los procesos electorales internos.

Las tendencias sobre los hechos violatorios de derechos humanos en los últimos siete años indican que las agresiones por parte de funcionarios de los tres niveles de gobierno continuarán e incluso podrían exacerbarse. Las recientes redadas masivas para detener centroamericanos en Tenosique, las demandas contra las empresas ferrocarrileras que según el gobierno de Veracruz no evitan transportarlos, o bien las trampas puestas presuntamente por policías municipales con alambres de púas en Tlaxcala y Aguascalientes llevan a pensar que este escenario tiene un alto grado de probabilidad de ocurrencia.

El desafío que enfrenta la sociedad mexicana es avanzar hacia la eliminación de la vulnerabilidad de los inmigrantes centroamericanos. Para ello México ya ha dado el primer paso, ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Este compromiso con la comunidad internacional en conjunto con la reforma constitucional en materia de derechos humanos son piezas claves en el camino hacia la autolimitación del poder del Estado y la eliminación de la vulnerabilidad de los migrantes internacionales en México.

Como se mencionó al principio de este trabajo, la ratificación de las convenciones internacionales representan el compromiso del gobierno de aceptar, promover y proteger los derechos humanos de los habitantes en su territorio sin distinciones de ningún tipo. También implica asumir lo que se denomina "responsabilidad de Estado" (Bustamante, 2013). Para el contexto mexicano, ésta debe entenderse según se estableció en el artículo primero de la Ley federal de responsabilidad patrimonial de Estado como:

El derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. La responsabilidad extracontractual a cargo del Estado es objetiva y directa, y la indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en esta Ley y en las demás disposiciones legales a que la misma hace referencia.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por actividad administrativa irregular, aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportar, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate.

Aunque eliminar la vulnerabilidad de los migrantes supone un proceso de muy largo plazo, lo que se puede hacer ahora es establecer paulatinamente una serie de antidotos. El primero de los cuales tendría que ser la eliminación de las diferencias de *jure* y de *facto* del trato que se otorga a nacionales y extranjeros. En el caso de las migraciones de tránsito, se ha propuesto que la solución es el otorgamiento de visas de libre tránsito. Sin embargo, definitivamente esto no resolvería los problemas que enfrentan. Cuando mucho, con la medida lo que se podría lograr es empoderar en cierta medida a las personas para que no las extorsionen. Como se mencionó en capítulos anteriores, a muchos migrantes se les extorsiona a lo largo de su ruta de movilidad bajo la amenaza de que si no pagan las llamadas cuotas de paso no podrán abordar el tren o continuar su viaje a través de autobuses debido a su condición de estancia irregular.

El riesgo de una medida como la que proponen las organizaciones sociales es nuevamente desplazar la responsabilidad del Estado hacia otro lugar, en este caso al gobierno de los Estados Unidos. México podría permitir a los centroamericanos que viajen como cualquier nacional hacia la frontera norte, sin embargo no garantizaría que el gobierno vecino les permita la entrada. Las consecuencias podrían ser: el sellamiento de la frontera con México, un mayor número de muertes de centroamericanos y mexicanos en la frontera a causa del incremento de cruces por zonas de alta peligrosidad, mayor población flotante extranjera en las ciudades nortteñas, con la consecuente demanda de dotación de servicios públicos, entre otras. Todas las cuales no serían un problema, sino fuera porque el gobierno no garantiza los derechos humanos a los mexicanos en el territorio y menos a los que están en el extranjero.

Si se permite la analogía, permitir el libre tránsito sería como incurrir en el riesgo moral propio de los mercados financieros. Es decir, saber de antemano que cualquier persona que llegue a la frontera e intente cruzar morirá o será ultrajado y no hacer ni decir nada para que al final nadie se haga responsable. Sería como colaborar con las bandas de traficantes de personas y los secuestradores de migrantes; permitiendo la llegada de más migrantes susceptibles de ser secuestrados, o llevar clientes potenciales a las redes de coyotes y traficantes que existen en la frontera norte de México.

Desde un punto de vista institucional hay dos medidas que a largo plazo pueden redundar en una disminución de la vulnerabilidad de los migrantes. La primera de ellas es el rediseño del sistema de control migratorio y del sistema de protección estatal. La segunda

consiste en la capitalización de la información disponible sobre las dinámicas asociadas a la migración de tránsito. Entiéndase por rediseño el conjunto de modificaciones legales, organizativas y de cultura organizacional en el Instituto Nacional de Migración, el Congreso de la Unión y el Sistema de Justicia Penal. Por capitalización de la información se sugiere el establecimiento de sistemas estandarizados de información sobre los riesgos que enfrentan los migrantes, alimentados por lo que de por sí captan las instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

Hoy en día es impensable seguir con la inercia del diseño institucional actual y que la retórica de los derechos humanos guíe las acciones y omisiones del Estado mexicano. No sólo se requiere de un legislativo que sea contrapeso en la agenda político-electoral, sino también de un poder judicial que vaya más allá de las demandas por la armonización legislativa en materia de derechos humanos. La existencia de una política migratoria garantista no es sólo obligación del ejecutivo sino también de los otros Poderes de la Unión. El Estado se compone territorio, población y gobierno, y mientras no haya un papel más activo de los dos últimos componentes, lo que seguirá imperando es un régimen donde los derechos humanos en el territorio son un tema secundario. Además, será imposible avanzar hacia la eliminación de la vulnerabilidad estructural de los migrantes.

La inexistente estandarización de los procedimientos de actuación del INM, en términos de sus responsabilidades, exige cambios que sean impulsados desde el gobierno y la sociedad civil. El INM no cuenta con procedimientos, diagnósticos o documentos programáticos autorizados para determinar el número de visitas de verificación migratoria en México, tampoco para las revisiones migratorias en los puntos de entrada oficial y fuera de éstos (ASF, 2014: 10-12). La Auditoría Superior de la Federación determinó que si bien hay grupos de protección a migrantes, no existen registros de sus acciones efectivas que permitan evaluar su desempeño real (ASF, 2014: 12). Mismas deficiencias se detectaron en las bases de datos de registros de extranjeros alojados en las estaciones migratorias y su posterior deportación. Pero sin embargo, aún con tales deficiencias no hay una demanda real de la sociedad mexicana por una real responsabilidad de Estado.

Es impensable la consolidación democrática de un país donde la gestión gubernamental es discrecional, sin ejes programáticos claros y donde el Estado no se responsabiliza por sus acciones y omisiones. ¿Tiene algún sentido aprobar más recursos al Instituto Nacional de

Migración si éste no es capaz de comprobar el uso racional de los mismos? Se considera que no basta con que el congreso exija el cumplimiento presupuestal o las metas de tipo cuantitativo al final de cada año fiscal.

Si como bien lo establece la Constitución, la planeación es base del desarrollo, ¿por qué no condicionar al INM la liberación de los recursos federales previa presentación de una planeación estratégica e integral de sus operaciones? Las evaluaciones finales soslayan el hecho de que entre más tiempo pase luego de una violación a un derecho humano es más difícil acreditarlo y más aún implementar los correctivos necesarios.

Por otra parte, una evaluación cualitativa permitiría sugerir o en su caso exigir cambios a nivel operativo de la política migratoria. En los capítulos tercero y quinto se mencionó que la operación de las estaciones y estancias migratorias del país no ha mejorado sustancialmente. Ha habido mejoras materiales (cantidad y capacidad de alojamiento) pero no sustanciales. Por ello es que las revisiones periódicas podrían ser benéficas. Revisiones regulares que podría evitar más conductas deliberadas y constantes de algunos servidores públicos contra los derechos humanos. En el mismo sentido, es necesario que se establezcan mecanismos para que el Instituto y la Secretaría de Gobernación tomen en serio las recomendaciones o evaluaciones periódicas de los órganos fiscalizadores y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que realmente las denuncias tengan efectos positivos en la reducción de las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan los migrantes de tránsito.

En relación con el sistema de justicia penal, se requiere un diseño que evite la opacidad en las sanciones que en principio debe imponer el órgano de control interno del Instituto. Es necesaria la vigencia real del estado de derecho y que quienes sancionen a los funcionarios que cometan violaciones a derechos humanos de migrantes sean jueces especializados y no personal de la misma dependencia. En la medida que haya más sanciones a los responsables de tales violaciones se avanzará también en el fortalecimiento de la rendición de cuentas del Estado.

No habría razón para preocuparse por leyes migratorias que por ejemplo amplíen el plazo constitucional de detención, siempre y cuando fueran jueces quienes examinaran los riesgos, especialmente en los casos en que parece no haber razones para retrasar la deportación. Además, la incursión de los jueces en la implementación de la política migratoria

evitaría que las deportaciones estén influidas por asuntos de orden político, corrupción o la discrecionalidad que socava los principios de derechos humanos universales.

A lo que se apuesta con las recomendaciones anteriores es a cambiar los marcos organizacionales que regulan el funcionamiento del órgano encargado de la implementación de la política migratoria. Se busca también que la instrumentación del control migratorio supere la racionalidad de tipo instrumental que parece haber imperado hasta ahora y cuyas manifestaciones se encuentran en: las ideas de que los inmigrantes son una amenaza potencial a la seguridad nacional, que varios de ellos se suman fácilmente al crimen organizado, que los únicos culpables de las violaciones a sus derechos son actores no estatales, y que éste es un problema que debe ser resuelto sólo por el gobierno.

La complejidad del fenómeno de la migración de tránsito requiere que los decisores de políticas acepten que las prioridades del gobierno no son obvias y sus soluciones tampoco pueden ser unilaterales. Hoy, se requieren enfoques, actores y acciones capaces de responder a las exigencias que la realidad nos impone; de no hacerlo estamos condenados a seguir reproduciendo errores y a excluir incluso a los mexicanos del goce y respeto de sus derechos humanos. Por tanto, analizar el continuo de discursos en las agendas políticas sobre la migración debe llevar a impugnar el discurso oficial que se ha institucionalizado sobre inmigración indocumentada como una amenaza.

Nadie cuestiona que el Estado en uso de su soberanía intente conformar un régimen de control migratorio más estricto, selectivo y distribuido espacialmente en el territorio y más allá de sus fronteras. Lo que se cuestiona es que el enfoque de los derechos humanos está cada vez más ausente. Consciente o inconscientemente se busca que sea el medio geográfico o las condiciones sociales imperantes en las rutas de tránsito quienes detengan un flujo de personas que saben que difícilmente podrán detener. En el mismo sentido se cuestiona la inexistencia de programas preventivos o de sensibilización entre la sociedad para eliminar las manifestaciones de discriminación racial hacia este grupo.

Es un imperativo evitar que los derechos humanos aunque presentes formalmente, en la práctica sucumban frente al fin último del control migratorio. La línea cada vez más tenue entre la seguridad interna, externa y nacional no puede ser más el pretexto para vulnerar derechos humanos; antes bien, estos últimos deben ser el piso mínimo que no debe ser traspasado ni por las tareas de seguridad nacional ni del control migratorio. Una política de

control migratorio que opera más allá de éste límite ni siquiera debería ser aprobada y financiada.

Otro de los desafíos en torno a la eliminación de la vulnerabilidad de los transmigrantes centroamericanos es el apoyo de las sociedades de origen, de tránsito y de acogida. Este tipo de apoyo nos recuerda Bustamante (2013: 285) es necesario pero se requiere que exista una conciencia colectiva en el sentido Durkhemiano. Entiéndase por conciencia colectiva el conjunto de creencias y sentimientos comunes entre miembros de una misma sociedad (Durkheim, 2007: 89). Cabe señalar que como el mismo sociólogo lo aclara en su libro *La división social de trabajo*, este tipo de conciencia no es característico de toda la sociedad, por lo cual no debe confundirse con conciencia social.

El concepto de conciencia colectiva aplicado a las migraciones internacionales, se puede entender como un conjunto de creencias y sentimientos sobre lo que atenta contra los nacionales de un país en un primer plano; mientras que en un segundo nivel implicaría sentimientos comunes entre las personas. Esto conlleva a especificar que la solidaridad que se esperaría exista hacia los migrantes debería provenir de sus connacionales, de aquellos con los cuales se comparta una historia migratoria, y de la sociedad en general que tenga un sentido de humanidad.

El reto entonces se podría pensar a nivel de la conformación de creencias y sentimientos comunes en torno a la protección de los migrantes. Las cuales deben pasar por acciones enfocadas hacia las conciencias individuales. Como se mencionó en líneas anteriores, una forma de avanzar en este sentido serían los programas enfocados a erradicar la discriminación hacia los migrantes en tránsito por México. Los cuales desde este punto de vista deben partir de que: todo acto contra los migrantes será violatorio de derechos humanos o socialmente malo, sólo en la medida que la sociedad lo considere así. Podrán existir marcos jurídicos que consideren ciertos actos como delitos contra migrantes, pero su prevalencia en el tiempo se mantendrá si a nivel de comunidad y los individuos se consideran como normales.

¿Por qué resulta importante el apoyo social hacia los migrantes en tránsito por México? En primer lugar porque detrás de toda violación a los derechos humanos de los migrantes, sean cometidas por funcionarios del Estado o de particulares hay personas. Personas que tienen ideas y prejuicios sobre el otro migrante y que orientan su comportamiento positivo o negativo hacia los extranjeros. En segundo lugar, porque diferentes organizaciones de la sociedad civil

organizada -albergues principalmente- intentan presionar a las autoridades para conseguir visas de tránsito o cuando menos protección a lo largo de su ruta de tránsito. Sin embargo, sus acciones a favor de los migrantes se diluyen y no impactan a nivel de las esferas de gobierno porque la base social es mínima.

Sobre este último punto son ilustrativas las caravanas de migrantes encabezadas por el Movimiento Migrante Mesoamericano, las madres que vienen en busca de sus familiares desaparecidos, o las lideradas por el sacerdote Alejandro Solalinde o Fray Tomás sólo por mencionar algunos. Es frecuente que frente a sus caravanas no haya eco entre la población de los países centroamericanos, o entre la sociedad mexicana que observan si a caso lo hacen con indiferencia. Se trata de demandas hechas por y para personas, para seres humanos, pero que sin embargo pesa más la indolencia y no se visualiza ese sentido de indignación que se esperaría por lo que les sucede a personas igual a ellos, igual a nosotros.

Esta falta de conciencia colectiva y de indignación sobre las agresiones contra migrantes se observa también en las limitadas acciones del Estado y el traslado de la responsabilidad de su protección hacia la sociedad civil. El gobierno por ejemplo canaliza a menores migrantes hacia los albergues estatales o privados pero con ello traslada la responsabilidad de protegerlos y brindarles lo que necesitan (alimentación, salud, techo, vestido, etcétera). Otro ejemplo se observa en la no atención de quienes resultan mutilados de algún miembro. Estos migrantes en la frontera sur son llevados al Albergue Jesús el Buen Pastor en Tapachula Chiapas, pero quien asume los costos de su atención y rehabilitación es el albergue y no el Estado. Un gobierno que se olvida de los migrantes, y termina la atención médica hasta que el migrante sale de las instituciones de salud (Olga Sánchez, entrevista personal realizada el 19 de octubre de 2012).

A manera de conclusión general se puede decir que, el hecho de que los migrantes utilicen diferentes rutas y que los lugares donde se concentra el mayor número de agresiones a sus derechos humanos sean los mismos donde se han incrementado los controles migratorios indica espacios de reproducción y perpetuación de condiciones y situaciones de vulnerabilidad. No obstante que hay ligeras diferencias entre agresores y hechos violatorios, no se puede objetar que el Estado mexicano y su política migratoria es un factor fuertemente correlacionado. El análisis descriptivo de todas las variables y con base en las diferentes fuentes de datos ha hecho patentes los espacios donde los análisis a nivel micro podrían

realizarse, si lo que interesa es profundizar en los impactos a nivel individual; sin olvidar que los patrones y contextos más amplios de control migratorio son el marco analítico general que se debe considerar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alba, Francisco, 2010, "Respuestas mexicanas frente a la migración a Estados Unidos", en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, *Los grandes problemas de México. Relaciones Internacionales*, Vol. III, México: El Colegio de México, pp. 515-546.
- Amnistía Internacional, 2010, *Víctimas invisibles: migrantes en movimiento en México*. Reino Unido, Amnistía Internacional Publications.
- Ángeles, Cruz Hugo, 2010. "Las migraciones internacionales en la frontera sur de México" en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, *Los grandes problemas de México. Relaciones Internacionales*, Vol. III, México: El Colegio de México, pp. 437-479.
- Anguiano, María Eugenia y Alma Trejo, 2007, "Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos", *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, Vol. V, núm. 2, julio-diciembre, pp. 47-65. <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/745/74511236004.pdf>.
- Anguiano, María Eugenia, 2010, "Políticas de control de fronteras en el norte y sur de México", en María Eugenia Anguiano y Ana María López, *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional*, España, Icaria-CIDOB, pp. 161-184.
- Arámbula Reyes, Alma y Santos Villarreal Gabriel Mario, 2007. *El flujo migratorio centroamericano hacia México*. México: Cámara de Diputados-Subdirección de Política Exterior de la Dirección de servicios de Investigación y Análisis.
- Arango, Vila-Belda Joaquín, 1985. "Las "Leyes de las Migraciones" de E. G. Ravenstein, cien años después" en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, N° 32, 1985, pp. 7-26.
- Ardittis, Solon. y Frank Laczko, 2008, *Assessing the costs and impacts of migration policy: an international comparison*, International Organization for Migration (IOM) and Eurasyllum Ltd.
- ASF. 2010. Auditoría especial, Secretaría de Gobernación. Iniciativa Mérida. 09-0-04100-06-1071. Auditoría Superior de la Federación.
- ASF. 2014. "Instituto Nacional de Migración. Informe de la Auditoría de Desempeño" en Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2012. Auditoría Superior de la Federación. GB-015, 12-0-04K00-07-0360. Disponible en: http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0360_a.pdf. Consultado el 10 de abril de 2014.
- Baggio, Fabio, 2010, "Fronteras nacionales, internalizadas y externalizadas", en María Anguiano y Ana María López, *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional*, España, Icaria-CIDOB, pp. 49-74.
- Beck, Ulrich, 2008. "Desigualdad global, vulnerabilidad local: la dinámica de conflicto de los peligros ecológicos sólo puede comprenderse e investigarse en el marco de un cosmopolitismo metodológico", en Ulrich Beck *La Sociedad del Riesgo Mundial*. En busca de la seguridad perdida, pp. 219-254. España: PAIDÓS.
- Becker, Howard S., 1971. *Los extraños. Sociología de la desviación*. Argentina: Tiempo Contemporáneo.
- Becker, Howard S. 1991. *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*. New York: The Free Press.

- Belén, Posada del Migrante, Frontera con Justicia y Humanidad sin Fronteras. 2011. Séptimo Informe sobre la Situación de las Personas Migrantes en Tránsito por México: Violaciones a los derechos humanos en los procesos de regularización migratoria de personas sin documentos. Saltillo, México.
- Blaikie, Piers, et al. 1996. Vulnerabilidad. Entorno social político y económico de los desastres. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.
- Blank, Rebecca M., Marilyn Dabady y Constance F. Citro editores, 2004. Measuring Racial Discrimination. National Research Council.
- Bronfman, Mario, René Leyva, y Mirka Negroni, eds. 2004. Movilidad poblacional y VIH/SIDA. Contextos de vulnerabilidad en México y Centroamérica. México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- Busso, Gustavo. 2001. Vulnerabilidad social: nociones e implicancias de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Santiago de Chile: CEPAL-CELADE.
- Bustamante, Jorge. 1991, "La extorsión en la frontera norte / violaciones en los derechos humanos", DemoS, No. 004, enero 1991.
- Bustamante, Jorge, 2002. Migración internacional y derechos humanos. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bustamante, Jorge, 2004, "La construcción social de la vulnerabilidad de los migrantes", en Dirk Godenau y Vicente Zapata, Eds., La inmigración irregular. Aproximación multidisciplinar, Cabildo Insular de Tenerife, pp. 19-44.
- Bustamante, Jorge 2009a. Promoting and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the rights to development. Report of Special Rapporteur on human rights of migrants. Mission to Guatemala. March 2009. United Nations General Assembly.
- Bustamante, Jorge, 2009b, Extreme vulnerability of migrants; the cases of the United States and Mexico. Permanent Forum on Arab-African Dialogue on Democracy and Human Rights. El Cairo, Egipto. December 7 to 9.
- Bustamante, Jorge, 2010a, "La migración de México a Estados Unidos: De la coyuntura al fondo", en Blanca Torres y Gustavo Vega, Los grandes problemas de México. Relaciones Internacionales, Vol. XII, México: El Colegio de México, pp. 205-239.
- Bustamante, Jorge, 2010b, "Migración, vulnerabilidad y derechos humanos", en Anguiano María Eugenia y Ana María López, 2010, Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional. España: Icaria-CIDOB, pp. 311-332.
- Bustamante, Jorge, 2011, "Extreme vulnerability of migrants: the cases of the United States and Mexico. Migraciones Internacionales, 6(1), 97-118.
- Bustamante, Jorge. 2011. "La (i) 'responsabilidad de Estado' en México. En dfensor. Migración, asilo y refugio: en la cima de la vulnerabilidad. Revista de derechos humanos, núm. 06, año IX, junio de 2011. México: Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF.
- Bustamante, Jorge, 2013. "La 'responsabilidad' del Estado y las migraciones internacionales" en Anguiano, María Eugenia y Cruz, Rodolfo Coords., Migraciones internacionales, crisis y vulnerabilidades. Perspectivas comparadas. México: Colef. Pp. 285-320
- Cachón, Rodríguez Lorenzo, 2013. "La crisis y su impacto sobre la vulnerabilidad de los inmigrantes en el mercado de trabajo: el caso español", en María Eugenia Anguiano y Rodolfo Cruz, Coords., Migraciones internacionales, crisis y vulnerabilidades. Perspectivas comparadas, México, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 73-120.
- Cámara de Diputados, 2008. Proceso legislativo del decreto por el que se reforman y derogan

- diversas disposiciones de la Ley General de Población. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/lx/105_DOE_21jul08.pdf
- Cámara de Diputados, 2011. Minuta de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia. Disponible en: <http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/legislacion-migratoria/legislacion-y-politica-publica-migratoria-mexicana/Minuta%20Ley%20de%20migracin%20%20Diputados%2029%20de%20abril%20de%202011.pdf/view>
- Casillas, Rodolfo. 1996. "Un Viaje Más Allá de la Frontera: Los Migrantes Centroamericanos en México." *Perfiles Latinoamericanos*, 5.(8): 141-171.
- Casillas, Rodolfo. 2002. "El Plan Sur de México y sus efectos sobre la migración Internacional". En *Ecuador Debate*. Quito: Centro Andino de acción Popular CAAP. pp. 199-210.
- Casillas, Rodolfo, 2006. Una vida discreta, fugaz y anónima: los centroamericanos transmigrantes en México, México, OIM/INM.
- Casillas, Rodolfo, 2008, "The routes of central americans through Mexico: characterization, principal agents y complexities". *Migración y Desarrollo*, 141-158, en <www.estudiosdeldesarrollo.net/revista/.../e7.pdf>
- Casillas, Rodolfo. 2009. "La permeabilidad social y los flujos migratorios en la frontera sur de México" en *La Situación Demográfica de México*. México.
- Casillas, Rodolfo, 2011a, "Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y la nuestra", en Natalia Armijo, Ed., *Migración y Seguridad: nuevo desafío en México*. México: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE).
- Casillas, Rodolfo, 2011b, "The Dark Side of Globalized Migration: The Rise and Peak of Criminal Networks-The Case of Central Americans in Mexico". *Globalizations*, 8(3), 295-310. Routledge.
- Casillas, Rodolfo, 2012. "Construcción del dato oficial y realidad institucional del flujo indocumentado en los registros del INM" en *Migración y Desarrollo*, vol. 10, núm. 19, pp. 33-60. México: Red Internacional de Migración y Desarrollo.
- Castillo, Manuel Ángel. 2000. "Frontera sur y migraciones". En *Migración internacional en la frontera sur de México*. Boletín del Consejo Nacional de Población. Año 4, núm. 12. México.
- Castillo, Manuel Ángel. 2005. "Fronteras, migración y seguridad en México". En *Alteridades*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Pp. 51-60.
- Castillo, M.A., y M. Toussaint, 2010. "Seguridad y migración en la frontera sur de México, en A. Alvarado y M. Serrano Coords., *Seguridad nacional y seguridad interior Los grandes problemas de México*, vol. XV. México, El Colegio de México, pp. 269-300.
- Castillo, Manuel Ángel, 2010, "Las políticas y la legislación en materia de inmigración y transmigración", en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, *Los grandes problemas de México. Relaciones Internacionales*, Vol. III, México: El Colegio de México, pp. 247-278.
- Castles, Stephen, 1993. "La era inmigratoria. Cultura, incertidumbre y racismo" en *Nueva Época*, Núm. 127, Septiembre-Octubre, 1993, pp-48-59.
- Castro, Estrada Álvaro, 2007. "La responsabilidad patrimonial del Estado en México. Fundamento constitucional y legislativo" en Damnsky, López Olvera y Rodríguez Rodríguez coords., 2007. *Estudios sobre la responsabilidad del Estado en Argentina, Colombia y México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 533-564.

- CIA, 2013. The world factbook. Central Intelligence. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html>
- CIDE, varios años, Encuesta las Américas y el mundo. México. Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE. Disponible en: <http://lasamericasyelmundo.cide.edu/>
- CIDH. 2011. Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Agencia Sueca de Cooperación Internacional-OEA.
- Cienfuegos, Salgado David, 2008. "Sobre el régimen de los extranjeros en México" en Cienfuegos, Salgado David, Manuel de Jesús Esquivel Leyva y Julieta Morales Sánchez Coords., Temas de Migración y Derecho. México: Fundación académica Guerrerense, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma de Chiapas.
- CNDH, 2005. Informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre la situación de los derechos humanos en las estaciones migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana. Disponible en www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/.../informes/.../2005_migracion.pdf
- CNDH. 2009. Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH.
- CNDH. 2011. Informe especial sobre secuestros de migrantes en México. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH.
- Cohen, Stanley, 2002. Folk devils and moral panic. The creation of the mods and rockers. Great Britain: Routledge Taylor and Francis Group.
- CONAPO, 2004. Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2003. México. México: Consejo Nacional de Población.
- CONAPO, 2009. Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2009 México. México: Consejo Nacional de Población.
- Consejo Consultivo, México como país de destino, Mesa de trabajo 3. II Sesión ordinaria, 27 de mayo de 2004. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca_D/89.destino_final.pdf
- Contreras, Utrera Julio, 2000. "La red mercantil de Chiapas hacia puertos de Villahermosa y Frontera, Tabasco, durante la segunda mitad del siglo XIX". En Sotavento, invierno 2000-2001, v. 5, no. 9, p. 129-149. Disponible en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8835/1/sotav9-Pag129-149.pdf>
- Cordova, Alcaráz Rodolfo Coord., 2013. Una mirada al presupuesto del Instituto Nacional de Migración: ¿dónde estuvieron sus prioridades durante 2011? México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.
- Cornelius, Wayne, 2005, "Controlling 'Unwanted' Immigration: Lessons from the United States, 1993-2004". Journal of Ethnic and Migration Studies, 31(4), 1-21.
- CPEUM. 2013. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Edición Actualizada.
- De Vega, Armijo Mercedes Coord.. 2011. Historia de las relaciones internacionales de México 1821-2010. Castillo, Manuel Ángel, Mónica Toussaint y Mario Vázquez Olivera. Vol. 2 Centroamérica. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Acervo Histórico Diplomático.
- Denzin, Norman and Lincoln Y. Eds., 2000, Handbook of Qualitative Research. London: Sage.

- Discurso Lic. Felipe Calderón Hinojosa. 2007. Mensaje a la Nación del Presidente de Los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, con motivo de su Primer Informe de gobierno. México. Palacio Nacional, 2 septiembre de 2007.
- DOF, 2005. Acuerdo por el que se reconoce al Instituto Nacional de Migración como Instancia de Seguridad Nacional. Diario Oficial de la Federación, 18 de mayo de 2005.
- DOF, 2007. Acuerdo por el que se dan a conocer las características y especificaciones de las Visas de Lectura Electrónica y Matrículas Consulares. Diario Oficial de la Federación, 9 de marzo de 2007.
- DOF, 2008a. Acuerdo que tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán facilidades migratorias a los visitantes locales guatemaltecos. Diario Oficial de la Federación 12 de marzo de 2008.
- DOF, 2008b. Acuerdo que tiene por objeto establecer facilidades e la internación de nacionales guatemaltecos y beliceños que pretendan desempeñarse como trabajadores fronterizos temporales en las entidades federativas de Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Campeche de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación 12 de marzo de 2008.
- DOF, 2012. Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Diario Oficial de la Federación 8 de noviembre de 2012.
- Doomernik, Jeroen, 2010, "Del permiso a la prisión: una exploración multidisciplinar de las interacciones entre procesos migratorios e intervención estatal" en María Eugenia Anguiano y Ana María López, 2010, Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional. España: Icaria-CIDOB, pp. 19-48.
- Durkheim, Emilio, 2007. La división del trabajo social. México, Colofón.
- Düvell, Franck, 2012. "Transit Migration: a blurred and politicized concept" en Population, Space and place. 18, 415-427. Published online in Wiley Online University.
- Dwyer, Peter, et al., 2011. "Forced labour and UK immigration policy : status matters?", JRF Programme paper: Forced Labour, University of Salford.
- Eastmond, Marita, y Henry Ascher, 2011, "In the Best Interest of the Child? The Politics of Vulnerability and Negotiations for Asylum in Sweden". Journal of Ethnic and Migration Studies, 37(8), 1185-1200.
- EMIF, 2013. Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México, 2011 (EMIF SUR). Serie histórica, 2006-2011. México, El Colegio de la Frontera Norte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Migración/Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Relaciones Exteriores, <http://www.colef.mx/emif/resultados/publicaciones/publicacionessur/pubsur/EMIF%20Sur%202011.pdf>
- EMIF, varios años. Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. El Colegio de la Frontera Norte, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional de Migración/Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Relaciones Exteriores, www.colef.mx/emif
- ENADIS, varios años, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaria de Desarrollo Social. http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436
- ERMADHC, 2010. Informe sobre derechos humanos y conflictividad en Centroamérica, 2009-2010. Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.
- Farah, Gebara Mauricio, 2012. Cuando la vida está en otra parte. La migración indocumentada

- en México y Estados Unidos. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Fernández, Román, 2009, “Vulnerabilidad de los migrantes en materia de salud”, en Liliana Meza y Miriam Cuellar, Comps., 2009, La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México. México: Universidad Iberoamericana
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, y Pelayo Moller, Carlos María, 2012. “La obligación de ‘respetar’ y ‘garantizar’ los derechos humanos a la luz de la jurisprudencia de la corte interamericana: Análisis del artículo 1° del pacto de San José como fuente convencional del derecho procesal constitucional mexicano”. en Estudios constitucionales, 10(2), 141-192. Recuperado en 28 de mayo de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002012000200004&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-52002012000200004.
- Filgueira, Carlos. 2001. Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social. Aproximaciones conceptuales recientes. Santiago de Chile.
- Foucault, Michel, 2006. Seguridad, Territorio, Población. Curso en el College de France (1977-1978). México: FCE.
- Gall, Olivia, 2004. “Identidad, exclusión y racismo: reflexiones teóricas sobre México” en Revista Mexicana de Sociología, año 66, núm. 2., abril-junio, México: Instituto de Investigaciones Sociales.
- Gauto de Paz, Gabriela, 2010. “Resiliencia para reducir la vulnerabilidad a los riesgos de la vivienda pobre urbana. Resistencia, Argentina, 2007”, en Diego Sánchez y Carmen Egea, 2011, “Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioambientales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores”. Papeles de Población, vol. 17, núm. 69, julio-diciembre, pp. 151-185.
- Goffman, Erving, 2006. Estigman. La identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu. 10a reimprisión.
- Heikkilä, Elli. 2005. “Mobile vulnerabilities: perspectives on the vulnerabilities of immigrants in the Finnish labour market.” Population, Space and Place, Núm. 11, November, pp 485-497, en <<http://doi.wiley.com/10.1002/psp.396>>.
- Hernández-Rosete, Daniel, et al., 2005. “Del riesgo a la vulnerabilidad. Bases metodológicas para comprender la relación entre violencia sexual e infecciones por VIH/ITS en migrantes clandestinos.” Salud Mental 28 (5): 20-26.
- Herrera-Lasso, Luis, y Juan Artola, 2011, “Migración y seguridad: dilemas e interrogantes”, en Natalia Armijo, ed., 2011, Migración y seguridad, nuevo desafío en México. México: CASEDE.
- Hynes, Patricia. 2010. “Global points of ‘vulnerability’: understanding processes of the trafficking of children and young people into, within and out of the UK.” The International Journal of Human Rights 14 (6) (November): 952-970. <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13642987.2010.512140>.
- IDHEAS. 2011. En Tierra de Nadie. El Laberinto de la Impunidad. Violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes en la región del Soconusco. México: I(dh) eas, litigio estratégico en Derechos Humanos, A.C.
- INEGI, 2010. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI. Disponible en: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/princi_result/cpv2010_principales_resultadosII.pdf
- INEGI, 2013. Referencias geográficas y extensión territorial de México. Manual de capacitación. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-GeografiaDeMexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pdf

- INM. 2001. Acciones del INM en torno a los atentados en Estados Unidos del 11 de septiembre. Disco. DC 325.72. M611a2001. Consultado en Biblioteca de la UPM.
- INM, 2005. Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México. México: Instituto Nacional de Migración.
- INM, 2006. Tercer informe del Programa de Rendición de Cuentas. Enero a Noviembre 2006. México: SEGOB-Instituto Nacional de Migración.
- INM. 2007. Proyecto para el fortalecimiento de la gestión migratoria en la frontera sur de México. México: Secretaría de Gobernación (SEGOB)-INM-OIM.
- INM, 2011. La Ley de Migración. México: Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Migración.
- INM, 2012a. Informe de rendición de cuentas de la administración pública federal 2006-2012 SEGOB- Instituto Nacional de Migración. Primera Etapa. México: INM.
- INM, 2012b. Informe de rendición de cuentas de la administración pública federal 2006-2012. SEGOB- Instituto Nacional de Migración. Segunda Etapa. México: INM.
- INM, 2012c. Informe de rendición de cuentas de la administración pública federal 2006-2012. SEGOB- Instituto Nacional de Migración. Tercera Etapa. México: INM.
- Jácome, Felipe. 2008. "Trans-Mexican Migration : a Case of Structural Violence." School of Economic. <http://clas.georgetown.edu/files/Trans-Mexican Migration - Felipe Jacome.pdf>.
- Kauffer, Michael Edith F. 2000. "Refugiados guatemaltecos en México: del refugio a la repatriación, del retorno a la integración". En Migración internacional en la frontera sur de México. Boletín del Consejo Nacional de Población. Año 4, núm. 12. México.
- Kaztman, Rubén. 2000. "Notas sobre la medición de la vulnerabilidad social", en Taller 5. La medición de la pobreza: métodos y aplicaciones, ed. CEPAL and INEGI, 275-301. Aguascalientes, México. <http://www.eclac.cl/deype/mecovi/home.htm>.
- Kimball, Ann, 2007, "Transit state: a comparative analysis of Mexican and Moroccan immigration policies", Working Paper 150. The Center for Comparative Immigration Studies CCIS, University of California, San Diego. Recuperado el 16 de abril de 2012. <http://www.ccis-ucsd.org/PUBLICATIONS/wrkg150.pdf>
- Lee, Jungwhan. 2008. "Migrant Workers and HIV Vulnerability in Korea." International Migration 46 (3): 217-233.
- Ley de Migración, 2011. Diario Oficial de la Federación 25 de mayo de 2011.
- Ley General de Población, 1974. Diario Oficial de la Federación, 7 de enero de 1974. pp.1-10.
- Ley General de Población, 2009.
- López, Ana María y Esteban Sánchez Valeriano. 2010, "La nueva arquitectura política del control migratorio en la frontera marítima del suroeste de Europa: los casos de España y Malta", en María Anguiano y Ana María López, Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional, España, Icaria-CIDOB.
- López, Ana María, 2005. Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria. España: Anthropos editorial.
- López, Ana María, 2010. "Repensando el papel político de las fronteras en la conformación y regulación de la movilidad internacional", en María Anguiano y Ana María López, Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional, España, Icaria-CIDOB.
- Luna, Gabriel, Andrea Cruz, Carlos, y Morales Raquel., 2009, "La protección social y la salud: nuevo reto frente a la migración México-Estados Unidos", en Liliana Meza y Miriam Cuellar, Comps., 2009, La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México.

- México: Universidad Iberoamericana
- Marroni, María Da Gloria, 2003. "Vulnerabilidad, riesgo y derechos humanos en los proyectos migratorios femenino", en *Derechos humanos y flujos migratorios en las fronteras de México*. México: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Iberoamericana, pp. 305-321.
- Martínez, Pizarro Jorge. y Stang, María Fernanda, 2005, "Lógica y paradoja: libre comercio, migración limitada", en *Memorias del Taller sobre migración internacional y procesos de integración y cooperación regional*. Santiago de Chile: CELADE-CEPAL.
- Martínez, Pizarro Jorge, y Leandro Reboiras. 2010. "Migración, derechos humanos y salud sexual y reproductiva: delicada ecuación en las fronteras." *Papeles de Población*, 16 (64): 9-29.
- Martínez, Pizarro Jorge. 2011. *Migración Internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques*. Santiago de Chile: Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Massey, Douglas, Durand, Jorge & Malone, Nolan, 2009, *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. (E. Maldonado, Trad.) México: H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Universidad Autónoma de Zacatecas y Miguel Ángel Porrúa.
- Mayer, Maureen. 2010. *Un trayecto peligroso por México: violaciones a derechos humanos en contra de los migrantes en tránsito*. Wola-Oficina en Washington para asuntos latinoamericanos/ Centro de derechos humanos Prodh. Miguel Agustín Pro Juárez. A.C.
- Meyers, Eytan. 2000. "Theories of International Immigration Policy-A Comparative Analysis." *International Migration Review* 34 (4): 1245. doi:10.2307/2675981. <http://www.jstor.org/stable/2675981?origin=crossref>.
- Meza, Liliana, y Cuéllar, Miriam, 2009. *La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México*. México: Universidad Iberoamericana.
- Miranda, Arrieta Eduardo. "El Camino Real México-Acapulco en el siglo XIX". En Tzintzuni. *Revista de Estudios Históricos*. No. 14, Julio-Diciembre. Disponible en: http://tzintzun.iih.umich.mx/num_anteriores/pdfs/tzn14/camino_mexico_acapulco_xix.pdf
- Molzahn, Cory, Octavio Rodríguez Ferreira y David A. Shirk. 2013. *Drug violence in Mexico. Data and Analysis through 2012*. Special Report. U.S. Trans-Border Institute. University of San Diego.
- MRCI, 2011. *Single Out: exploratory study on ethnic profiling in Ireland and its impact on migrant workers and their families*. Ireland: Migrant Rights Centre Ireland (MRCI).
- National Drug Intelligence Center. 2008. *National Drug Threat Assessment 2008*. U.S. Department of Justice. National Drug Intelligence Center.
- Ogren, Cassandra. 2007. "Migration and Human Rights on the Mexico-Guatemala Border." *International Migration* 45 (4): 203-243.
- OHCHR, 2001. *Manual de capacitación para la fiscalización de los derechos humanos*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), Palacio de las Naciones, 1211 Ginebra 10, Suiza.
- OIM, 2005. *Agenda Internacional para la Gestión de la Migración*. Berna: OIM.
- ONU, 1990. *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias*. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm>

- ONU. 2001. Resolución 1373, 2001. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4385ª sesión, celebrada el 28 de septiembre de 2001. Naciones Unidas-Consejo de Seguridad. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/docs/comites/1373/scres1373e.htm>
- Ortega, Soriano Ricardo A., 2009. Análisis de los anuarios estadísticos 2001-2007 de la red de albergues de tránsito de niñas, niños y adolescentes migrantes. México, DIF/UNICEF.
- Pécoud, Antoine y De Guchteneire, Paul, 2006. "International migration, border controls and human rights: assessing the relevance of a rights to mobility" en *Journal of Borderland Studies*, Vol. 21, No. 21, Spring.
- Pereira, Juan Carlos (Coord.), 2008. Diccionario de relaciones internacionales y política exterior. España: Ariel
- Pérez, María de Montserrat. 2005. "Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar." *Boletín Mexicano de Derechos Comparado* 113 (mayo-agosto): 845-867.
- PND, 2001. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. México: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.
- PND, 2007. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República, Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 2007.
- PNUD. 2007. Informe sobre desarrollo humano México 2006-2007. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Presidencia de la República, 2008. Segundo Informe de Gobierno, Gobierno Federal. Presidente Felipe Calderón Hinojosa. México.
- Presidencia de la República, 2010. Cuarto Informe de Gobierno, Gobierno Federal. Presidente Felipe Calderón Hinojosa. México.
- Real Academia Española, 2012, "Vulnerable", en Real Academia Española. <http://lema.rae.es/drae/?val=vulnerable>. Consultado el 19 de febrero de 2012.
- Reyes, Belinda, Johnson, Hans y Richard Van, 2002 "Holding the Line? The Effect of the Recent Border Build-up on Unauthorized Immigration," Public Policy Institute of
- Ribando Seelke, Clare y Finklea M. Kristin. 2013. U.S. - Mexican Security Cooperation: the Mérida Initiative and Beyond. Congressional Research Service.
- Rivas, Jaime, 2010, Víctimas nada más?: migrantes centroamericanos en el Soconusco, Chiapas. *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, VIII, 9-38.
- Rodríguez Chávez, Ernesto, Salvador Berúmen, y Luis Felipe Ramos. 2011. Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales. No. 1. *Boletín* pp. 1-8. México: Centro de Estudio Migratorios.
- Rodríguez, Silvia, 2009. Hacia la comprensión de la vulnerabilidad ante VIH/SIDA y su relación con la migración clandestina de zonas rurales, en Liliana Meza y Miriam Cuellar, Comps., 2009, *La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México*. México: Universidad Iberoamericana
- Rubio-Goldsmith, Raquel et al., 2006 "The Funnel Effect" & Recovered Bodies of Unauthorized Migrants Processed by The Pima County Office of The Medical Examiner, 1990-2005. Report submitted to the Pima County Board of Supervisors. The Binational Migration Institute (BMI)-University of Arizona
- Ruiz, Olivia, 2001, "Los riesgos de cruzar. La migración centroamericana en la frontera México-Guatemala". *Frontera Norte*, 13. 25. El Colegio de la Frontera Norte.
- Ruiz, Olivia. 2003. "La migración centroamericana en la frontera sur: un perfil del riesgo en la migración indocumentada internacional". Center for U.S.-Mexican Studies, UC San

- Diego, 1-27. California. <http://escholarship.org/uc/item/9wh8s0bk>
- Ruiz, Olivia, 2004, "Violencia sexual: el caso de las mujeres migrantes centroamericanas en la frontera sur", en Teresa Fernández, Ed., 2004. *Violencia contra la mujer en México*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Salgado, Nelly, Tonatiuh González, Ietza Bojorquez, and César Infante, 2007, "Vulnerabilidad social, salud y migración México-Estados Unidos." *Salud Pública* 49 (Número especial): 8-10.
- Sánchez, Soler Marta, 2011. *Caravana de madres centroamericanas 'sigo tus pasos con la esperanza de encontrarte'*. Reporte del movimiento migrante mesoamericano. Octubre 27-noviembre 13.
- Sánchez, Vicente, 1993, "Matamoros-sur de Texas: el tránsito de los migrantes de América Central por la frontera México-Estados Unidos". *Estudios Sociológicos* XI. 31:183-207.
- Sandoval, Juan Manuel, 2006. "Migración y seguridad nacional en las fronteras norte y sur de México", en Villafuerte, Daniel y Xochitl Leyva (coords.). *Geoeconomía y geopolítica en el área del Plan Puebla-Panamá*. México: Miguel Ángel Porrúa-CIESAS.
- Sassen, Saskia, 1999. *Guest and Aliens*. New York, The New York Press.
- Schiavón, Jorge, y Díaz, G, 2011, *Los derechos humanos de las personas migrantes en México: estudios de caso para promover su respeto y defensa*. México: CIDE. División de Estudios Internacionales.
- SCT, 2011a. *Anuario Estadístico 2011*. México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Dirección General de Planeación.
- SEGOB. 2010. *Informe del Estado mexicano sobre secuestro, extorsión y otros delitos cometidos contra personas migrantes en tránsito por territorio mexicano*. http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador_de_carpetas/migracion_y_seguridad/pdf/INFORME_MIGRANTES-CIDH.pdf.
- Sin Fronteras. 2012. *Foro Migraciones presenta su balance sobre el contexto migratorio y la agenda pendiente para la nueva administración*. Comunicado de prensa. México, Distrito Federal, 4 de octubre de 2012. Sin Fronteras IAP.
- SRE. "México frente al fenómeno migratorio". disponible en: <http://www.sre.gob.mx/eventos/fenomenomigratorio/docs/mexicofrentealfenommig.pdf>
- SSP, varios años. *Informes de labores de la Secretaría de Seguridad Pública, 2001-2012*.
- Stewart, Emma, 2005, "Exploring the vulnerability of asylum seekers in the UK." *Population, Space and Place* 11 (6): 499-512. <http://doi.wiley.com/10.1002/psp.394>.
- Stratfor Enterprises. 2008. *Organized crime in Mexico*.
- Stratfor Enterprises, 2012. *Cartel Activity in Mexico*. Disponible en: <http://www.stratfor.com/sample/image/cartel-activity-mexico>
- Suárez, Argüello Clara Elena, 2011. "El transporte en la Nueva España. Los caminos y la importancia de las mulas". En *Diccionario Temático*, CIESAS. Disponible en <http://www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/diccionario/Diccionario%20CIESAS/TEMAS%20PDF/Suarez%20114d.pdf>
- The White House, 2002. *Specifics of secure and Smart border action plan*. Disponible en: <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/01/20020107.html>
- The White House. 2001. *U.S. – Mexico Border Partnership Agreement*. En <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/infocus/usmxborder/01.html>
- The White House. 2011. *Strategy to Combat Transnational Organized Crime. Addressing Converging Threats to National Security*. Washington. Seal of the President U.S.

- U.S. Department of State, 2012. Chapter 2. Country reports: Western Hemisphere Overview, en Country reports on terrorism 2011. <http://www.state.gov/j/ct/rls/crt/2011/195546.htm> Consultado el 12 de diciembre de 2012.
- UNHCR, 2014. Children on the run. Unaccompanied children leaving Central America and Mexico and the need for international protection. Washington D.C. United Nations High Commissioner for Refugees. http://www.unhcrwashington.org/sites/default/files/UAC_Children%20on%20the%20Run_Full%20Report_May2014.pdf
- United States, Department of State. 2008. Country Reports on Terrorism 2007. U.S. Office of coordinator for Counterterrorism.
- Van Dijk, T. 1999, "El análisis crítico del discurso", en *Anthropos*. 186. Barcelona, Pp. 23-36.
- Velázquez, Flores Rafael. 2008. "La relación entre el Ejecutivo y el Congreso en materia de política exterior durante el sexenio de Vicente Fox: ¿Cooperación o conflicto?" En *Política y Gobierno* vol.15 no.1 México.
- Verduzco, Gustavo y María Isabel De Lozano, 2011, "Migration from Mexico and Central America to the United States: Human Insecurities and Paths for Change", en Thanh-Dam Truong y Des Gasper, ed., 2011, *Transnational Migration and Human Security. The migration-development-Security Nexus*, Berlin: Springer, pp. 41-56.
- Vila, Freyer Ana, 2013. "De la vulnerabilidad extrema a la inclusión transnacional. Movilidad laboral de Chiapas 1995-2010", en María Eugenia Anguiano y Rodolfo Cruz, Coords., *Migraciones internacionales, crisis y vulnerabilidades. Perspectivas comparadas*, México, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 157-180.
- Villa, Miguel. 2001. *Vulnerabilidad social: notas preliminares*. Santiago de Chile: CEPAL-CELADE.
- Villarreal, M. Angeles y Jennifer E. Lake. 2009. *Security and Prosperity Partnership of North America: An Overview and Selected Issues*. Congressional Research Service.
- Weber, Max, 1979. *El político y el científico*. Madrid, Alianza editorial, quinta edición.
- Weber, Max. 1974. *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva I*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, Max, 2008. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wolf, Sonja, 2013. *Limpiando la casa: ¿cómo sanciona el Instituto Nacional de Migración la mala conducta? Serie la Gestión Migratoria en México*, Boletín 6. México, INSYDE.
- Woo, Ofelia, 2004, "Abuso y violencia a las mujeres migrantes", en Teresa Fernández, Ed., 2004, *Violencia contra la mujer en México*, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Wu, Bin, and Jackie Sheehan. 2011. "Globalization and Vulnerability of Chinese Migrant Workers in Italy: empirical evidence on working conditions and their consequences." *Journal of Contemporary China* 20 (68) (January): 135-152. <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10670564.2011.520852>.

Entrevistas

- Castillo, Manuel Ángel [entrevista], 2012, por Yolanda Silva [trabajo de campo], *Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los centroamericanos en tránsito por México*, Ciudad de México. Investigador de El Colegio de México. 9 de octubre de 2012.
- Calleros, Juan Carlos [entrevista], 2012, por Yolanda Silva [trabajo de campo], *Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los centroamericanos en tránsito por México*, Ciudad de México. Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación. 10 de octubre de 2012.

- Simón, Elsa [entrevista], 2012, por Yolanda Silva [trabajo de campo], *Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los centroamericanos en tránsito por México*, Ciudad de Tapachula, Chiapas. Directora y fundadora del albergue Por la Superación de la Mujer, 16 de octubre de 2012.
- Defensor de DDHH de migrantes [entrevista], 2012, por Yolanda Silva [trabajo de campo], *Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los centroamericanos en tránsito por México*, Ciudad de Tapachula, Chiapas. 26 de octubre de 2012.
- Williams [entrevista], 2012, por Yolanda Silva [trabajo de campo], *Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los centroamericanos en tránsito por México*, Saltillo, Coahuila, México. 16 de julio de 2013.
- Migrante Guatemalteco [entrevista], 2012, por Yolanda Silva [trabajo de campo], *Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los centroamericanos en tránsito por México*, El Carmen, Guatemala, 9 de noviembre de 2012.
- Mateo [entrevista], 2012, por Yolanda Silva [trabajo de campo], *Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los centroamericanos en tránsito por México*, San Salvador, El Salvador, 21 de noviembre de 2012.

Hemerografía

- BBC Mundo, 2009. “Los muros que no han caído”, BBC Mundo. Una voz independiente. 2 de Noviembre, en http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/10/091030_muros_primera.shtml. Consultado el 16 de Abril de 2012.
- Castillo, Jorge, 2013, “Ola de crímenes de odio infrenables en Tehuacán”, Diario Intolerancia, en “Sección Política”, 24 de noviembre de 2013. http://www.intoleranciadiario.com/detalle_noticia.php?n=114990 Consultado el 16 de abril de 2014.
- Grillo, Ioan. 2012. Zetas, de guerra narco a insurgencia en México. Reporte especial. Thomson Reuters 2012.
- Grupo de trabajo sobre legislación y política migratoria, 2011. Opiniones preliminares del grupo de trabajo sobre legislación y política migratoria en torno a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Migración. Boletín de Prensa. 27 de enero de 2011. Disponible en: http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1056/BOLETIN_PRENSA_27_DE_ENERO_2011.pdf
- Grupo de trabajo sobre legislación y política migratoria, 2012. Reglamento de la Ley de Migración se publica con cambios, pero persisten problemas de fondo que vulneran los derechos humanos de la población migrante en México. Comunicado de prensa. 1 de octubre de 2012. Disponible en: http://www.sinfronteras.org.mx/attachments/article/1361/Comunicado_de_Prensa_Reglamento_1_OCTUBRE.pdf
- Guzmán, Armando, 2012, “Caravana de madres de migrantes inicia su recorrido por México”, Proceso, Villahermosa, 15 de octubre de 2012. <http://www.proceso.com.mx/?p=322704> Consultado el 16 de enero de 2013.
- Jiménez, Sergio Javier, 2006, “Lanzan para la frontera sur un plan de seguridad”, El Universal, en “Sección Nación”, Tuxtla Chico, viernes 15 de diciembre de 2006. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/146590.html> Consultado el 15 de diciembre de 2012.

- Mariscal, Ángeles, 2011, “Migrantes y activistas emprenden la Caravana por una ley migrante”, CNN México, en “Sección Nacional”, México, martes 26 de abril de 2011. <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/26/migrantes-y-activistas-emprenden-la-caravana-por-una-ley-migrante> Consultado el 16 de enero de 2013.
- Martínez, Fabiola. 2013, “Trabajadores errantes. Migrantes, su paso por México”, La Jornada, en “Sección Política”, Tijuana, martes 24 de diciembre de 2013, p.2. <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/24/politica/002n1pol> Consultado el 12 de enero de 2014.
- Matías, Pedro y Martínez, Regina, 2011, “Pide perdón Solalinde a los Zetas; también son víctimas aclara”, Proceso, 29 de julio de 2011. <http://www.proceso.com.mx/?p=277375> Consultado el 17 de enero de 2013.
- Notimex, 2006, “Reitera INM respeto a migrantes centroamericanos” El Universal, en “Sección Nación”, San Salvador, jueves 4 de mayo de 2006. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/347077.html> Consultado el 15 de diciembre de 2012.
- Proceso, 2011, “Inculpan a dos policías de Tultitlán en crimen de migrante guatemalteco”, Proceso, Distrito Federal, 19 de agosto de 2011. <http://www.proceso.com.mx/?p=279040> Consultado el 16 de abril de 2014.
- Sánchez, Laura, 2013, “El diablo, nuevo tren de migrantes”, El Universal, en “Sección Estados”, Mexicali, domingo 14 de julio de 2013. <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2013/impreso/el-diablo-nuevo-tren-de-migrantes-91663.html> Consultado el lunes 15 de julio de 2013.
- SDPNoticias, 2013, “Cobran a migrantes por subirse a la Bestia; si no pagan son arrojados del tren en movimiento”, SDPNoticias, en “Sección Estados”, México, sábado 12 de enero de 2013. <http://www.sdpnoticias.com/estados/2013/01/12/cobran-a-migrantes-por-subirse-a-la-bestia-si-no-pagan-son-arrojados-del-tren-en-movimiento> Consultado el 23 de febrero de 2013.
- The Associated Press, 2012. “200 U.S. Marines join drug war in Guatemala”, CBSNews. Guatemala, 30 de agosto de 2012. <http://www.cbsnews.com/news/200-us-marines-join-drug-war-in-guatemala/> Consultado el 22 de octubre de 2012.
- Torres, Alejandro, 2006, “Prevén repatriar este año a 250 mil centroamericanos” El Universal, en “Sección Nación”, Ciudad de México, sábado 21 de octubre de 2006. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/382734.html> Consultado el 15 de diciembre de 2012.
- Zuñiga, Rubén, 2013, “Zetas cobran cuotas de paso a migrantes en Chiapas”, La Prensa/Diario del Sur, Tapachula, 16 de abril. <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2951182.htm> Consultado el 16 de abril de 2013.

APÉNDICE METODOLÓGICO

En este apartado se presentan las decisiones metodológicas que la autora tomó en el marco del proyecto de investigación “Política Migratoria Mexicana y Vulnerabilidad de los Centroamericanos en Tránsito por México”. Se anota todo lo relacionado al diseño, las variables principales y su operacionalización, así como las fuentes de datos consultadas y construidas para esta investigación. De igual forma se detallan los desafíos y las formas como fueron asumidos a lo largo de los cuatro años de su elaboración. Al final se hace una mención especial a los retos metodológicos que suponen los hallazgos del proyecto.

A) Precisiones técnicas y de diseño

El objetivo general que orientó el trabajo de investigación es:

Analizar la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos en tránsito por México y su relación con la política mexicana de control de la inmigración..

Los objetivos particulares que se plantearon son:

- Analizar la conformación y cambios de la política de control migratorio que ha tenido México en materia de control y regulación de entradas de migrantes centroamericanos desde el año 2005.
- Conocer las situaciones que han enfrentado los centroamericano en las rutas de tránsito por México y que los han colocado en condiciones de vulnerabilidad cultural y estructural.
- Conocer y caracterizar la condición de vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos que ingresaron a México de forma irregular en su tránsito hacia los Estados Unidos.
- Establecer la relación entre las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos con las transformaciones en la política migratoria mexicana implementada desde el año 2005.

Esta investigación tuvo por hipótesis general el que:

La política de control de flujos migratorios que ha implementado el Estado mexicano desde el año 2005 ha derivado en controles más restrictivos y discriminatorios que no sólo han perpetuado la condición de vulnerabilidad cultural y estructural de los migrantes centroamericanos que ingresan a México con el objetivo de llegar a los Estados Unidos, sino que además la han incrementado, al forzar su cruce por zonas más peligrosas y sin establecer sanciones efectivas a los actos que vulneran sus derechos humanos.

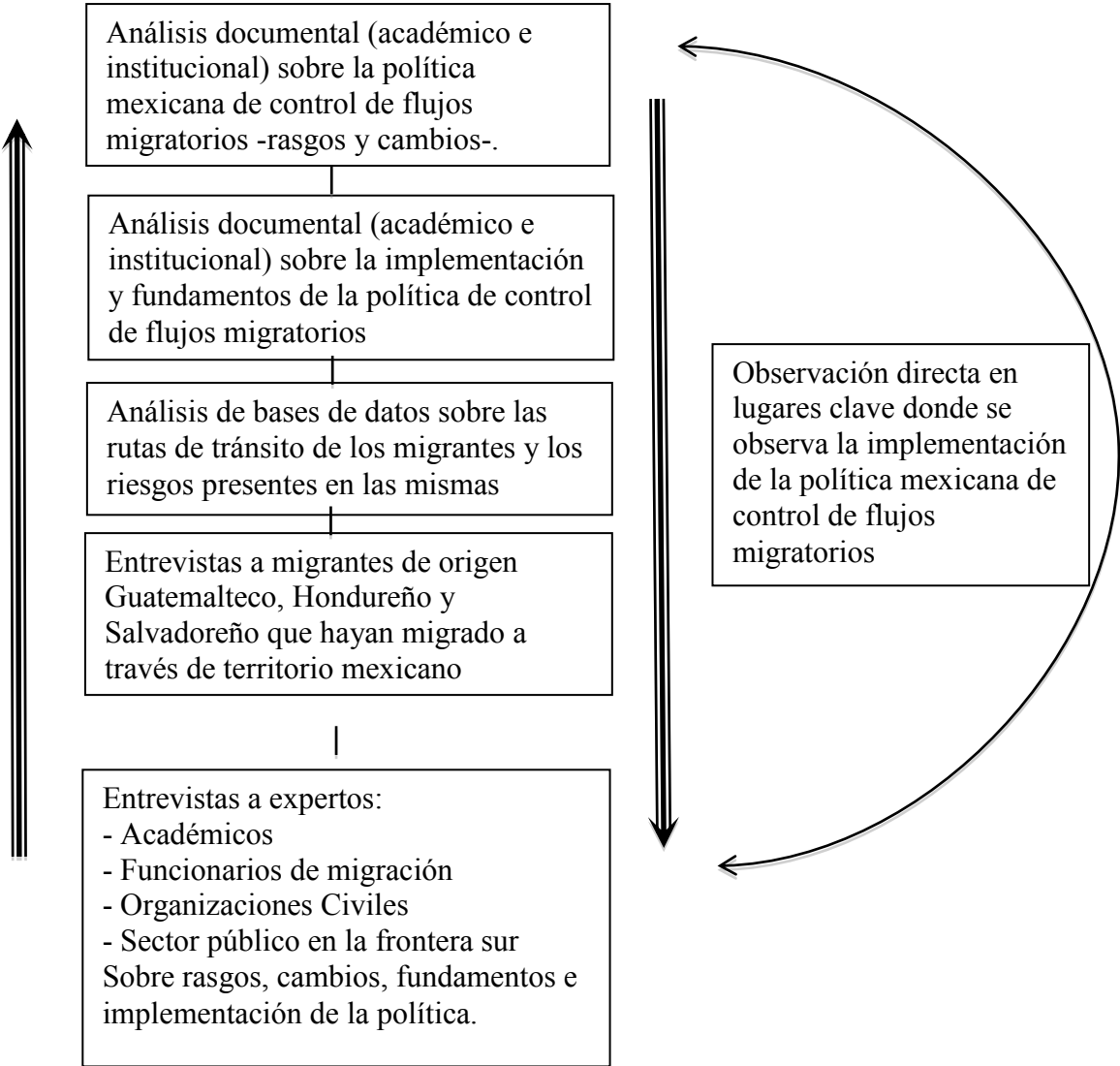
En torno a la hipótesis general se articularon las siguientes hipótesis específicas:

- a) Desde el año 2005 la política mexicana de control de flujos migratorios tanto en lo formal como en la implementación de controles exteriores, fronterizos y al interior del territorio, ha adquirido un carácter más selectivo, restrictivo y discriminatorio hacia la migración de tránsito de origen centroamericano.
- b) La política migratoria mexicana ha orientado las entradas y desplazamientos de los migrantes centroamericanos bajo formas irregulares y por zonas con características geográficas (localización), naturales (orografía, hidrografía y clima) y sociales (violencia) que ponen en riesgo la integridad física de los migrantes de forma deliberada.
- c) Desde el año 2005, la condición de vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos es extrema debido a la ausencia de sanciones por parte del Estado de los actos que los vulneran directa e indirectamente a lo largo de su trayecto por territorio mexicano.
- d) La política de control de flujos migratorios de tránsito en México en lo formal y en la práctica reproduce y perpetúa la vulnerabilidad cultural y estructural de los centroamericanos.

Este trabajo incluyó varias fases y fuentes de información que de manera conjunta complementan los datos necesarios para sustentar las hipótesis. Optar por varias fuentes de

información respondió al hecho de que no existe una sola fuente de información para el estudio de la vulnerabilidad de los migrantes en tránsito por México. La estrategia se muestra gráficamente a continuación.

Esquema de la estrategia metodológica



Operacionalización de Variables

Las dos variables clave para la investigación fueron, la vulnerabilidad y el control migratorio. Con base en la literatura revisada se examinaron diferentes posibles indicadores de cada una. Sobre la primera se buscó que los datos e indicadores permitieran identificar las tres dimensiones del control, el interno, fronterizo y el extraterritorial. Con relación a la segunda, se abordaron sus dos dimensiones, la estructural y la cultural. Una vez concluida la investigación se debe subrayar que ninguna variable es excluyente, y que en el caso de México, hubo otras que no pudieron desarrollarse con profundidad debido a la no disponibilidad de la información.

Indicadores por cada variable:

I. Política de control migratorio:

a) Controles externos: Acciones de control del flujo migratorio antes de su llegada a territorio mexicano; variaciones en el periodo de estudio.

- Políticas de visados, cuotas y categorías migratorias (normatividad y estadísticas)
- Acuerdos bilaterales y/o multilaterales entre países que incluyan el control o gestión de la migración de tránsito.
- *Outsourcing* del control migratorio con aerolíneas y empresas de transporte.

b) Controles fronterizos: Reglas y procedimientos formales y reales; variaciones en el periodo de estudio.

- Requisitos para otorgamiento de formas migratorias y visados.
- Lineamientos y prácticas del control y la verificación migratoria en los puntos de internación.
- Lineamientos y prácticas para el aseguramiento, alojamiento y deportación de migrantes.
- Estadísticas de aseguramientos, alojados y deportados.
- Estrategias empleadas en los puntos oficiales y no oficiales para el tránsito internacional de personas en la frontera sur de México.
- Personal y recursos empleados en el control y verificación en la frontera.

c) Controles internos:

- Regulaciones de matrimonios.

- Estrategias empleadas para el control y la verificación migratoria al interior del país.
- Personal y recursos empleados en el control y verificación en la frontera

II. Vulnerabilidad

a) Estructural:

- Definición en el marco normativo nacional sobre los extranjeros e inmigrantes.
- Diferentes categorías migratorias.
- No reconocimiento de derechos humanos en las leyes o reconocimiento parcial.
- Migrantes a quienes se les negó el acceso a servicios de alimentación salud y vivienda.
- Migrantes en condiciones de explotación laboral.
- Migrantes sin acceso a la justicia.
- Ausencia de sanción del Estado de violaciones contra los derechos humanos de migrantes.
- Ingreso a México por puntos no oficiales de ingreso y sin autorización de la autoridad migratoria.
- Cambio en las rutas de cruce y tránsito debido al establecimiento de nuevos puntos de control migratorio en la frontera y al interior del país.
- Ruta de tránsito por México por áreas aisladas (fuera de las vías de comunicación principales).
- Violaciones a derechos humanos enfrentados en las rutas de tránsito por las cuales se le obliga a pasar a los migrantes.
- Migrantes alojados en estaciones en condiciones de hacinamiento.
- Más tiempo del establecido en la duración del proceso de control migratorio.
- Migrantes muertos en la frontera sur y a lo largo del territorio nacional.

b) Cultural:

- Marco normativo que suponga el uso de criterios raciales y criterios discrecionales en la aplicación de la política migratoria.
- Insultos raciales y comentarios despectivos contra los migrantes por su origen, raza, idioma, etc.
- Preferencias y diferencias en el trato de ciertos grupos de migrantes.
- Negar acceso al disfrute de bienes y servicios que otorga el Estado a ciertos migrantes por su color, raza, nacionalidad, sexo, etcétera.
- Asesinato de migrantes por ser migrantes
- Agresiones físicas contra migrantes por ser migrantes o por criterios raciales o étnicos.
- Atribuir una imagen negativa a los migrantes por su lengua, cultura, religión, sexualidad, raza, nacionalidad, etcétera.

- Uso de perfiles raciales en la práctica de los controles y verificaciones migratorias.

Durante la investigación se revisaron documentos oficiales, de organizaciones de la sociedad civil y generados por académicos especialistas en el tema. También se obtuvo información de bases de datos, se construyeron otras; lo cual se suma a la información que se obtuvo de entrevistas con migrantes, representantes de organizaciones sociales, internacionales y funcionarios.

La utilización de fuentes diversas tuvo como objetivo complementar los vacíos de información de algunas, contrastar y fortalecer los hallazgos. El objetivo más general fue obtener información suficiente sobre los rasgos y cambios de las acciones de la política migratoria mexicana, marcos jurídicos sobre la migración de tránsito, situaciones y condiciones de vulnerabilidad de los migrantes, así como las tendencias y características de los flujos de migrantes centroamericanos que han ingresado a México.

Las bases de datos y registros administrativos que se revisaron son: los registros administrativos del Instituto Nacional de Migración (estadísticas de aseguramientos, devoluciones de extranjeros, trabajo del grupo Beta); Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH (cédulas de queja sobre presuntas agresiones contra migrantes), Agencias de Seguridad: Policía Federal, Secretaría de Marina, la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur), las Encuestas nacionales de discriminación 2005 y 2010, así como las Encuestas de las Américas y el Mundo que realiza el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Se realizó también la sistematización de hemerografía de periódicos locales y nacionales.

Con relación a las entrevistas semi-estructuradas a migrantes de origen Guatemalteco, Salvadoreño y Hondureño. El objetivo de las entrevistas fue conocer el proceso de migración, los riesgos que han enfrentado, las rutas y sobre todo la experiencia de los inmigrantes desde el aseguramiento hasta la devolución a su país de origen. Éstas se organizan temáticamente en un guión de temas a tratar, estos son: datos sociodemográficos, trayectoria de migración, proceso de control migratorio, valoraciones y expectativas (véase guión para migrantes). Los lugares donde se realizaron las entrevistas son: El Carmen en Guatemala, El Corinto en Honduras, San Salvador en El Salvador, y Saltillo en Coahuila, México.

La selección de estos lugares obedeció a que es en estos donde ocurren las deportaciones por parte de autoridades mexicanas, a excepción de Saltillo, que es una ciudad de tránsito hacia el norte de México. Los días en los cuales se aplicaron las entrevistas en los países centroamericanos correspondieron a los días seleccionados en la muestra de la Encuesta de Migración en la Frontera Sur de México (Emif Sur); lo anterior, por ser días en los cuales existía mayor probabilidad de que ocurrieran deportaciones de migrantes a esos países. Quedando como sigue:

- a) El Carmen: 4, 7, 9 y 10 de noviembre de 2012,
- b) El Corinto en Honduras: 14, 16, 17 y 18 de noviembre de 2012,
- c) El Salvador: 20, 21, 23, 24, 26, 28 y 30 de noviembre de 2012
- d) Saltillo, México se realizaron del 15 al 19 de julio de 2013.

En Guatemala las entrevistas se realizaron en las oficinas de migración Guatemala localizadas en el puente internacional fronterizo el Talismán-El Carmen. Los días en los cuales se contactó a migrantes coincide con los días de jornada de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (Emif), para el flujo de deportados por autoridades mexicanas. En ese periodo se logró conversar con 15 migrantes deportados de nacionalidad Guatemalteca.

En Honduras el contacto con migrantes deportados por autoridades migratorias mexicanas se hizo en la frontera El Corinto y en la ciudad de San Pedro Sula. El trabajo de campo en este país fue mucho más difícil que en Guatemala. Difícil porque los autobuses con deportados llegaban alrededor de las 5 pm; y a las 5:20 era el horario de salida del último autobús hacia la ciudad. El tiempo de traslado entre San Pedro Sula y la frontera era de 3:30 horas. Debido a las condiciones de inseguridad en el país, el equipo de la Emif me recomendó que me hospedara en San Pedro Sula; ésta ciudad resultaba menos peligrosa que el resto de aldeas cercanas a la frontera. Los días que se asistió a la frontera El Corinto fueron 14 y 16 de Noviembre de 2012. Ambos días corresponden a jornadas programadas por la Emif, pero sólo el 14 hubo autobús de deportados. Los siguientes días (17 y 18) se permaneció en San Pedro Sula, donde se hizo una entrevista, la más larga que se logró en el país y que fue de dos horas y media en total. En total se contactó a 7 migrantes deportados de nacionalidad hondureña.

El trabajo de campo en El Salvador se realizó en la ciudad de San Salvador. Los autobuses de migrantes deportados por autoridades mexicanas llegan a la Dirección General

de Migración y Extranjería (DGME) en la ciudad de San Salvador, lugar donde se acudió a entrevistar a los migrantes. Debido a que el tiempo disponible para las entrevistas era sólo el justo mientras los migrantes permanecen en las instalaciones, las entrevistas tenían que durar máximo 30 minutos, aunque algunas fueron terminadas antes debido a que había resistencia a contestar por parte de los migrantes. Los días que se acudió a la DGME fueron los mismos en los cuales se levantaron jornadas de la Emif: 21,22, 23, 27 y 29 de noviembre de 2012. Se entrevistó a 12 migrantes en este lugar.

En Saltillo, Coahuila se realizaron 9 entrevistas más a migrantes de origen hondureño. El lugar donde se les contactó fue el la Casa del Migrante de Saltillo. Aquí se seleccionó sólo a migrantes procedentes de Honduras con el objetivo de completar las que ya se habían realizado. Las realizadas en Honduras en noviembre de 2012 fueron demasiado cortas y era del grupo de población del que menos se tenía información. Los días en los cuales se entrevistó fueron del 15 al 19 de julio de 2013.

El balance del trabajo de campo realizado fue de un mayor número de entrevistas realizadas a guatemaltecos y salvadoreños al momento de su deportación, mientras que a hondureños fue más fácil captarlos en el tránsito. Es de señalarse que debido a que una vez que ocurría la deportación era difícil que el migrante permaneciera mucho tiempo en el lugar de deportación, la mayoría de las entrevistas realizadas fueron de corta duración. Por el tiempo se tuvieron que omitir muchas preguntas de la guía original, el enfocarse en aquellas relacionadas al proceso de aseguramiento, alojamiento y posterior deportación permitió obtener información valiosa, especialmente después de que las autoridades mexicanas no autorizaron el ingreso de la investigadora a las estaciones migratorias.

Las entrevistas realizadas a especialistas, funcionarios y representantes de la sociedad civil buscan recabar información sobre las acciones que realiza el gobierno mexicano en la implementación de los controles de flujos migratorios en el país, para así tener un panorama desde diferentes aristas de los discursos sobre los impactos de la política migratoria en la dinámica de la migración de tránsito, los acuerdos y desacuerdos; caracterizar el fenómeno de la migración de tránsito, así como los problemas y desafíos que cada actor percibe en relación a la gestión migratoria que enfrenta el Estado mexicano (véase guión de especialistas). Además, estas sirvieron de brújula para el trabajo en campo y mejor comprensión de los datos que se obtuvieron. La diversidad de actores obedeció a la intención de recabar datos para dar

cumplimiento a los objetivos, contrastarlos y complementarlos. Para garantizar la confidencialidad y veracidad de los testimonios se solicitó la firma de carta de consentimiento informado (formato anexo).

En total se realizaron 14 entrevistas, a continuación se muestra un cuadro que sintetiza los nombres, instituciones, fechas y lugares de entrevista.

<u>Institución</u>	<u>Persona contactada</u>	<u>Fecha de entrevista</u>	<u>Lugar de entrevista</u>	<u>Ciudad</u>
Fiscalía Especializada de Delitos contra Migrantes	Lic. Heberto Nieto (secretario del fiscal)	23 de octubre de 2012.	Oficina	Tapachula, Chiapas
Jurisdicción Sanitaria No. 7	Dr. Andrés Gerardo Espinoza	25 de octubre de 2012	Oficina	Tapachula, Chiapas
Albergue Jesús El Buen Pastor	Sra. Olga Sánchez	19 de octubre de 2012	Albergue	Tapachula, Chiapas
Albergue Hogar de la Misericordia	Migrantes	17 de octubre de 2012	Albergue	Tapachula, Chiapas
Por la Superación de la Mujer	Sra. Elsa Simón	16 de octubre	Oficina	Tapachula, Chiapas
OIM	Lic. Luis Eduardo Flores Álvares	22 de octubre de 2012	Oficina	Tapachula, Chiapas
ACNUR	Hans Hartmark	19 de octubre de 2012	Oficina	Tapachula, Chiapas
Comision Nacional de los Derechos Humanos	Lic. Héctor Pérez García	22 de octubre de 2012	Oficina	Tapachula, Chiapas
SDFSyECI	Lic. Carlos Fabre Platas	15 de octubre de 2012	Oficina	Tapachula, Chiapas
SDFSyECI	Lic. José Antonio Osornio Retana	24 de octubre de 2012	Oficina	Tapachula, Chiapas
Investigador de El Colegio de México	Manuel Ángel Castillo	9 de octubre de 2012	Oficina	Ciudad de México
Investigador de FLACSO México	Rodolfo Casillas	8 de octubre de 2012	Oficina	Ciudad de México
Investigador de la Unidad de Política Migratoria/SEGOB	Juan Carlos Calleros	10 de octubre de 2012	Oficina	Ciudad de México
Defensor de DH de migrantes	Anónimo	26 de octubre de 2012	Oficina	Tapachula, Chiapas

Fuente: elaboración propia.

Otra estrategia para la obtención de datos para la investigación fue la observación directa. Se observó el proceso de control y verificación migratoria en los puntos oficiales y no oficiales de ingreso a México en la frontera de Chiapas con Guatemala, así como en los que existen en el tramo carretero que va de Tapachula a Arriaga. Con este se observó como se realizan las verificaciones migratorias para su posterior contrastación con lo estipulado en la normatividad interna. Los lugares que se visitaron fueron: el Puente Fronterizo Talisman-El Carme., Puente fronterizo en Tecún Umán, Río Suchiate. Todo lo que la investigadora observó se basó en el plan de observación diseñado con anterioridad (véase protocolo de observación); mientras que lo observado se sistematizó en cuaderno de campo.

La principal fuente de información utilizada para el estudio de la vulnerabilidad fueron las versiones públicas de las cédulas de queja de migrantes, mismas que fueron presentadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El número de quejas en las que la víctima es un sujeto migrante suman más de 3,000 expedientes. Para esta investigación se seleccionaron aquellas donde la nacionalidad de las víctimas fuera: guatemalteca, hondureña, salvadoreña, algunos mexicanos y los que no especificaran su país de origen, pero que sin embargo fueron registradas como 'extranjeros'. En los expedientes donde hubo al menos una de las tres nacionalidades de interés, se les agrupó como nacionalidad mixta. Las categorías de extranjeros y mixto se muestran en los resultados, aunque no se analizan. En total la base de datos construida a lo largo de dos años se integró por 2,637 casos.

En la base de datos, un caso refiere un expediente y no propiamente migrantes. Un buen número de expedientes no permite identificar a cuántos migrantes se refiere; algunos se encontraron codificados como grupo de migrantes o varios. En otros si fue posible contabilizar a nivel de individuos; resalta aquí el hecho de que algunos expedientes eran registrados con más de 100 migrantes víctimas. El desglose por año se encuentra gráficamente en la figura 5.1.

Los datos de las situaciones denunciadas en cada expediente fueron agrupadas en categorías de derechos humanos para facilitar el análisis:

1. Migrantes y familiares (MYF)
2. Integridad y seguridad personal (IySP)
3. Personas privadas de su libertad (PPL)
4. Del niño (DNN)
5. Igualdad y trato digno (IyTD)
6. Legalidad y a la seguridad jurídica (LySJ)

7. Propiedad o posesión (PPOP)
8. La salud (DS)
9. Libertad de tránsito, residencia, expresión y personal (LT,R,EyP)
10. La vida (DV).

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN CAMPO



GUIÓN DE ENTREVISTA PARA MIGRANTES CENTROAMERICANOS

OBJETIVO:

Recabar el testimonio de migrantes centroamericanos en albergues y en los lugares de deportación a sus países de origen; acerca del proceso de migración, sus experiencias, motivos, condiciones de migración, proceso de aseguramiento y deportación para aquellos casos que hayan experimentado el fenómeno.

Objetivos específicos:

- Recabar testimonios del lugar de origen y motivación de la migración.
- Recabar el testimonio de su trayectoria migratoria.
- Condiciones de migración y su exposición a riesgos, incluidos actores y circunstancias.
- Testimonio sobre su aseguramiento, alojamiento y deportación.
- Valoración sobre el trato recibido por los actores con los cuales tuvo contacto.

Datos de control: Antes de iniciar la entrevista grabar el nombre completo del entrevistado y del entrevistador, así como el lugar y fecha de la entrevista.

I. Entrevistado:

- Datos sociodemográficos
- Contexto y situación personal o familiar en el lugar de origen.
- Motivos para migrar: personales, familiares o comunitarios.
- Experiencia migratoria familiar.

II. Trayectoria de migración:

- Destino, ruta o trayectoria.
- Formas y medios de cruce de la frontera sur de México
- Medios de tránsito por territorio nacional.
- Riesgos o accidentes sufridos durante el viaje: circunstancias, sujetos presentes o causantes, características de los lugares.
- Servicios públicos necesitados y solicitados.
- Ayudas recibidas
- Experiencias con autoridades de los lugares donde haya estado.

III. Proceso de control migratorio:

- Aseguramiento y/o detención: verificación, actores, circunstancias y lugar.
- Alojamiento: condiciones del lugar, trato recibido, problemas.
- Deportación: condiciones, horario, lugar, trato, actores
- Sentimientos

IV. Valoraciones y expectativas:

- Opinión sobre las personas con las cuáles migró.

- Opinión sobre las autoridades mexicanas con las cuales tuvo contacto.
- Expectativas. Va a seguir o intentar llegar a los Estados Unidos, cómo y cuándo.

Nota: la duración de la entrevista debe ser en promedio de 45 minutos, a pesar de lo amplio de las respuestas enfocar la experiencia de riesgos y proceso de control migratorio.



GUÍA DE ENTREVISTA PARA INFORMANTES CLAVE

Referente de apertura: presentación del estudio, objetivo general y objetivo de la entrevista. Explicar la importancia de las opiniones de cada entrevistado con respecto al tema a tratar

Esta entrevista forma parte de un proyecto de investigación doctoral cuyo objetivo es: analizar la influencia que ha tenido la política mexicana de control de la migración en la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos que han transitado de manera irregular por México desde el año 2005.

Datos de control: Antes de iniciar la entrevista grabar el nombre completo del entrevistado y del entrevistador, así como el lugar y fecha de la entrevista.

BATERÍA ESPECÍFICA PARA ESPECIALISTAS Y/O ACADÉMICOS

El objetivo de esta entrevista es conocer la política mexicana para el control de los flujos migratorios en tránsito por México provenientes de Centroamérica. Su marco jurídico, implementación, problemas y desafíos de la gestión migratoria desde su experiencia como especialista relacionado con el tema migratorio.

I. El control de los flujos migratorios de tránsito:

- Controles antes, a lo largo y después de la frontera. Cambios y continuidades
- Prácticas de control frente a la inmigración irregular centroamericana.
- Formas de colaboración intra y extraterritoriales (países y entidades) para el control migratorio.

II. Normativa:

- Reflexión sobre el estado y pertinencia de la normativa nacional en materia de migración de tránsito.
 - Evolución de los marco jurídicos mexicanos en relación a la migración de tránsito desde 2005 y hasta la actualidad,
 - Valoración del marco jurídico mexicano y su adecuación al derecho internacional sobre los derechos humanos de los migrantes.

- Evolución en protocolos de intervención, control y verificación migratoria.
- Aspectos positivos y negativos de la normatividad (anterior y/o actual).
- Carencias y necesidades normativas para el caso específico de la migración de tránsito centroamericana.

III. Las prácticas (conocimiento que tengan sobre este punto, según su ámbito de especialidad):

- Prácticas, protocolos, estilos de trabajo en el ámbito de control, admisión y expulsión de inmigrantes centroamericanos (cambios y continuidades).
- Aspectos positivos y negativos de esas prácticas: se reconoce un impacto negativo para los inmigrantes?/las prácticas han modificado la dinámica de la migración en tránsito por México?
- Razones que justifican las prácticas y medidas de control y verificación: conocimiento sobre la frecuencia de insultos raciales o por nacionalidad, o comentarios despectivos sobre migrantes por parte del personal de Instituto.
- Prácticas diferenciadas según grupos.
- Carencias y necesidades de las prácticas.

IV. Contextualización:

- Evolución del fenómeno de la migración de tránsito por México.
- Rutas y formas de cruce.
- Conocimiento sobre riesgos y violaciones a derechos humanos que enfrentan los migrantes, circunstancias, lugares, actores, causas.
- El control de la migración de tránsito y su relación con las relaciones internacionales.

V. Prospección:

- Posibles cambios en la dinámica de la migración de tránsito por México después de la entrada en vigor de la ley y el reglamento de migración.
- Posibles cambios en las medidas de control migratorio.
- Localización de necesidades y propuestas de actuación para la gestión de la migración en tránsito proveniente de Centroamérica.

VI. Despedida:

BATERÍA ESPECÍFICA PARA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Datos de control:

Antes de iniciar la entrevista grabar el nombre completo del entrevistado y del entrevistador, así como el lugar y fecha de la entrevista. Posición dentro de la institución.

Objetivo: La presente entrevista tiene como objetivo conocer algunas de las acciones que implementa su instituciones en relación a la presencia de migrantes de origen centroamericano en territorio mexicano. Su conocimiento de los riesgos que enfrentan en su camino, las acciones del gobierno, así como las problemáticas que ustedes enfrentan en el ámbito de trabajo.

I. Institución:

- Tareas de la institución en relación a la migración proveniente de Centroamérica.
- Naturaleza y funcionamiento, surgimiento, recursos, personal.
- Servicios que ofrece

I. El control de los flujos migratorios de tránsito:

- Controles migratorios implementados en la región donde se localiza. Cambios y continuidades.
- Prácticas de control frente a la inmigración irregular centroamericana. Especificar controles directos sobre su institución o su trabajo.
- Formas de colaboración con gobierno u otras organizaciones.

II. Normativa:

- Reflexión sobre los marco jurídicos mexicanos en relación a la migración de tránsito desde 2005 y hasta la actualidad.
- Valoración del marco jurídico mexicano y su adecuación al derecho internacional sobre los derechos humanos de los migrantes.
- Aspectos positivos y negativos de la normatividad (anterior y/o actual).
- Carencias y necesidades normativas para el caso específico de la migración de tránsito centroamericana.
- Existencia de regulaciones del Estado a su trabajo.

III. Las prácticas (conocimiento que tengan sobre este punto, según su ámbito de especialidad):

- Prácticas, protocolos, estilos de trabajo en el ámbito de control, admisión, expulsión y acceso a servicios de migrantes (cambios y continuidades).
- Aspectos positivos y negativos de esas prácticas: se reconoce un impacto negativo para los inmigrantes?
- Opinión sobre las prácticas de apoyo del gobierno a migrantes.
- Carencias y necesidades de la organización para la atención de migrantes.
- Prácticas diferenciadas según grupos.

IV. Contextualización:

- Evolución del fenómeno de la migración de tránsito por México, desde sus registros.
- Rutas y formas de cruce.
- Conocimiento sobre riesgos y violaciones a derechos humanos que enfrentan los migrantes, circunstancias, lugares, actores, causas.
- Impacto de la migración de tránsito en las comunidades.

V. Prospección:

- Posibles cambios en la dinámica de la migración de tránsito por México después de la entrada en vigor de la ley y el reglamento de migración.
- Impacto de la normativa federal, incluida la reciente en el desarrollo de su labor.
- Localización de necesidades y propuestas de actuación para la gestión de la migración en tránsito proveniente de Centroamérica.

VI. Despedida:

BATERÍA ESPECÍFICA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

Datos de control:

Antes de iniciar la entrevista grabar el nombre completo del entrevistado y del entrevistador, así como el lugar y fecha de la entrevista. Posición dentro de la institución.

Objetivo: La presente entrevista tiene como objetivo conocer algunas de las acciones que implementa su instituciones en relación a la presencia de migrantes de origen centroamericano en territorio mexicano. Su conocimiento de los riesgos que enfrentan en su camino, las acciones del gobierno, así como las problemáticas que ustedes enfrentan en el ámbito de trabajo.

I. Institución:

- Tareas de la institución en relación a la migración proveniente de Centroamérica.
- Naturaleza y funcionamiento, surgimiento, recursos, personal.
- Servicios que ofrece

II. El control de los flujos migratorios de tránsito:

- Controles migratorios implementados en la región donde se localiza. Cambios y continuidades.
- Protocolos seguidos para el control y verificación migratoria (sólo para personal del Instituto Nacional de Migración)
- Formas de colaboración con gobierno u otras organizaciones.

III. Normativa:

- Reflexión sobre los marco jurídicos que regulan su trabajo en relación a la migración de tránsito desde 2005 y hasta la actualidad,
- Valoración del marco jurídico que regula su trabajo y los derechos humanos de los migrantes.
- Aspectos positivos y negativos de la normatividad (anterior y/o actual).
- Carencias y necesidades normativas para el caso específico de la migración de tránsito centroamericana.
- Existencia de regulaciones a cómo hace su trabajo.

IV. Las prácticas (conocimiento que tengan sobre este punto, según su ámbito de especialidad):

- Prácticas, protocolos, estilos de trabajo en el ámbito de control, admisión, deportación (cambios y continuidades), poner especial atención a las formas de control y verificación (para personal del INM).

- Prácticas diferenciadas según grupos.
- Valoración y justificaciones sobre las prácticas en su labor.
- Opinión sobre las prácticas de apoyo del gobierno a migrantes.

V. Contextualización:

- Evolución del fenómeno de la migración de tránsito por México, desde sus registros.
- Rutas y formas de cruce.
- Conocimiento sobre riesgos y violaciones a derechos humanos que enfrentan los migrantes, circunstancias, lugares, actores, causas.
- Impacto de la migración de tránsito en las comunidades mexicanas.

VI. Prospección:

- Posibles cambios en la dinámica de la migración de tránsito por México después de la entrada en vigor de la ley y el reglamento de migración.
- Impacto de la normativa federal reciente en el desarrollo de su labor.
- Localización de necesidades y propuestas de actuación para la gestión de la migración en tránsito proveniente de Centroamérica.

VI. Despedida:

Nota: Si se trata de personal del Instituto Nacional de Migración, enfocar la entrevista en la práctica del control migratorio y las justificaciones que dan a los procedimientos.



Política Migratoria y Vulnerabilidad de los Centroamericanos en Tránsito por México

Mtra. Yolanda Silva Quiroz

Protocolo de observación

Fecha de observación: _____ Hora de la observación: _____

Punto terrestre de internación y punto de verificación: El objetivo de esta actividad es ver cómo se realiza el control migratorio en la frontera, las prácticas y estrategias que implementan los agentes de inmigración para el control y la verificación.

- Descripción de características físicas del punto terrestre de internación.

- Describir actores y dinámicas sociales que se desarrollan, particularizar las que se refieren al control de entradas y salidas; actitudes, expresiones corporales, prácticas tanto de la población como de los agentes de migración mexicana.
- Observar y diferenciar las dinámicas que ocurren del lado mexicano y del lado guatemalteco.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estudio: “Política migratoria mexicana y vulnerabilidad de los migrantes en tránsito por México”

Investigador responsable: Yolanda Silva Quiroz

Institución/Cargo: Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios Regionales en El Colegio de la Frontera Norte A.C.

Dirección: El Colegio de la Frontera Norte, carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, 22560, Tijuana, Baja California, México

Teléfono: (664) 285-5649

Correo Electrónico: demografia2010@live.com.mx

Antecedentes:

Usted ha sido invitado a formar parte de esta investigación. Antes de que usted decida colaborar en el estudio es importante que entienda en que estaría involucrado. Por favor tome el tiempo necesario para leer la siguiente información. Si necesita más información por favor pregunte al entrevistador.

Propósito de la investigación:

Analizar la influencia que ha tenido la política mexicana de control de la migración en la vulnerabilidad de los migrantes centroamericanos que han transitado de manera irregular por México desde el año 2005.

Riesgos:

Los riesgos de este estudio son mínimos. Estos riesgos son los mismos de quienes divulgan información relacionada con su trabajo o su experiencia a los demás. Usted se puede negarse a responder cualquier pregunta o cancelar su participación en cualquier momento si lo desea.

Beneficios:

Usted no será afectado directamente por su participación en este estudio. Su experiencia y conocimientos son muy importantes para este trabajo de investigación. Se espera que sus comentarios sirva de fuente de información y reflexión en este estudio.

Procedimiento alternativo:

Si usted desea contestar alguna sección de la entrevista por escrito o por algún otro medio puede solicitarlo en cualquier momento.

Confidencialidad:

Aún cuando se tendrán sus datos de identificación personal, sus respuestas serán anónimas si usted así lo manifiesta. Usted puede solicitar que toda o alguna parte de esta entrevista se mantengan como anónimas en cualquier momento. El investigador responsable es estudiante de una institución pública y es el único que tendrá acceso a las entrevistas. La confidencialidad se asegurará: asignando códigos nombres/números a los participantes que serán usando en todas las notas de investigación y documentos. Si es usted una figura pública indique si desea que su nombre aparezca en las publicaciones de esta investigación SI___ No___. Los datos de identificación del participante sólo se usaran por el investigador para fines de control. Si lo desea puede solicitar la transcripción de la entrevista al investigador en cualquier momento SI___ No___.

Persona para contacto:

Si tiene usted preguntas sobre la investigación o algún tema relacionado por favor contacte al investigador al correo: demografía 2010@live.com.mx

Participación voluntaria:

Su participación en este estudio es voluntaria. Esto es así hasta que usted decida no tomar parte. Si usted decide participar en esta investigación, se le pide firme esta carta de consentimiento. Si usted decide colaborar es libre de retirarse en cualquier momento y sin dar las razones de ello. Usted es libre de no contestar cualquier pregunta o preguntas si lo desea.

Costos para el entrevistado:

No hay costos para usted por su participación.

Compensación:

No hay compensación monetaria por su participación en esta investigación.

Consentimiento:

Al firmar este consentimiento: confirmo que he leído y comprendido la información y he tenido la oportunidad de hacer preguntas. Entiendo que mi participación es voluntaria y que soy libre de retirarme en cualquier momento sin expresión de causa y sin costo. Entiendo que se me dará una copia de este formulario. Acepto voluntariamente participar en el estudio.

Nombre y firma: _____

Fecha: _____

B) Reconstrucción de las rutas migratorias con base en la EMIF Sur

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR) es una encuesta de flujos que se basa en el muestreo de poblaciones móviles. Los dos grandes flujos que captan son: a) el laboral principalmente guatemalteco que tiene como destino u origen México y, b) los que utilizan a México como país de tránsito hacia los Estados Unidos y que son retornados a su país de origen por autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses. Su objetivo es cuantificar y caracterizar los flujos migratorios laborales que se desplazan a territorio mexicano y estadounidense, antes de ingresar a territorio mexicano, cuándo salen de manera voluntaria y cuando son devueltos por autoridades migratorias mexicanas o estadounidenses (EMIF, 2013: 22).

Esta encuesta permite investigar parte de su movilidad espacial en territorio mexicano. Son tres los indicios básicos que se obtienen de esta fuente de datos: la ciudad guatemalteca por la cual entraron a México, dos entidades por las cuales pasaron durante su travesía a la frontera norte del país, una entidad donde permanecieron la mayor parte del tiempo en México, así como las ciudades mexicanas que utilizaron para intentar ingresar a los Estados Unidos.

El interés puesto en los flujos de emigrantes centroamericanos que se dirigen hacia los Estados Unidos obligó a la selección de casos dentro de la muestra de la EMIF que cumpliera con los siguientes criterios:

- Migrantes nacidos en Guatemala, Honduras o El Salvador
- Migrantes residentes en Guatemala, Honduras y El Salvador (este filtro permite eliminar a los que ya llevaban tiempo de vivir en los Estados Unidos).
- Que hayan declarado que el motivo de su ingreso a México es que deseaban llegar a los EE.UU. (sólo se aplicó para los devueltos por autoridades mexicanas).

Una de las cuestiones que se deben tener presente cuando se lean los resultados aquí expuestos es la referencia temporal. El flujo de migrantes de nacionalidad guatemalteca han

sido captados de manera sistemática desde 2004, aquí se utilizan los datos recabados entre 2005 y 2012. Los nacionales de Honduras y El Salvador se incorporaron a las poblaciones objetivo de la encuesta en el tercer trimestre de 2008; por esta razón los datos que se retoman en la investigación van de 2009 a 2012. Además, se debe considerar que debido a que es un encuesta que se aplica a lo largo del año, aún cuando se haya trabajado con bases anuales, es posible que algunos eventos sean de migrantes que experimentaron el evento de la migración en el año previo (esto es más probable para los encuestados los primeros días de cada año); no obstante lo anterior, esto no resta validez a las estimaciones.

Para reconstruir los mapas aproximados del tránsito de migrantes por México se realizó un proceso de ajuste de los datos. Las preguntas que se ajustaron son: a) sobre las dos ciudades mexicanas por las cuales recuerda haber pasado en su viaje hacia el norte del país; b) estado en el cual permaneció la mayor parte del tiempo en su camino a la frontera México-Estados Unidos.

Las preguntas sobre estados de tránsito se refieren a dos de las entidades por las que los migrantes declararon haber viajado. Estas fueron entendidas como declaraciones (eventos o menciones) sobre dos lugares donde los migrantes estuvieron presentes. De la revisión de algunos cuestionarios se determinó que intentar reconstruir la ruta sólo con esta pregunta omitía datos sobre otros estados por donde el migrante también había circulado y que por alguna razón (desconocimiento del nombre, memoria u otra) no hubieran mencionado. Razón por la cual se decidió incorporar la pregunta del estado donde estuvo más tiempo.

Con las preguntas seleccionadas se identificó que había un problema de duplicidad de estados declarados. Esta situación se presentaba debido a que la pregunta que se les hace a los migrantes es sobre ciudades por las que recuerdan haber transitado. En varios casos el migrante declaraba dos ciudades de un mismo estado; en tal sentido, trabajar a nivel de estado la duplicidad no aportaba más información.

Con el objetivo de evitar sobredimensionar el número de declaraciones de migrantes sobre el lugar por el cual habían transitado se decidió omitir las declaraciones duplicadas. Mismo criterio se seguiría en los casos del estado donde estuvo la mayor parte del tiempo. Con este procedimiento el estado de mayor estancia se convirtió en una variable más de declaración de tránsito. Para ilustrar la transformación de las variables obsérvese el siguiente esquema:

Esquema 1. Recodificación de variables

Estado de estancia	Estado de tránsito 1	Estado de tránsito 2	
1	2	1	Caso 1. Aguascalientes, BC, Aguascalientes
1	1	3	Caso 2. Aguascalientes, Aguascalientes, BC.
3	1	1	Caso 3. BCS, Aguascalientes, Aguascalientes.
1	4	2	Caso 4. Aguascalientes, Campeche, BC.

Variables construidas

Variable de depuración= 0 sí (estado de estancia=estado de tránsito 1) ó (estado de estancia=estado de tránsito 2)*

Estado de tránsito 2 modificada= estado de tránsito 2 ((si(estado de tránsito 2 es diferente a estado de tránsito 1))**

* Elimina el estado de estancia si este es igual a la mención y/o 2 de estado de tránsito.

** Elimina el estado de tránsito 2 si es igual a la mención 1, si 1 y 2 son diferentes entonces tránsito 2 no sufre cambio.

La variable de depuración se utilizó como filtro para obtener la frecuencia de respuestas de estado de mayor estancia; es decir, si la variable de depuración era igual a 0 ese caso se omitía del cálculo. Las frecuencias obtenidas del estado de tránsito 1 no tiene modificaciones ya que la variable original permaneció sin alterar. Para obtener las respuestas de estado de tránsito 2 se utilizó la nueva variable creada.

El resultado del procedimiento descrito se ejemplifica en la figura 2; en la cual se puede observar que cada estado mencionado por el migrante se incluyó una sola vez.

Figura 2. Resultado de la recodificación de variables

Variable de depuración	Estado de tránsito 1	Estado de tránsito 2 modificada
X	2	1
X	1	3
3	1	X
1	4	2

X significa que el estado se omitió del cálculo porque ya estaba incluido en alguna de las otras 2 variables incluidas.

Las frecuencias obtenidas de las tres variables que aquí se han denominado de declaración de tránsito se utilizaron para construir los mapas de rutas de migrantes que se encuentran en el capítulo de respectivo. Debido a las características de la fuente de datos, así como a las transformaciones realizadas de las variables de interés los datos se refieren a número de menciones de entidades de tránsito (suma de estado de mayor estancia y 2 de tránsito). Los datos no reflejan el porcentaje de migrantes presentes en cada estado y tampoco refieren el flujo total, más bien una declaración debe ser entendida como un evento. Si se observa la figura 2, eso significaría que la declaración de un migrante pudo haber sido incluida desde una hasta tres veces.

El esbozo del inicio de la ruta de los migrantes toma en cuenta las ciudades guatemaltecas utilizadas por los migrantes para cruzar a México. Las rutas al interior del país se identificaron con el procedimiento antes descrito para estados de tránsito. Mientras que las rutas se truncaron en la frontera México-Estados Unidos a través de la variable de ciudad fronteriza utilizada para ingresar a los Estados Unidos.

Anexos

Anexo 1. Sistema Ferroviario Mexicano



SIMBOLOGÍA FERROCARRILES

Empresas	Concesionadas	No concesionadas
Kansas City Southern de México, SA de CV	Noreste	—+—+—+—+
Ferrocarril Mexicano, SA de CV	Pacífico-Norte	—+—+—+—+
	Línea Corta Ojinaga-Topolobampo	—+—+—+—+
	Vía Corta Nacozari	—+—+—+—+
Ferrosur, SA de CV	Sureste	—+—+—+—+
	Oaxaca-Sur	—+—+—+—+
Línea Coahuila-Durango, SA de CV	Coahuila-Durango	—+—+—+—+
Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab, SA de CV	Chiapas-Mayab	—+—+—+—+
Ferrocarril y Terminal del Valle de México, SA de CV	Vía Ferroviaria del Valle de México	★
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, SA de CV	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	—+—+—+—+
Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate	Vía Corta Tijuana-Tecate	—+—+—+—+
	Líneas Remanentes	—+—+—+—+

Anexo 3. Comparativo de la Ley General de Población antes y después de la reforma, 2008

LGP anterior a la reforma de 2008	LGP reformada (publicación: 21/07/2008)
<p>Artículo 118 Se impondrá pena de Máx. diez años de prisión y multa Máx. cinco mil pesos al extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión. Igual sanción se aplicará al extranjero que no exprese u oculte su condición de expulsado para que se le autorice y obtenga nuevo permiso de internación.</p> <p>Artículo 119 Se impondrá pena Máx. de seis años de prisión y multa Máx. de cinco mil pesos, al extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia, se encuentre ilegalmente en el mismo.</p> <p>Artículo 120 Se impondrá multa Máx. de tres mil pesos y pena Máx. de dieciocho meses de prisión, al extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a esta Ley o al permiso de internación que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.</p> <p>Artículo 121 Se impondrá pena Máx. de dos años de prisión y multa Máx. de diez mil pesos, al extranjero que, por la realización de actividades ilícitas o deshonestas, viola los supuestos a que está condicionada su estancia en el país</p> <p>Artículo 122 Se impondrá pena Máx. de cinco años de prisión y multa Máx. de cinco mil pesos, al extranjero que dolosamente haga uso o se ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.</p> <p>Artículo 123 Se impondrá pena Máx. de dos años de prisión y multa de trescientos a cinco mil pesos, al extranjero que se interne ilegalmente al país.</p> <p>Artículo 124 Al extranjero que para entrar al país o que ya internado, proporcione a las autoridades datos</p>	<p>Artículo 118o. Se impondrá multa de 20 a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al extranjero que:</p> <p>a) Habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión;</p> <p>b) No exprese u oculte su condición de expulsado para que se le autorice y obtenga nuevo permiso de internación;</p> <p>c) Habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia, se encuentre ilegalmente en el mismo;</p> <p>d) Realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a esta ley o al permiso de internación que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado;</p> <p>e) Dolosamente haga uso o se ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado;</p> <p>f) Se interne al país sin la documentación requerida;</p> <p>g) Contraiga matrimonio con mexicano en los términos previstos en el artículo 127. Al extranjero que haga uso de un documento falso o alterado, o que proporcione datos falsos al ser interrogado por la autoridad con relación a su situación migratoria, se le impondrán las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 125.</p> <p>El extranjero que haya incurrido en el supuesto comprendido en el inciso c) de este artículo, podrá solicitar la regularización de su situación migratoria</p> <p>Artículo 119o. (Se deroga).</p> <p>Artículo 120o. (Se deroga).</p>

<p>falsos con relación a su situación migratoria, se le impondrán las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.</p> <p>Artículo 125</p> <p>Al extranjero que incurra en las hipótesis previstas en los artículos 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127 y 138 de esta Ley, se le cancelará la calidad migratoria y será expulsado del país, sin perjuicio de que se le apliquen las penas establecidas en dichos preceptos.</p>	<p>Artículo 121o. (Se deroga).</p> <p>Artículo 122o. (Se deroga).</p> <p>Artículo 123o. (Se deroga).</p> <p>Artículo 124o. (Se deroga).</p> <p>Artículo 125o. El extranjero que incurra en las hipótesis previstas en los artículos 115, 116, 117, 118 y 138, será expulsado del país o repatriado a su país de origen si existiese convenio con este último, sin perjuicio de que se le apliquen las penas previstas en dichos preceptos</p>
<p>Artículo 127 Se impondrá pena Máx. de cinco años de prisión y multa Máx. de cinco mil pesos al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que la Ley establece para estos casos. Igual sanción se aplicará al extranjero contrayente</p>	<p>Artículo 127o. Se impondrá multa Máx. de 100 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objetivo de que éste pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que la ley establece para estos casos. Para la aplicación de las sanciones previstas en este artículo será necesario que la intencionalidad sea comprobada de manera fehaciente, para lo que se deberá contar con sentencia firme de carácter irrevocable, dictada por autoridad judicial competente.</p>

Anexo 4. Condiciones de estancia migratoria, Ley de Migración (México, vigente)

Calidad migratoria (LGP)	Característica migratoria	Modalidad	Tipo de actividad	Tiempo de estancia	Condición (Ley de Migración)	Permiso de Trabajo		
Inmigrado	No aplica	No aplica		No aplica		Sí (si es mayor de edad)		
No Inmigrante	Refugiado	Dependiente económico	No aplica	Máx. 1 año	Residente Permanente	No aplica		
	Asilado Político							
	Refugiado	No aplica						
	Asilado Político							
No Inmigrante	Visitante	Artistas y Deportistas, Cargo de confianza, Otros, Profesional, Rentista, Técnico o científico, Protección Internacional y Razones Humanitarias	Lucrativa	Máx. 1 año	Residente Temporal	Sí		
		Dependiente económico	No aplica				No aplica	
		Ministro de Culto o Asociado Religioso						Dependiente económico
		No aplica						
	Corresponsal	Dependiente económico						
	No aplica							
	Visitante	Artistas y Deportistas, Cargo de confianza, Conocer Procesos Electorales, Consejero, Cooperante, Negocios e Inversionista, Observador de Derechos Humanos, otros, Profesional, Protección Internacional y Razones Humanitarias, Rentista, Técnico o Científico	No lucrativa					
		Visitante	Artistas y Deportistas, Cargo de confianza, Otros, Profesional, Técnico o			Lucrativa	Máx. 180 días	Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas

		Científico					
		Trabajador Fronterizo		Máx. 1 año	Visitante Trabajador Fronterizo		
	Estudiante	Dependiente económico	No aplica	Máx. 180 días	Residente Temporal Estudiante		
		No aplica		Máx. 1 año			
	Visitante Local	No aplica		Máx. 180 días			Máx. 1 año
				Máx. 3 días			Visitante Regional
	Visitante	Observador de Derechos Humanos	No lucrativa	Máx. 10 días	Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas	No aplica	
	Transmigrante	No aplica	No aplica	Máx. 30 días			
	Visitante Provisional			Máx. 30 días			
	Visitante Distinguido	Dependiente económico		No aplica			Máx. 180 días
		No aplica					
	Corresponsal	Dependiente económico		No aplica			
		No aplica					
	Ministro de Culto o Asociado Religioso	Dependiente económico		No aplica			
		No aplica					
Turista	No aplica	No lucrativa					
Visitante	Persona de Negocios						
	Artistas y Deportistas, Conocer Procesos Electorales, Cooperante, Dependiente económico, Otros, Técnico o Científico						
Inmigrante	Rentista	No aplica		No aplica	Máx. 1 año	Residente Temporal	
	Inversionista						
	Profesional, Cargo de Confianza, Científico, Técnico, Artista y Deportista, Asimilado						
	Familiar						
			No aplica				

Anexo 5. Migrantes guatemaltecos devueltos por autoridades migratorias estadounidenses,
2005-2012

Medio de transporte utilizado para viajar por México e intentar llegar a los Estados Unidos

	Porcentajes							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Ninguno (caminando)	14.60	30.27	43.68	12.37	14.37	25.18	14.57	25.39
Cámaras, tubos de llanta o nadando	-	0.30	0.52	0.89	0.31	0.59	0.41	0.11
Triciclo	-	1.50	0.18	0.23	0.29	0.77	0.88	0.60
Autobús	79.41	63.44	45.70	62.66	64.89	47.41	63.64	54.23
Automóvil particular	0.98	2.61	2.55	6.01	4.31	13.12	9.27	6.28
Trailer o camión de carga	0.85	0.57	3.75	12.35	10.23	7.58	5.28	6.49
Lancha o embarcación en el mar	-	0.07	0.40	0.22	0.06	0.53	0.73	1.16
Avión	0.31	0.17	0.08	0.23	0.15	0.92	1.27	0.12
Ferrocarril	3.80	1.07	3.11	4.92	4.77	3.34	3.32	5.42
Otro (Especifique)	0.05	-	0.03	0.13	0.61	0.56	0.62	0.18
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de la EMIF SUR, varios años.

Nota: los porcentajes se estimaron con respecto al total de respuestas válidas; para los no especificados y no respuestas se omitieron los cálculos (NC).

Anexo 6. Migrantes hondureños y salvadoreños devueltos por autoridades migratorias estadounidenses, 2009-2012

Medio de transporte utilizado para viajar por México e intentar llegar a los Estados Unidos
Porcentajes

Hondureños				
	2009	2010	2011	2012
Caminando	35.0	7.2	0.8	14.6
Neumáticos inflados o nadando	0.1	2.6	0.0	0.2
Triciclo o bicicleta	0.1	0.2	0.2	0.1
Autobús o camioneta	27.7	35.2	37.7	36.0
Automóvil particular	4.5	24.9	25.2	11.0
Trailer o camión de carga	0.2	10.6	12.1	8.3
Lancha o embarcación en el mar o río	0.0	0.2	0.0	0.1
Avión	0.1	0.3	0.0	0.0
Ferrocarril	32.3	19.0	24.0	29.8
	100	100	100	100
Salvadoreños				
	2009	2010	2011	2012
Caminando	48.71	30.19	36.89	36.20
Neumáticos inflados o nadando	0.18	0.39	0.52	1.41
Triciclo o bicicleta	0.00	0.39	0.23	0.36
Autobús o camioneta	47.09	46.33	52.14	46.14
Automóvil particular	2.55	11.51	2.88	7.92
Trailer o camión de carga	0.83	7.76	2.72	3.25
Lancha o embarcación en el mar o río	0.09	2.62	3.34	0.55
Avión	0.00	0.00	0.19	0.13
Ferrocarril	0.54	0.81	1.09	4.04
	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia con base en datos de la EMIF SUR, varios años.

Nota: los porcentajes se estimaron con respecto al total de respuestas válidas; para los no especificados y no respuestas se omitieron los cálculos (NC).

Anexo 7. Notas periodísticas sobre eventos de rescate de migrantes secuestrados en México, 2007-2014

Día	Mes	Año	Ciudad	Estado	Número de migrantes		Autoridad	Dirección electrónica de la noticia
					Otros países	México		
25	enero	2014	Reynosa	Tamaulipas	15	14	Sedena	http://www.proceso.com.mx/?p=363281
25	enero	2014	Reynosa	Tamaulipas	12	56	PFP	http://www.imagendelgolfo.com.mx/resumen.php?id=40986851
31	enero	2014	Tijuana	BC			Policía Municipal	http://www.afntijuana.info/seguridad/24898_rescata_policia_a_cuatro_migrantes_secuestrados#ver_notas
6	abril	2014	Saric	Sonora	65	97	Sedena	http://www.oem.com.mx/elsoldehidalgo/notas/n3349553.htm
9	febrero	2014	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	16			http://www.sinembargo.mx/09-02-2014/899563
27	febrero	2014	Reynosa	Tamaulipas	58	3	Sedena	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=179200
17	febrero	2014	Mexicali	BC	23		PFP INM	http://www.el-mexicano.com.mx/informacion/noticias/1/22/policiaca/2014/02/17/732205/rescatan-a-23-migrantes-secuestrados
5	marzo	2014	Reynosa	Tamaulipas	20	23	Sedena	http://www.am.com.mx/leon/mexico/rescatan-a-43-migrantes-secuestrados-en-tamaulipas-90642.html
18	marzo	2014	Iztapalapa	DF	12		PJ DF	http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/185829/rescatan-a-12-migrantes-secuestrados-en-iztapalapa
18	marzo	2014	Miguel Alemán	Tamaulipas	1	4	Sedena	http://www.buenosdiastamaulipas.com/frontera/rescata-marina-a-cinco-migrantes-secuestrados-en-tamaulipas
1	abril	2014	Miguel Alemán	Tamaulipas	58	17	Sedena	http://www.jornada.unam.mx/2014/04/02/politica/011n2pol
1	abril	2014	Ciudad Victoria	Tamaulipas	26			http://www.proceso.com.mx/?p=368594
4	abril	2014	Nogales	Sonora			Policía Municipal	http://infonogales.com/2014/04/04/rescatan-a-2-migrantes-en-lomas-de-nogales-estaban-secuestrados-y-extorsionaron-a-familiares/
25	mayo	2013	Irapuato	Guanajuato	8		PGR	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=129464
10	marzo	2013	Nuevo Laredo	Tamaulipas	104			http://www.proceso.com.mx/?p=335912
24	abril	2013	Tijuana	BC	7			http://www.eluniversal.com.mx/notas/918809.html
28	mayo	2013	Tijuana	BC		3		http://www.noticiasnet.mx/portal/roja/secuestro/153608-rescatan-tres-migrantes-secuestrados-en-la-frontera
7	junio	2013	Díaz Ordaz	Tamaulipas	151	14	Sedena	http://www.jornada.unam.mx/2013/06/07/politica/003n1pol
6	junio	2013	Mexicali	BC		5		http://www.zonalider.com/local/rescato-la-pep-cinco-migrantes-secuestrados-en-mexicali
17	junio	2013	Nogales	Sonora	58			http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1290033/archivo
26	junio	2013	Reynosa	Tamaulipas	50	2	Sedena	http://www.eluniversal.com.mx/estados/91351.html
4	julio	2013	Nogales	Sonora		5	Policía	http://www.elimparcial.com/EdicionEnlinea/Notas/Nogales/040720

							Municipal	13/723136.aspx
17	julio	2013	Reynosa	Tamaulipas	80	1		http://noticierostelevisa.esmas.com/estados/621839/rescatan-81-migrantes-secuestrados-reynosa/
29	julio	2013	Mexicali	BC		3	Policía Municipal	http://www.eluniversal.com.mx/estados/2013/liberan-a-tres-migrantes-secuestrados-en-mexicali-938995.html
30	julio	2013	Nuevo Laredo	Tamaulipas	10	13		http://www.24-horas.mx/rescatan-a-23-migrantes-secuestrados-en-tamaulipas/
30	septiembre	2013	Reynosa	Tamaulipas	36	37	PFP	http://www.proceso.com.mx/?p=354168
1	octubre	2013	Tijuana	BC		3	PFP	http://www.stmedia.net/noticias/seguridad/liberan-a-tres-migrantes-secuestrados#.U0W-LeZ5PFZ
8	noviembre	2013	Reynosa	Tamaulipas	54	7	PFP	http://www.proceso.com.mx/?p=357408
17	octubre	2013	Reynosa	Tamaulipas	27	17		http://www.periodicocorreo.com.mx/nacional/justicia-y-seguridad/127416-rescatan-a-migrantes-secuestrados.html
25	octubre	2012	Reynosa	Tamaulipas	8		PFP	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=41651
29	octubre	2012	Altamira	Tamaulipas	14		SEMAR	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=40975
4	junio	2012	Tecate	BC		7	PEP	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=60615
9	febrero	2012	Miguel Alemán	Tamaulipas	73		Sedena	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=73106
15	marzo	2012	Tijuana	BC		3	Policía Municipal	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=69355
28	marzo	2012	Reynosa	Tamaulipas	77		Sedena	http://www.eluniversal.com.mx/estados/85093.html
7	mayo	2012	Piedras Negras	Coahuila	18		SEMAR	http://latinocalifornia.com/home/2012/05/rescatan-a-18-migrantes-secuestrados-en-norte-de-mexico/
17	diciembre	2011	Nuevo Laredo	Tamaulipas	21		Sedena	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=77897
10	octubre	2011	Tultepec	Edomex	20			http://www.eluniversaledomex.mx/otros/nota23018.html
23	julio	2011	Reynosa	Tamaulipas	12		SSP	http://www.elarsenal.net/2011/07/24/rescata-pf-a-12-migrantes-secuestrados-en-tamaulipas/
16	junio	2011	Palenque	Chiapas	33			http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=89946
4	mayo	2011	Ciudad Victoria	Tamaulipas	13	3	PFP	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=92079
20	abril	2011	Ciudad Victoria	Tamaulipas	12	56		http://www.eluniversal.com.mx/notas/760492.html
26	abril	2011	Reynosa	Tamaulipas	24	27		http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/26/policia-mexicana-rescata-a-51-personas-secuestradas-en-tamaulipas
29	abril	2011	Reynosa	Tamaulipas	52		Sedena	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=92228
26	enero	2011	Tijuana	BC		1	PFP	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=96398
9	febrero	2011	Coatzacoalcos	Veracruz	2		Sedena	http://www.alcalorpolitico.com/informacion/militares-liberan-a-grupo-de-migrantes-secuestrados-en-coatzacoalcos-al-amanecer-64798.html#.U0X-yV6TIFE
11	enero	2011	Coatzacoalcos	Veracruz	7		PGR	http://www.jornada.unam.mx/2011/01/11/politica/005n1pol

23	marzo	2010	Sayula de Alemán	Veracruz	60			Reforma 23 marzo de 2010
21	mayo	2010	Reynosa	Tamaulipas	55		Sedena	reforma 21 mayo 2010
27	octubre	2010	Centro	Tabasco	23			http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=16519
16	noviembre	2010	Altamira	Tamaulipas	7	3	Sedena	http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=99237
21	diciembre	2010	Ixtepec	Oaxaca	9			http://noticias.terra.com.mx/mexico/seguridad/confirman-secuestro-de-9-migrantes-1-murio-en-oaxaca,d24a3da3b62df310VgnCLD200000bbcceb0aRCRD.html
21	junio	2009	Reynosa	Tamaulipas	37			http://www.tabascohoy.com/2/notas/index.php?ID=22631
18	marzo	2009	Reynosa	Tamaulipas	54	1	Sedena	http://www.eluniversal.com.mx/notas/584516.html
26	septiembre	2009	Tecate	BC		23	Sedena	http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/ejercito-rescata-a-23-migrantes-en-tecate
31	marzo	2009	Río Bravo	Tamaulipas	140	1	Sedena	http://www.ahorasi.com/liberan-a-inmigrantes-secuestrados-en-rio-bravo/
11	diciembre	2009	Río Bravo	Tamaulipas	5	24	PFP	http://www.eluniversal.com.mx/nacion/173705.html
19	agosto	2009	Tecate	BC		9	Policía Estatal	http://www.eluniversal.com.mx/notas/620695.html
5	agosto	2009	Tijuana	BC		23	Policía Municipal	http://www.eluniversal.com.mx/notas/617332.html
27	junio	2009	Las Choapas	Veracruz	51		PFP y PEP	http://www.eluniversal.com.mx/estados/72269.html
18	agosto	2008	Tierra Blanca	Veracruz	28		Sedena	http://www.eluniversal.com.mx/notas/531458.html
9	noviembre	2007	Nuevo Laredo	Tamaulipas	4	8	Sedena AFI	http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/676412.html
6	julio	2007	Reynosa	Tamaulipas	92		Sedena	Reforma 9 julio 2007
4	diciembre	2007	Ixtepec	Oaxaca	7		Escapo uno	Reforma 4 dic 2007

Anexo 8. Notas en medios sobre discriminación racial hacia centroamericanos en México, 2012-2014

Año	Fecha	Título	Periódico	Texto	Migrantes destinatarios	Estado	Sujeto/ discrimina	Dirección página web
2010	31 de agosto	Acusa alcalde veracruzano a migrantes de tener sida	Notiese	"Los migrantes ponen en riesgo la salud de la gente de Tierra Blanca, porque además de agredir a la población, portan enfermedades como el sida, dengue y paludismo" señaló José Alfredo Medina, alcalde de esa población veracruzana.	Centroamerica no en tránsito	Veracruz	Presidente municipal	http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=4261
2010	29 de enero	Diputado reprueba ayuda a Haití "por ser tan negros"	El Universal	Lo que yo miraba cuando les estaban entregando los víveres no era una cara de necesidad, sino era una cara de abusivez... yo no se si estoy mal, pero yo miraba caras malas ahí...se pasan doble y como todos son muy parecidos, todos son negritos, ahí les falló la técnica, en ... te pintaban la uña o un plumon de esos indelebles, sabes cual, de esos para votar, te lo pones, claro que ellos son negros tendria que ser blanco jajajaj...la verdad es que lo tengo que comentar porque lo sentí.	Haitianos damnificados	Chiapas	Diputado Federal PRD	http://www.eluniversal.com.mx/notas/654958.html http://www.youtube.com/watch?v=PqFQcrkpVQg
2010	27 de abril	Queja	FORO web	A mi no m gusta esa idea d q les hayan dado un reforma , yo vivo en frontera comalapa y ps las personas q entrar para aca , entran a hacer lo q kieren, entran drogas y armas y uno se queja con las autoridades y dicen q ellos no pueden hacer nada por ese permiso q le dan en migracion. Que ellos lo tienen q respetar q viene desde arriba en cambio yo he ido a Guatemala y entrando, entrando rapidito te paran y te quitan dinero, yo no se por quemigracion les dan ese permiso. Cuando aqui con ese permiso entran y salen y hacen lo q kieren kieren y dice q a ellos les vale.. "#\$%\$ q ellos entrar y salen cuando ellos kieran. Y los asesinatos q se an dado aqui son por ellos , ellos entran a matar y se van a la fregada... Esta frontera debe de estar bien cuidada... Y quiten esa reforma q metieron.... Por eso esta el narcotrafico, como esta... Ya no hay tranquilidad aki... Se q su moneda vale mas y por eso lo hacen para q las autoridades ganen mas... Pero no es para q los anden consintiendo. No soy rasista ni nada , pero q ellos entraran como la gente, no q hacen sus cosas y salen como q nada...	Centroamerica no en tránsito	Chiapas	Ciudadano	www.ciepac.org/boletines/impri mir.php

2010	3 de septiembre	Migrantes generan inseguridad: Alcalde de Tultitlán	El Universal	<p>El alcalde Marco Antonio Calzada Arroyo, del PRI, se pronunció contra la permanencia en el municipio de la Casa del Migrante San Juan Diego, ubicada en la colonia Lechería, debido a que los indocumentados centroamericanos generan inseguridad y no otorgan ningún beneficio a la localidad.</p> <p>Agregó que diariamente llegan a Tultitlán entre 100 y 150 migrantes centroamericanos, todos ellos sin dinero, hambrientos y sedientos, por lo que algunos cometen delitos, como robar tanques de gas en domicilios particulares. Calzada Arroyo dijo que no está de acuerdo con la llegada de migrantes a Lechería, por lo que pidió a las autoridades federales cerrar la frontera al paso de los indocumentados, con lo que llegarían en menor número al municipio. Mencionó que el gobierno de Tultitlán apoya a la Casa del Migrante San Juan Diego, a cargo de la Pastoral de Movilidad Humana de la iglesia católica, a la que en los últimos meses aportó unos 100 mil pesos e incluso el DIF municipal proporciona atención médica a los indocumentados. "No estoy de acuerdo con la Casa del Migrante, pero tengo que dar cumplimiento y funcionalidad (a la misma)", afirmó. Aclaró que "los migrantes tienen una necesidad, el problema es la gente que los regentea". Calzada Arroyo confirmó que los indocumentados centroamericanos son reclutados para integrarse a las filas de la delincuencia organizada, además de que durante las noches llegan camionetas a la zona de vías de Lechería y se lleva a grupos de migrantes, que son devueltos la mañana siguiente. Señaló que alrededor de dos mil migrantes viven en Tultitlán, lo que indica que algunos se quedan a vivir en el municipio.</p>	Centroamerica no en tránsito	Estado de México	Presidente municipal	http://www.eluniversal.com.mx/notas/706365.html
------	-----------------	---	--------------	--	------------------------------	------------------	----------------------	---

2012	27 de diciembre	Acontecer	El Heraldo de Saltillo	<p>Desde que Vera [obispo Raúl Vera López] y Pantoja abrieron la casa del migrante, el albergue se ha convertido en un auténtico cáncer para Saltillo, situación que se agravó cuando el tal Alberto Xicoténcatl se hizo cargo del mismo.</p> <p>Antes de esto, era muy raro ver a un indocumentado en la ciudad. Viajaban, efectivamente, en los trenes que pasan por aquí, pero eran muy pocos y la mayoría ni siquiera se molestaba en bajar cuando cruzaban la ciudad.</p> <p>Pero el albergue cambió las cosas. No le trajo ningún beneficio a Saltillo, y no se lo traerá jamás. Pero en cambio si provocó la llegada incesante de una oleada de migrantes, muchos de ellos en verdadera situación de necesidad, pero otros muchos auténticos delincuentes que han elegido nuestra ciudad no como un punto de paso, sino como su lugar de destino, ya que les resulta más fácil ganar dinero aquí robando, asaltando y vendiendo drogas, que arriesgarse a cruzar a los Estados Unidos. Por eso el llamado es uno, el mismo que ya hemos hecho antes: la casa del migrante de Saltillo debe ser cerrada cuanto antes, y en todo caso reubicada a un lugar despoblado, en dónde Vera y Pantoja puedan seguir ayudando a los que lo necesitan para ver si ahora si se les hace ganar el Nóbel, y que los delincuentes y criminales puedan ser perseguidos por la autoridad sin contar con un refugio seguro dónde esconderse...</p>	Centroamerica nos en tránsito	Coahuila	Periodista-comuna de opinión	http://www.elheraldodesaltillo.mx/acontecer/p2_articleid/63935
2012	6 de Julio	Marcos Theurel se declaró incompetente para atender a 2 mil migrantes varados	Punto Revista	<p>Uno de los vecinos del lugar documentó que las instalaciones del albergue no eran suficientes para dar cabida a todos los migrantes, lo que dio lugar a que “se echaran a andar, se metieran a los patios de las casas vecinas, hicieran sus necesidades en la calle, y se presentaran pleitos y agresiones, que dieron lugar a la queja de los vecinos”. [...]</p> <p>El ayuntamiento reporta que en estas colonias se ha incrementado la vagancia, la mendicidad, el robo a casa habitación, el asalto a transeúnte, y las grescas callejeras, “incomodando a los habitantes” [Presidente municipal de Coatzacoalcos, Theurel Cotero].</p>	Centroamerica nos en tránsito	Veracruz	Presidente municipal y Ciudadano	http://www.puntorevista.com/secciones/estatal/estatal0607migrantes_atendidos_coatza.html

2012	25 de septiembre	Legisladores proponen registrar a migrantes en SLP	El Expres	<p>Con el propósito brindar seguridad a la población en San Luis Potosí, la comisión de Asuntos Migratorios del Congreso del Estado estará planteando una iniciativa con la cual se identifique a los migrantes instalados en el estado, esto con el propósito de evitar que incurran en hechos delictivos, así informó el presidente de la comisión Eduardo Chávez.</p> <p>El legislador señaló que si bien es cierto que no todos los migrantes son delincuentes, hay quienes si cometen faltas, como lo demuestran algunas detenciones hechas por la propia Procuraduría General de Justicia del Estado.</p> <p>En este registro, se identificará a todos los migrantes que decidan quedarse en el estado, mediante sus datos personales como nombre y domicilio.</p>	Centroamerica nos en tránsito	San Luis Potosí	Diputado local	http://www.elexpres.com/noticias/news-display.php?story_id=32512
2013	20 de octubre	Crece flujo de niños migrantes no acompañados que pasa por Querétaro	La Prensa	Además, dijo, algunos sectores de la ciudadanía en Tequisquiapan ignoran el problema (a pesar de estar a la vista) y otros, al parecer, azuzados por el párroco de la localidad creen que son delincuentes que merecen ser detenidos y deportados. Aunque reconoció el apoyo del Obispo de Querétaro, Faustino Armendáriz, así como del sacerdote de la parroquia de San Juan del Río, consideró que sería importante el apoyo de la Iglesia Católica en su conjunto en Querétaro, para convencer a la ciudadanía de que los migrantes no son un peligro.	Centroamerica nos en tránsito	Querétaro	Párroco	http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n3164183.htm
2013	5 de mayo	Va el "Veracruz Seguro" para migrantes: Theurel	Diario Presencia	Declaraciones de presidente municipal de Coatzacoalcos Marcos Theurel Coteró. "Es un problema de seguridad, se han incrementado los delitos y se comenta que son gente que a veces, en algunos casos tienen este acento centroamericano, sí están generando problemas pero por ello el operativo dentro del marco del operativo Veracruz Seguro", reconoció. El presidente municipal de Coatzacoalcos, afirmó que hay criminales, "maras salvatruchas" y hasta mexicanos que se infiltran entre los grupos de migrantes que viajan a bordo del tren con el fin de extorsionarlos o a los propios habitantes de Coatzacoalcos y la región.	Centroamerica nos en tránsito	Veracruz	Presidente municipal	http://www.diariopresencia.com/nota.aspx?ID=60159&List=%7BE99F52BD-B89D-4D80-A5BB-BCD1566AE98A%7D
2013	26 de mayo	Retiran a migrantes centroamericanos de calles de San Juan del Río	El Rotativo	Un grupo de 13 indocumentados originarios de diferentes países de Centroamérica fueron asegurados por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) en varios cruceros de la ciudad. En coordinación con el Instituto Nacional de Migración INM, los policías desplegaron un operativo especial en Avenida Central, Álvaro Obregón, la Carretera Panamericana y en Avenida Poniente 1, en donde localizaron a los jóvenes, en su mayoría, de origen hondureño.	Centroamerica nos en tránsito	Querétaro	Delegado INM Querétaro y Ayuntamiento	http://www.rotativo.com.mx/noticias/locales/san-juan-del-rio/69076-retiran-a-migrantes-centroamericanos-de-calles-de-san-juan-del-rio/

				De acuerdo a la información de las autoridades municipales, este dispositivo fue realizado tras las denuncias ciudadanas de presencia, cada vez mayor, de estas personas en los diferentes cruceros de la ciudad, en donde además de pedir dinero a los ciudadanos en calles y al interior del transporte público, en algunos casos, utilizaban a sus hijos para este fin. Por su parte, el INM delegación Querétaro, dio a conocer que no se trata de la primera vez que estas personas son detenidas y repatriadas a su País de origen, sin embargo, en no más de un mes y medio, están de vuelta, lo que se debe a la ayuda que reciben aquí por parte de los ciudadanos.				
2013	6 de octubre	Retirarán de San Juan del Río a Migrantes	El Universal Querétaro	Los migrantes centroamericanos que sean sorprendidos en vialidades y zonas comerciales de San Juan del Río serán retirados ante la incertidumbre y temor que representa su presencia para los ciudadanos, anticipó el alcalde de dicho municipio, Fabián Pineda Morales. El alcalde dijo que mientras algunas personas han accedido a apoyar a los migrantes con dinero y alimento, otros ciudadanos han solicitado de manera insistente el retiro de estas personas, por temor a que puedan delinquir. “Muchas personas les ayudan económicamente, pero algunos ciudadanos sí nos han pedido que los retiremos de la zona porque están generando alguna incertidumbre entre la población sanjuanense”, dijo Pineda Morales “Con mucho respeto pedimos que se vayan a los migrantes que están pidiendo dinero en el municipio, los estamos retirando con la ayuda de la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Migración”, agregó el edil. “Estamos atentos a cualquier grupo de personas que pretendan llegar al municipio a delinquir; en el tema de los migrantes y otros sectores que pueden venir a delinquir a San Juan del Río estamos atendiéndolos en alerta para evitar que vengan y se asienten en la demarcación”, reiteró el alcalde.	Centroamerica nos en tránsito	Querétaro	Presidente Municipal	http://www.eluniversalqueretaro.mx/metropoli/06-10-2013/retiraran-de-san-juan-del-rio-migrantes
2013	7 de septiembre	Aristóteles: traición del subconsciente	Proceso	GOBERNADOR DE JALISCO “En algunas zonas hemos detectado, por ejemplo (que) quienes asaltan a casas que son de otra nacionalidad, sobre todo algunos centroamericanos o algunos sudamericanos”.	Centroamerica nos en tránsito	Jalisco	Gobernador	http://www.proceso.com.mx/?p=352137

2013	23 de mayo	Fuera migrantes de Veracruz!	El Heraldo de Veracruz	Presidente de Coparmex en Veracruz..." Se va a pedir a la Federación que las fronteras se cierren. Hoy tenemos muchos indocumentados en la zona estatal, pues es el paso obligatorio para Estado Unidos. Tenemos muchos indocumentados que tienen hambre y están asaltando, son un peligro" [...] "Que las autoridades de migración cierren fronteras. Realmente es demasiada gente la cual pasa por Veracruz. No hay estadísticas reales, es un problema que tenemos que ver. Es preocupante el tema: los migrantes encuentran los medios para sus necesidades, son temas en los cuales entran muchos sectores" [...]	Centroamerica nos en tránsito	Veracruz	Empresario
------	------------	------------------------------	------------------------	--	-------------------------------	----------	------------